

01-0292791

tesis  
R 758 nj  
1992  
U. 3  
C. 1

CONTENIDO

- I.-RESUMEN TOMO Nº 562.
- II.- INDICE DE MATERIA.
- III.- INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS NATURALES.
- IV.- INDICE DE PERSONAS JURIDICAS.
- V.-INDICE DE LUGAR.

25643



Pieza: 01 COMPRAVENTA  
Fojas: 01

Enero 2 1877

Comparece VICENTE RAFAEL y ENRIQUE SAN FUENTES dijeron: dan en venta a don LUIS LOPEZ SALDIVAR casa número 62 de calle Santo Domingo, que limita: norte-expresada calle, Sur propiedad de DIEGO FORMAS, Oriente con la del prebendado JOSE RAMON ASTURGA, Poniente JULIAN RIESCU. Precio de la venta 14.500 pesos al contado. Se declara que la propiedad no tiene ningún gravamen, fuera de los censos que corresponden a don VICENTE, ANA, MERCEDES SAN FUENTES. Son de cargo del comprador los gastos de escritura y alcabala. Presente en el acto don LUIS LOPEZ SALDIVAR, también de este domicilio, quien acepta la venta de que se trata en el contenido de este instrumento. Los otorgantes dejan cancelada por el presente instrumento escritura de promesa de venta, otorgada ante mí el 12 de Diciembre último. Certificado de pago de derechos de alcabala, cargo-540 pesos. ENRIQUE PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes. Escritura queda sin efecto.

Pieza: 02 DECLARACION  
Fojas: 02

Enero 2 1877

Comparece SERVANDO ARTEAGA, EDUARDO MAC CLURE, NATAN MIERCASSE, dijeron: con fecha 29 de Diciembre último otorgaron al señor JOSE BESA poder especial para que conjuntamente con los otorgantes afiance el saneamiento y garantía primera, hipoteca que gravaba a los vapores Loa y Lontué, respecto a préstamos que hacían los señores EDWARDS Y COMPANIA. Por el presente instrumento acuerdan y ratifican las obligaciones que dicho apoderado ha contraído con los señores A. EDWARDS Y COMPANIA. Quedarán subrogados a los señores J. W. MAYER Y COMPANIA en la hipoteca o privilegio de los vapores Loa y Lontué, dicha hipoteca garantizará toda la deuda, capital e intereses.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 03 COMPRAVENTA  
Fojas: 03

Enero 2 1877

Comparece VICENTE RAFAEL y ENRIQUE SAN FUENTES dijeron: dan en venta a don LUIS LOPEZ SALDIVAR casa número 62 de calle Santo Domingo de esta ciudad, que limita: Norte con calle de su ubicación, Sur con propiedad de DIEGO FORMAS, Oriente con propiedad del prebendado JOSE RAMON ASTURGA, Poniente con casa número 64 de sucesión de DOMINGO TORRES. Precio de la venta 14.500 pesos al contado, recibidos por los vendedores. Reconoce dividendos de 1.000 pesos-- al 4% anual y 1.500 al 5% anual que proporcionalmente corresponden a don VICENTE

TE, doña ANA y doña MERCEDES SAN FUENTES; fuera de este censo la propiedad está libre de cualquier otro gravamen. Son cargo del comprador los gastos de alcabala y escritura. Presente LUIS LOPEZ SALDIVAR, quien acepta esta venta. Los otorgantes cancelan totalmente escritura de promesa de venta celebrada ante mi el 12 de Diciembre de 1876. Cargo por alcabala 580 pesos. ENRIQUE PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 04 COMPRAVENTA

Enero 3 1877

Fojas: 04

Comparece JUAN TUBAR dijo: vende a doña JESUS BRAVO establecimiento de flores con sus armasones y todos sus enseres. Precio de la venta 1.000 al contado. Se contiene además el contrato de arrendamiento del local que ocupa dicho negocio ubicado en Ahumada número 18 B. La señora BRAVO acepta la venta de que se trata. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 05 FIANZA

Enero 3 1877

Fojas: 04

Comparece DOMINGO MATTE dijo: por el presente instrumento afianza de carcel - segura y juzgado sentenciado a don JOSE LUPEZ, todo conforme a derecho. Nota: al margen Mayo 5 1877 se cancela esta escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 06 REMATE

Enero 3 1877

Fojas: 04 vta.

Comparece en la sala de su despacho juez TEODORO ERRAZURIZ dijo: según informe favorable del defensor de Menores se autorizó a ROSARIO ZANARTU como curadora de sus menores hijos CELINDA e ISABEL LARRAIN para que enajenase hijuela - Las Casas, que a dichos menores les cupo en partición de los bienes de su padre NICOLAS LARRAIN, ubicada en Chuchunco, de este departamento, que limita: - Norte hijuela de ROSARIO ZANARTU LARRAIN, Sur propiedad del adjudicatario, Oriente JOAQUIN ALDUNATE, Poniente MAURICIO MENA y ENRIQUE LARRAIN. Se fijó día para el remate, avisos en el diario El Independiente. Se transcribe acta, Santiago 18 de Diciembre de 1876 ante TEODORO ERRAZURIZ. unico postor ULEGARIO VARGAS INIGUEZ, con fianza solidaria de JUAN DE DIOS VARGAS INIGUEZ. Ofreció la cantidad de 33.402 pesos, 82 centavos, un tercio al contado y el resto en uno y dos años plazo al interés del 7% anual. Se le adjudica la propiedad. Testigos:

PEDRO SEGUNDO LABARCA, JUAN BALTAZAR CEA, INDALICIO GAETE, Secretario. Se dan las bases del remate. Se dice que esta hijuela cubre hasta la propiedad de dona DOMITILA LARRAIN VENEGAS y rasgos para el buen servicio de agua de esta hijuela. Reconoce censo de 3.000 pesos al 5%; derechos de agua del Canal Ocnagavíade Maipo en la parte proporcional y una parte del agua del Sanjón de la Aguada. Se acompaña boleta de alcabala. Caja pregonería 20 pesos, 50 centavos. JUSTO SALINAS Tesorería General de Santiago, por Tesorero EMILIO YAVAR. Cargo por alcabala 1.336 pesos, 11 centavos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 07 MUTUO  
Fojas: 07 vta.

Enero 4 1877

Comparece TRANSITO MONTANO dijo: debe y se obliga a pagar a JOSE MANUEL ARAYAZU 200 pesos que le ha prestado por el término de un año contado desde hoy, al interés del 2 % mensual. Cláusulas de estilo. En garantía obliga sus bienes en general, especialmente hipoteca sitio y casa que posee en 18ª subdelegación de este departamento que limita: Norte y Oriente con propiedad de VICENTE PEREZ Sur con LADISLAO BARROS, Poniente LUCIANO MORENO. Se da copia. Firman los testigos, otorgante expresa no saber hacerlo, a su ruego lo hace uno de los testigos.

Pieza: 08 MUTUO  
Fojas: 08

Enero 4 1877

Comparece HUNORIA GANDARILLAS dijo: debe a su hermana PERPETUA GANDARILLAS - 0.240 pesos, 8 centavos, que le pagará en tres años desde el 10 de Enero del presente año, interés 8% anual. En garantía obliga sus bienes en general. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 09 MANDATO GENERAL  
Fojas: 08 vta.

Enero 4 1877

Comparece JOSE RAFAEL SALAS dijo: como socio administrador de SALAS, EDWARDS Y COMPANIA da poder general amplio a BENJAMIN EDWARDS para la administración de

Enero 4 1877

Pieza: 10 TRASPASU

Fojas: 09

Comparece FELIX SALAS como actual dueño de casa Nº 46 de calle Huérfanos, AMBRU SIO SANCHEZ arrendatario, HERMENEGILDO SEGUNDO MANSELLI como subarrendatario, - dijeron: de común acuerdo han convenido en traspasar al señor MANSELLI contrato de arrendamiento de Almacén Nº 44 B de calle Huérfanos, perteneciente a la referida casa, bajo las mismas condiciones del contrato otorgado ante mi el - 20 de julio último, aún cuando en dicha escritura aparece AMADOR NAVARRETE como arrendador, como apoderado de BENIAMIN NAVARRETE.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Enero 5 1877

Pieza: 11 COMPRAVENTA

Fojas: 09 vta.

Comparece JOSE MIGUEL y MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ dijeron: dan en venta a JUAN DIOS GIL hijuela de tierra de islas ubicadas en Pichidegua, lugar de Las Pataguas, Departamento de Rengo, Que limita: Oriente propiedad del comprador, Norte Rfo Cachapoal de por medio con Hacienda Las Cabras, Poniente propiedad de los vendedores. No reconoce censo ni gravamen alguno. Cláusulas de estilo. Presente JUAN DE DIOS GIL quien acepta para sí la venta que se le hace. Cargo por alcabala 12 pesos. ENRIQUE PORTALES.  
Se da copia. Firman los testigos, a ruego de JOSE MIGUEL SANCHEZ firma uno de los testigos.

Enero 5 1877

Pieza: 12 MANDATU

Fojas: 10 vta.

Comparece RAFEAL VICTORINO GARRIDO dijo: confiere poder especial a JOSE FRANCISCO SUTA CANAS para que judicial o extrajudicialmente cobre pesos a CARLOS MULLER y EBEHARDO MONTIGEL que le deben al compareciente por escritura otorgada ante JUAN GOMEZ SOLAR el 5 de Octubre de 1874. Faculta al mandatario para - actuar en juicio, con todo tipo de facultades judiciales.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 13 CANCELACION  
Fojas: 11 vta.

Enero 8 1877

Comparece PERPETUA GANDARILLAS soltera dijo: que ha recibido de su hermana doña HONORIA GANDARILLAS la suma de 7.107 pesos 39 centavos procedentes de los alcances que resultaron contra doña HONORIA a favor de la compareciente en partición de bienes aprobada por Juez compromisorio FRANCISCO VARGAS FONTECILLA. aprobada judicialmente 9 de Noviembre de 1876; declara la otorgante que queda pagada en sus referidos alcances, dejando libre de toda responsabilidad a doña HONORIA GANDARILLAS. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 14 CANCELACION  
Fojas: 12

Enero 8 1877

Comparece en Locutorio DE CASA DE MARIA SUR MARIA DE LA C. - GANDARILLAS, en el siglo MERCEDES GANDARILLAS dijo: que ha recibido de su hermana HONORIA GANDARILLAS 2.743 pesos, 51 centavos de estos 3.643 pesos, 59 centavos resultan contra doña HONORIA a favor de la compareciente en partición de bienes - de su Señora madre ANA MARIA VALDES practicada por Juez compromisorio FRANCISCO VARGAS FONTECILLA aprobada por la justicia ordinaria de 9 de Noviembre de 1876, los 99 pesos, 90 centavos restantes son por intereses que abona doña HONORIA - al 6% desde Septiembre 30 del 1876 hasta Noviembre 9 del mismo año fecha de la aprobación judicial; la otorgante cancela totalmente dichos alcances y deja libre de toda responsabilidad a su hermana HONORIA. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 15 MUTUO  
Fojas: 12 vta.

Enero 8 1877

Comparece don JOSE VICENTE OVALLE dijo: debe y se obliga a pagar a don DIEGO FORMAS 16.000 pesos en dinero efectivo al interés del 1% mensual; por demora de 15 días en el pago de cualquier dividendo interés penal del 1,5% mensual; en garantía obliga sus bienes e hipoteca establecimiento denominado del Rosario incluyendo las maquinarias y todos los enseres - limita: Oriente desde la Acequia del Mapocho hasta la cumbre del Cerro con terreno de don DOMINGO MATTE, Poniente calle -

hasta la cima del cerro con quinta de don MANUEL BRICENO, Sur desde donde tuerce la acequia desde el sur, línea recta a la calle quedando el desagüe en este punto al Sur sobre la proplongación del edificio del frente de don MATIAS FIGUEROA, Norte por el cordón del cerro con Chacra La Pólvara. Además el otorgante deja en poder del acreedor copia de escritura otorgada el 25 de Febrero del año pasado ante notario NICANOR IANETI, donde consta que don JUAN CORDELIA le está debiendo 10.000 pesos procedentes de la venta de los Molinos Diaguítas y San Cristobal, para que el señor FORMAS la conserve como prenda perentoria. El señor UVALLE asegura contra incendio todos los edificios y maquinarias de sus molinos, dejando la póliza en poder del señor FORMAS. El señor FORMAS se obliga a recibir del señor UVALLE el 19 de Diciembre del presente año 5.000 pesos por parte de los 16.000 pesos que debe pagar el compareciente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 16 CANCELACION

Enero 6 1877

Fojas: 14

Comparece PEDRO VALENTIN URZUA MORENO dijo: que su tío PEDRO VALENTIN URZUA dió a interés a don JOSE VICENTE UVALLE 12.000 pesos por escritura de 21 de Febrero de 1873, otorgada ante notario NICANOR IANETI, en la cual se expresa que dicho capital pertenecía a su tío y ahora al compareciente, en virtud de declaración hecha por el primero. El compareciente declara haber recibido del señor UVALLE 2.000 pesos, último resto de los 12.000 pesos. Cancela la precitada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 17 CANCELACION

Enero 6 1877

Fojas: 14 vta.

Comparece JOSE CASTILLO dijo: por escritura del 14 de Octubre de 1868, otorgada ante mi, don JOSE VICENTE UVALLE relativa a 16.000 pesos recibió de don MAXIMO MUJICA, quien declaró que esta cantidad correspondía en propiedad al pareciente. En virtud de lo recibido viene en cancelar la precitada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 18 MANDATO

Enero 8 1877

Fojas: 15

Comparece MANUEL SANTELICES dijo: que confiere poder especial - a don LUIS IGNACIO SILVA para que nombre Juez árbitro en confor- midad a la escritura social que tiene establecida con don ANDRES SANTELICES sobre negociaciones de campo para que resuelva dicho árbitro cualquier diferencia que pueda existir entre los socios; se dan amplias facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 19 ARRENDAMIENTO

Enero 9 1877

Fojas: 15 vta.

Comparece CARMEN CIFUENTES, y don -- FRANCISCO GAGE, se ha con- venido el siguiente contrato de arriendo: la señora CIFUENTES- da en arriendo al señor GAGE casa situada en calle Huérfanos - frente a pasaje Matte, menos un almacén que está al lado Orien- te que actualmente ocupa RAMON ABASOLO, Señor GAGE paga por arriendo de casa 5.560 pesos anuales, mensualmente dividido en cada mes por 463 pesos, 33 centavos; arriendo es desde el 1 de Enero del presente año hasta el 1 de Enero de 1883. De cuenta- del arrendatario será el impuesto municipal. Se detalla el - estado de la casa. No se puede subarrendar. Presente don CAR- LOS HOFFEMBLAT, dijo: que se constituye fiador y codeudor soli- dario del arrendatario Señor GAGE.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 20 MANDATO

Enero 9 1877

Fojas: 16 vta.

Comparece MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ y confiere poder especial - a su hermano JOSE MIGUEL SANCHEZ para que siga cuestiones pen- dientes sobre un terreno contra don FRANCISCO MUÑOZ y otros; - facultades para actuar en ámbito judicial.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 21 DONACION

Enero 9 1877

Fojas: 17

Comparece doña MERCEDES CERDA viuda de CERDA dijo: que en virtud de la insinuación que se insertará hace a la señorita AVELINA CALMETTE y ESCOBAR donación de 4.000 pesos en dinero efectivo que debe ser cubierto inmediatamente después de su fallecimiento, por su albacea o herederos. Se reserva la facultad de revocar dicha donación por las causales de desheredamiento. Es condición de la donación que la donataria acompañe y viva con la donante mientras sea la voluntad de ésta, de lo contrario la donación quedará sin efecto, salvo el caso que la donataria abraza el estado de religiosa, o se case con persona de la aprobación de la donante. Presente en este acto don ABDON CIFUENTES como curador de la donataria según discernimiento que se inserta acepta por su pupila la presente donación. Se inserta insinuación solicitada por la Señora MERCEDES CERDA para -- hacer la donación; Enero 9 de 1877 se concede a la Señora MERCEDES CERDA la autorización que solicita para donar a doña AVELINA CALMETTE y ESCOBAR 4.000 pesos bajo las condiciones expresadas. Juez MUNITA, GAETE Secretario. Se inserta discernimiento de 26 de Septiembre de 1876 comparece en la sala de su despacho Juez RAFAEL MUNITA proponiéndose a ABDON CIFUENTES como curador general de la menor AVELINA CALMETTE y ESCOBAR, habiéndose aprobado dicho nombramiento por auto de fecha de ayer previo informe del defensor de menores se discierne el nombramiento en don ABDON CIFUENTES. Facultades y obligaciones que señala la Ley. Testigos ANTONIO CARDENAS LOPEZ, JUAN MACARIO MOSQUERA. RAFAEL MUNITA. RAMON ARANGUIZ FONTECILLA, Notario. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza; 22 TRANSFERENCIA

Enero 9 1877

Fojas: 18 vta.

Comparece MANUEL CARMONA dice: que ha recibido de don JULIO LARENAS la cantidad de 1.500 pesos que don JOSE DOMINGO PIZARRO le está debiendo por escritura de disolución de sociedad JOSE DOMINGO PIZARRO Y COMPAÑIA otorgada ante mí el 5 de Julio de 1875, más los intereses insolutos se traspasa al Señor LARENAS todo derecho que le confiere al compareciente la precitada escritura contra el deudor; presente en el acto JULIO LARENAS. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 23 MUTUO

Enero 10 1877

Fojas: 19

Comparece JOSE VICENTE GODOY dijo: que debe y se obliga a pagar al Banco de la Unión 320 pesos que ha recibido, préstamo de dicho Banco en seis meses a contar desde esta fecha, sin intereses, interés penal 2% mensual en caso de mora. En condición de este contrato el Banco se compromete a renovar la presente obligación - por la mitad del valor de este escrito. En garantía obliga bienes en general e hipoteca casa y sitio ubicado en calle Lira de esta ciudad, limita: Oriente calle de su ubicación, Poniente propiedad Sociedad LIRA HERMANOS, Norte y Sur con casa de doña MARGARITA ARGOMEDO LIRA. Declara el compareciente que aunque la casa que hipoteca fue comprada en nombre de su esposa, doña ROSA - CATALAN, dinero con que se compró pertenecía a la sociedad conyugal.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Escritura sin número, que queda sin efecto.

Comparece BELISARIO PRATS, JOAQUIN BLESTGANA, PEDRO JOSE BARRROS, ISMAEL PEREZ MONTT, RAMON VIAL, DOMINGO GANA, MAXIMILIANO NAVARRETE, quienes reducen a escritura pública...

Pieza: 24 APROBACION DE ESTATUTOS

Enero 10 1877

Fojas: 20

Comparece BELISARIO PRATS, JOAQUIN BLEST GANA, PEDRO JOSE BARRROS, ISMAEL PEREZ MONTT, RAMON VIAL, DOMINGO GANA, MAXIMILIANO NAVARRETE, Directores del Banco La Unión, dijeron: reducen a escritura pública Decreto Supremo que sigue, sección segunda número 16 Enero 8 1877, explica la solicitud que precede en acta que se acompaña y lo informado por el fiscal de la Corte Suprema de Justicia: apruébanse las siguientes modificaciones - que en Junta General de Accionistas del 23 de Diciembre del año pasado se ha hecho los Estatutos del Banco de la Unión; artículo 7º la emisión de billetes a la vista y al portador se extenderá también bonos hipotecarios y prendarios a largo plazo para cuyo efecto establecerá el Banco una sección hipotecaria especial. Objeto de operación de transacción, canjear toda clase de valores circulantes en la República previo examen de

crédito, con billetes emitidos del Banco que garantizan al público al pago de los valores canjeados. Billetes a plazo que se emitan serán de valor de 100, 200, 500 y 1.000 pesos, el vencimiento de los billetes deberá ser por lo menos de quince días posterior a la de la obligación garantizada por el Banco; puede el Banco emplear parte de su capital efectivo para no emplear sus propios billetes hipotecarios. El capital efectivo del Banco será de 400.000 pesos representadas por mil acciones de 400 pesos cada una. Los actuales tenedores de número par de acciones, serán de número igual a la mitad del que poseen; los de número impar que no sea uno, lo serán de un número igual a la mitad del número mayor, quedando la acción impar como media acción. La junta General podrá acordar una emisión de nuevas acciones. El accionista que no pagase sus cuotas determinadas en el artículo anterior un mes después de su vencimiento incurrirá a la multa de 1% mensual. Las acciones serán representadas por inscripciones nominales en el libro delgado, de ella se dará copia autorizada a los accionistas. Los accionistas pueden transferir sus respectivas acciones, las transferencias serán en vista de los títulos. Previa calificación de la responsabilidad del cesionario por el directorio. Cada acción y media acción darán derecho a un voto, no pudiendo en ningún caso, ningún accionista reunir más de cien votos. No tendrán votos aquellas acciones que se hubieren transferido cuarenta días antes de la reunión de la junta General, ni los accionistas deudores por tres o más cuotas vencidas al Banco. El Directorio se conformará por nueve directores que deben ser elegidos por mayoría absoluta de votos. Se establece forma de renovación de directores; se dan las facultades que tendrá el directorio. La reforma de los Estatutos sólo podrá hacerse en junta general extraordinaria en que sea representada a lo menos la tercera parte de las acciones del Banco. Tómese razón-comuníquese y publíquese. R. SOTOMAYOR, Gerente del Banco de la Unión.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 25 COMPRAVENTA

Enero 10 1877.

Fojas: 23

Comparece ELIAS CALVO dijo: da en venta a don HERMENEGILDO SEGUNDO MANSELLI una barra habilitada en cada una de las minas --

Boha y Durazno ubicadas en la subdelegación de Tilttil cerro - del Mélon de este departamento, cuyas barras las adquirió por escritura de donación otorgada ante mí el 17 de Octubre de - 1876. Precio de la venta 200 pesos por las dos barras, al con- tado y ya recibidos, incluyen todos los derechos que han co- rrespondido al vendedor. Presente en el acto HERMENEGILDO SE- GUNDO MANSELLI quien acepta la compra en los términos relacio- nados, declara que lo hace por la sociedad MANSELLI Y GUZMAN- Cargo por alcabala 4 pesos, pagados por el 2% de 200 pesos. - RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza; 26 TESTAMENTO

Enero 10 1877

Fojas: 23 vta.

Otorgado por MANUEL DE LA CONCHA, de Copiapó, hijo legitimo - de don AGUSTIN DE LA CONCHA y doña JOSEFA ARIAS, finados. De- clara ser católico, Apostólico y Romano, manda que el entierro se haga sin ninguna solemnidad, no pudiendo gastarse en los - funerales 80 pesos. Declara que posee sitio Copiapó ubicado - en calle Rodríguez que fue legado por su finado padre, en pañ te, y en otra parte comprada en San Isidro. Declara que fue - casado en primeras nupcias con doña MERCEDES MERCADO, habiendo tenido un hijo llamado ELADIO, que murió a los 19 años; a los - 5 años muerto éste murió su madre. Este joven tenía un estable- cimiento de comercio con un primo hermano, JOSE MARIA ESPOZ, - cuando murió se entregó a su primo todo lo que se había cobra- do, así como cuentas o documentos. Se casó en segundas nupcias - con doña LEONOR GERBAI , hija legítima de don DOMINGO GERBAI, - natural de Francia; a ella deja el sitio para que disponga de - él a su arbitrio; declara que en esta ciudad adquirió quinta de doña MERCEDES DULORES/ISIDORA HURTADO, quinta que pasó a ser de mi hermana ROSARIO DE LA CONCHA. Es mi voluntad dejar a mi es- posa LEONOR la mitad de la mencionada quinta , la otra mitad - a mi hija legitima MARIA LUISA. Nombra como tutor de su mencio- nada hija al presbitero MACARIO NAVARRETE. Nombra albacea a - ROSARIO DE LA CONCHA, y en segundo lugar a mi esposa LEONOR GER- BAI. Del remanente de los bienes constituye heredero universal a su hija MARIA LUISA. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos; MARTIN SIERRALTA VALLADARES, JOSE MARIA MORENO, PABLO NEFTALI SAAVEDRA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 27 PODER GENERAL

Enero 10 1877

Fojas: 25

Comparece doña ROSARIO ZANARTU viuda de LARRAIN por si y como curadora que se expresa en discernimiento que se inserta, confiere poder general, amplio a don VICTORINO SALINAS para que la represente en todos los asuntos, juicios o negocios que actualmente tenga pendientes o que en lo sucesivo ocurran. Se detallan facultades. Se inserta discernimiento, Santiago 18 de junio de 1875, ante NICANOR IANETI, comparece en la sala de su despacho RAMON GUERRERO, juez de letras en lo civil, - con lo expuesto por el Defensor de Menores se confirma nombramiento de curadora, hecho en testamento del finado NICOLAS LARRAIN, - en su mujer ROSARIO ZANARTU para sus hijos menores adultos CELINDA y doña ISABEL LARRAIN. Se confiere a ENRIQUE LARRAIN el cargo de curador especial para que los represente en liquidación y partición de bienes dejados por el padre común. MOLINARE Secretario. Habiendo aceptado el cargo, se confirma como curadora. Testigos: VICTORINO MONTT y JOSE IGNACIO FARIAS, ante NICANOR IANETI. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 28 TESTAMENTO

Enero 10 1877

Fojas: 27 vta.

Utorgado por doña MANUELA ARZA DE BARROS, hija legítima de ESTEBAN ARZA y doña MARIANA PEREZ, de 74 años de edad, viuda, otorga testamento: declara ser católica, haber sido casada con don JOSE DOMINGO BARROS FERNANDEZ, fallecido en 1838, de dicho matrimonio hubo 6 hijos, 5 han fallecido sin sucesión, subsistiendo mi hija MANUELA BARROS DE SALDIAS. Nombra albacea y tenedor de bienes a CLEMENTE FABRES. Encarga al albacea que la entierre en la forma más modesta posible; que haga decir un novenario de las misas de San Gregorio. Declara que los bienes consisten unicamente en 4.000 pesos colocados a interés en poder de distintas personas. De la cuarta de libre disposición lega 400 a EDUVIGES ROJAS, niña a quien he criado. Lega 300 pesos a MANUELA BARROS Y CONTARDO, mientras se encuentra asilada en la Casa del Buen Pastor de Talca, cuya cantidad será entregada al presbítero FORTUNATO BERRIOS. Ordena que de el remanente de la cuarta de libre disposición se entregue 200 pesos adon

URCINIO OPAZO, para que realice algunos encargos de ella le ha hecho verbalmente. De la cuarta de mejoras deja 400 pesos a cada una de las nietas, VALENTINA y BLANCA SALDIAS, que pasarán después del fallecimiento de mi hija MANUELA o antes si ella tuviera, instituye heredero universal del remanente a su hija MANUELA. Revoca cualquier testamento anterior: testigos JOSE CIRIACO DEL REAL, JOSE FRANCISCO SOTA CANAS, ANIBAL SOTA. Firmas.

Pieza: 29 REVOCACION

Enero 11 1877

Fojas: 28 vta.

Comparece GREGORIO OLIVARES dijo: que revoca poder especial - que confirió ante mi a don FRANCISCO PRADO ALDUNATE el 15 de Diciembre de 1876.

Nota: Escritura queda sin efecto.

Pieza: 30 MUTUO

Enero 11 1877

Fojas: 29

Comparece DOMINGA FIGUEROA viuda de VILLALON dijo que debe y se obliga a pagar a la señora CONCEPCION SILVA 300 pesos que le ha prestado por dos años desde la fecha al interés del 1% mensual. cláusulas de estilo. En garantía hipoteca casa número 17 de calle Lira, que deslina: Norte calle Marcoleta, - Oriente calle Lira, Sur CENIZ VALDIVIA, Poniente señor CIFUENTES, cuya casa fue adjudicada a la compareciente en la liquidación de la sociedad cónyugal con su marido don VICENTE VILLALON.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 31 CANCELACION

Enero 11 1877

Fojas: 29 vtá.

Comparece don EUGENIO CACERES dijo: que ha recibido de don -- ROMUALDO GUERRA 1.500 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 7 de Agosto de 1876. Cancela la - precitada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 32 MUTUO  
Fojas: 30

Enero 11 1877

Comparece don ROMUALDO GUERRA, debe y se obliga a pagar a don EUGENIO CACERES 2.500 pesos por el término de dos años contados desde la fecha. Cláusulas de estilo. En garantía obliga bienes en general e hipoteca sitio con todo lo edificado y plantado ubicado en el barrio la Cañadilla, calle del Buen Pastor que limita: Oriente propiedad de JOSEFA ALFARO, con la cual también deslinda por el Norte, Sur calle de su ubicación Poniente terrenos de don LUIS ECHEVERRIA COTAPOS. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 33 COMPROMISO  
Fojas: 30 vta.

Enero 11 1877

Comparece MARGARITA HIDALGO, en representación de don PEDRO PASCUAL HIDALGO, y doña RITA HIDALGO, dijeron que habiendo fallecido intestado su hermano DANIEL HIDALGO, y deseando proceder a la división de sus bienes vienen en nombrar juez promisorio a don VICENTE LOPEZ, quien como árbitro arbitrador, y con renuncia a cualquier recurso posterior proceda a verificar la partición de dichos bienes. Poderes como sigue: Valparaíso 8 de Enero de 1877, comparece PEDRO PASCUAL HIDALGO da poder especial a MARGARITA HIDALGO de Santiago, para que lo represente en partición de sus bienes DANIEL HIDALGO. Facultades amplias. No firmó por no saber hacerlo, a su ruego lo hace uno de los testigos, JUAN BAUTISTA FILIPI y MAXIMIANO RAMIREZ. ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 34 CANCELACION  
Fojas: 31 vta.

Enero 11 1877

Comparece Presbítero JOSE CIRIACO del REAL, dijo: que ha recibido de doña FRANCISCA LLOVET viuda de CORDERO 700 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mí el 30 de Marzo de 1875. Cancela la escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 35 MUTUO  
Fojas: 32

Enero 11 1877

Comparece RICARDO Y MANUEL ANTONIO YAÑEZ dijeron: deben y se obligan a pagar solidariamente a don DIEGO FORMAS 2.500 pesos por el término de un año a contar desde la fecha al interés del 1% mensual, cláusulas de estilo; interés penal 1,5% mensual por mora. En garantía hipotecan casa y sitio de su propiedad ubicada en calle La Chimba que limita: Norte y Oeste con propiedad de doña JOSEFA PONCE DE YAÑEZ, Sur calle de su ubicación, EstefELIPE FOURNIER. Esta propiedad le fue adjudicada a los comparecientes y estaba anotada en el repertorio con el número 2.022. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 36 MANDATO  
Fojas: 32 vta.,

Enero 11 1877

Comparece RAMON VALDES BARROS dijo: que confiere poder especial a su señor padre don RAMON VALDES LECAROS para que a nombre del mandante reciba y cancele escritura otorgada ante mi el 22 de Abril de 1875, por la cual don JOAQUIN ARAYA y su esposa debían al otorgante 4.000 pesos e intereses insolutos. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 37 CANCELACION  
Fojas: 33

Enero 11 1877

Comparece ROMULO LARRAÑAGA en representación de su esposa NOMINADA CORDERO, don RAFAEL CORDERO por sí y don EXEQUIEL MARCHANT como apoderado de la señoritas DELFINA Y MARIA MERCEDES CORDERO dijeron: han recibido de su señora madre FRANCISCA LLOVET la parte testada del haber paterno que les cupo en la liquidación y partición de bienes dejados por su esposo al fallecer, don JUAN MANUEL CORDERO. Dan recibos a la expresada señora LLOVET como albacea. Se insertan poderes: Santiago 6 de Marzo de 1876- comparece doña DELFINA CLARA y MARIA MERCEDES CORDERO, confieren poder general a don EXEQUIEL MARCHANT para que las represente en todos los juicios que actualmente tengan pendientes o que ocurran en lo sucesivo; amplias facultades. Firman con los testigos BLAS SALINAS y BRUNO PAIS. Ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 38 MANDATO

Enero 11 1877

Fojas: 34

Comparece doña JUANA MONTANER viuda de PRADO dijo: que confie re poder especial a don FABIAN ROSELOT para que la represente en todo lo relativo a gestión que tiene iniciada contra don-AMADOR NAVARRETE; sobre aceptación de traspaso de cesión que tiene hecha la compareciente a favor de don ENRIQUE GANA, por la vía de la escritura de crédito, por 9.000 pesos que dicha Señora posee contra el Señor NAVARRETE. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 39 MUTUO

Enero 12 1877

Fojas: 35

Comparece SERVANDO ARTEAGA, dijo debe y se obliga a pagar al Banco Agrícola 20.000 pesos que ha recibido en préstamos por el término de seis meses contados desde la fecha, al interés del 12% anual, interés penal 15% anual. En garantía hipoteca chacra de su propiedad denominada Santa Rosa de Macul, ubicada en este departamento que limita: Oriente don DIEGO ECHEVERRIA, Poniente calle Santa Rosa, Norte propiedad de la sucesión de EVARISTO GANDARILLAS, Sur camino de por medio con su sesión de JOSE ELITORIO CASTRO. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza; 40 RECIBO

Enero 12 1877

Fojas: 35 vta.

Comparece don PEDRO y don DOMINGO FERNANDEZ CONCHA dijeron: que habían recibido del síndico de quiebra del Hotel Santiago el 30 de Noviembre pasado el local arrendado por dicha sociedad con el inmoviliario, y sobre lo cual habían seguido causa ejecutiva, primeramente contra la sociedad, y después con el concurso. Esta entrega se hizo en virtud de la compra y con autorización judicial y con notificación personal de todos los acreedores, por escritura pública del 23 de Noviembre pasado otorgada ante notario que autoriza, en 26.000 pesos. Más 27.646 pesos, 91 centavos. Los otorgantes declaran que según minuta presentada en comparendo de verificación de crédito el-

suyo ascendía a 55.983 pesos, 47 centavos. Se tranzó por el - 50%; el otorgante declara terminado el juicio ejecutivo de que se ha hecho referencia extinguiendo el privilegio de que gozaba en la deuda hasta la concurrencia de 27.646 pesos, 91 centavos. Importe de las existencias introducidas al local arrendado, sobre las que se ejercía el derecho de retención, reservándose el derecho a cobrar de concurso general, el saldo que quedará que dicho concurso quedará adeudando, aparte de las costas judiciales.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 41 TESTAMENTO

Enero 12 1877

Fojas: 37

Lo otorga JOSE AGUSTIN MAZARDO, nacido en CERVO Provincia de Unelia, Italia, hijo legitimo de los finados FRANCISCO MAZARDO y doña PAULA ARIMONDO domiciliado en esta Capital, calle Vieja de San Diego N° 211, 60 años de edad, declara ser casado con doña PASCUALA BECERRA, de quien no ha tenido sucesión, contrajo matrimonio el 25 de Mayo de 1855, apor<sup>t</sup>ó más de 10.000 pesos; su mujer apor<sup>t</sup>ó el terreno que tenía en Valparaíso - que ella vendió sin su consentimiento. Deja 6 pesos a las mandas forzosas; orden de que su funeral sea modesto. Constituye heredero universal a don RAFAEL FONTECILLA, un gran amigo, - lo nombra albacea y tenedor de bienes. Revoca todo testamento anterior. Testigos: JOSE FRANCISCO SOTA CAÑAS, FRANCISCO ANTONIO FUENTES y DANIEL ORREGO.

Se firma testamento.

Pieza: 42 RECIBO

Enero 12 1877

Fojas: 37 vta.

Comparece ENRIQUE CAZOTTE dijo: que en representación de su esposa doña MARIA DEL CARMEN ALCALDE, ha recibido de don PATRICIO LARRAIN la cantidad de 7.865 pesos, 11 centavos, correspondientes a dividendos e intereses vencidos de la parte insoluta de 14.044 pesos, 68 centavos que corresponden a la testamentaria de don SALUSTIO ALCALDE. El del Fondo que en remate público obtuvo el SEÑOR LARRAIN, perteneciente a dicha testamentaria.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 43 MANDATO

Enero 12 1877

Fojas: 38

Comparece SOFIA LINARES y su esposo CARLOS WALKER MARTINEZ DIJERON de común acuerdo confieren poder especial a MANUEL OBANOS de Pamplona, España, para que enajene y venda todas las pertenencias del mayorazgo y demás bienes que posee la señora referida en el mencionado País. Facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 44 CANCELACION

Enero 12 1877

Fojas: 38 vta.

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Gerente del Banco de Valparaíso dijo: que el 3 de Noviembre de 1873 había pagado la Señora doña PAULA ALDUNATE viuda de LARRAIN al expresado Banco Sudamericano, hoy de Valparaíso el capital de 825 pesos e intereses que adeudaba por escritura otorgada ante la autorizante - el 21 de Diciembre de 1872, cancela la precitada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 45 CANCELACION

Enero 12 1877

Fojas: 39

Comparece RAMON PORTALES como Administrador del Estanco del Sur y dijo, cancela totalmente fianza que tenía otorgada doña TOMASA OLGUIN a favor de MERCEDES ESCOBAR, para responder de las especies estancadas que la citada Señora ESCOBAR recibiese de la referida administración. La escritura que se cancela - fue otorgada ante el autorizante el 4 de Enero de 1873.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 46 MANDATO

Enero 12 1877

Fojas: 39

Comparece FRANCISCO UGARTE ZENTENO y don ESTANISLAO VALDIVIESO el primero como presidente y el segundo como secretario de la Compañía Sudamericana de Carnes Conservadas, cuyo nombramiento consta del libro de acta que se ha tenido a la vista, dijeron-

reducen a escritura pública facultades que por último inciso del acta de 27 de Diciembre de 1876, mandaron se le confiriera a don FELIX VELAZCO, se transcribe acta. Poder otorgado a don FELIX VELAZCO para que lo presente ante la sociedad, para gestiones referentes al planteamiento de la negociación en Buenos Aires y Montevideo, en la obtención de privilegios para las gestiones que convenga.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 47 MANDATO

Enero 12 1877

Fojas: 40

Comparece FRANCISCO UGARTE ZENTENO, SERVANDO ARTEAGA, FELIX y JUAN JOSE VELASCO Y ANSELMO SANTA MARIA, dijeron que confieren poder especial al procurador don MANUEL JESUS OLIVO para que los represente en juicio de ese día de dominio promovida por la ejecución encargada por don MANUEL TALAVERA, contra la Compañía Sudamericana de Carnes Conservadas. Facultades.

Escritura queda sin efecto.

Pieza: 48 TRANSFERENCIA

Enero 13 1877

Fojas: 41

Comparece CARLOS WILSON VEGA de Valparaíso dijo que ha recibido de don ALEJANDRO ABASOLO la cantidad de 2.500 pesos por igual valor que el compareciente le queda debiendo a don JUSTO POZO en representación del Gerente GASPAR FONTECILLA, de la sociedad formada para explotar el arrendamiento de extracción de lastre en Viña del Mar; según consta de escritura de obligación otorgada en Valparaíso el 18 de Agosto de 1876. Se transfiere al Señor ABASOLO todos los derechos que son 500 pesos que corresponden al pareciente en la citada escritura. Presente en el acto don JUSTO POZO, se da por notificado del presente endoso en el carácter de su representación a que alude de la escritura referida.

Escritura queda sin efecto.

Pieza: 49 MUTUO  
Fojas: 41 vta.

Enero 13 1877

Comparece FRANCISCO HERRERA dijo, que debe y se obliga a pagar a doña CESARIA LEIVA 1.200 pesos que recibió en mutuo por un año desde hoy, al interés del 1% mensual y al interés penal del 1,5% mensual en caso de mora. En garantía hipoteca sitio con lo edificado que tiene en la avenida del Rosario, que limita: Norte y Oriente con propiedad de don NICANOR DE LA PLAZA, Sur calle de su ubicación, Poniente calle de la Cañadilla, siendo este inmueble el que compró a don NICANOR DE LA PLAZA por escritura otorgada ante mi el 5 de Agosto último. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 50 CANCELACION  
Fojas: 42

Enero 15 1877

Comparece HONORIA GANDARILLAS, dijo; conforme al acuerdo que se insertará, declara que esta cancelada la escritura el 7 de Agosto de 1871, extendida ante mi por don JUAN MIGUEL VALDES, ex-curador de don NICOLAS GANDARILLAS hermano de la --- otorgante, por la cual aquel declaró deudor a su pupilo de la cantidad de 18.000 pesos a favor de su Señora madre, doña ANA MARIA VALDES DE GANDARILLAS; como saldo de adjudicación que se le hizo de la hacienda de Caren; en la partición de bienes del Señor JOAQUIN GANDARILLAS. En garantía hipotecó la expresada hacienda. Cancela la obligación y la hipoteca. Autoriza a don DIONISIO FERNANDEZ GARFIAS para que firme la parte de cancelación. Se transcribe la autorización, conforme al acto original, fecha 18 de Diciembre último, que se ha tenido a la vista. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 51 DECLARACION  
Fojas: 43

Enero 15 1877

Comparece don JUAN JOSE DEL RIO, Español, a principio de Enero de 1874 contrajo matrimonio con la Señorita CAROLINA MAÑAS y ORIHUEL, ante las autoridades legales de la ciudad de Baeza, de la Provincia y diócesis, de JAEN, España, aunque por fecha 28 de Noviembre de 1876 otorgó instrumento público

ante notario que autoriza reconociendo en globo y como recibido a favor de su señora esposa la cantidad de 15.000 duros Españoles, deseando entrar ahora en algún detalle. Estando completamente liquidado y realizado de las operaciones que hizo, no debiendo dinero en esta Plaza ni en ninguna otra, declara por el presente instrumento que la recepción antes dicha se verificó en dinero efectivo, por mano de su suegro don VICENTE MAÑAS a guisa de dote, en consecuencia reconoce deber declara acreedora suya a su consorte citada la expresada suma y se obliga a su devolución cuando el derecho y las leyes lo obligaran a ello - otorgándole todo los fueros y privilegios que le corresponden. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 52 COMPRAVENTA  
Fojas: 43 vta.

Enero 15 1877

Comparece JOSE FELIX PASSI y JOSE SANTOS GONZALEZ dijeron: - han convenido el siguiente contrato; el primero vende al segundo el derecho de poder cargar en la muralla que los divide al Poniente de la casa ubicada en calle de la Chimba N° 93, cuya venta no se incluye el valor de la muralla, que se reserva totalmente al señor PASSI. Precio de la venta del permiso expresado, 50 pesos los que pagará GONZALEZ en cinco dividendos de 10 pesos cada uno, empezando de esta fecha. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 53 COMPRAVENTA  
Fojas: 44

Enero 15 1877

Comparece NICANOR DE LA PLAZA dijo: que vende a don ANDRES STAIMBUCK sitio erial con agua corriente situado en Avenida del Rosario de esta ciudad, que limita: Norte y con la referida Avenida, Poniente propiedad de VICTOR GONZALEZ, Oriente y Sur con propiedad del vendedor. Precio de la venta --- 2.000 pesos al contado, ya recibidos. No reconoce censo ni gravamen alguno. Cláusulas de estilo. Presente en el acto don ANDRES STAIMBUCK quien acepta la venta de que se trata. Declaran ambos contratantes que con la presente escritura queda cancelada la de promesa de venta otorgada ante mi el 15 de Abril de 1875. Cargo por alcabala 60 pesos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 54 MUTUO  
Fojas: 45

Enero 15 1877

Comparece don ANDRÉS STAIMBUCK , dijo que debe y se obliga a pagar a la orden y disposición de don JOSE MATIAS CIFUENTES- 2.000 pesos, en tres años desde esta fecha, al interés del - 1% mensual pagaderos por semestres vencidos, interés penal - del 2% mensual. Cláusulas de estilo. Se inserta cláusula de aceleración. En garantía obliga todos sus bienes en general- hipoteca sitio con lo edificado que tiene en Avenida del Ro- sario que limita: Norte con la referida avenida, Poniente - propiedad de VICTOR GONZALEZ, Oriente y Sur propiedad de don NICANOR DE LA PLAZA. Enero 20 de 1877 se cancela esta escri- tura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 55 TESTAMENTO  
Fojas: 45 vta.

Enero 15 1877

Comparece doña DOLORES DE LA FUENTE Y VALDOVINOS y otorga - testamento, declara que sus padres fueron JOSE MARIA DE LA - FUENTE y doña MERCEDES VALDOVINOS ya muertos; nació en Cau- policán. Declara ser católica; declara ser soltera y no tener herederos forzosos; que los albacea reduzcan a plata todo lo que se reconozca de mi propiedad, y del valor que resulte le entreguen 10 pesos a mi sirvienta NAZARIA ROBLES; con el re- manente de mis bienes costearán en tierra, que será el más - económico. Nombra albacea a PEDRO ELODORO FONTECILLA y doña CARMEN PADILLA. Revoca todo testamento anterior. Testigos: - LEOPOLDO CORDERO VELAZCO, LORENZO BRAVO Y JOSE FRANCISCO SO- TA CAÑAS. La testadora expresa no poder firmar por imposibili- dad física, lo hace a su ruego uno de los testigos.

Pieza: 56 MUTUO  
Fojas: 46 vta.

Enero 16 1877

Comparece JUSTO POZO de Valparaíso, dijo se constituye deu- dór de don FLORENTINO CONTRERAS de Valparaíso por 7.800 pe- sos que al señor CONTRERAS le resta de precio de la Lancha a vapor denominada Cristo. Según escritura de venta otorgada -

el 11 de Mayo del año pasado ante notario JOSE SEBASTIAN MATURANA, interés del 1% mensual. En garantía hipoteca la mencionada Lancha a vapor. Comparece don RAFAEL FONTECILLA dijo que afianza solidariamente la obligación contraída. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 57 MANDATO

enero 16 1877

Fojas: 47

Comparece DANIEL CHARLIN dijo que confiere poder especial a don MANUEL PEREZ EGAÑA para cobrar y percibir bienes, judicial o extrajudicialmente, de don MARCOS CARMONA pesos que adeuda al compareciente, por sentencia pronunciada por juez compromisario JUAN AGUIRRE, por juicio de cuentas entre el otorgante el señor CARMONA. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 58 CANCELACION

Enero 17 1877

Fojas: 47 vta.

Comparece EUGENIO CACERES dijo que ha recibido de don ALEJO de JESUS ESPINOZA 1.000 pesos a intereses, que le debía por escritura otorgada ante mi el 11 de Noviembre del año pasado, cancela totalmente la precitada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 59 MANDATO

Enero 17 1877

Fojas: 47 vta.

Comparece MANUEL HERNANDEZ dijo que confiere poder especial a don JOSE MUNITA y GORMAZ para que lo represente en juicio que actualmente tiene pendiente con JUAN PAULINER Y GREGORIO MARTINEZ y con los que encontra de dichos señores ocurran - en lo sucesivo. Facultades.

Se da copia. Firman con los testigos el otorgante.

Pieza: 60 MUTUO

Enero 17 1877

Fojas: 48

Comparece ALEJO DE JESUS ESPINOZA dijo debe y se obliga a -

pagar a don EUGENIO CACERES 3.000 pesos por el término de dos años contados desde la fecha, al interés del 1% mensual. Cláusulas de estilo, en garantía hipoteca casa de su propiedad ubicada en calle de Los Olivos, que limita: Norte calle de su -- ubicación, Sur de sitio de NICANOR MOLINARE, Oriente MANUEL-ANTONIO VILLAMIL, Poniente doña CRUZ SIGIERO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Escritura cancelada ante Notario ARANGUIZ FONTECILLA Octubre 1 de 1879

Pieza: 61 CONVENIO

ENERO 17 1877

Fojas: 49

Comparece en el Locutorio del Monasterio de las Capuchinas de esta ciudad la reverenda madre Abadesa Sor MARIA DE LA CRUZ y el síndico GREGORIO MIRA por una parte y por la otra Sor MARIA del Carmen, en el siglo CLARA MATORANA GUZMAN, novicia que la hace admitida a la profesión religiosa en el citado monasterio, han convenido lo siguiente: esta novicia entrega a fondo perdido del monasterio de las Capuchinas 1.000 pesos por la -- vía de dote, para que la adquiera en pleno dominio e irrevocable -- mente y para siempre. La reverenda madre y el síndico como representante legal declaran haber recibido la dicha suma. Se -- obliga al monasterio a propiciar a la referida novicia, por -- toda su vida, pero sólo mientras permanezca en el monasterio, alimentos precisos, vestido y curación. Se transcribe acta. Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 63 TRANSFERENCIA

Enero 18 1877

Fojas: 50 vta.

Comparece EDUARDO BUSTAMANTE, mayor de edad, dijo que recibió de doña MERCEDES CARDENAS 327 pesos, 56 centavos por capital e intereses, que su esposo don RAFAEL PEREZ le estaba debiendo en varios artículos de abarrotes, en consecuencia el compareciente viene en endosarle a la señora CARDENAS el referido documento y entregarle los muebles que le tenía embargados a la sucesión del señor PEREZ; para pago de ese documento. Transfiere a la señora CARDENAS los derechos que a favor del compareciente le otorga el referido documento.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 64 ADJUDICACION Y PARTICION

Enero 18 1877

Fojas: 51

Comparece la MARGARITA HIDALGO por sí, y como apoderada de PE-  
DRO PASCUAL HIDALGO, según poder que se inserta, y doña RITA-  
HIDALGO como únicos herederos de los bienes dejados ab intesta-  
to por su hermano DANIEL HIDALGO, someten a compromiso la di-  
visión de sus bienes, vienen de común acuerdo en reducirlo a  
escritura pública. Fecha: Enero 13 de 1877, reunidos en compa-  
rendo herederos de DANIEL HIDALGO, doña RITA y doña MARGARI-  
TA HIDALGO, por sí y en representación de don PEDRO PASCUAL -  
HIDALGO expresaron que no existen más herederos que los aquí-  
presente. Doña RITA y doña MARGARITA eran hermanos carnales  
de padre y madre, don PEDRO PASCUAL era sólo hermano paterno.  
Bienes: Una casa situada en Alameda Las Delicias N° 331 que -  
limita: Sur con misma Alameda, Oriente pared divisoria que co-  
rre de Norte a Sur de la misma casa, Norte con propiedad de -  
JOSEFA ARANCIBIA, que después compró doña ROSARIO ARANCIBIA -  
Poniente propiedad que era de doña JUANA ARANCIBIA cuya casa-  
le fue adjudicada en la partición hecha por escritura pública-  
ante NICANOR IANETI el 26 de Febrero de 1875. Reconociendo -  
además a su haber 1.000 pesos, para que se invirtiese anual-  
mente a lo menos 100 pesos para decir una misa del descanso -  
del alma de sus padres. Y 1.000 pesos por otra que don DANIEL  
se comprometió a pagar por igual suma que adeuda a la testa-  
mentaria de sus padres, con hipoteca del fundo comprado a la-  
Señora JOSEFA ARANCIBIA. En comparendo las herederas expresan  
reclamo por diversas deudas pagadas a nombre de don DANIEL HI-  
DALGO. Laudó, Santiago de Chile 15 de Enero de 1877, VICENTE-  
LOPEZ, Juez compromisorio para la división y partición de bie-  
nes según escritura compromisoria otorgada ante RAMON ARANGUIZ  
FUNTECILLA, 11 del presente, oidas las partes en conferencia-  
verbal y con el mérito de antecedentes viene en pronunciar lau-  
do. Declara por únicos bienes quedados: primero la casa de la -  
Cañada expresada en el acuerdo de fecha 13 del presente, 548 -  
pesos, 67 centavos, que por la anterior partición quedó debien-  
do doña RITA a don DANIEL, 29 pesos, 85 centavos valor de la -  
ropa vendida perteneciente al difunto. Hechas todas las decla-  
raciones el cuerpo común de bienes se formará primero con --  
5.000 pesos, valor en que se ha adjudicado la casa de la testa-  
mentaria a doña RITA HIDALGO. Segundo con 548 pesos, 67 centa-  
vos valor que quedó adeudando doña RITA a don DANIEL. Tercero

con 29 pesos, 85 centavos valor de la ropa vendida. Deducidas las bajas generales del cuerpo común de bienes el líquido que resulte se dividirá entre los tres herederos, doña RITA, doña MARGARITA y don PEDRO PASCUAL con declaración de que la de este último debe ser la mitad de la porción de las otras dos. Ordenata o distribución: deducidas las bajas generales del cuerpo común de bienes queda un resto líquido de 2.951 pesos, 52 centavos; se forman las hijuelas: hijuela de doña RITA HIDALGO: haber 3.229 pesos, 80 centavos. Entero 5.578 pesos, 52 centavos resta 2.348 pesos 72 centavos. Hijuela de doña MARGARITA HIDALGO: haber 1.656 pesos, 80 centavos, entero 1.656 pesos, 80 centavos. Hijuela de PEDRO PASCUAL HIDALGO: haber 491 pesos. Entero 491 pesos. Se completa las operaciones. Santiago Enero 15 de 1877. VICENTE LOPEZ, ARANGUIZ FONTECILLA, Secretario. Aprobada en todas sus partes la presente partición, incluso el laudo y ordenata. Se inserta poder, Valparaiso 8 de Enero de 1877, comparece PEDRO PASCUAL HIDALGO, que confiere poder especial a MARGARITA HIDALGO para que lo represente en partición de bienes de su hermano DANIEL HIDALGO. Facultades. Testigos: JUAN BAUTISTA FILIPI, MAXIMIANO RAMIREZ, antecedon JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS, Notario y Conservador. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes. Doña RITA HIDALGO expresa no poder firmar, a su ruego lo hace uno de los testigos.

Pieza: 65 CONVENIO

Enero 18 1877

Fojas: 59

Comparece el Secretario del locutorio del Monasterio de las Monjas Capuchinas, la reverenda madre abadesa Sor MARIA DE LA CRUZ y el síndico GREGORIO DE MIRA y Sor MARIA ANTONIA, en el siglo ANGELA GONZALEZ, novicia. Por este convenio entrega a fondo perdido 1.000 pesos. Se reiteran cláusulas de estilo insertas en la Pieza Nº 61 de fecha Enero 17 de 1877.

Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 66 MUTUO

Enero 18 1877

Fojas: 60

Comparece doña CARLOTA DIAZ, esposa de JOAQUIN GARCIA, de VAL

paraíso en virtud del poder que se insertará, en representación de su esposo, debe y se obliga a pagar a don RAFAEL - FONTECILLA 1.500 pesos, por el término de un año a contar - desde hoy, al interés del 1% mensual. Cláusulas de estilo.- En garantía hipoteca sitio que su esposo posee en calle Castro de esta ciudad, que deslinda: Norte con don JUAN ELGUETA Sur propiedad de la testamentaria de doña MERCEDES ARREDUNDO Oriente JUAN DE DIOS MONTENEGRO, Poniente calle de su ubicación. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 24 de Septiembre de 1874 por don JOAQUIN GARCIA, poder amplio y general a su legitima esposa CARLOTA DIAZ. Facultades. Testigos JUAN BAUTISTA FILIPI, FENOR ARTIGAS ante JOAQUIN SEGUNDO - IGLESIAS, Notario.

Nota: Esta escritura queda sin efecto.

Pieza: 67 PODER GENERAL

Enero 18 1877

Fojas: 61

Comparece RAFAEL MOLINA, dijo: confiere poder general amplio a su hermano EDUARDO MOLINA, para que lo represente en todos los negocios judiciales o extrajudiciales que conciernan al otorgante de cualquier naturaleza que sean. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 68 CANCELACION

Enero 19 1877

Fojas: 62

Comparece Presbitero FRANCISCO JAVIER LAZO Cura de la Parroquia de San Lázaro y don PEDRO JOSE CRISTI y don LUCIANO GONZALEZ como Contratista, dijeron: que habiendo cumplido los - comparecientes con las obligaciones que cada uno contrajo - por escritura de 18 de Febrero, 13 de Julio y 28 de Septiembre, todas en 1875 otorgadas ante mi vienen de común acuerdo en cancelar totalmente las precitadas escrituras, igualmente cualquier otro instrumento que tenga relación con tales es--crituras, como sus recibos, etc.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 69 PRORROGA

Enero 19 1877

Fojas: 62 vta.

Comparece por una parte ELISA BACHMANN, como deudora y con poder de su marido ADOLFO BOHLMAN y por la otra don FEDERICO GABLER como Curador de las menores KOCK cuyo carácter en nombre de las menores está reconocido en escritura de mutuo -- otorgada por la primera a favor de los citados menores ante Notario RAMON E. RENGIFO, el 14 de Mayo de 1868. Vienen en prorrogar por un nuevo término de cinco años a contar del 1- del presente de Enero, con las siguientes variaciones: los 5.119 pesos, 83 centavos que por la recordada escritura correspondían a la menor de entonces y ahora ya casada, AURORA KOCK estan recibidos por ella según acto pasado ante mi y -- por consiguiente se le excluye de aquella, y de la presente-escritura. El interés de las cuotas pertenecientes a los menores NATALIA, ALBERTO y VALENTIN KOCK será desde la citada-fecha el 10% anual y no el 8% como estaba estipulado. Forma-de pago, garantía y demás condiciones quedan iguales. La representación consta del siguiente poder que se inserta: Valparaíso 24 de junio de 1876, JULIO CESAR ESCALA, comparece - don ADOLFO BOHLMAN, vecino de Santiago confiere poder general amplísimo a su esposa doña MARTA ELISA BOCHMANN para que lo-represente en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza que sean. Facultades. Testigos: JUAN USAVEAGA y JUAN EVANGELISTA DIAZ.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 70 ARRENDAMIENTO

Enero 19 1877

Fojas: 64

Comparece VICTORINO SALINAS apoderado de doña ROSARIO ZANARTU LARRAIN y ENRIQUE LARRAIN, dijeron: que celebran el siguiente contrato de arriendo: don VICTORINO SALINAS da en arriendo a don ENRIQUE LARRAIN hijuela de propiedad de la señora ZANARTU ubicada en la subdelegación de Chuchunco que deslinda: Nortecamino de por medio con chacra de doña CARMEN CERDA, Sur propiedad de don OLEGARIO VARGAS, Oriente JOAQUIN ALDUNATE, Poniente ENRIQUE LARRAIN. Término del arriendo cinco años; cánon del arriendo 2.700 pesos anuales. Las contribuciones serán de cargo del arrendatario. También arreglo de cerca y aseQUIAS.

Se inserta poder, Santiago Enero 10 de 1877, comparece ROSARIO ZAÑARTU DE LARRAIN confiere poder general amplio a don VICTORINO SALINAS para que la represente en todos sus asuntos que en lo sucesivo ocurran. Facultades. Se inserta discernimiento, Santiago de Chile 16 de junio de 1875 comparece señor juez RAMON GUERRERO se confiere nombramiento de curador general en los bienes de la testamentaria de don NICOLAS LARRAIN, en su mujer doña ROSARIO ZAÑARTU para sus hijos menores adultos CELINDA e ISABEL LARRAIN; se confiere a don ANDRES LARRAIN cargo de curador especial de dichos menores. Firma con los testigos VICTORIANO MONTT y JOSE IGNACIO FARIAS.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 71 CANCELACION

Enero 20 1877

Fojas: 67

Comparece don JOSE MARIA CIFUENTES y dijo: cancela totalmente la escritura de mutuo otorgada ante mi el 15 del presente mes por don ANDRES STAIMBUCK a favor del compareciente por no haber tenido efecto el préstamo a que se refiere dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 72 LEGITIMACION

Enero 20 1877

Fojas: 67

Comparece don MAXIMO CASTRO su esposa doña CATALINA SAMUDIO de CASTRO dijeron: que con fecha 16 del presente han contraído matrimonio ante el señor Cura rector de la Parroquia San Isidro de esta ciudad; es voluntad de los otorgantes legitimar tres hijos que han tenido entre sí antes de casarse y cuyos nombres son los siguientes: WENCESLAO, EDUARDA CELINDA, JULIA CASTRO y SAMUDIO. Proceden a extender la presente escritura, que quieren que se tenga como instrumento público esta legitimación, conforme a la Ley. Notá al margen véase el instrumento N° 263-aceptación de la legitimación del centro.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 73 MANDATO  
Fojas: 68

Enero 20 1877

Comparece don LUIS SAAVEDRA de Melipilla, dijo que confiere - poder especial a su mujer MARIA ALVAREZ para que dé en arriendo o venda casa que tiene ubicada en Melipilla en calle Ortuzar, para que en ambos casos ajuste precio y condiciones. Facultades. Dicha casa es la misma que el compareciente compró-a don URBANO VARGAS por escritura ante el escribano de Melipilla JOSE ANTONIO AGUIRRE el mes de junio último.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 74 IMPOSICION CURATO SANTA ANA  
Fojas: 68 vta.

Enero 22 1877

Comparece Presbitero ESTANISLAO OLEA dijo: que en carácter de Cura Rector de Parroquia Santa Ana según la autorización que se inserta, viene en obligar a la expresada Parroquia al cumplimiento del Decreto en el cual se consigna también la mencionada autorización. Se inserta autorización, Enero 19 de 1877 el señor Vicario General ha decretado lo siguiente: Se autoriza al Cura rector de Santa Ana don ESTANISLAO OLEA a otorgar escritura pública de fundación para la perpetua celebración en su iglesia de un novenario en honor a la Santísima = Virgen María, asignándole por principal los 2.000 pesos en dinero destinados a este objeto por doña MERCEDES VILLEGAS y con los cuales ha adquirido el pãrraco letras hipotecarias que ganan el 8% anual de valor nominal, de 2.400 pesos, las que se conservarán en custodia en el Banco Nacional de Chile, mientras no se vea otro modo de asegurar perpetuamente dicho capital, sin que el pãrraco pueda retirar todo o parte del depósito, fuera de la recepción de los intereses sin autorización de prelado diocesano. Tomese razón, publíquese. JOSE MANUEL - ALMARZA. El compareciente cumpliendo con el encargo que le hizo doña MERCEDES VILLEGAS, agregó: que la aplicación de las nueve misas fueran por el alma de esa señora de sus padres, hijos y esposo. Cuyo encargo quizo la señora se consignase en instrumento que se otorgare por el cumplimiento de la condición de que se trata.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 75 MANDATO  
Fojas: 69 vta.

Enero 23 1877

Comparece FLORENCIA MORANDE dijo: que confiere poder especial a don EDUARDO MOLINA para que la represente en los comparendos que tengan lugar relativos a la designación del culto donde debe colocarse el marco de la hijuela denominada los Molinos, de Yaiyai, propiedad de la mandante. Facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 76 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 70

Enero 23 1877

Comparece VICENTE RUIZ TAGLE dijo: que promete vender a doña - MARIA BUSTAMANTE sitio erial con agua corriente y sin gravamen alguno de calle Ramirez de la Población Ruiz Tagle, la cual = forma parte de la chacra Lo Matta de este departamento que el señor RUIZ TAGLE obtuvo en remate público de los bienes testamentarios de su señor padre, FRANCISCO RUIZ TAGLE. Y que ahora explota en sociedad con don EULOGIO LEANDRO RAMIREZ. Sitio limita: Norte propiedad de BERNARDO LA TORRE, Sur propiedad del vendedor, Este propiedad de JULIO TIFFON , Oeste expresada calle RAMIREZ. Precio de la venta 776 pesos, pagaderos con 7 pesos, 76 centavos al contado, recibidos ya por el promitente, el resto será pagado con 99 dividendos de 7 pesos, 76 centavos, - cada mes, empezando en Febrero próximo; interés por mora 1% - mensual. Pago de los derechos de alcabala serán de cargo del señor RUIZ TAGLE. Presente en el acto doña MARIA BUSTAMANTE, - quien dijo que acepta la promesa de venta de que se trata, y - declara que el interés será de cargo de su hija CLOTILDE LA - PAZ, a quien obliga haga los pagos con el fruto de su trabajo, acreditados con recibos del promitente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante. a ruego a doña MERCEDES BUSTAMANTE quien expreso no saber firmar, lo hace uno de los testigos.

Pieza: 77 COMPRAVENTA  
Fojas: 71

Enero 23 1877

Comparece en el locutorio de las Monjas Rosas de esta ciudad -

Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES dijeron: que en representación de dicho monasterio y por ejecución forzada, según lo dispuesto en la Ley de 21 de Noviembre de 1836, por disposición del Supremo Gobierno dan en venta a don JOSE DOMINGO GONZALEZ sitio marcado N° 158, plano levantado por los agrimensores JOSE VICENTE-SOTOMAYOR, JUAN ANTONIO MONTES SOLAR del Puerto Viejo de San Antonio, limite: Norte N° 143 calle de por medio, Sur N° 172-Oriente N° 159, Poniente N° 15-espacio en blanco - Precio de la venta 50 pesos pagaderos en 18 meses, por mensualidades, - en dividendos iguales. Hipoteca del sitio. Interés por mora - 10% anual. Cláusulas de estilo. Presente en el acto don GREGORIO DE MIRA, quien dijo que como mandatario de don JOSE DOMINGO GONZALEZ, según poder que se insertará, acepta para su mandante el sitio de que se trata en esta venta. Cargo por alcabala 2 pesos, RAMON PORTALES. Se inserta poder, Valparaíso, - Puerto Viejo de San Antonio, Julio 20 de 1875, comparece VIRGINIA LAGUNA, PASCUAL VALDENEGRO, SANTOS DIAZ, RAFAEL RIOS, - MANUEL PEREZ, ANTONIO ARRIAGADA, JOAQUIN MORALES, MANUEL HERNANDEZ, GREGORIO BERRIOS, PABLO DUARTE, todos de este lugar, - confieren poder especial a don GREGORIO DE MIRA para que en nombre de ellos otorgue y firme correspondientes escrituras - de compra de sitios ubicados en el Puerto Viejo de San Antonio pertenecientes al Monasterio de Las Monjas Rosas. Ante mi y testigos PEDRO I. GUZMAN.

Nota: Se deja inutilizada por no haber concurrido los contratantes a firmar.

Pieza: 78 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 72 vta.

Comparece en el Locutorio del Monasterio de Las Monjas Rosas - de esta ciudad la Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE - SAN LUIS y el Síndico JOSE CLEMENTE FABRES, dijeron: que en - representación de dicho monasterio y por ejecución forzada según lo dispuesto en la Ley del 21 de Noviembre de 1846 por disposición del Supremo Gobierno dan en venta a JERONIMO HERNANDEZ sitio N° 174 del Plano levantado por los agrimensores JOSE VICENTE SOTOMAYOR y JUAN ANTONIO MONTES SOLAR del Puerto Viejo de San Antonio, limita: Norte N° 160, Sur terrenos de monasterio sin número, calle de por medio, Este N° 175, Oeste N° 173,

precio de la venta 50 pesos pagaderos en 18 meses, por mensualidades, en dividendos iguales, con hipoteca del sitio. Cláusulas de estilo presente en el acto don GREGORIO MIRA quien dijo que como mandatario de don JERONIMO HERNANDEZ, según poder que se insertará, acepta para su mandante, en los términos relacionados la venta del sitio de cuya venta se trata. Cargo por alcabala 2 pesos. RAMON PORTALES. Se inserta poder, Puerto Viejo de San Antonio julio 21 de 1875, comparece don RAFAEL GAMBOA, JOSE ANTONIO DIAZ, JOSE OLGUIN, SANTOS CORNEJOS, JERONIMO HERNANDEZ, TIMOTEO VARGAS, BENITO SILVA, DIONISIO HERNANDEZ, JOSE SARMIENTO, MANUEL QUINCHEN todos de este lugar confieren poder especial a don GREGORIO DE MIRA para que a nombre de ellos otorgue y firme correspondiente escritura de compra de sitio en el Puerto Viejo de San Antonio, pertenece al Monasterio de Las Monjas Rosas. Ante mi y testigos PEDRO I. GUZMAN.

Nota: Se deja inutilizada esta escritura, Marzo 24 de 1877.

Pieza: 79 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 74 vta.

Comparece en el Locutorio del Monasterio de las Monjas Rosas La Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES, dijeron: que en representación de dicho monasterio, y según las cláusulas insertas en Pieza N° 77 dan en venta a don MARCOS SANTIBANEZ sitio N° 250 de plano levantado por JOSE VICENTE SOTOMAYOR y JUAN ANTONIO MONTES SOLAR, del Puerto Viejo de San Antonio limites: Norte terrenos de Llo-lleo del mismo Monasterio, Sur N° 31, 33, 35, 37, 39, 41, Oriente sitio N° 251, Poniente terrenos de Llo-lleo. Precio de la venta 471 pesos, 20 centavos. Pagaderos en el término de 18 meses, cláusulas de estilo. Presente en el acto GREGORIO DE MIRA, como mandatario de don MARCOS SANTIBANEZ, según poder que se insertará, acepta para su mandante la venta del sitio de que se trata cargo por alcabala 18 pesos. RAMON PORTALES. Poder, San Antonio, Diciembre 27 de 1875, comparece MARCOS SANTIBANEZ que confiere poder especial a don GREGORIO DE MIRA, para que a su nombre compre sitio N° 250 del Monasterio de Las Monjas Rosas. Facultades. Testigos: JOSE MILLAR ABARCA. Ante mi y testigos PEDRO I GUZMAN. Se deja inutilizada, con fecha Marzo 24 de 1877.

Pieza: 80 COMPRAVENTA  
Fojas: 76

Enero 23 1877

Comparece en el Locutorio del Monasterio de Las Monjas Rosas la Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y síndico JOSE CLEMENTE FABRES, según cláusula insertas en Pieza-77, dan en venta a don JOSE MIGUEL ALFARO sitio N° 184 y 185 que limitan: Norte terrenos del Monasterio, calle por medio, Sur sitio N° 192 y 193 calle de por medio, Oriente N° 186, - Poniente N° 183, precio de la venta 60 pesos pagaderos a un año plazo, por mensualidades iguales y con hipoteca del sitio cláusulas de estilo. Presente en el acto GREGORIO DE MIRA, - quien como mandatario de JOSE M. ALFARO acepta para su mandante esta venta. Cargo por alcabala 2 pesos. Se inserta poder, San Antonio. Diciembre 20 de 1875 comparece ante mi, AGUSTIN - ZAMORANO y don JOSE MIGUEL ALFARO, confieren poder especial a GREGORIO DE MIRA para que compre sitio perteneciente al Monasterio de Las Monjas Rosas. Testigos: SANTIAGO POBLETE, BLAS - FLORES, ante mi / PEDRO I. GUZMAN.

Nota: Escritura queda inutilizada, con fecha Marzo 24 de 1877.

Pieza: 81 COMPRAVENTA  
Fojas: 77 vta.

Enero 23 1877

Comparece en el Locutorio del Monasterio de Las Monjas Rosas Reverenda Madre priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES según cláusulas insertas en Pieza- N° 77, dan en venta a don APOLINARIO CARRERA sitio N° 162 que limita: Norte N° 147, Sur N° 176, Oriente N° 163, Poniente - N° 161. Precio de la venta 50 pesos pagaderos a 18 meses, - por mensualidades. Cláusulas de estilo. Presente en el acto- don GREGORIO DE MIRA quien como mandatario del señor CARRERA acepta para su mandante esta venta , cargo por alcabala 2 pe- sos. RAMON PORTALES. Se inserta poder San Antonio , julio 21 de 1875 comparece don BARTOLO BUSTOS, JOSE CARTAGENA, JUAN - BAUTISTA CARTAGENA, JOSE ORTIZ, JUAN ORTIZ, BRIGIDA GONZALEZ

confieren poder especial a don GREGORIO DE MIRA, para que a nombre de ellos otorgue y firme correspondientes escrituras de compra de sitios ubicados en el Puerto Viejo de San Antonio pertenecientes al Monasterio de Las Monjas Rosas. Testi- gos: MIGUEL NUÑEZ Y AGUSTIN ZAMORANO. PEDRO GUZMAN.

Nota: Queda inutilizada en Marzo 24 de 1877.

Pieza: 82 COMPRAVENTA  
Fojas: 79

Enero 23 1877

Comparece del Locutorio del Monasterio de Las Monjas Rosas Reverenda Madre priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES, según cláusulas insertas en PiezaNº 77, dan en venta a don JOSE JESUS MORANDE, sitio Nº 187, que limita: Norte terrenos de Llo-lleo del mismo Monasterio calle de por medio, Sur Nº 197, Este Nº 107, 92, Oeste Nº 186. Precio de la venta 30 pesos pagaderos en 12 meses por mensualidades, cláusulas de estilo. Presente en el acto don GREGORIO DE MIRA quien como mandatario del señor MORANDE acepta para su mandante esta venta. Cargo por alcabala 1 peso, 20 centavos, RAMON-PORTALES. Se inserta poder, en la boca, subdelegación Séptima departamento de Melipilla, Octubre 30 de 1875, comparece RAFAEL JORQUERA, JOSE DOLORES HERNANDEZ, PASCUAL VALDENEGRO, MANUEL OROSTIGA, JESUS HERNANDEZ, SANTIAGO VERA Y JOSE JESUS - MORANDE dijeron: confieren poder especial a don GREGORIO DE MIRA para que a nombre de los otorgantes compre sitios del Monasterio de Las Monjas Rosas en el Puerto Viejo de San Antonio. Testigos: JOSE R. JORQUERA, JAVIER POBLETE ante mi y testigos, PEDRO I. GUZMAN.

Nota: Escritura inutilizada en Marzo 24 de 1877.

Pieza: 83 COMPRAVENTA  
Fojas: 81

Enero 23 1877

Comparece en el Locutorio del Monasterio de Las Monjas Rosas la Reverenda Madre priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES, según cláusulas insertas en PiezaNº 77, dan en venta a don DOMINGO HUENCHO, sitio Nº 186, que limita: Norte propiedad del Monasterio, calle de por medio Sur Nº 194, calle de por medio, Este Nº 187, Oeste Nº 185. - Precio de la venta 30 pesos pagaderos en 18 meses, en mensualidades iguales, cláusulas de estilo. Presente en el acto GREGORIO DE MIRA quien como mandatario del señor HUENCHO acepta para su mandante la venta de que se trata. Cargo por alcabala 1 peso, 20 centavos. RAMON PORTALES. Se inserta poder, en San Antonio Junio 20 1875, comparece JOSE HERNANDEZ, RUFINO LEIVA SANTIAGO ESPINA, RAFAEL CARRERA, JUAN DEVIA, TIMOTEO GONZALEZ, PEDRO FIGUEROA, PEDRO CARTAGENA, DOMINGO HUENCHO, MARIANA JOR-

QUERA, confieren poder especial a don GREGORIO DE MIRA, para que a nombre de ellos otorgue y firme escrituras de compra de sitios ubicados en el Puerto Viejo de San Antonio pertenecientes al Monasterio de Las Monjas Rosas, ante mi y testigos, PE  
DRO I. GUZMAN.

Nota: Escritura queda inutilizada en Marzo 24 de 1877.

Pieza: 84 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 82 vta.

Comparece en el Locutorio del Monasterio de Las Monjas Rosas Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES, según cláusulas insertas de Pieza-  
Nº 77, dan en venta a don PANTALEON MORI sitio Nº 164, que -  
limita: Norte Nº 149, calle de por medio, Sur Nº 178 , Orien  
te Nº 165, Poniente Nº 163. Precio de la venta 50 pesos paga  
deros en 18 meses por mensualidades iguales, cláusulas de es  
tilo. Presente en el acto don GREGORIO DE MIRA, quien como -  
mandatario del señor MORI, acepta para su mandante esta venta,  
cargo por alcabala 2 pesos. RAMON PORTALES. Se inserta poder-  
Puerto Viejo de San Antonio, Julio 21 de 1877, comparecen JU  
SE GUZMAN , VICTORIANO CARRERA, TOMAS QUEZADA, PANTALEON MORI,  
TRANSITO CORTEZ, JOAQUIN CARRERA, ANGEL FERNANDEZ, ANTONIO GA  
LLARDO, BARTOLO AGUIRRE, FRANCISCO MUÑOZ confieren poder espe  
cial a don GREGORIO DE MIRA, para que a su nombre otorgue, fir  
me escrituras de compraventa de sitios del Puerto Viejo de --  
San Antonio, pertenecientes al monasterio de Las Monjas Rosas  
ante Notario PERO I. GUZMAN.

Nota: Escritura queda inutilizada en Marzo 24 de 1877.

Pieza: 85 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 84 vta.

Comparece en el Locutorio de Las Monjas Rosas Reverenda Madre  
Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE  
FABRES, según cláusulas en Pieza Nº 77, dan en venta a don TO  
MAS QUEZADA sitio Nº 173, que limita: Norte sitio Nº 159, Sur  
terrenos del Monasterio, Oriente Nº 174, Pohiente Nº 172, Pre  
cio de la venta 50 pesos pagaderos en 18 meses por mensualida  
des iguales. Cláusulas de estilo. Presente en el acto GREGORIO

DE MIRA quien como mandatario del señor QUEZADA según poder - que se inserta acepta para éste la venta. Cargo por alcabala - 2 pesos. RAMON PORTALES. Se inserta poder transcrito en Pieza anterior.

Nota: Escritura queda inutilizada de Marzo 24 de 1877.

Pieza: 86 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 86

Comparece en el Locutorio de Las Monjas Rosas Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el síndico JOSE CLEMENTE FABRES, según cláusulas insertas en Pieza 77 dan en venta a - don FERNANDO AUBERT, dos sitios en el Puerto Viejo de San Antonio N° 230 y 231 que limitan: Norte terrenos del monasterio calle de por medio, y el más alto Caracol de cuesta Puerto - Nuevo, Sur con parte de dicha Cuesta, Este misma cuesta, Oeste N° 106, calle de por medio; precio de la venta 60 pesos; cláu - sulas de estilo. Presente en el acto don BRUNO PAIS quien como mandatario del señor AUBERT acepta para su mandante esta venta Cargo por alcabala 2 pesos. RAMON PORTALES. Poder: Puerto Viejo de San Antonio Enero 23 de 1876, comparece don FERNANDO - AUBERT, confiere poder especial para que a nombre de él otor - gue y firme escritura de compraventa de sitio en el Puerto - Viejo de San Antonio perteneciente al Monasterio de las Monjas Rosas.

Nota: Queda inutilizada, por no haber firmado hasta la fecha los vendedores, Marzo 24 de 1877.

Pieza: 87 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 87 vta.

Comparece en el Locutorio de Las monjas Rosas Reverenda Madre Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS, y el síndico CLEMENTE FA - BRES, según 'cláusulas insertas en Pieza N° 77, dan en venta a - don JOSE CARTAGENA sitio N° 31 del Puerto Viejo de San Antonio que limita: Norte N° 33, Oriente N° 32, Sur, N° 29, Poniente - calle de por medio terrenos de los vendedores. Precio de la - venta 372 pesos, pagaderos a un año sin intereses, cláusulas - de estilo. Presente en el acto GREGORIO DE MIRA quien acepta - para su mandante señor CARTAGENA la venta de que se trata. Car

go por alcabala 14 pesos, 88 centavos. Se inserta poder, transcrito en Pieza 81.

Nota: Escritura queda inutilizada en Marzo 24 de 1877.

Pieza: 88 COMPRAVENTA

Enero 23 1877

Fojas: 88 vta.

Comparece en Locutorio de las Monjas Rosas, Reverenda Madre - Priora Sor JUANA MARIA DE SAN LUIS y el Síndico JOSE CLEMENTE FABRES, según cláusulas inserta en Pieza 77 dan en venta a don JOSE DEL CARMEN ARAUS, tres sitios cuyos números son: 64, 65 y 66, del Puerto Viejo de San Antonio, limitan: Sur Nº 73, 72, 71 y 70 camino de por medio, Norte Nº 58, Oriente Nº 67 - Poniente Nº 63. El precio de la venta 157 pesos, 68 centavos - pagaderos por mensualidades y sin intereses a un año plazo. - Cláusulas de estilo. Presente en el acto don GREGORIO DE MIRA quien como mandatario del señor ARAUS, según poder que se inserta, acepta para éste la venta de que se trata. Cargo por alcabala 6 pesos, 30 centavos. RAMON PORTALES. Se inserta poder, Puerto de San Antonio, Agosto 30 de 1875, comparece JOSE DEL CARMEN ARAUS, BLAS FLORES confiere poder especial a don GREGORIO DE MIRA para que a nombre de ellos otorgue y firme correspondiente escritura de compraventa de sitios perteneciente al Monasterio de las Monjas Rosas ante PEDRO I. GUZMAN.

Nota: Escritura queda inutilizada en Marzo 24 de 1877.

Pieza: 89 MANDATO

Enero 23 1877

Fojas: 91

Comparece SANTIAGO LANGTON confiere poder especial a don RAFAEL CARRASCO para que lo represente en juicio promovido al otorgante por su hijo don GUILLERMO LANGTON, sobre asignación de alimentos provisorios. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgantes.

Pieza: 90 TESTAMENTO

Enero 23 1877

Fojas: 91 vta.

Utorgado por doña MERCEDES BAEZA, de Rancagua, hija legítima -

de PEDRO ANTONIO BAEZA y doña TERESA DE LA CUADRA, ambos fallecidos, católica, otorga testamento en los términos siguientes: declara que fue casada con don JOSE VILLAR que cuyo matrimonio no tuvo hijo alguno, deja a la manda forzosa 6 pesos, - según está dispuesto por Ley, declara que desea ser sepultada en el cementerio de esta ciudad. Deja a don JOSE ANTONIO BRICEÑO 400 pesos para que mande decir misas por su alma, incluyendo en éstas una corrida de las de San Gregorio; declara como sus bienes la tercera parte del valor de la casa en que vive ubicada en la Plazuela de San Pablo, pertenecientes las otras dos partes a mi hermana MANUELA BAEZA a quien dejo la cantidad de 5.000 pesos en billetes del Banco hipotecario, y 2.800 pesos en billetes del Banco de Chile además de los muebles; declara que don MANUEL ESPINOZA, SALVADOR BEZA son deudores mancomunados de 7.000 pesos, cuyos documentos están en poder de don MIGUEL DAVILA. Declara asimismo que don MIGUEL DAVILA le debe cantidad que no recuerda si es de 5.000 o 6.000 pesos. Confirma y ratifica la donación que hizo a su sobrina ADELA BAEZA, hija ilegítima de don MIGUEL DAVILA de la casa situada en calle Huérfanos cuya escritura fue otorgada el año 1865 ante don JULIO CESAR ESCALA. Declara que don FRANCISCO SANCHEZ le debe la cantidad de 300 pesos, según consta el documento que esta en mi poder. Lega a su hermana MANUELA BAEZA viuda de TRUCIOS, parte que corresponde en casa de esquina de Plazuela San Pablo; con declaración que el valor de dicha parte la lega, siempre que mi hermana doña MANUELA pueda dar 1.000 pesos a mi sobrina doña FRANCISCA IRARRAZABAL. Lego a mi hermana tres alfombras que tengo en mi pieza, mesa de centro con cubierta de marmol. Lego 240 pesos a cada uno de mis sobrinos LUIS, JOSE, MARGARITA, MERCEDES/SOTA hija de don JOSE SOTA y de mi hermana MARGARITA BAEZA. Otros 240 pesos a los hijos de mi sobrino finado JUAN SOTA. 500 pesos a mi sobrina PRIMITIVA ECHAIZ hija de JUAN FRANCISCO ECHAIZ VIDAL y mi hermana CARMEN BAEZA, estos 500 pesos los entregará el albacea don JOSE ANTONIO BRICEÑO cuando la donataria cumpla 25 años o se case, o entre de religiosa. 100 pesos a cada uno de los hijos varones de don JUAN FRANCISCO ECHAIZ y de mi hermana CARMEN. Del remanente de mis bienes nombro herederos universales a todos los hijos de mi finada sobrina ADELA BAEZA y a don MIGUEL DAVILA, para que se repartan de ellos por iguales partes. Nombra como albacea en primer lugar a JUAN MIGUEL DAVILA y BAEZA, y en segundo MANUEL JOSE OVALLE y BESANILLA. Re

voca cualquier Testamento anterior. Lo otorga y no firma por -  
que expresa no saber hacerlo; testigos: MANUEL BARAHONA, BELI  
SARIO GONGORA, GUMERCINDO AVILA.

Pieza: 91 SOCIEDAD COLECTIVA

Enero 23 1877

Fojas: 94

Comparece HERMENEGILDO MANSELLI, ALVARO GUZMAN, dijeron han -  
convenido el siguiente contrato de sociedad: colectiva e indus-  
trial; la sociedad tiene como por objeto establecer una empresa  
de pavimentación de asfalto. Razón social MANSELLI y GUZMAN ~~te~~  
~~niendo~~ cada uno la facultad de usarla. Las utilidades de la so-  
ciedad se repartirán por mitades. La duración de la sociedad -  
será de cinco años que comienzan a contarse hoy. Cada socio po-  
drá retirar para sus gastos particulares hasta 150 pesos men--  
suales; se prohíbe a los socios fianzar o prestar comprometien-  
do la firma social. Las desaveniencias que ocurran se someterán  
a la decisión de un árbitro arbitrador que será don JUAN ANTONIO  
MANRIQUEZ o don PEDRO BANNEN ; domicilio ciudad de Santiago. -  
Anticipos de dineros serán siempre reembolsables a la vista go-  
sando el interés del 10% anual. Se prohíbe a los socios contra-  
tar negociación alguna que suba de 500 pesos sin previo consen-  
timiento. Dan inicio a sus operaciones el 1 de Noviembre de -  
1876, todos los actos desde esa fecha se entienden que afectan  
a la firma social. Antes de firmar expresan que el término de  
la sociedad se contará desde el 1 de Noviembre último.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 92 PROMESA DE VENTA

Enero 24 1877

Fojas; 95

Comparece ENCARNACION BERMUDEZ y don PEDRO NOLASCO OLIVOS -  
por una parte y por la otra MERCEDES SEREI viuda de ALVAREZ-  
la primera dice que con permiso de su esposo promete vender-  
a la señora SEREI sitio en calle CARMEN de esta ciudad que -  
limita: Norte casa de los herederos NAVAS, Oriente calle del  
Carmen, Sur calle Prat, Poniente propiedad de CATALINA MORAN  
cuya casa la compró por escritura a don EMILIO SALAS el 18 -  
de Noviembre de 1876 ante Notario JOSE ISAAC ORTIZ, precio -  
de la venta 900 pesos. La escritura de traslación de dominio  
se otorgará tan pronto como obtenga la vendedora autorización

judicial, por corresponderle sólo a ella el inmueble. Se multa voluntariamente la promitente en 300 pesos a beneficio de la prometida.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes. A ruego de doña ENCARNACION BERMUDES firma uno de los testigos.

Pieza: 93 MUTUO

Enero 24 1877

Fojas: 97

Comparece don LUDOVICO ALDUNATE dijo: que debe y se obliga a pagar a don JOSE LOPEZ la cantidad de 2.000 pesos que le prestó el 1 de Diciembre último por el término de un año contado desde esa fecha, interés 1% mensual, cláusulas de estilo. Interés penal 1,5% mensual. En garantía hipoteca inmueble que posee en calle San Ignacio que comprado a don JOSE REMEDI por escritura de 13 de Octubre de 1873 otorgada ante Notario don DANIEL ALVAREZ. Limites: Poniente calle San Ignacio, casa de JOSE MARIA AVENDAÑO, Oriente calle de ALDUNATE, y casa de doña CRUZ MENDEZ, Norte sitio de JUAN MILLACATE, Sur calle de Colchagua de por medio con propiedad de ISABEL RAMIREZ.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 94 TESTAMENTO

Enero 24 1877

Fojas: 96 vta.

Otorgado por PEDRO KAST hijo de PEDRO KAST, declara ser católico, ser casado con ROSARIO ITURRIAGA de cuyo matrimonio tubo una -- hija llamada ANTONIA KAST, declara no haber aportado ningun bien al matrimonio. Deja de la cuarta libre disposición 50 pesos a doña FRANCISCA SALFATE por servicios personales, a MATIAS TRUJILLO 50 pesos, a MARIANA Tujillo 25 pesos, del remanente de bienes se repartirá a mi esposa y a mi hija; nombra como albacea y tenedoras de bienes a su señora esposa. Revoca todo testamento anterior. Testigos: LORENZO SOFIAIN, JOSE DOLORES VALDERRAMA, =

Pieza: 95 MANDATO

Enero 25 1877

Fojas: 97 vta.

Comparece MAXIMO VALDES confiere poder especial a don ANTONIO -

CARDENAS LOPEZ para que lo represente en juicios sobre aguas que tiene con doña CARMEN GANA de BLANCO, facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 96 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 98

Enero 25 1877

Comparece la Reverenda Madre Superiora de la Congregación de San Francisco de Sales Sor MANUELA DE SAN JOSE y el Síndico JOSE MARIA GUZMAN y don JUAN E. MACKENA en representación de doña JAVIERA ECHAURREN, según poder que se insertará dijeron: reducen a escritura pública el contenido de la siguiente boleta: Notario RAMON ARANGUIZ, Santiago Enero 2 de 1877, JUAN E. MACKENA como apoderado de su señora suegra JAVIERA ECHAURREN da en arriendo por el término de tres años, forzoso para ambas partes, que comenzaran a correr del 1 de Febrero, casa quinta perteneciente a dicha señora ubicada en calle Compañía N° 230. La Superiora del Monasterio de la visitación, asociada al síndico JOSE M. GUZMAN, aceptan en calidad de arrendatarios la propiedad descrita, obligándose a pagar el cánon anual de 2.120 pesos, por trimestres vencidos. Se obliga a pagar contribuciones de sereno, alumbrado; se entrega inventario firmado por ambas partes, del que cada una conservará copia. El arrendatario podrá hacer modificaciones en la casa con tal que la restituya cuando se debe en las mismas condiciones que la recibió. Por el transcurso de dos trimestres impagos se podrá solicitar el cese del arriendo. Se inserta autorización de la Reverenda Madre Superiora nombrada y síndico señor GUZMAN, para celebrar con la señora ECHAURREN el contrato de arrendamiento de que se trata. Se inserta poder, Santiago-24 de Enero de 1877 comparece doña JAVIERA ECHAURREN confiere poder especial a su hijo político JUAN E. MACKENA para que de en arriendo casa quinta de su propiedad en calle Compañía. facultades. Testigos: RAMON SANCHEZ, JOSE MARIA MORENO, ante mí JUAN GOMEZ SOLAR, Notario Público. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 97 CONVENIO  
Fojas: 100

Enero 25 1877

Comparece don MANUEL PINTO, JOSE FELIX DONOSO dijeron: el primero, que habiendo pedido al señor DONOSO la entrega de la casa de su propiedad, que éste arrendaba en calle Vieja de San Diego N° 241 lo puso inmediatamente en posesión de ella previa a la promesa del señor PINTO de seguir adelante con la demanda iniciada en contra del señor DONOSO en la misma forma en que se tramita expediente en juzgado del señor DELGADO DONOSO. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 98 CONVENIO  
Fojas: 100 vta.

Enero 26 1877

Comparece MARCO ANTONIO RAMIREZ y JOSE RAMON MOLINA, dijeron que han arreglado las cuentas que tienen pendientes entre sí, y de esto resultaron 600 pesos a favor del señor RAMIREZ los que paga al señor MOLINA con el valor de un carruaje bereck - de cuatro ruedas, y dos parejas de caballos, quedando éstos - en poder del deudor por el término de un año contado desde la fecha. Si en este tiempo no pagase, pasarán los caballos y el carruaje a poder del señor RAMIREZ. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 99 MUTUO  
Fojas: 101

Enero 26 1877

Comparece ANASTASIA OLAVE y su esposo FEDERICO GERARD dijeron que con autorización judicial que se insertará deben y se obligan a pagar a doña ELENA SOLLE DE LAVIN, 1.000 pesos, interés - 1,25% mensual. En garantía hipotecan casa de su propiedad ubicada en calle Compañía que limita: Sur con casa fábrica de - JUAN DEL PIANO, Norte calle de por medio con propiedad de - FERNANDO SCHUTZ, Este CARMEN GARCIA, Oeste calle de por medio GABRIEL EYZAGUIRRE. Se inserta autorización, Diciembre 22 de 1876; se autoriza a ANASTASIA OLAVE y a su marido señor GERARD para tomar en mutuo 1.000 pesos con hipoteca de casa calle Compañía. ERRAZURIZ, GAETE Secretario. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 100 CARTA DE LASTO  
Fojas: 102

Enero 26 1877

Comparece doña LUISA IBANEZ viuda de LEON dijo: que recibió de don SANTIAGO PEREZ MATTA, como fiador solidario de don RUPERTO MATTA 4.000 pesos por capital y 129 pesos, 79 centavos de intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 2 de junio de 1875. La compareciente cede y traspasa a don SANTIAGO-PEREZ MATTA todos los derechos y acciones que le correspondan contra el principal deudor RUPERTO MATTA.

Se da copia. Firma con los testigos La otorgante.

Pieza: 101 TESTAMENTO  
Fojas: 102 vta.

Enero 26 1877

Utorgado por don PEDRO LICALSI, Sacerdote católico, apostólico Romano, nacido en Canicatti, Sicilia hijo legítimo de don ARCANGEL LICALSI doña GRACIA RISSO, fallecidos. Declara que no tiene herederos forzosos; declara por sus bienes chacra que tiene en Girgenti, Canicatti, Sicilia, la que obtuvo por compra y herencia, una casa en la ciudad de Santiago de Chile de calle Las Rosas N° 128, a quien pertenecen por compra hecha a la Cofradía del Carmen de esta ciudad ante Notario que autoriza 3.000 pesos en dinero. Legó a mi sobrina MARIA LICALSI hija de mi hermano LORENZO, mi chacra denominada Gardinelli en Canicatti. Después de la muerte de mi expresada sobrina, usufructuaria dicha chacra la legó a todos mis otros sobrinos hijos de mi hermano LORENZO para que se la dividan iguales partes. Legó 1.000 pesos a todos mis hermanos y hermanas. Legó 1.000 pesos en común a mi hermano LORENZO y su esposa LUISA RINALDI. Mando que mi albacea entregue al señor cura de Santa Ana 200 pesos para que con ellos se hagan los gastos de mis funerales, ordeno que mi albacea reserve 800 pesos para gastos provenientes de hacer efectivos todos mis legados. Ordeno que la casa de calle Las Rosas sea vendida y su producto se entregue al Cura de la Parroquia San Blas en GIRGENTI, Sicilia. Declara que si mis bienes no alcanzaren para llenar todos los legados, la herencia será a prorrata. Nombra herederos del remanente a todos los hermanos y hermanas. Nombra como albacea y tenedor de bienes a don JACUBO VIAL UGARTE/revoca cualquier otro testamento. Testigos: ESTANISLAO VALDIVIESO, TOMAS RAMON LOPEZ Y FEDERICO GERARD.

Pieza: 102 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 104

Enero 29 1877

Comparece VICENTE RUIZ TAGLE dijo: que promete vender a doña CLARA VEGA sitio erial, con agua corriente y sin gravamen ubicado en calle Ramirez de PUBLACION Ruiz Tagle la cual forma parte de la chacra Lo Matta de este departamento, que el señor RUIZ TAGLE obtuvo en remate público de bienes testamentarios de su señor padre FRANCISCO RUIZ TAGLE y que ahora explota en sociedad con don LEANDRO EULOGIO RAMIREZ. Limites: Norte sitio que se prometió vender a doña CLOTILDE LA PAZ, Sur terreno del promitente, Este propiedad de julio TIFFUN, Oeste calle RAMIREZ. Precio de la VENTA 754 pesos, 69 centavos. Se reciben 7 pesos, 54 centavos al contado el resto en 99 dividendos de 7 pesos, 54 centavos cada uno, pagados por meses consecutivos Entrega será el 1 de Marzo próximo. Interés por mora 1% mensual. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante, firma a ruego de doña CLARA VEGA un testigo, por no saber firmar.

Pieza: 103 CANCELACION  
Fojas: 105

Enero 29 1877

Comparece el Presbitero ESTANISLAO ULEA, Cura de la Parroquia Santa Ana, dijo: en virtud de la autorización que se inserta, y de haber recibido de la señora DOLORES CORREA y ALBANO, como albacea testamentaria de la herencia de su hermana MARGARITA 1.000 pesos de capital y 60 pesos de intereses, por escritura otorgada ante de mi el 20 de Enero de 1872 Cancela totalmente la precitada escritura. Se inserta autorización, Enero 20 de 1877, la autorización es solicitada por el señor ULEA al vicario general del Arzobispado. Santiago 22 de 1877, como se pide tomese razón, ASTORGA, ALMARZA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 104 CONVENIO

Enero 30 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ Gerente del Banco de la Unión, - SALOMON VILLEGAS DIJERON: han celebrado el siguiente convenio: el Banco de la Unión abre crédito en cuenta corriente, en -

Santiago a favor del señor VILLEGAS y pagará en su oficina, - sus recibos, cheques, libranzas siempre que el saldo en descu**bierto** no excediere la cantidad de 3.500 pesos, solo aquellas sumas cobrará una comisión de un medio por ciento cada semestre. El Banco acreditará en cuenta la sumas que entregan a don SALOMON VILLEGAS en efectivo, sobre las sumas giradas y entregadas, abonará y cargara intereses recíprocos. Cuando el saldo en efectivo esté en contra del señor VILLEGAS la tasa de interes será de un 13% anual, mientras no haya modificación alguna por el Consejo General de Administración del Banco, el señor-VILLEGAS se compromete a aceptar cualquiera variación que sirva de base a la liquidación de su cuenta. Cuando el saldo esté a su favor la tasa será la que fija el Banco para los depósitos, cláusulas de estilo. Cualquiera de las partes puede poner fin a este contrato previo de un aviso de 30 días. En garantía - queda en poder del Banco un aderezo de brillante y perlas, además un anillo con un brillante grande. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 105 CANCELACION  
Fojas; 107

Enero 30 1877

Comparece CLARA MATURANA y GUZMAN dijo: el 22 de Septiembre - de 1873 ante mi, confirió poder general a don VICTORINO SALI-NAS para que la representase en todos los intereses que con - cernieren a la mandante. Al presente ha cesado la causa que - lo motivó, y por lo tanto viene en cancelar dicho poder, es- - tando las cuentas al día y no teniendo ninguno reclamo que - hacer contra el otro. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 106 TESTAMENTO  
Fojas: 107 vta.

Enero 30 1877

Lo otorga CLARA MATURANA GUZMAN con fecha 15 de Diciembre de 1876, otorga testamento cerrado ante Notario que autoriza. - En él dispuso donar 2.000 pesos a favor de don LUIS MATURANA para que con sus vueltos se contribuyera a mi hermana DOLU-RES, Religiosa del Monasterio de San José, del Carmen alto, con algo para su alimentación. Al presente revoco esa clau

sula y ordeno que mi albacea aumente en 1.750 pesos que la ac tual arrendataria de la hijuela del Carrisal debe entregar al final del término del arrendamiento. La suma de 3.750 pesos - se entregará al Arzobispo para que lo ponga al mejor interés- y con las garantías que estime conveniente, para que los inte reses se apliquen en ayuda del costo de la comida de ejercicio que dan anualmente para sacerdotes en la casa de ejercicios San Juan Bautista de esta ciudad. Lo firma con los testigos: JOSE PIO PERALTA, PEDRO PLAZA Y GREGORIO MADRID.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 107 CANCELACION

Enero 30 1877

Fojas: 108

Comparece MARGARITA HIDALGO en representación de su hermano - PEDRO PASCUAL HIDALGO, ha recibido la parte que les correspon día en la división de bienes dejados por DANIEL HIDALGO cuya entrega la hace doña RITA HIDALGO, a quien se le adjudicó la casa ubicada en la Alameda de las Delicias de esta ciudad, - perteneciente a la sucesión. Cancela totalmente los precitados saldos. Se inserta poder transcrito en Pieza 64.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 108 MUTUO

Enero 31 1877

Fojas: 109 vta.

Comparece AMADOR NAVARRETE dijo: que debe y se obliga a pagar al Banco de la Unión 2.000 pesos recibidos en mutuo, por el - término de tres meses, interés por mora 2% mensual. En garantía obliga todos sus bienes en general y deja en poder del Ban co en prenda cinco bonos Bolivianos incluso los correspondien tes al 31 de Diciembre de 1876.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 109 MANDATO

Enero 31 1877

Fojas: 110

Comparece FRANCISCO PUBLETE dijo: confiere poder especial a - don LORENZO BRAVO para que cobre y perciba por ahora intereses

vencidos, y al vencimiento del plazo el capital de 2.200 pesos que al compareciente le esta debiendo EMILIO RIVERO, por escritura de 24 de julio último otorgado ante notario DANIEL ALVAREZ con prevención de que los intereses debe entregarlos a don ANTONIO MUÑOZ para que los coloque en el Banco. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 110 CANCELACION

Enero 31 1877

Fojas: 110 vta.

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ actual gerente del Banco de la Unión en Santiago, en virtud de no haber alcanzado efecto el préstamo que se propuso hacer el Banco al señor FELIPE SANTIAGO DEL SOLAR, por escritura otorgada en Valparaíso el 20 del corriente Enero ante Notario JULIO CESAR ESCALA, viene el compareciente en cancelar totalmente la precitada escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 111 MANDATO

Febrero 1 1877

Fojas: 111

Comparece EUGENIO KRAEMER dijo: confiere poder especial a don RAFAEL DUEÑAS para que lo represente en acción criminal, en tablada en su contra sobre abuso de confianza, por la casa de ENRIQUE VIEL y COMPANIA como a la acción civil que deviniere. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 112 MANDATO

Febrero 1 1877

Fojas: 111 vta.

Comparece PASCACIO BALLERINI dijo: que confiere poder especial JUAN BAUTISTA GEANINI para que a nombre del mandante otorgue y firme escritura de sociedad que tiene arreglada con los señores GEANINI, VIGNOLO Y COMPANIA. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 113 MANDATO

Febrero 3 1877

Fojas: 112 vta.

Comparece MARIA UJEDA y Sor MAGDALENA, en el siglo MERCEDES UJEDA, religiosa de la Casa de María de esta ciudad, confieren poder especial a don SERVANDO BARRUS de Valparaíso, para que venda terreno que las comparecientes poseen en cerro contiguo al Convento de San Francisco de Valparaíso, facultades. Se inserta autorización, Santiago Febrero 2, Vicario General don JUREGE MONTES, vista la solicitud que precede y el informe de la Reverenda Madre Superiora de la Congregación de la Casa de María, se concede a la hermana de dicha congregación, Sor MAGDALENA UJEDA licencia que solicita para enajenar terreno que ha heredado de su finado padre y conferir poder a don SEVERO BARROS para que lleve a efecto la enajenación. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 114 COMPRAVENTA

Febrero 3 1877

Fojas: 112 vta.

Comparece FRANCISCO AMECHAZURRA y el señor ANTONIO VIDEA, dijeron: el primero vende al segundo tienda situada en calle Puente esquina de Santo Domingo, con todas las mercaderías y enseres que la guardanecen, por 10.216 pesos, 39 centavos; el señor VIDEA reconoce que es obligado a pagar al vencimiento 4.322 pesos, importe de documentos que AMECHAZURRA tiene como fiador en la plaza y 1.556,47 pesos importe del saldo de la cuenta de sueldos que debe AMECHAZURRA. Se da plazo para el resto del pago. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 115 CANCELACION

Febrero 5 1877

Fojas: 113 vta.

Comparece JOAQUIN URQUETA por su esposa doña ELUISA URQUETA, don ALBINO GUERRA por su esposa TERESA URQUETA, GILBERTO GARY por su esposa CARLUTA URQUETA, dijeron: sin revocar el que le tienen conferido a doña CECILIA URQUETA, y como herederos que son de doña MARIA CELIS DE URQUETA han convenido lo que se indica: - - -

aceptan la renuncia del cargo de albacea de la testamentaria - de su señora madre, doña ZOILA URQUETA, quien ha ejercido ese - cargo desde el 26 de Abril de 1876, dan por aprobadas las cuentas relevándola de toda responsabilidad.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 116 PODER GENERAL

Febrero 5 1877

Fojas: 114

Comparece ZOILA URQUETA soltera dijo: confiere poder general - amplio a don JOAQUIN URQUETA para que la represente en todo lo concerniente a las particiones de los padres de la otorgante. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 117 FINIQUITO

Febrero 5 1877

Fojas: 115

Comparece ARTURO OVALLE, SALOMON MIGUEL dijeron, de común - acuerdo han convenido en dar por concluido y cancelado contrato de subarriendo, el primero como subarrendatario de NEFTALI HERRERA relativo al Fundo El Milagro de propiedad de doña CUNCEPCION MOLINA, que le subarrendó por escritura del 16 de Marzo de 1875 otorgada por escribano de Curicó TORIBIO ANGULO, segun da escritura de fecha 15 de Enero del corriente año; ambos contratantes renuncian a todo cargo que pudiera surgir de las dos escrituras.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 118 SUBARRIENDO

Febrero 5 1877

Fojas: 115 vta.

Comparece ANTONIO GUAJARDO, JUAN BAUTISTA LACAZETTE, LUIS DAUNA dijeron: el primero subarriendo a los segundos tienda signada- Nº 3 A ubicada en la casa que arrienda a don SANTOS DIAZ en calle Puente; cánon 45 pesos mensuales; término del arriendo lo - bajará de 10 meses y pasará de 18 meses a contar del 12 de Mayo del presente año. Cláusulas de estilo, se prohíbe subarrendar. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 119 CANCELACION  
Fojas: 116

Febrero 5 1877

Comparece FRANCISCO CALVO dijo: ha recibido de don JOSE FELIX DONOSO 1.500 pesos e intereses que le estaba debiendo por escritura de compraventa otorgada ante mi el 22 de Diciembre del año pasado, cancela la escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 120 TESTAMENTO  
Fojas: 116 vta.

Febrero 6 1877

Otorgado por don GABRIEL LOPEZ VALDES, de San Felipe, Provincia de Aconcagua, hijo legítimo de RAFAEL LOPEZ y MICAELA VALDES - declara ser católico, declara ser casado con doña MAXIMA CASTILLO RAMIREZ, declara no tener descendencia; como sus bienes: - Fundo en San Felipe, casa en el mismo pueblo y otra en Santiago; declara deber a don JUAN JOSE PARRA 10.000 pesos, a su hermano MARCOS 2.720 pesos, a su cuñado MANUEL CASTILLO RAMIREZ 500 pesos. Instituye por única y universal heredera a su legítima esposa. Manda que se ledigan por dos veces las misas de San Gregorio. Legó a mi sobrino SALVADOR SEGUNDO, VICTOR, CATALINA y - SOFIA SOLOVERA 1.000 pesos; a los hijos de mi hermano político - NABUR CASTILLO 1.000 pesos; a MANUEL CASTILLO RAMIREZ 1.000 pesos; nombro albacea a mi esposa. Revoco cualquier testamento anterior. Testigos: JOSE FRANCISCO SOTA CANAS, RAMON SANCHEZ y JOSE MARIA MORENO. Firmas.

Pieza: 121 COMPRAVENTA  
Fojas: 117 vta.

Febrero 6 1877

Comparece MELITON CIFUENTES vendedor, EDUARDO ENRIQUE MARIN - comprador, el señor CIFUENTES vende al señor MARIN Fundo rústico en la Isla de Maipo, departamento de la Victoria, que compró a don JOSE SANTOS OSSA por escritura otorgada el 7 de Diciembre de 1875 ante DANIEL ALVAREZ. Lindante la primera hijuela: Norte Río denominado de la Isla, Oriente terreno de ANTONIO OVALLE, - Sur terrenos de don CARLOS GARCIA, Poniente terrenos de JOSE ROMERO. SANTOS FERNANDEZ Y otros. La otra hijuela deslinda: Sur Río de Villuta, Norte Islita, Oriente Río de Cancho, Poniente -

callejón por medio con terrenos de ANTONIO OVALLE. Cláusulas de estilo. Fundo se vende libre de todo gravamen, y se comprenden todos sus útiles de labranza. Precio de la venta 19.000 pesos - que el comprador ha pagado en la forma en que se detalla. Para seguridad queda hipotecado Fundo referido. Cargo por alcabala - 560 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 122 MANDATO

Febrero 7 1877

Fojas: 119

Comparece TRANSITO Y PETRONILA PARREÑO, y JOSEFINA MORALES con fieren poder especial a VICENTE MORALES para que judicial o - extrajudicialmente arregle con síndico de concurso de don BRUNO IBAZETA, quien tiene arrendado un Fundo de los comparecientes - en San Felipe, para que exiga el pago del cánón. Facultades. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 123 CONVENIO

Febrero 7 1877

Fojas: 119 vta.

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco de la Unión, - y don AUGUSTO BLACHET y celebran el siguiente contrato de cuenta corriente: Se abre crédito en cuenta corriente al señor BLACHET siempre que el saldo en descubierto no exceda de 3.000 pesos, se insertan cláusulas de estilo. En garantía cede éste al Banco en calidad de prenda escritura por la cual REGINA TUBARLE debe 4.000 pesos. Escritura fue otorgada ante mi el 3 de Mayo de 1875 a favor de don ADOLFO FORMAS fue cedida al señor - BLACHET por acto pasado ante DANIEL ALVAREZ el 1 de Diciembre último. Nota: Esta escritura se cancela el 11 de Septiembre de 1879.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 124 TESTAMENTO

Febrero 8 1877

Fojas: 121

Utorgado por doña FAUSTINA ORTIZ hija legítima de don JOSE SANTOS ORTIZ e INES VELEZ, Argentinos, muertos, natural de la Ré-

pública de Argentina, declara que es católica, declara haber sido casada con don FRANCISCO DE BORJA GOMEZ, muerto en 1854 - tuvo 12 hijos de los cuales sobrevivieron del marido solo 6 - CARMEN, JUANA, LUZ, MANUEL SANTOS, MATILDE Y MERCEDES. Mi hija MATILDE murió soltera y sin sucesión e intestada el 28 de junio de 1871, quedando vivos al presente los otros vivos. Declara que el 9 de Noviembre de 1875 juez compromisario BELISARIO ENRIQUEZ verifico partición de bienes de su marido. Partición que fue aprobada por don RAFAEL MUNITA, actua como secretario-ELEODORO MARDONES, 18 de Diciembre 1875. Declara como bienes: casa N° 28 calle Santa Rosa, adjudicada en 13.000 pesos comprendiendo 2.000 pesos en que está hipotecada a favor del Monasterio de Las Claras. Además un censo que la grava en 400 pesos a favor del Hospital San Juan de Dios. Casa N° 18 de calle San Ignacio adjudicada en 19.000 pesos reconociendo 3.000 pesos a cada uno de nuestros hijos JUANA, MERCEDES Y MANUEL SANTOS. 10 acciones del Banco de la Alianza, 1.561 pesos a mi hija CARMEN. 1.500 pesos que por escritura hipotecaria me adeuda don CAYETANO VARGAS. Declara deber a mi hermano PEDRO ORTIZ 2.000 pesos. Declara como únicos herederos a sus cinco hijos: - CARMEN GOMEZ DE REGUEYRA, LUZ GOMEZ DE CIFUENTES, MERCEDES GOMEZ DE MORA, JUANA Y MANUEL SANTOS GOMEZ. Lego a mi hija CARMEN 1.000 pesos, que le condono de su deuda, dejo 500 pesos de la misma deuda a mi nieto JULIO REGUEYRA. Lego a mi hija LUZ DE CIFUENTES 600 pesos y a mi nieto LUIS EDUARDO CIFUENTES 500 pesos, 100 pesos a la casa central de la Casa del Buen Pastor de Santiago, 100 pesos a la Casa de María de esta ciudad, 100 pesos a doña MARIA JESUS ESPINOLA. 50 pesos a las hijas mujeres de BENITA BERRIOS, y 25 pesos a su hijo hombre. Mejoro a mi hija JUANA en todo el monto de mi cuarta de mejoras y le dejo además los muebles de mi dormitorio, excepto el ropero de jacarandá que se lo dejo a mi hija LUZ. Nombra albacea a mi hija JUANA, y en subsidio a don ABDON CIFUENTES, si éste faltase a don AMARANTO OCAMPO, a mi hija JUANA mi pulsera de oro con brillantes, a mi hija MERCEDES mis dormilonas de brillante, a mi hijo MANUEL un calentador de plata, 500 pesos para mandarme -- decir misas por el descanso de mi alma. Revoca todo testamento anterior. Testigos: ABEL DE LA CUADRA, TRISTAN AMAYA, EDUARDO-ENRIQUE MARIN. Firmas.

Pieza: 125 RECIBU  
Fojas: 123

FEBRERO 8 1877

Comparece MELITON CIFUENTES dijo: que recibió de don EDUARDO ENRIQUE MARIN 9.000 pesos por escritura del 6 del presente - otorgada ante mi, como parte de precio en que le vendió el - Fundo en Isla de Maipo.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 126 MUTUO  
Fojas: 123 vta.

Febrero 8 1877

Comparece don TRISTAN AMAYA dijo: debe y se obliga a pagar a - don AUGUSTO BURSCHEL 1.000 pesos que le ha prestado por el tér- mino de un año contados desde la fecha, interés 15% anual, cláusulas de estilo, interés penal 2% mensual. En garantía hipoteca sitio de su propiedad ubicado en calle La Moneda Nº 158, a que limita: Norte calle de su ubicación, Sur, calle de Portales Oriente propiedad de don VICENTE LARRAIN, poniente calle de - Sotomayor.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 127 MUTUO  
Fojas: 124

Febrero 9 1877

Comparece RICARDO RODRIGUEZ dice que debe y se obliga a pagar a don JULIAN CARDENAS 2.500 pesos a un año plazo, interés - 1,25% mensual, interés penal del 1,5% mensual. En garantía hipoteca sitio de su propiedad ubicado en la Población de Ugar- te y de Meiggs que limita: Norte calle Nº 2, Oriente sitio Nº 28 propiedad de JUAN ESTEPHAN, Sur propiedad de don JUAN RAFA EL NAVARRO, Poniente calle del Portugués.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 128 MUTUO  
Fojas: 124 vta.

Febrero 9 1877

Comparece LUCAS GUTIERREZ, dice que debe y se obliga a pagar a don FERNANDO LASCANO 16.000 pesos en dos años, interés 11% --

anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca especialmente su Hacienda El Almendral, departamento de Curicó, que compró a doña DOLORES REYES DE TAGLE, por escritura del 18 de Febrero - de 1870, otorgada ante notario DANIEL ALVAREZ, con los mismos-deslindes que en ella determina; Oriente hacienda de FERMIN y MANUEL VALENZUELA CASTILLO, y don EVARISTO TORREALBA, Poniente Fundo de JOSE MENESES Y DOMINGO ORELLANA, Sur propiedad de RAMON VENEGAS, AMBROSIO MUÑOZ, MANUEL ARRIAGADA Y JOSE LUIS PORTALES, Norte ESTEBAN VALENZUELA, Fundo denominado Chépica y la Patagua.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 129 MANDATO

Febrero 9 1877

Fojas: 125 vta.

Comparece MANUEL OLEGARIO SOTO y confiere poder especial a don MANUEL ANTONIO MATTA para que vea en la sociedad Fling y Compañía por el 20% que el compareciente posee en dicha sociedad, y active cualquier arreglo con la casa de Bronell y Compañía de Valparaíso. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 130 COMPRAVENTA

Febrero 14 1877

Fojas: 126

Comparece ALEJO BUSQUET, EDUARDO BEAUMONT, el primero vende al segundo establecimiento de jardín que tiene en terrenos de casa de ORATES, representada por PEDRO NOLASCO MARCOLETA, quien lo arrendó a don ANDRES STAIMBUCK, por escritura otorgada ante DANIEL ALVAREZ el 24 de junio de 1873, y subarrendado por STAIMBUCK al señor BUSQUET por escritura ante mi del 25 de julio de 1875. BUSQUET se obliga a cancelar al señor MARCOLETA cánon in soluto que hubiere hasta la fecha sobre el terreno expresado. Precio de la venta 4.000 pesos. 1.000 pesos al contado y el resto en dividendos anuales 2.000 pesos cada uno, interés 8% anual JUAN ESTEPHAN afianza al señor BUSQUET. Si el señor MARCOLETA no arrienda al señor BAUMONT, el establecimiento, no tendrá valor este contrato de compraventa.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 131 CANCELACION  
Fojas: 126 vta.

Febrero 14 1877

Comparece GERMAN DECHER y ALBERTO ECHENIQUE dijeron: habiendo - el segundo cubierto al primero los 55.123 pesos, 80 centavos, - cumpliendo con ésto todas las obligaciones que le imponía la - escritura sobre una tienda, otorgada ante mi el 9 de Octubre de 1873 vienen ambos comparecientes en cancelar la precitada escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 132 MUTUO  
Fojas: 127

Febrero 15 1877

Comparece FRANCISCO de BILLA debe y se obliga a pagar a don MA CARLO USSA 2.318 pesos de la fecha en tres años y medio de la forma siguiente, al interés del 9% anual capital lo pagará pasado de un año con el 20% cada 6 meses. En garantía obliga bie nes habidos y por haber. Quedansin efecto todos los recibos y papeles ~~que~~ compareciente hubiera dado al señor USSA hasta hoy. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 133 DECLARACION  
Fojas: 127 vta.

Febrero 15 1877

Comparece don MARCUS MENA dijo: habiendo resultado una disminu ción en la cabida del terreno de la chacra que le tiene dada - en arriendo a la señora doña JOAQUINA CONCHA por escritura otorgada ante mi el 1 de Febrero de 1875, viene el compareciente - en hacer rebaja de 100 pesos al año, los que se descontarán - del primer año del te mino total del arrendamiento; quedando re ducido el cánon a 5.900 pesos anuales. Presente en el acto la señora CONCHA quien acepta la rebaja de que se trata.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 134 REVOCACION  
Fojas: 128

Febrero 16 1877

Comparece CARLOS LAZARD dijo: que respecto del convenio cele-

brado con doña MARIA CRUCHAGA, relativo a la aviación y cesión de acciones, por escritura otorgada ante mi el 28 de Diciembre último y en cuyo contrato el compareciente confirió poder especial a don HORACIO ZANARTU, para que lo represente en todo lo concerniente al negocio que tiene con CRUHAGA, y don ALFREDO PARAF; viene el compareciente en revocar en todas sus partes el referido mandato.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 135 ADICION DE TESTAMENTO

Febrero 16 1877

Fojas: 128 vta.

Comparece la señora JUANA GALVEZ viuda de JARAQUEMADA, dijo: que al testamento otorgado ante mi el 10 de Octubre de 1874 - se le agregan las siguientes disposiciones: primero que el sitio que en ese testamento dejo a mis sobrinos, hijos de mi hermana, JOSE ANTONIO VARGAS no se les entregue la posesión hasta - con los arriendos que produzca se cancele el costo que tiene. Mis albaceas seguirán dando la mesada de 5 pesos a la viuda de mi recordado hermano JOSE ANTONIO. Hasta que puedan entregarle la posesión del sitio que dejo para sus hijos y además 10 pesos ----- el día de mi fallecimiento, para que costeen el luto. - Por consiguiente queda sin efecto el legado de 300 pesos de - que se habla en el testamento. Lego a mi cuñada CARMEN RITA - y MANUEL JARA QUEMADA, 200 pesos a la primera y 100 pesos a - cada uno de los cuatro hijos, lego 50 pesos a mi sirviente - MOISES. Testigos: LUCAS OJEDA, ERNESTO AGUILA, BRUNO PAIS. Se da copia. Firman con los testigos la otorgante.

Pieza: 136 COMPRAVENTA

Febrero 16 1877

Fojas: 129

Comparece don JOSE RAMON ARELLANO LIRA síndico del concurso - general formado a los bienes de doña LORETO LATORRE dijo: ven de al señor JOSE FRUCTUOSO COUSIÑO casa y sitio ubicado en la ciudad de la Serena, que limita: Poniente calle de por medio - con propiedad de doña ISABEL VARELA, Norte sitio y casa de heredero de VICENTE MONARDES, Oriente calle de por medio con casa de MATIAS RAMON CLARU, Sur calle de por medio con casa de - JOSE MARIA PERALTA. Precio de la venta 8.336 pesos, cláusulas - de estilo. Se inserta autorización solicitada por don JOSE RA-

MON ARELLANO LIRA, autorización para vender el referido inmueble por el precio señalado, se nombra a JOSE R. ARELLANO LIRA, JUAN GALVEZ, CARLOS HENNIGSON, MIGUEL J. E. FIERRO, CARLOS PAEPKE y Compañía, ESTEBAN GARCIA SILVA, FRUILAN PANTOJA, ANTULIN - MARIN, R. POLANCO Y Compañía, ROBUSTIANO VERA, JUAN BAUTISTA - FLORES, A. D'HUIQUE y Compañía JOSE R. ROJAS, LEANDRO BECERRA, fechado en Santiago, Enero 11 de 1877. Se autoriza por juez MUNITA, MARDONES Secretario. Cargo por alcabala 323 pesos, 44 - centavos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza; 137 MANDATO

Febrero 17 1877

Fojas: 132

Comparece AMBROSIO VALDES CARRERA, dijo: confiere poder especial a don JOSE ANTONIO POLLONI para que a nombre del mandante solicite merced y denuncia de minas cualquiera sea su clase y publicación o departamento, para que lo represente en todas - las gestiones que involucre su pedimento, se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 138 MANDATO

Febrero 17 1877

Fojas: 132 vta.

Comparece doña TRINIDAD FARINA dijo: confiere poder especial al procurador JOSE RAMON ARELLANO LIRA para que la represente en juicio de divorcio y separación de bienes que tiene entablado con su marido don FEDERICO BLEST. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 139 MANDATO

Febrero 17 1877

Fojas: 133

Comparece MARTIN WOLF dijo: confiere poder especial a don RAFAEL DUENAS para que lo represente en la acción criminal que le tiene entablada don PEDRO ZAMORANO y en la acción civil - que el compareciente sigue contra éste sobre cumplimiento de contrato. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 140 CONVENIO  
Fojas: 133 vta.

Febrero 19 1877

Comparece JOSE ANTONIO BRICEÑO y JOSE DOLORES SANTIBANEZ dijeron: han celebrado el siguiente contrato el señor BRICEÑO a p<sup>u</sup>es to a pastar en los terrenos de Lo Echena que posee SANTIBANEZ = un valor de 17.717 pesos, 62 centavos en animales vacunos, com<sup>u</sup> prados a la testamentaria de don LUIS ECHEVERS, cuyo precio - ha sido aceptado por SANTIBANEZ. SANTIBANEZ se obliga a mantener el referido ganado en buenos potreros de engorda hasta la con- clusión de este contrato; el ganado será vendido cuando esté - gordo o cuando los contratantes lo acuerden. Los gastos de rie<sup>u</sup> go de potrero y cuidado de ganado serán a medias entre ambos - contratantes. Toda pérdida, como muerte o robo de ganado, será cargado a las utilidades del negocio. Si el negocio no arrojaré utilidades SANTIBANEZ no será obligado a su parte de las p<sup>u</sup>erdi das, salvo el caso que las pérdidas fueran por su culpa o negli gencia.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 141 RESCICION  
Fojas: 134 vta.

Febrero 19 1877

Comparece don ANDRES STAIMBUCK y don ALEJO BUSQUET dijeron: han convenido de mutuo consentimiento dejar sin efecto el sub- arriendo que el primero hizo al segundo por escritura otorgada ante mi el 21 de julio de 1875 relativo a terreno ubicado fren<sup>u</sup> te al cementerio de esta capital; por consiguiente queda por - el presente instrumento el señor STAIMBUCK único arrendatario- del expresado terreno, y el señor BUSQUET libre de toda respon sabilidad relativa a las obligaciones que contrajo por la pre- citada escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 142 CANCELACION  
Fojas: 135

Febrero 19 1877

Comparece FELICIANA SILVA viuda de don PEDRO PABLO GARCIA, dijo: como albacea de su citado esposo, según cláusula testamentaria - que se inserta, ha recibido de don ANSELMO BLAIT, ha cobrado a la testamentaria de don JOAQUIN MATELUNA 1.600 pesos e intereses -

que debía el expresado señor GARCIA por escritura de 28 de -  
 Agosto de 1865, otorgada ante Notario JUSTO POZO, cancela di-  
 cha escritura. Se inserta cláusulas testamentarias de testa-  
 mento cerrado otorgado ante mi el 11 de Marzo de 1874.  
 Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 143 CANCELACION  
 Fojas: 135 vta.

Febrero 19 1877

Comparece FELICIANA SILVA como albacea de su finado esposo PE-  
 DRU PABLO GARCIA dijo: ha recibido de don GABINO URETA 3.500-  
 pesos e intereses respectivos que le debía por escritura otor-  
 gada ante mi el 11 de Enero de 1875, cancela dicha escritura-  
 y extingue la hipoteca que la garantizaba. Se inserta cláusula  
 testamentaria de testamento cerrado otorgado ante mi, el 11 de  
 Marzo de 1874.  
 Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 144 CANCELACION  
 Fojas: 136

Febrero 19 1877

Comparece GABINO URETA dijo: ha recibido de don FEDERICO GROSP-  
 ELIER 1.050 pesos, capital e intereses que le quedó debiendo-  
 por parte de precio de casa que le vendió por escritura otor-  
 gada ante mi el 17 de Noviembre de 1875; cancela dicha escri-  
 tura.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 145 MUTUO  
 Fojas: 136 vta.

Febrero 19 1877

Comparece BARTOLOME SILVA dijo: debe y se obliga a pagar a doña  
 MARIA GOMEZ o a su orden 250 pesos que le ha prestado por el -  
 término de tres años contados desde la fecha, interés 1,5% men-  
 sual, interés penal 2% mensual. En garantía obliga todos sus  
 bienes e hipoteca sitio que tiene en calle San Carlos Nº 34 -  
 que limita: Norte con la expresada calle, Sur Fondo de JOSE -  
 RUIZ, Oriente casa que fue de ROSARIO LEAL, Poniente RICARDO-  
 REYES.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 146 COMPRAVENTA  
Fojas: 137

Febrero 19 1877

Comparece la Reverenda Madre Vicaria de la Congregación del Sa grado Corazón de Jesús ANA DU RUSIER dijo: con autorización - que se inserta viene en vender a don AGUSTIN ENCINA ROMERO, - sitio que dicha congregación tiene de su propiedad ubicada en calle Molina, de Talca, que limita: Poniente casa de ROSALIA - CRUZ, Norte y Oriente señores URRUTIA, Sur calle Uno Norte. - Precio de la venta y demás condiciones de este contrato consta en la autorización de que se ha hecho mérito. Se inserta autorización: Santiago Enero 25 de 1877, autorización otorgada por el señor Vicario General. Precio de la venta 6.000 pesos, la mitad al contado y la otra en dos dividendos iguales en 6 y 12 meses; en garantía queda hipotecada la misma casa objeto de este contrato. Astorga Vicario General. Cargo por alcabala 240 pesos. Presente en el acto don BENJAMIN URZUA quien dijo que acepta la compra de que se trata en los términos señalados, - declarando que es para don AGUSTIN ENCINA ROMERO, residente- actualmente en Talca.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 147 CANCELACION  
Fojas: 139

Febrero 20 1877

Comparece GABINO URETA dijo que ha recibido de don FERNANDO - de FOURNEY 1.000 pesos e intereses que debía por parte de precio de casa que vendió por escritura ante mi el 17 de Noviembre de 1875. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 148 MANDATO  
Fojas: 139 vta.

Febrero 20 1877

Comparece don CORNELIO SAAVEDRA dijo: como apoderado general - del señor JOSE MARIA SALCEDO según poder que se inserta, confiere poder especial a don EMILIO ALTHAUS, residente en Perú, para que cobre y perciba de don JOAQUIN TORRICO o de quien corresponda los valores que pertenezcan al expresado señor SALCEDO - cualquiera que sea su procedencia. Facultades. Se inserta poder Santiago de Chile Noviembre 6 de 1876 comparece JOSE MARIA SAL-

CEDU confiere poder general amplio a CORNELIO SAAVEDRA, se detalla facultades, especialmente se le confiere poder para que proceda a entenderse con su apoderado en Lima, Perú, don JOAQUIN TORRICO a fin de realizar los diversos valores que el otorgante tiene en ese país, testigos CASIMIRO OPAZO, FEDERICO ROMAN ante RAMON E. RENGIFO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 149 ARRENDAMIENTO

Febrero 20 1877

Fojas: 141

Comparece JOSE MARIA FREDES Y DON ARCENIO SALAS dijeron: han celebrado el siguiente contrato de arrendamiento, el señor SALAS da en arriendo al señor FREDES casa de calle Huérfanos N<sup>o</sup> 18, - plazo cuatro años contados desde el 1 de Marzo próximo; cánon del arriendo 2.800 pesos anuales. Se detallan obligaciones y deberes del arrendatario. El señor FREDES da en garantía hipoteca sitio y casa que posee en calle San Diego, que limita: -- Norte Estación del Ferrocarril Urbano, Oriente y Sur propiedad de don CALIXTO ANTONIO HURTADO, Poniente calle Vieja de San Diego.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 150 CANCELACION

Febrero 20 1877

Fojas: 142

Comparece PEDRO ARANGUIZ, dijo ha recibido de don JOSE ANTONIO LEON 4.000 pesos que le estaba debiendo por escritura otorgada ante mi el 17 de Noviembre de 1876. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 151 TRANSFERENCIA

Febrero 20 1877

Fojas: 142

Comparece AMBROSIO SEGUNDO FLORES, JUAN DE DIOS ACUÑA dijeron: el primero traspasa al segundo promesa de venta que don VICENTE RUIZ TAGLE le hizo por escritura otorgada ante mi el 19 de Enero de 1875 relativa a sitio ubicado en Población Ruiz Tagle. - Precio del traspaso 200 pesos. ACUÑA se obliga a pagar a RUIZ TAGLE los dividendos atrasados y el saldo insoluto.

A ruego del señor ACUÑA firma uno de los testigos, por ser el otorgante no vidente. Le lee este instrumento su esposa DANIELA CURREA. Firman los testigos y el otro otorgante.  
Se da copia.

Pieza: 152 CANCELACION  
Fojas: 142 vta.

Febrero 21 1877

Comparece JOSE MARIA CIFUENTES dijo: ha recibido de don ESTEBAN GARCIA 2.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante don JUAN GOMEZ SOLAR, el 10 de Septiembre de - 1875. Cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 153 MUTUO  
Fojas: 143

Febrero 21 1877

Comparece ESTEBAN GARCIA dijo: debe y se obliga a pagar a don DIEGO FORMAS 3.500 pesos que le ha prestado por el término de 6 meses contados desde la fecha sin interés, interés penal - 1,25% mensual. En garantía hipoteca dos sitios ubicados el - primero en el barrio del Campo de Marte que limita: Poniente quinta que fue de don ESTANISLAO VALDIVIESO, calle de San Ignacio en medio, Norte calle de Aconcagua en medio con terrenos de FRANCISCO TRINIDAD ECHAURREN, Oriente sitio de doña MARTINA NARANJO, Sur comprendiendo parte del Oriente un señor GUAJARDO y don JOSE MARIA GARCIA. El segundo terreno esta ubicado en calle Aldunate del mismo barrio de Campo de Marte , limita: Norte y Poniente propiedad de ESTEBAN GARCIA, oriente calle de su ubicación, Sur propiedad de JOSE MARIA GARCIA.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 154 CANCELACION  
Fojas: 144

Febrero 21 1877

Comparece JOSE CIRIACO VALENZUELA dijo: cancela totalmente la contra fianza que ante mi le otorgó don JOSE MANUEL ARANEDA - el 17 de Noviembre último, para garantizarlo de la fianza dada a don JOSE ANTONIO LEON por 4.000 pesos a favor de PEDRO ARANGUIZ.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 155 MANDATO  
Fojas: 144 vta.

Febrero 21 1877

Comparece MARTIN WOLF dijo: confiere poder especial a MARTIN = SATELERT para que cobre y perciba de don VICTOR SONTAG cantidad de pesos que le debe al mandante, cualquiera que sea su procedencia. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 156<sup>\*</sup> MUTUO  
Fojas: 144 vta.

Febrero 21 1877

Comparece RAMON FLORES dijo: debe y se obliga a pagar a MANUEL ZAMORA 150 pesos que le ha prestado por el término de cuatro - meses desde la fecha, sin intereses; interés penal del 1,5% - mensual. En garantía obliga todos sus bienes.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 157 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 145

Febrero 22 1877

Comparece en la Sala de su Despacho Señor juez de Derecho RAFAEL MUNITA, habiéndose presentado la menor puer LORENZA ALSEMIRA FOUCAR, proponiendo por su curador general a don PEDRO P. CLARIS y habiéndose aprobado dicho nombramiento viene en discernir el expresado cargo a don PEDRO P. CLARIS, dándole las facultades y obligaciones que prescribe la Ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 158 COMPRAVENTA  
Fojas: 145 vta.

Febrero 22 1877

Comparece TRINIDAD Y CARMEN FLORES, vendedoras, JUAN PABLO PALMA comprador, dijeron: las primeras venden al segundo que acepta, todos los derechos y acciones que les correspondan como herederas de su finado padre PASCUAL FLORES en un sitio ubicado en la Placilla de Nancagua, departamento de San Fernando, cuyo sitio lo poseen proindiviso con los demás herederos. Precio de la venta 8 pesos al contado; deslindes del sitio: Norte FELIX - JIMENEZ, Sur JOSE DOLORES RODRIGUEZ, Oriente PASCUAL RODRIGUEZ,

Poniente RAMON ACEVEDO.

Se da copia. A ruego de las señoras TRINIDAD Y CARMEN FLORES y del señor JUAN PABLO PALMA firman los testigos, pues ellos expresan no saber hacerlo.

Pieza: 159 MUTUO

Febrero 22 1877

Fojas: 146

Comparece ANDRES STAIMBUCK dijo: debe y se obliga a pagar a don MELITON CIFUENTES 2.500 pesos que le ha prestado por el término de dos años, interés 1% mensual, interés penal 1,5% mensual. En garantía hipoteca sitio que posee en Avenida del-Rosario N° 6; sitio que compró al Presbítero don NICANOR DE LA PLAZA según escritura del 15 de Enero último otorgada ante el autorizante. Limites: Norte referida Avenida, Oriente propiedad de don VICTOR GONZALEZ, Poniente y Sur propiedad de don NICANOR DE LA PLAZA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 160 MUTUO

Febrero 23 1877

Fojas: 147

Comparece ANTONIO SIERRALTA dijo: debe y se obliga a pagar a don BALTAZAR URZUA 1.000 pesos que le ha prestado por el término de 18 meses desde la fecha, interés 1% mensual, en garantía hipoteca sitio que posee en calle Ojo Seco que deslinda: Norte terrenos de la Municipalidad, Sur calle de por medio con casa de JUAN MORAN Y OTROS, Poniente sitio de MANUEL ROJAS, Oriente JOSE MORAN.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 161 MANDATO

Febrero 23 1877

Fojas: 147 vta.

Comparece PEDRO FERNANDEZ CONCHA dijo: confiere poder especial a don CARLOS BASCUÑAN VALLEDOR para que se constituya el otorgante en codeudor solidario de su hermano DOMINGO FERNANDEZ CONCHA de precio de sitio de calle Blanco en Valparaíso; debiendo otorgar y firmar la correspondiente escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 162 TESTAMENTO  
Fojas: 148

Febrero 23 1877

Comparece BARTOLOME DIAZ de Curicó nacido en Licanten el 24 de Agosto de 1814, hijo legitimo de TORIBIO DIAZ y doña TORIBIA - CELIS, otorga testamento: ordena que se pagen las mandas forzo - sas; declara ser casado con doña FATIMA HUIDOBRO, de cuyo ma - trimonio tuvieron tres hijos, todos muertos al presente. Decla - ra por sus bienes una quinta ubicada en la subdelegación de - Renca, comprada a la testamentaria de don JOSE NICULAS YANEZ, - según escritura otorgada ante JUSTO POZO el 29 de Diciembre de 1864. Una casa de comercio surtida con efectos de países ex - tranjeros, todos los demás bienes que se reconozcan de mi pro - piedad una vez fallecido. Ordena que se digan 200 misas por su alma, la de sus padres, hijos y abuelos y dos corridas de San - Gregorio. Ordena que a su fallecimiento se le entregue a su - hermana CARMEN DIAZ toda la ropa de su uso para que la reparta entre los sobrinos, hijos de su hermana ROSARIO. Lega 25 pesos a la Cofradía del Santísimo Rosario, 25 pesos a cada uno de - las sirvientes, CANDELARIA CRUZ, ROSARIO BRAVO, LUCRECIA HERRE - RA. Del remanente de sus bienes instituye heredera universal a su esposa doña PABLA HUIDOBRO. Nombra albacea y tenedor de bie - nes a don RAFAEL MARQUEZ DE LA PLATA, consultor de éste el - Presbitero CELEDONIO GALVEZ. Revoca cualquier testamento ante - rior. Testigos: ABDON CIFUENTES, JOSE FUENTES, ANDRES STAIMBUCK antes de firmar expresa que nombra albacea y tenedora de bie - nes a su esposa, y en segundo lugar al señor MARQUES DE LA PLA - TA.

Se da copia. Firma el otorgante con los testigos.

Pieza: 163 CONVENIO Y MUTUO  
Fojas: 149 vta.

Febrero 23 1877

Comparece LUIS ANTONIO ARRIAGADA, JOSE TORIBIO RUJAS han conve - nido el siguiente contrato: el señor RUJAS presta al señor - ARRIAGADA 2.000 pesos, por el término de un año con el interés - del 10% anual, ARRIAGADA se obliga a pagar dicha cantidad con - lo que obtenga del juicio que actualmente sigue con la testamen - taria de su señor padre FRANCISCO ARRIAGADA, si no obtuviese - nada con dicho juicio el acreedor da por cancelada esta escri - tura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 164 MANDATO  
Fojas: 149 vta.

Febrero 23 1877

Comparece MARIA HERRERA dijo: que confiere poder especial a -  
JUAN JOSE CABALLERO para que cobre y perciba de don SARAFIN -  
NEIRA cantidad de pesos que le debe a la compareciente por un  
documento a favor de su su finado esposo JOSE NAZARIO VICENCIO  
Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 165 RECIBO  
Fojas: 150

Febrero 24 1877

Comparece JUAN RAFAEL ALLENDES dijo: que ha recibido de su se-  
ñora madre JUANA ASTURGA como tenedora de bienes de su marido  
PEDRO ALLENDES, y curador de PEDRO SEGUNDO ALLENDES hermano -  
del compareciente, 1.428 pesos, 91 centavos que resulta en -  
contra del menor nombrado, por liquidación y partición de bie-  
nes dejados por PEDRO ALLENDES. Igualmente declara que ha reci-  
bido de la misma señora ASTURGA 700 pesos a interés del 10% -  
anual por dos años plazos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 166 MANDATO  
Fojas: 150 vta.

Febrero 24 1877

Comparece TRANSITO Y PETRONILA PARREÑO y doña JOSEFINA MORA-  
les dijeron: confieren poder especial a don VICENTE MORALES-  
para que de en arriendo a don MANUEL MARDONES, chacra que las  
comparecientes poseen en San Felipe. Facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 167 REFORMA DE ESTATUTOS  
Fojas: 151

Febrero 24 1877

Comparece Accionista de la Sociedad Anónima la Unión Mercantil  
establecida por escritura otorgada ante mi el 27 de junio de -  
1876, TOMAS OYARZUN, RAFAEL BAEZA Y JOSE ARREGUI, SANTIAGO BA-  
RRUS, PEDRO SANCHEZ MONASTERIO, PEDRO M. ZAMORANO, JOSE DULORES

VALDERRAMA, LUIS BUSTAMANTE, ANDRES LOPEZ, EXEQUIEL BRICENO, -  
 NICOLAS DE LA FUENTE, MIGUEL BILBAU, MANUEL DEL PIANO, J. MA -  
 NUEL ORTUZAR, LORENZO RIVERO, JUAN CATALDO, ELEAZOR LEZAETA, -  
 ELOI CORTINES, ALEJANDRO MATURANA, JOSE MARIA BARAHONA, MIGUEL  
 ANTONIO RAMIREZ, PASCUALA ZUÑIGA, NICOLAS VALENZUELA, FERMIN =  
 PEREZ, PEDRO ZUNIGA, dijeron: reducen a escritura pública reforma  
 ma que en dicha reunión acordaron hacer a los Estatutos de la -  
 referida sociedad: se acordó por una nimidad que el voto de las  
 tres cuartas partes necesario para aprobar la reforma de Estatuto  
 tos será por los accionistas presentes. Capital efectivo será -  
 100.000 pesos representado por mil acciones de 100 pesos cada -  
 una. Sobre la elección de directorio, y convocación del Consejo  
 se dan las normas pertinentes. se detallan atribuciones de la -  
 junta de Administración, Se aclara que la administración de la  
 sociedad estará a cargo de la junta directiva, compuesta de -  
 cuatro accionistas propietarios y cuatro accionistas suplentes  
 se detalla fianza que debe rendir el Gerente, el Cajero y el -  
 Contador y los Vendedores. Ratifican los otorgantes en el con -  
 tenido de este instrumento firmando en comprobante con los -  
 testigos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 168 ADHESION

Febrero 24 1877

Fojas: 154 vta.

Comparece ELOI CORTINES, Gerente de la Sociedad Anónima de la  
 Unión Mercantil dice que en virtud de faltar algunas acciones  
 para el lleno del número prefijado en aquella escritura viene  
 en abrir las subscripción de adhesión en todas sus partes a -  
 la escritura citada como la de reforma de fecha de hoy otorgada  
 ante mi, obligándose los subscriptores al cumplimiento -  
 exacto de lo establecido en ella.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza que queda inutilizada: Santiago 24 de Febrero 1877, compa  
 parece JOSE MARIA CABRERO de Quillota, dijo que confiere poder  
 especial a don ADRIAN LLANOS para que lo represente en todo -  
 lo concerniente a propiedad que el mandante tiene en calle Dá  
 vila N° 18. Se detallan facultades. Queda inutil en Abril 25 -  
 de 1877.

Pieza: 169 MUTUO  
Fojas: 155

Febrero 24 1877

Comparece JOSE DE LA CRUZ PAIS en representación de doña PAULINA CABRERO, según poder que se insertará, dijo: debe y se obliga a pagar a doña ELENA LEON viuda de SAMUEL DE LA FUENTE 1.500 pesos en 6 meses sin intereses, interés penal por mora 1% mensual la expresada cantidad es el pago de los servicios que don SAMUEL DE LA FUENTE prestó a la señora CABRERO como apoderado en el juicio que siguió contra REMIGIO SEGUNDO SALAS. Presente ELENA LEON que acepta el pago que se le ofrece. Se inserta poder, otorgado en Santiago Abril 20 de 1876, ante JOSE ISAAC ORTIZ, por doña PAULINA CABRERO quien confiere poder general a don JOSE DE LA CRUZ PAIS, se detallan facultades. Testigos fueron: FRANCISCO GUZMAN, ARMANDO TROYES ASTORGA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 170 CANCELACION  
Fojas: 156 vta.

Febrero 24 1877

Comparece JOSE DE LA CRUZ PAIS en representación de PAULINA CABRERO dice: en virtud de haber visto y examinado las cuentas presentadas por el secuestro SANTIAGO CASTRO, nombrado juez comisario JULIAN RIESCO en la partición de los bienes dejados por don JUAN CABRERO, viene en aprobar dichas cuentas y darlas por finiquitadas, se otorga cancelación. Se inserta poder transcrito en pieza anterior.

Se da copia. A ruego de la otorgante firma uno de los testigos por no saberlo hacer ella. Firmas.

Pieza: 171 TESTAMENTO  
Fojas: 158

Febrero 26 1877

Otorgado por ISIDRO CABRERA hijo legitimo de LORENZO CABRERA y CARMEN SABALA, finados, otorga testamento a los 40 años de edad; declara ser católico. Declara ser casado con doña DOMINGA BENITES, tuvieron ocho hijos de los cuales dos estan muertos, los que sobreviven son : JUANA, CORINA, DELFINA, JUAN, MANUEL, ROSARIO IRENE Y JOSE AGUSTIN, fallecieron JUANA e IRENE. Dejando ambas familias. Declara que a sus hijas casadas CORINA y JUANA les ha

dado algo a cuenta de su arriendo, a la primera 25 ovejas la -  
 segunda 25 ovejas y una yunta de bueyes. Faculta al albacea para  
 que haga su funeral y entierro como crea conveniente. Nombra al  
 bacea a su mujer y en segundo lugar a JOSE AGUSTIN MALDONADO. -  
 Nombra a su mujer tutora y curadora de sus hijos que son: RUSA-  
 RIO, JOSE AGUSTIN Y MANUEL. Lega a su nieto BELISARIO NIEVES -  
 100 pesos, a sus hermanas MERCEDES Y PASTORA CABRERA 100 pesos-  
 cada una. Revoca cualquier testamento anterior, Testigos: MARTIN  
 DINAMARCA, JUSTO BAHAMONDES Y MIGUEL BRITO. El otorgante no fir  
 ma por no saber hacerlo, a su ruego lo hace el señor DINAMARCA.  
 Se da copia.

Pieza: 172 CONVENIO  
 Fojas: 159

Febrero 26 1877

Comparece FRANCISCO GONZALEZ BAEZA y FEDERICO MATURANA dijeron:  
 han convenido lo siguiente: el señor GONZALEZ BAEZA cede en do-  
 minio y propiedad al señor MATURANA 18 barras de la mina Jonas,  
 18 en veta negra, 18 en Las Pozas, 16 en los Plomos. Todos si-  
 tuados en el Mineral de Las Condes. El señor MATURANA se compro-  
 mete a formar una sociedad administradora de dichas minas; que  
 inviertan en su explotación hasta la cantidad de 8.000 pesos.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 173 FIANZA  
 Fojas: 159 vta.

Febrero 27 1877

Comparece BENITO GARCIA FERNANDEZ dijo: que por el presente ins-  
 trumento afianza de carcel segura y de juzgado sentenciado a -  
 JORGE VELEZ, conforme derecho.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 174 SOCIEDAD COLECTIVA  
 Fojas: 160

Febrero 27 1877

Comparece GUSTAVO SERVEAN Y ADRIAN BELTRAN dijeron: convienen -  
 el siguiente contrato de sociedad colectiva: se forma sociedad-  
 colectiva por el tiempo que queda de arriendo en la casa que -  
 ocupa SERVEAN, cuyo contrato con la señora TRINIDAD y CARMEN =

BLANCO de fecha 24 de Noviembre de 1874 denominado hoy día Hotel de los Hermanos, capital social 6.000 pesos, aportados por mitades de cada uno de los socios. Se previene que el traspaso del arriendo hecho por los señores UMER HINSSEN y COMPANIA a favor de GUSTAVO SERVEAN lo hizo don FERNANDO FRANK SCHUTZ como socio gestor de la sociedad referida según escritura de Agosto 9 de 1876, otorgada ante Notario que autoriza. Razón Social será SERVEAN Y COMPANIA. Al final de cada año se hará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales. Las utilidades y pérdidas se partiran por mitades entre los socios. Ambos socios pueden tomar hasta 60 pesos mensuales para sus gastos personales. Para la terminación del contrato y su liquidación nombran las partes a juez de comercio de esta ciudad, donde fijan su domicilio.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 175 MANDATO

Febrero 28 1877

Fojas: 161

Comparece JOSE MARIA CABRERA de Quillota dice; confiere poder especial a don ADRIAN LLANOS para que lo represente en lo concerniente a propiedad que el mandante tiene en calle Pávilas N<sup>o</sup> 18 y con facultades para que cobre y perciba ya sea el cánon de arriendo o el precio de la venta; las condiciones de éstas serán pactadas por él.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 176 MANDATO

Febrero 28 1877

Fojas: 161 vta.

Comparece JUAN EDUARDO WALKER MARTINEZ dice confiere poder especial al procurador MANUEL SEGUNDO MAIRA para que lo represente en juicio que tiene entablado contra ALBINO A. GUERRA, sobre cumplimiento de contrato de cebada. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 177 CONVENIO

Marzo 1 1877

Fojas: 162

Comparece Reverenda Madre Priora del Monasterio de Nuestra Se-

ñora EUFRUSINA AGUIRRE, y el Síndico interventor don LEANDRU - EULOGIO RAMIREZ por una parte y por la otra Sor LEONUR SALES - novicia que va hacer admitida a la profesión religiosa, dijeron han convenido en lo siguiente: la dicha novicia entrega al monasterio 1.000 pesos como dote para que lo adquiera en pleno - dominio e irrevocablemente; la Reverenda Madre Priora y el Síndico aceptan la mencionada suma, obligan al citado monasterio a proporcionar a la dicha novicia para toda su vida, pero sólo mientras permanezca en el monasterio, alimentos, vestido y curación y cuidado de sus enfermedades. Siendo tan pequeña la referida suma Sor LEONOR acepta la obligación que contrae el monasterio y se obliga a no solicitar en modo alguno la devolución de dicha suma, ni aún por su salida del monasterio. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 178 MUTUO  
Fojas: 163

Marzo 1 1877

Comparece JUAN DE DIOS AMADOR dijo: que debe y se obliga a pagar a doña MARGARITA SOLIS, 2.200 pesos por el término de dos años contados desde la fecha al interés del 1% mensual, interés penal 1,5% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía obliga todos sus bienes en general, especialmente hipoteca casa - ubicada en calle San Pablo, que limita: Norte propiedad de FIDEL URZUA, MARIA GONZALEZ, Sur con la expresada calle, Oriente Fundo de CARMEN HERRERA, Poniente FERNANDO HIDALGO. La compareciente declara que aunque el inmueble que hipoteca fue comprado a nombre de su esposa EULOGIA GUTIERREZ de AMADOR, por escritura ante mi el 24 de Febrero de 1874, esta compra se hizo con dinero de la sociedad conyugal. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 179 CANCELACION  
Fojas: 163 vta.

Marzo 1 1877

Comparece ADULFU FORMAS dijo: que ha recibido de don JUAN DE DIOS AMADOR 1.500 pesos e intereses, que debía por escritura - otorgada ante mi el 19 de junio de 1876. Cancela totalmente dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 180 COMPRAVENTA  
Fojas: 164

Marzo 1 1877

Comparece FRANCISCO DE BORJA OPAZO dijo: vende al presbitero JOSE DOMINGO CARREÑO terreno ubicado en Tunca departamento de Cau policán que limita: Norte propiedad de sucesión de VENTURA MIRANDA, Sur y Poniente Fundo de CARMEN ARANEDA, Oriente PEDRO PALMA. Precio de la venta 500 pesos al contado. Cláusulas de estilo. Presente en el acto JOSE DOMINGO CARREÑO quien acepta la venta. Cargo por alcabala 20 pesos. RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 181 RATIFICACION  
Fojas: 164 vta.

Marzo 1 1877

Comparece JUAN VARGAS CAÑAS dijo: aprueba y ratifica en todas sus partes escritura pública de traspaso de media manzana de terreno, del Puerto de Antofagasta, de Bolivia. Lote S que su hijo don CLODOMIRO VARGAS otorgó a don RODRIGO ANTONIO NEVES ante Notario BELISARIO CAMPUSANO, reconociendo por tanto a RODRIGO A. NEVES como dueño de dicha media manzana.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 182 MUTUO  
Fojas: 165

Marzo 1 1877

Comparece doña JOSEFA GATICA viuda de LOPEZ debe y se obliga a pagar a don LUIS IVAN LEON 1.500 pesos en 18 meses desde la fecha, interés 1% mensual, interés penal, 1,5% mensual. En garantía hipoteca sitio de su propiedad ubicado en calle Libertad que limita: Sur calle de Romero, antes del Silencio, Oriente calle de Bravo antes de Matucana, y hoy de Libertad, Norte PEDROGAETE, Poniente EMILIO VILLEGAS. Siendo éste el mismo que obtuvo por remate público y por escritura pública otorgada ante JOSE ISAAC ORTIZ el 19 de Octubre de 1876.  
Escritura queda sin efecto.

Pieza: 183 CONVENIO  
Fojas: 166

Marzo 2 1877

Comparece JUAN VARGAS CAÑAS por una parte y JORGE PORTER y dijeron; han convenido lo siguiente: denuncia la mina de metales - de oro denominada de Aranzo ubicada en la Hacienda de Bustamante, conocida con el nombre Potrero de Ovalle, departamento de Melipilla. El señor PORTER se obliga a contribuir con el capital de 500 pesos para desaterrar y trabajar la expresada mina. El señor VARGAS CAÑAS aporta al negocio la dirección del trabajo que demande la explotación de la mina, contratar empleados, llevar los libros y apuntes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 184 MUTUO  
Fojas: 166 vta.

Marzo 3 1877

Comparece doña SINFOROSA COTERO viuda dijo: debe y se obliga - a pagar a don JOSE MARIA CASTRO 1.800 pesos que le ha prestado por tres años desde la fecha, interés del 1% mensual, interés penal 15% anual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio y casa de calle Santo Domingo N° 185 que limita: Oriente - Norte y Poniente terrenos de EUGENIO DOMINGO TURRES, Sur Presbitero señor ARRIAGADA, dichos deslindes son los que expresan la escritura de compra que la pareciente hizo al expresado señor TURRES ante JERONIMO ARAUS el 18 de Octubre de 1854. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 185 MANDATO  
Fojas: 167 vta.

Marzo 3 1877

Comparece LEON LEVY, en representación de la casa de E. SIMON Y ULMANN, según poder que se insertará, dijo: que confiere poder especial a don PAUL STELLE, residente en Valparaíso, para despachar en este puerto y Aduana mercaderías que desde el extranjero se remitan a esta casa. Se detallan facultades. Se inserta poder ante los señores ROBERT y su colega, Notario en Paris han comparecido EUGENE SIMON establecido en Paris, calle de Burdelais N° 38 y el señor TEODORO ULMANN establecido en Paris calle Turbigo N° 9, como únicos socios de E. SIMON y -

ULMANN constituye como mandatario suyo a don BENJAMIN LAZARD - empleado de comercio, residente en Valparaíso, Chile, hasta el 28 de Febrero del año entrante. Se detallan facultades. Firmado CARLOS ZANARTU, Consul Interino procede a legalizar la firma - del señor ROBERT, Notario en Paris. El poder ha sido traducido íntegramente, ADOLFO TAPIA R. Conforme a la traducción hecha - ante mi integrada al protocolo de este semestre. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 186 MUTUO

Marzo 3 1877

Fojas: 171

Comparece JOSE MANUEL OLIVARES FLITSCHER dijo: debe y se obliga a pagar a don NEMESIO PEREZ 600 pesos que le ha prestado por el término de dos años desde la fecha, interés del 1,5% mensual, - en garantía obliga a todos sus bienes habidos y por haber e hipoteca inmueble urbano en sociedad conyugal con su esposa ROSA RIO SILVA ubicado en calle Catedral, Barrio de Yungay, Nº 209, que limita: Oriente propiedad de MANUEL TORO, Poniente IRENE - SILVA, Norte JUAN MATTE, Sur la expresada calle. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante. Nota: julio 24 de 1877 se cancela ante mi esta escritura.

Pieza: 187 MUTUO

Marzo 3 1877

Fojas: 171 vta.

Comparece PEDRO PABLO TORO dijo: debe y se obliga a pagar a - don FEDERICO VALDES VICUNA 4.280 pesos a un año desde el 1 de Marzo del corriente, interés del 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca los siguientes inmuebles: una chacra ubicada en el callejón de Hormigas de este departamento, que limita: Oriente calle de por medio con chacra de sucesión de - JOSE VICENTE SANCHEZ, Norte chacra de PASCUAL ASTUDILLO. Sur - terrenos de los herederos de ANTONIO FUENTES NEGRETE, hijuela de MARIA JOSEFA Y GABRIEL Y GONZALEZ, Poniente Fundo del finado SANTIAGO CASTRO, PEDRO MUÑOZ, LEANDRO AZUCAR. Otro Fundo denominado Asilo ubicado en el departamento de Melipilla, que limita: Norte Fundo de PEDRO ALMARZA, Sur terrenos de PEDRO FLORES HERNANDEZ, Oriente, Río Maipo de por medio con Fundo de CASIMIRO GUTIERREZ Y OTROS, Poniente terrenos de testamentarios de -

MARIANO LEON y terrenos de PEDRO FERNANDEZ.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza; 188 CANCELACION  
Fojas: 172

Marzo 5 1877

Comparece RAMON MARIA ACEVEDO en representación de MARIA DOLORES AGUIAR, según poder que se inserta, ha recibido de PEDRO NOLASCO CALVO 554 pesos, 40 centavos por capital e intereses y - costas de cobranzas por escritura otorgada a favor de su mandante, el 1 de Febrero de 1875 extendida ante el autorizante, cancela esta escritura. Se inserta poder, Santiago 21 de Septiembre de 1875 ante NICANOR IANETI, comparece MARIA DOLORES AGUIAR con fiere poder especial a RAMON MARIA ACEVEDO para que cobre y perciba de PEDRO NOLASCO CALVO cantidad de pesos que la deuda según escritura pública otorgada ante RAMON ARANGUIZ FUNTECILLA el 1 de Febrero del presente año. Facultades; testigos VICTORIANO MONTT Y JOSE MARIA MORENO.  
No hay firmas. Escritura queda sin efecto.

Pieza: 189 MANDATO  
Fojas: 173

Marzo 5 1877

Comparece VICTORIO Y ANTONIA OLAVE dijeron: confieren poder especial a JOSE DIONISIO ELGUEDA para que demande entrega de terreno situado en departamento de Molina propiedad que fue de don MATEO OLAVE, padre de los comparecientes, para que tome posesión de los referidos terrenos y proceda a la enajenación de la forma que crea más conveniente. Se detallan facultades.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 190 MUTUO  
Fojas: 173 vta.

Marzo 5 1877

Comparece PRESBITERO JOSE MARIA GUERRERO dijo: debe y se obliga a pagar a FRANCISCO DE BORJA LARRAIN 500 pesos, que pagará por partes en tres anualidades, desde la fecha, interés 8% anual, - interés penal 1% mensual. En garantía hipoteca Fundo de su propiedad ubicada en Villa de Buin, departamento de Rancagua, que

limita: Sur calle de por medio con propiedad de ISABEL LIRA, -  
y SANTOS CAMPUSANO, Norte calle en medio con la Capilla del -  
Pueblo y propiedad de NARCISCO GUYCOLEA, Oriente calle del me-  
dio con la de FELIX HERRERA, Poniente calle de por medio con-  
doña ELEODORA GUYCOLEA y SANTOS CAVIERES.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 191 PRORROGA

Marzo 5 1877

Fojas: 174

Comparece MARIA ALBANO viuda de CORREA y JOSE GREGORIO CORREA-  
dijeron: de común acuerdo han convenido en prorrogar por cuatro  
años desde el 1 de Noviembre próximo contrato de arrendamiento  
de las propiedades ganado y demás a que se refiere escritura -  
de 1 de junio de 1870 otorgada ante NICANOR IANETI, es conveni-  
do que el citado contrato queda vigente en todas sus partes. -  
Deja sin efecto el contrato celebrado ante IANETI el 27 de Ene-  
ro del corriente año.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 192 MANDATO

Marzo 5 1877

Fojas: 174 vta.

Comparece LUIS CHABRAT de este domicilio, confiere poder espe-  
cial a ENRIQUE VALETTE para que lo represente en juicio que si  
gue con síndico del concurso formado al Gran Hotel Santiago so  
bre cobro de pesos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 193 RESCICION

Marzo 6 1877

Fojas: 175

Comparece ANDREA CORDERO, MELITON TARRAGO dijeron: de común -  
acuerdo han convenido en rescindir totalmente contrato de arren-  
damiento de Fondo perteneciente a la primera ubicado en el Ca-  
rrascal, otorgado por escritura ante mi el 2 de Octubre último,  
se dan por terminadas todas las obligaciones que de ese contra-  
to emanen.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 194 MUTUO  
Fojas: 175 vta.

Marzo 6 1877

Comparece PEDRO AMENGUAL dijo: debe y se obliga a pagar a PEDRO ARANGUIZ la cantidad de 3.200 pesos en el plazo de 18 meses desde el 22 de Febrero de 1877, interés 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca Fondo que tiene en subdelegación de Chuchunco, que limita: Oriente callejón de por medio con hijuela de VICENTE RUIZ TAGLE, Norte calle de por medio hijuela de la chacra de la Merced, Sur Fondo de Presbítero JOAQUIN RUIZ TAGLE, Poniente con la testamentaria de ISIDRO PEREZ CUTAPUS; comparece PEDRO ARANGUIZ y acepta la garantía que se ofrece.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 195 AMPLIACION  
Fojas: 176

Marzo 7 1877

Comparece LEON LEVY dijo: con fecha 3 del presente ante mi, - en representación de E. SIMON Y ULMANN confirió poder especial a PAUL ESTELLE de Valparaiso, viene en ampliar este poder con firiendo al mandatario facultad para firmar los manifiestos y póliza de aduana.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 196 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 176 vta.

Marzo 7 1877

Comparece ROSARIO LAVIN viuda de RECASENS y su hijo FEDERICO RECASENS dijeron: han convenido el siguiente contrato de arriendo: la señora LAVIN da en arriendo a su hijo FEDERICO, por nueve años a contar de la fecha de esta escritura y por el cánon de 2.200 pesos anuales casa que posee en calle de Las Delicias, deslindes: Norte propiedad de las señoras ZETAS, - Sur calle de Las Delicias, Oriente propiedad de MIGUEL BARRUS MORAN, Poniente calle de Las Delicias. Cláusulas en relación a la mantención de la casa; el presente contrato deja sin efecto el celebrado el 11 de Agosto de 1875 ante DANIEL ALVAREZ.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 197 MUTUO  
Fojas: 177 vta.

Marzo 7 1877

Comparece RITAA HIDALGO dijo: en partición de bienes dejada por el fallecimiento de su hermano DANIEL practicada por el Licenciado VICENTE LOPEZ, en Enero 18 último, se le adjudicó sitio ubicado en La Alameda de Las Delicias, N<sup>o</sup> 331 que limita: Sur con la Alameda. Oriente pared divisoria que corre de Norte a sur de la misma casa, Norte JOSEFA ARANCIBIA que después compró ROSARIO ARANCIBIA, Poniente JUAN ARANCIBIA quedando a deber la compareciente en tal adjudicación 491 pesos, 94 centavos a favor de su hermano PEDRO PASCUAL HIDALGO dicha suma la pagará en un año a la fecha con un interés del 1% mensual, en garantía hipoteca la misma casa adjudicada. Presente MARGARITA HIDALGO quien en representación de su hermano según poder que se inserta acepta el pago. Se inserta poder transcrito en Pieza 64.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 198 VENTA  
Fojas: 179

Marzo 8 1877

Comparece JOSE ANTONIO CAMUS, vende a don FRANCISCO MONTERO sitio ubicado en la Cañadilla, que limita: Norte casa de JOSE OJEDA, Oriente con ANTONIO CHUFARDI, Sur propiedad de JOSE GARCIA, Poniente la citada calle. Precio 10.000 pesos al contado inmueble de que se trata es el mismo comprado a don LUIS REYES GOMEZ por escritura otorgada el 11 de Octubre del 1870 ante NICANOR IANETI. Presente en el acto el señor MONTERO quien acepta la venta. Cargo por alcabala 400 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 199 PODER GENERAL  
Fojas: 179 vta.

Marzo 8 1877

Comparece ROSARIO LAVIN viuda de RECASENS, confiere poder general amplio a su hijo FEDERICO RECASENS para que la represente en todos sus asuntos, juicios o negocios que tenga pendiente o que en lo sucesivo le ocurran. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 200 MUTUO  
Fojas: 181

Marzo 9 1877

Comparece ALEJO DE JESUS ESPINOZA debe y se obliga a pagar a don EUGENIO CACERES 2.000 pesos interés 1% mensual. En garantía hipoteca sitio ubicado en calle Buenos Aires, barrio de Recoleta, que limita: Norte propiedad de ADRIAN LLANOS, Sur expresada calle de Buenos Aires, Oriente calle Montevideo, Poniente TRANSITO ARAYA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 201 TRANSFERENCIA  
Fojas: 181 vta.

Marzo 9 1877

Comparece ENRIQUE COOD dijo: ha recibido de don RICARDO CRUZAT 1.000 pesos e intereses que don ADOLFO WILLEGMAN le debía por escritura de mutuo otorgada ante Notario IANETI el 22 de Agosto de 1867, transfiere al señor CRUZAT todos los derechos que por dicha escritura le corresponden contra el señor WILLEGMAN.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 202 MUTUO  
Fojas: 181 vta.

Marzo 9 1877

Comparece ENRIQUE LUIS SCOTT STOKES como socio de la sociedad - Field Stokes y Compañía reducida a escritura pública ante mi el 23 de Agosto de 1876; viene en obligar a dicha sociedad a pagar a don RAFAEL SANHUEZA LIZARDI 5.000 pesos que le ha prestado - en cinco dividendos a contar del 18 del entrante Abril. Interés 10% anual, en garantía hipoteca fábrica nacional de galletas - ubicada en Alameda de Matucana, por medio de la expresada sociedad: límites: Poniente Alameda de Matucana, Norte calle de la Moneda, Oriente propiedad de LARRAIN, Sur sitios de los señores SOLAR Y ERRAZURIS. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 203 CANCELACION  
Fojas: 182 vta.

Marzo 9 1877

Comparece MIGUEL ZAMUDIO dijo: ha recibido de don ENRIQUE LA -

RRAIN 4.000 pesos que debía por escritura otorgada ante mi el 25 de Enero de 1876, otorga la cancelación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 204 MUTUO

Marzo 9 1877

Fojas: 183

Comparece JOSE SANTOS QUIROZ dice: que debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a JOSE DOLORES CARDENAS 400 pesos, interés 2,5% mensual. En garantía hipoteca dos sitios ubicados en calle Hurtado de esta ciudad, limita uno: Sur con la expresada calle, Oriente sitio de MIGUEL MIRANDA, Norte DOLORES VALDES - de MANCHENO, Poniente CALIXTO ANTONIO HURTADO. Otro sitio limita: Sur calle Hurtado, Oriente sitio anterior, Norte expresada señora VALDES, Poniente señor HERRERA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 205 MANDATO

Marzo 10 1877

Fojas: 183 vta.

Comparece JOSE MARIA SALCEDO, que sin revocar poder general conferido a CORNELIO SAAVEDRA confiere poder especial a JOSE ABELARDO NUÑEZ para que cobre y perciba crédito que se deban al - pareciente. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 206 REMATE

Marzo 12 1877

Fojas: 184

Comparece en la Sala de su Despacho JUAN RAMON ANTONIO VERGARA, previas solicitudes y resoluciones corrientes en expediente de remate de sitio con lo edificado, de propiedad de la sucesión - de doña LUISA CAMPINO de ARTIGAS, se puso a remate expresado si tio el día 9 de Enero de 1877, ubicado en calle Moneda. Los herederos pidieron autorización para vender dicho sitio y pagar - asi deudas de la sucesión, previo acuerdo del Defensor de Menores. Unico licitador fue JOSE MARIA CIFUENTES, afianzado solida riamente por JUAN GOMEZ SOLAR. Mínimo de las posturas 3.400 pesos. El señor juez realiza la venta en favor del expresado señor

CIFUENTES, quien la acepta para sí firmando en unión de don SEGUNDO MOLINA como representante de la sucesión vendedora, ante los testigos JUAN ANTONIO GOMEZ y BRUNO PAIS. Cargo por alcabala 136 pesos. Pregonería 17 pesos, 50 centavos. Deslindes del sitio: Norte calle Moneda, Este sitio de SANTOS ARGOMEDO, Sur sitio de la testamentaria de doña FELICIANA PALMA, Oeste propiedad de SANTIAGO SANTOS.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 207 CANCELACION

Marzo 12 1877

Fojas: 185 vta.

Comparece JOSE DOMINGO CARREÑO dijo: que ha recibido de don SATURNINO LECAROS 300 pesos de capital e intereses debidos por escritura otorgada ante mi el 2 de Marzo de 1876. Cancela la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 208 CANCELACION

Marzo 12 1877

Fojas: 186

Comparece DIEGO FORMAS dijo: que ha recibido de doña LEONOR HERRERA 1.000 pesos de capital e intereses que debía por escritura otorgada ante mi el 7 de Marzo de 1876. Otorga cancelación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante

Pieza: 209 MANDATO

Marzo 12 1877

Fojas: 186

Comparece FELICIANA SILVA viuda de PEDRO PABLO GARCIA dijo: - que como albacea de su esposo confiere poder especial a FRANCISCO ANTONIO FUENTES para que cobre y perciba de doña CLARA NAVARRO cantidad de pesos que adeuda a la testamentaria del señor GARCIA. Se detallan facultades. Se inserta cláusula testamentaria en que consta nombramiento de albacea, en primer lugar a su señora esposa, en segundo a su hijo LUIS LAMBERTO.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 210 CANCELACION  
Fojas: 187

Marzo 12 1877

Comparece SANTIAGO LUNA dijo: ha recibido de don MIGUEL LUBUS 1.500 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada - ante mi el 9 de Marzo de 1876; otorga cancelacion. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 211 MANDATU  
Fojas: 187

Marzo 13 1877

Comparece FRANCISCO CALVO dice que confiere poder especial a - MANUEL SEGUNDO MAIRA para que lo represente en litis que los - hijos de MANUEL CALVO le promueven para pedirle cuentas de al- baceaço que ejerció este señor. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 212 MANDATU  
Fojas: 187 vta.

Marzo 13 1877

Comparece CARLOS SCOTT STOKES dice que confiere poder especial a GUILLERMO FISK HOUSTON para que lo represente, a fin de con- tratar con los gobiernos de Perú, Bolivia, Los Estados Unidos - de Colombia, con el Estado Soberano de Panamá, en nombre por - cuenta del pareciente todos los contratos, permisos y demás - trámites necesarios para el establecimiento de cable telegráfi - cos submarinos. Lo autoriza para que persona de toda su confian - za lo reemplace en este en\_cargo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 213 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 188

Marzo 13 1877

Comparece en la sala de su despacho juez de letras RAFAEL MUNI - TA dijo: que en su juzgado se habían presentado MAXIMO CASTRO - y CATALINA SAMUDIO DE CASTRO, acompañando partida de matrimonio y escritura pública de legitimación otorgada ante notario que - autoriza con fecha 20 de Enero del presente año. Exponiendo - que según consta . en documentos habían contraído reciente ma -

trimonio y reconocieron hijos legítimos a tres menores llamados WENCESLAO, EDUARDA CELINDA, y JULIA CASTRO y SAMUDIO, que habían procreado antes de casarse. A fin de obtener la aceptación legal de la legitimación piden se nombre a don EZEQUIAS ALLIEN DE CARU curador especial que representará a los menores reconocidos; se discierne el expresado cargo en el referido señor - ALLIENDE, siendo aceptado el cargo por el expresado curador. - Se le confieren todas las facultades y obligaciones prevenidas en la Ley.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 214 CANCELACION

Marzo 13 1877

Fojas: 189

Comparece MANUEL GIL BALLESTERO e ISIDRO ESPINUZA dicen, habiendo cumplido ambos contratantes obligaciones que se impusieron en escritura de reparación de casa, lo que consta en escritura otorgada en Valparaíso ante Notario JOSE SEBASTIAN MATURANA el 26 de Octubre último, vienen en cancelar totalmente dicha escritura y la hipoteca que la garantizaba.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 215 CANCELACION

Marzo 13 1877

Fojas: 189

Comparece RAFAEL PANTALEON VICUÑA en representación de su esposa ANA LUISA HERRERA. única heredera testamentaria de MARTINA SEGUET según se comprueba de certificado que se inserta, dijo que viene en cancelar totalmente 3.000 pesos de capital e intereses insolutos que hasta la fecha le debía la última a LURETU VILLAGRAN, por escritura de 22 de Noviembre de 1872 ante JULIO CESAR ESCALA. Se inserta certificado, el que acredita que la cláusula quinta del testamento otorgado por doña MARTINA SEGUET el 14 de Octubre de 1868 ante RAMON E. RENGIFU nombra como única y universal heredera a doña ANA LUISA HERRERA esposa de RAFAEL PANTALEON VICUÑA; conforme con su original. JUAN ANTONIO GUZMAN, archivero, concuerda con el original.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 216 CANCELACION  
Fojas: 190

Marzo 13 1877

Comparece MIGUEL HONORATO dijo: ha recibido de doña LORETO VILLAGRAN (o VILLARAN) 1.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante JULIO CESAR ESCALA el 13 de Septiembre de 1865. Cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 217 MUTUO  
Fojas: 190

Marzo 13 1877

Comparece LORETO VILLARAN viuda de ANTONIO BALLESTEROS dijo: - debe y se obliga a pagar al Licenciado ABDON CIFUENTES 3.600 pesos que ha recibido en mutuo por cuatro años contados desde la fecha, interés 1% mensual hasta la completa cancelación. - Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca dos casas que tiene en la calle Santo Domingo y Peumo que tocó en herencia de su señor padre FRANCISCO VILLARAN. Una de ellas conocida con el nombre de Casa Chica, ubicada en calle Peumo, limita: Sur y Oriente casa de la deudora LORETO VILLARAN, Norte casa de los señores SALAS y ahora de las señoras PORTALES, Poniente calle de por medio con casa que era de los herederos de IGNACIO HUIDOBRO y que ahora es de don VICENTE HUIDOBRO. La otra propiedad llamada casa grande ubicada en calle Santo Domingo, limita: - Sur calle de por medio con casa de doña CARMEN BASCUNAN, y ahora es de don PASCUAL JARA, Oriente casa que era de doña ROSARIO SUFIA y que ahora es de doña JOSEFINA CASTRO de POMAR, Norte casa de la misma señora VILLARAN, y señoras PORTALES, Poniente calle de por medio con casa de los herederos de don IGNACIO HUIDOBRO y que ahora es de don VICENTE HUIDOBRO.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 218 MUTUO  
Fojas: 191

Marzo 13 1877

Comparece EUGENIO PALACIOS dice que debe y se obliga a pagar a don ALFREDO LEON PRADO 230 pesos desde la fecha en seis meses sin intereses, interés penal 2% mensual. En garantía hipotecasitio de su propiedad ubicado en barrio Yungay que limita: -

Norte propiedad de don JUAN ANTONIO CASTILLO, Oriente y Poniente VICENTE LARRAIN, Sur calle de las Higueras de Zapatas. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 219 HIPOTECA  
Fojas: 192

Marzo 14 1877

Comparece MATIAS PATIÑO deseando garantir deuda de su esposa - CLARA LUNA viene en constituir hipoteca especial en la casa - quinta que posee en calle Loreto, barrio de la Chimba, por - 14.000 pesos que ha percibido de la forma siguiente: 9.852 pesos, 98 centavos hijuela en partición de bienes de doña TRINIDAD CORTES practicada por MANUEL VALENZUELA CASTILLO, que fue- actuario de don JOSE MARIA GUZMAN, 857 pesos en transacción - que celebró con los demás herederos para la mencionada señora- CORTES sobre legado del usufructo de casa situada en reñidero- de gallos cuyo expediente se tramitó en juzgado de don FRANCIS- CU BAEZA. 687 pesos, 77 centavos hijuela en partición de sus - padres LORENZO LUNA y TERESA BUERAS, practicada por MANUEL VA- LENZUELA CASTILLO, actuario ENRIQUE BAEZA. 881 pesos, 52 centa- vos hijuela en la partición de su hermano BERMESIDAS LUNA prac- ticada por don JULIAN RIESCO, ante Notario DANIEL ALVAREZ, apro- bada por señor juez RAMON GUERRERO. 1.000 pesos en que vendió - a JOSE MANUEL AVENDAÑO en 1874, con permiso de juez letrado - RAMON GUERRERO, parte que le correspondía en Hacienda del Casti- llo, perteneciente a la testamentaria de la señora CORTES, escri- tura la otorgó ante Notario NICANOR IANETI. 720 pesos que le - han entregado en dinero efectivo la misma doña CLARA LUNA, para el completo de los 14.000 pesos. Deslindes de la propiedad Norte quinta de doña MERCEDES REYES de PEDREGAL, Sur señora ULAVARRIE- TA, don PACIFICO JIMENEZ, testamentaria de don MANUEL ANTONIO - YANEZ, FELIPE FOURNIER, y otros, Oriente Fundo de sucesión del- señor GAMALLO, señora NEGRETE, señor LOZA, y otros, Poniente ca- lle de por medio con propiedad de SILVERIO VILLALON, RAMIRO VI- CUNA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 220 MUTUO  
Fojas: 193\*

Marzo 14 1877

Comparece MANUEL MORENO, principal deudor ANTERO BRUNA fiador

y codeudor solidario dijeron: deben y se obligan a pagar a doña LUISA IBÁÑEZ viuda de LEÓN 500 pesos, a un año plazo desde la fecha, interés 1,25% mensual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio y casa ubicado en calle Santa Rosa N° 148 lindante: Oriente expresada calle, Poniente Norte y Sur - sitio de NICOMEDES CORNELIO OSSA; estos deslindes son los mismos con que compró MORENO su propiedad al señor OSSA por escritura de 22 de Febrero de 1864 ante JUSTO PÓZO.

Se da copia. MANUEL MORENO no firma pues expresa no saber hacerlo, a su ruego lo hace uno de los testigos.

Pieza: 221 MANDATO

Marzo 14 1877

Fojas: 193 vta.

Comparece GUILLERMO FISK HOUSTON dijo: que la Ley promulgada por el Gobierno de Chile el 17 de Enero de 1877 y publicada el 29 del mismo mes concedió al compareciente privilegio exclusivo para la construcción del Ferrocarril desde Santiago hasta el Distrito Mineral de las Condes, el compareciente da poder a CARLOS SCOTT STUKES para que representando su persona pueda hacer todas las gestiones necesarias y todos los convenios y contratos que fuere preciso para el fin referido.

Se da copia. firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 222 FIANZA

Marzo 14 1877

Fojas: 194

Comparece LUIS ANTONIO ARRIAGADA dijo: que don RAMON RAFAEL ARRIAGADA es deudor de don AGUSTIN RICHARD por 3.000 pesos de capital e intereses según escrituras otorgadas ante Notario que autoriza, la primera 2.000 pesos, cuatro años plazo, del 16 de Agosto de 1871, la otra 1.000 pesos a un año plazo sin intereses, del 19 de Octubre de 1871; el compareciente viene por la presente en constituirse codeudor solidario del capital e intereses, se obliga a cubrir esta deuda a la orden del señor RICHARD, con lo primero que obtenga en juicio que sigue con doña MERCEDES HERRERA, don FRANCISCO ARRIAGADA y otros sobre entrega de bienes. El otorgante autoriza a ANSELMO CRUZ VERGARA para efectuar el pago.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 223 REVOCACION

Marzo 14 1877

Fojas: 195

Comparece AMALIA FONTECILLA dijo: que el 28 de Agosto del 1878 ante mi confirió poder general a su hermano PEDRO ELEODORO FONTECILLA, al presente ha cesado el objeto de dicho poder y viene en cancelar totalmente esa escritura, se da por satisfecha de todo lo obrado en su representación, da las gracias por sus desinteresados servicios.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 224 CANCELACION

Marzo 15 1877

Fojas: 195 vta.

Comparece JORGE ROJAS, dijo: que ha recibido de doña CARMEN - JARA 200 pesos que le debía por escritura otorgada ante mi el 2o de Octubre de 1875. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 225 TRANSFERENCIA

Marzo 15 1877

Fojas: 195 vta.

Comparece NEMESIO PEREZ dijo: debe al Presbítero LUIS SILVA - 600 pesos, los que el compareciente pagará por igual valor con interés consignado en escritura otorgada ante mi el 3 de Marzo del corriente año por don MANUEL OLIVARES FLETCHER, de tal manera que si éste pagase antes la suma corresponderá al expresado señor SILVA y le cede la citada escritura para que se haga pago con ella. Presente en el acto don LUIS SILVA quien acepta el pago en los términos indicados y exime al señor PEREZ de toda responsabilidad.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 226 TRANSFERENCIA

Marzo 15 1877

Fojas: 196

Comparece JOSE SANTOS GONZALEZ, cede y traspasa a doña CANDELA RIAHURTADO obligación que a su favor le otorgó PEDRO ARENAS, según escritura otorgada ante mi el 21 de Noviembre de 1876 por-

1.000 pesos e intereses transfiriéndole a la señora HURTADO todos los derechos y obligaciones que por la citada escritura les corresponden; presente el deudor PEDRO ARENAS quien se da por notificado del presente endoso. Comparece CANDELARIA HURTADO quien acepta el endoso de que se trata.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 227 CARTO DE LASTO

Marzo 15 1877

Fojas: 197

Comparece AGUSTIN JOSE PRIETO como tesorero del Convento de San Agustín na recibido de don ARNOLDO AUGUSTO BLACHET como fiador de MARCIAL MARCHANT contrato de arrendamiento que consta en documento privado de 30 de Noviembre de 1875 lo relativo al arriendo de dicho convento 450 pesos por cánones de los meses de Diciembre, Enero y Febrero. Cede y traspasa al señor BLACHET derecho que les corresponde por dicha cantidad para que le sirva de suficiente Carta de Lasto contra el principal deudor MARCIAL MARCHANT.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 228 MANDATO

Marzo 15 1877

Fojas: 197 vta.

Comparece CARLOS SCOTT STOKES dijo: confiere poder especial a su hijo ENRIQUE LUIS SCOTT STOKES natural de Inglaterra para que represente al mandante a todo lo que tiene relación con el Decreto de 26 de Febrero último relativo a concesión para establecer cable telegráfico submarino. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 229 MANDATO

Marzo 15 1877

Fojas: 198

Comparece ENRIQUE LUIS SCOTT STOKES, natural de Inglaterra da poder a su padre CARLOS SCOTT STOKES para que representando su persona pueda efectuar las gestiones que sea, ante tribunales de Gran Bretaña para acto en que pueda ser preciso que estuviera presente el otorgante.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 230 COMPRAVENTA  
Fojas: 198 vta.

Marzo 16 1877

Comparece MANUEL JEREZ y su esposa MARIANA PALMA de Rancagua, - dicen que doña FRANCISCA JEREZ los dejó herederos universales - del remanente de sus bienes según testamento otorgado en la subdelegación de San Pedro el 27 de junio de 1868 archivado en Rancagua el 30 de Marzo de 1870, venden a don LUIS SAAVEDRA todos los derechos hereditarios que por tal testamento les correspondan, incluyendo en la venta derechos que los comparecientes compraron a don ANTONIO BERNARDO, PEDRO MARIA, ROSA e ISABEL JEREZ y otros por escritura otorgada ante ISAAC ORTIZ el 30 de Octubre de 1876 y lo comprado a don ALBERTO JEREZ por escritura de 7 de Diciembre de 1872, ante Notario de Melipilla JOSE ANTONIO AGUIRRE. Condición expresa es que no entran en la venta legados que la testadora deja a su hijo ANTONIO PALMA. Se transcribe legadodonde deja terrenos que tiene en Daguigua a excepción de una cuadra que es suya; además legado deja a doña JOSEFA JEREZ, también legadohecho a los hijos de FRANCISCA JEREZ a quienes deja unas cuadras de terrenos que tiene en San Pedro. Precio de la venta - 4.000 pesos al contado. Obligación del comprador de dar cumplimiento a todas las obligaciones y legados establecidos en el - testamento. Presente don LUIS SAAVEDRA quien acepta la venta de que se trata, declara que cede a los vendedores un cuarto de - tierra en San Pedro donde vive CAMILO CAMUS a condición de que si deciden venderlo en un tiempo sea preferente el cedente. Se nombra a JOSE NARCISO ORTEGA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 231 TESTAMENTO  
Fojas: 200

Marzo 16 1877

Comparece y otorga testamento doña MARIA ESCOBAR, hija legítima de don JUAN JOSE ESCOBAR Y ANTONIA LOYOLA, finados, declaraser católica; nombra albacea y heredero universal de todos sus bienes a don BRAULIO ENCARNACION QUIROZ. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: ZOILO ROMAN, LUIS SAAVEDRA, MANUEL JEREZ.

Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 232 MANDATO  
Fojas: 200 vta.

Marzo 16 1877

Comparece doña MERCEDES ECHEVERS dijo: confiere poder especial - al procurador del número RAFAEL CARRASCO para que entable y siga demanda del divorcio contra EUSEBIO SALINAS, marido de la otorgante. Se detallan facultades.  
No hay firmas. Queda sin efecto.

Pieza: 233 RECIBO  
Fojas: 201

Marzo 17 1877

Comparece DANIEL TRUNCOSO PORTALES por sí y en representación - de los menores LEMUS TRUNCOSO dijo: por escritura de compra que don BERNARDO MORENO hizo a don BENANCIO VILLALON por escritura otorgada ante mi el 14 de Septiembre de 1876, por la cual el - señor MORENO quedó debiendo al compareciente 10.375 pesos, 28-centavos y 574 pesos de intereses; viene el otorgante en declarar que ha recibido del señor MORENO 28 pesos, 23 centavos por intereses sobre el capital y 2.375 pesos por capital. Al pre - sente queda reducida la deuda a 8.000 pesos de capital.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 234 COMPRAVENTA  
Fojas: 201 vta.

Marzo 17 1877

Comparecé DANIEL LOBOS vende a don ISIDRO ESPINOZA sitio erial - ubicado en calle Matucana, barrio Yungay que limita: Oriente propiedad de ADRIAN GUNZALEZ, Poniente Alameda de Matucana, Sur sitio de CARLOS COOPER, Norte propiedad de señora RIOBO DE CALMANN. Precio de la venta 2.950 pesos al contado. Cláusulas de estilo.-  
Comparece en el acto ISIDRO ESPINOZA quien acepta la venta de que se trata para el Presbítero RAFAEL ALFARO, residente en la Serena si éste no aceptase, se entenderá que es para el declarante. Cargo por alcabala 88 pesos, 50 centavos. RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 235 DECLARACION  
Fojas: 202 vta.

Marzo 17 1877

Comparece FRANCISCA DE PAULA SOTOMAYOR dijo: por la presente es escritura liberta de todo gravámen que le hubiere impuesto a la Casa Nº 16 de calle Herrera barrio de Yungay, que había comprado a MODESTA SOTOMAYOR, ELIAS VALDES con plata que le había obsequiado la otorgante, según consta de escritura de compraventa otorgada ante mi el 16 de julio de 1875.

Se da copia. Firma a ruego de doña FRANCISCA DE PAULA uno de los testigos.

Pieza: 236 CANCELACION  
Fojas: 203

Marzo 17 1877

Comparece DOMINGO GODOY dijo: en virtud de autorización que se inserta ha recibido de don ALVARO LARRAIN en el carácter de al bacea de la testamentaria de su señor padre jose VICENTE LARRAIN 707 pesos, 23 centavos que el último debía a la señora TRANSITO GODOY por escritura del 2 de Agosto de 1866 otorgada ante Nota rio FRANCISCO ALIAGA. Cancela dicha escritura. Se inserta auto rización, herederos de doña TRANSITO GODOY PALACIOS ACORDARON= que don DOMINGO GODOY en representación de la sucesión cobre - judicial o extrajudicialmente 600 pesos que a doña TRANSITO de dia a don VICENTE LARRAIN ESPINOZA para constancia firma con ellos juez compromisorio M. CARVALLO. DOMINGO GODOY, ANTONIO - MARIA AROSTEGUI, CLDOMIRO GODOY, GOMES SOLAR.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 237 CANCELACION  
Fojas: 204

Marzo 17 1877

Comparece JOSE RAMON ARELLANO LIRA en carácter de síndico de - concurso formado a los bienes de doña LORETO LA TORRE, ha recibido de JOSE FRUCTUOSO COUSIÑO parte de precio insoluto de la - casa y sitio que en el carácter de su representación le vendió por escritura otorgada ante mi el 16 de Febrero último, can - ce - la dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 238 CESION  
Fojas: 204

Marzo 17 1877

Comparece FRANCISCO JOSE RUIZ TAGLE dijo: habiendo recibido del Banco de la Unión cánon de arriendo que vence el 1 de Mayo de 1878 por la parte de su Fundo Lonquen que arriendo don FRANCISCO HUIDOBRO ARLEGUI viene en ceder al expresado banco dicho cánon, constituyéndose en codeudor solidario y obligándose a abonar en caso de mora interés penal de 1,5% mensual.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 239 MUTUO  
Fojas: 204 vta.

Marzo 17 1877

Comparece PEDRO PABLO TORO dice que debe y se obliga a pagar a don FEDERICO VICUÑA 6.000 pesos, a un año plazo del 1 de Marzo corriente, interés 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca los siguientes inmuebles: chacra ubicada en callejón de las Hormigas que limita: Oriente calle de por medio con sucesión de JOSE VICENTE SANCHEZ, Norte chacra de PASCUAL ASTUDILLO Sur terrenos de herederos de ANTONIO FUENTES NEGRETE o hijuela de doña MARIA JOSEFA Y DOÑA GABRIELA GONZALEZ, Poniente Fundo de los finados SANTIAGO CASTRO, PEDRO MUÑOZ, LEANDRO AZOCAR; Fondo denominado Asilo en Melipilla, que limita: Norte PEDRO ALMARZA, Sur PEDRO FERNANDEZ, Oriente Río Maipo de por medio con CASIMIRO GUTIERREZ, Poniente terrenos de PEDRO FERNANDEZ.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 240 CANCELACION  
Fojas: 205 vta.

Marzo 18 1877

Comparece FEDERICO VALDES VICUÑA dijo: que ha recibido de don PEDRO PABLO TORO 4.280 pesos que le debía por escritura otorgada ante mi el 3 del presente mes, cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 241 RECIBO  
Fojas: 205 vta.

Marzo 17 1877

Comparece JOSE LUIS HUIDOBRO ha recibido con esta fecha de la señora MERCEDES LUCO DE HUIDOBRO, su madre, 2.000 pesos; declara que con éstos son 4.000 pesos los que le ha entregado a cuenta de su legítima herencia paterna, declara que acepta y da por firmado arriendo de la Hacienda San Luis de Manantiales perteneciente a la testamentaria de su padre. El otorgante se compromete a no iniciar juicio de partición mientras este vigente el referido contrato de arriendo que está en posesión de don PEDRO TRONCOSO PORTALES.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 242 TESTAMENTO  
Fojas: 206 vta.

Marzo 18 1877

Lo otorga MERCEDES VARGAS, hija de legítima de MARIANO VARGAS y VENTURA VARGAS, ya muertos, nacida en Copiapó; declara ser católica, ser soltera y no tener sucesión. Declara por sus bienes 400 pesos que tiene a interés y en su poder FRANCISCO HUERTA ZAPATA; los muebles de su habitación; una casa en Copiapó que heredó de su tío FRANCISCO VARGAS MANDIOLA; derechos hereditarios sobre casa de su padre en aquella ciudad. Lega 100 pesos a doña DOLRES VARGAS, 20 pesos a MANUELA CUADRA, y a cada una de sus hermanas doña RAFAELA, LUISA, ASUNCION, EL resto de la suma la invertirá el albacea en modesto entierro. Casa que heredó la deja a JOSE y CARLOS VARGAS, sus hermanos, derechos de la otra casa los lega por partes iguales a sus hermanos DAVID y AGUSTIN VARGAS. deja además a los hijos del último 30 pesos; los muebles de la casa los deja a doña DOLores VARGAS. Nombra albacea a don FRANCISCO UGARTE ZENTENO. Revoca todo testamento anterior. Testigos: EVARISTO DURAN, LUPERCIO OLEA, BERNARDO URZUA RAMOS.

Se da copia. Firmas.

Pieza: 243 MANDATO  
Fojas: 207 vta.

Marzo 19 1877

Comparece JOSE SANTOS VALDERRAMA dijo: confiere poder especial

al procurador MANUEL JESUS OLIVO para que cobre a doña DELFINA GUYCOLEA y a su marido don RAMON JARA UGARTE cantidad de pesos que le debe al mandante. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 244 MANDATO  
Fojas: 208

Marzo 19 1877

Comparece MILAGRO INUSTROZA dijo: estando ausente del país por más de tres años su marido don LORENZO ORTUETA y necesitando - con urgencia la compareciente hacer uso de su derecho para con testar demanda criminal que doña JAVIERA LEMUS le ha entablado viene en conferir poder especial a don JUAN NICOLAS SILVA para que se haga cargo del expresado juicio, se detallan facultades, Se da copia. Firman con los testigo la otorgante.

Pieza: 245 CONGRUA  
Fojas: 208 vta.

Marzo 19 1877

Comparece doña MICAELA UGARTE, viuda de JARA dice: estando - próxima ha recibir ordenes sagradas su hijo MIGUEL JACINTO JARA, y necesitando establecer Congrua sustentación con arreglo a los cánones viene en hacerlo por cantidad de 3.400 pesos al 6% anual, forma una renta de 204 pesos la que subsistirá durante la vida de su expresado hijo desde que reciba el sub diacnato, no pudiendo suspender la garantía hipotecaria sin previa autorización del Diocesano que lo fuere. Cuya hipoteca la constituye en casa quinta que tiene en calle Sotomayor, barrio Yungay que limita: Norte calle de por medio con varios propietarios, Sur propiedades de MERCEDES NAVARRETE, Oriente JUAN USORIO, Poniente JUAN ENCINA. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 246 CANCELACION  
Fojas: 209

Marzo 19 1877

Comparece ELEAZOR LEZAETA dijo: autorizado competentemente por el Directorio de la Sociedad la Unión Mercantil, viene en cancelar totalmente fianza que don JUAN DIONISIO BARRUS otorgó -

ante mi el 2 de Noviembre último, a favor de su hijo SANTIAGO BARRUS para el desempeño del cargo de cajero de dicha sociedad. Por haberse retirado este señor del establecimiento. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 247 CONGRUA

Marzo 20 1877

Fojas: 209 vta.

Comparece ROSARIO COTAPUS viuda de PEREIRA, dijo: estando para recibir ordenes sagradas su nieto RUPERTO MARCHANT PEREIRA quiere establecer en la congrua alimentación por la cantidad de 200 pesos anuales, conforme a los canones, para que la disfrute durante su vida, principiando el día en que se ordene sub Diacono. En garantía hipoteca casa de calle Huérfanos que limita: Norte expresada calle, Oriente propiedad de JOSE MANUEL GUZMAN, Sur con la de don GERMAN SCHNEIDRR, Poniente JOSEFA IRARRA ZAVAL, cuya hipoteca no podrá removerse sin previo acuerdo del diocesano que lo fuere.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 248 MANDATO

Marzo 20 1877

Fojas: 210

Comparece LUCIA GARCIA DE USSA, confiere poder especial a su padre BENITO GARCIA FERNANDEZ para que la represente en juicio de divorcio y alimentos, interdicción y demás que tenga que entablar contra su marido GREGORIO USSA Y USSA. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 248bisMANDATO

Marzo 20 1877

Fojas: 210 vta.

Comparece CARLOS SCOTT STOKES confiere poder especial a los señores USSA Y COMPAÑIA para que perciban, se cancelen los 575 pesos, 83 centavos que don ENRIQUE LUIS SCOTTSTOKES le está debiendo por escritura endosada por don FRANCISCO LAIZ por escritura ante mi el 29 de Diciembre de 1875.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 249 ADJUDICACION

Marzo 20 1877

Fojas: 210 vta.

Comparece en la sala de su despacho juez de Letras RAMON ANTONIO VERGARA DONOSO dijo: en su juzgado se ha tramitado juicio ejecutivo que don MAXIMO DEL CAMPO en representación de JUAN AGUSTIN ANTUNEZ ha seguido contra CRUZ FIGUEROA, por cobro de pesos Sentencia de Marzo 13 de 1877; se adjudica a don JUAN AGUSTIN ANTUNEZ la casa y sitio y demás especies embargadas al expresado FIGUEROA, por los dos tercios por su tasación corriente. Equivale a 936 pesos,84 centavos. Por estar pagados los derechos fiscales el señor juez transfiere la posesión y propiedad del inmueble a don JUAN AGUSTIN ANTUNEZ; inmueble esta ubicado en ciudad de Molina, Caleta de Talcahuano, limita: Sur y Poniente calle pública, Norte DAMASO MATUS, Oriente JUAN IGNACIO GUTIERREZ. Cargo por alcabala 23 pesos,80 centavos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 250 CONGRUA

Marzo 21 1877

Fojas: 212

Comparece PEDRO ELEODORO FONTECILLA dijo: establezco a favor de mi hijo FLORENCIO FONTECILLA congrua alimenticia de 200 pesos anuales, durante su vida, para que empiece a disfrutarla desde el día que reciba ordenes sagradas de sub diacono, para garantizarla hipoteca casa ubicada en calle Agustinas Nº 9 que limita: Norte señoras MORENO, Sur calle de su ubicación, -- Oriente propiedad de doña CLARA SANCHEZ DE FONTECILLA, Poniente ADOLFO IBANEZ.

Se da copia. FIRMA CON LOS TESTIGOS EL OTORGANTE.

Pieza: 251 MUTUO

Marzo 21 1877

Fojas: 212 vta.

Comparece RITA JARAQUEMADA viuda de DONATO GOYCOLEA dijo: que ha recibido en préstamo de don MELINTON CIFUENTES 3.800 pesos por el término de un año contado desde esta fecha, interés del 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca 16 1/2 cuerdas de tierra que posee en Buin, departamento de Rancagua, terrenos adjudicados por juez compromisorio MANUEL ANTONIO PENA -

en partici3n de bienes destinado don DONATO GOYCOLEA, laudo 30 de octubre de 1876. Aprobado por el defensor de menores JUAN - VICENTE DE MIRA y por decreto de 5 de Diciembre de 1876 juez - TEODORO ERRAZURIZ. Terrenos de los cuales se di3 posesi3n efectiva de Decreto de juez RAFAEL MUNITA el 19 de Febrero del presente a3o, limita: oriente camino de por medio con terrenos de se3or GOYCOLEA, MIGUEL CAMPINO, Norte Villa de Buin, Poniente- terrenos de ASCENCIO PACHECO de la hijuela chica, Sur de do3a- CARMEN JARA.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 252 CANCELACION

Marzo 21 1877

Fojas: 213 vta.

Comparece TADEO SUTOMAYOR dijo: ha recibido de don FRANCISCO = LAIZ albacea de do3a PILAR DURAN 1.500 pesos e intereses que - esta senora deb3a al compareciente por escritura otorgada ante mi el 19 de Mayo de 1874, se cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 253 COMPRAVENTA

Marzo 21 1877

Fojas: 214

Comparece DESIDERIO HUMBERTO GUJON dijo: que da en venta a don JACINTO NU3EZ derechos que les correspondan como traductor de- la obra, "Tratado de Medicina Dom3stica", que hizo en sociedad con don JUVENAL CORDOVES. Precio de la venta 500 pesos 200al - contado y el resto en dos meses plazos. Presente JACINTO NU3EZ quien acepta la venta de que se trata.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 254 COMPRAVENTA

Marzo 21 1877

Fojas: 214

Comparece JOSE AGUIRRE da en venta a DANIEL LOBOS 12 barras de la mina de metales denominada Los Cipreces ubicada en el cerro del mismo nombre, caj3n San Jos3, departamento de la Victoria- no se dan los deslindes porque no hay otra mina cerca. Precio - de la venta 150 pesos al contado, presente DANIEL LOBOS quien-

acepta la venta. Cargo por alcabala 3 pesos.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 255 IMPOSICION DE CENSO  
Fójas: 215

Marzo 21 1877

Comparece JUAN DE DIOS OLIVA dijo: reduce a escritura pública-imposición de censo que consta de las siguientes piezas: solicitud/fecha por el señor OLIVA y por don MATIAS DIAZ en auto sobre división de bienes dejados por doña FRANCISCA PAROT entre sus herederos; escritura de renuncia de Sor MARIA JESUS DIAZ - ante escribano JUAN DE DIOS GUTIERREZ 15 de Septiembre de 1855 ella renuncia a la hijuela que le tocaría para ser repartida - entre el resto de los herederos y la otra para formar un capital en forma de patronato de legos. Se nombra a sus hermanos - MATIAS y JOSE FRANCISCO, TERESA Y JOSE MANUEL. Se impone censo de 200 pesos que don JUAN DE DIOS OLIVA impone a casa ubicada - en calle San Pablo, límites: Norte calle en medio casa de sucesión de JUAN MANUEL ECHAZARRETA, Poniente Presbitero FRANCISCO TOLEDO, Sur MARGARITA MONEGUI, Oriente JESUS BEITIA. Firma la - solicitud inclusive el síndico del Convento Santa Clara don - JUAQUIN ECHEVERRIA. Vistos: estando de acuerdo los interesados en que JOSE MATIAS DIAZ proceda censo en la casa que indica - por la imposición del capital de 200 pesos de patronato mandado fundar por Sor MARIA DIAZ, el defensor conviene en que la imposición se haga en la forma pedida. PALMA GUZMAN. Auto es de - Marzo 14 de 1877. VERGARA DONOSU, GUZMAN Secretario. Derechos - de alcabala 10 pesos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 256 DECLARACION  
Fojas: 217

Marzo 21 1877

Comparecen Presbíteros RAFAEL y JOSE IGNACIO EYZAGUIRRE dijeron: consienten en que las hipotecas constituidas a favor de ellos - en Fundo San José de Tango por escritura extendida el 30 de junio de 1875 ante NICANOR IANETI queden de peor condición y sean postergadas a una nueva hipoteca de 45.000 pesos que el propietario de dicho fundo, JOSE MARIA EYZAGUIRRE piensa establecer - a favor de casa hipotecaria de esta capital. Los comparecientes

ponen como condición que se pagen con dicho préstamo hipoteca que grava el mismo Fundo a favor del Monasterio de Agustinas de esta ciudad y de la finada doña MERCEDES URRUOLA; en suma ambos comparecientes convienen en que el referido fundo de San José de Tango de propiedad de JOSE MARIA DE TANGO quede gravado en primer lugar por suma 45.000 pesos a favor de la Caja Hipotecaria, y en segundo lugar por 11.672 pesos a favor de doña RITA EYZAGUIRRE, en tercer lugar cantidad que el mismo JOSE EYZAGUIRRE debe a cada uno de los hermanos RAFAEL E. IGNACIO, RAFAEL declara que su hermano le debe 25.217 pesos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 257 MUTUO

Marzo 22 1877

Fojas: 218

Comparece JOAQUIN MONTANER debe y se obliga a pagar a don JOSE TOMAS ALARCÓN cantidad de 500 pesos en un año desde la fecha, interés 1% mensual, interés penal 1,5% mensual. En garantía constituye prenda pretoria en coche con 10 caballos, arneses respectivos y además anexos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 258 CANCELACION

Marzo 22 1877

Fojas: 218

Comparece FRANCISCO JAVIER JARPA dijo: que ha recibido de dona RITA JARAQUEMADA de GOYCOLEA 500 pesos que debía por escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 24 de Agosto de 1874, cancela la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 259 MANDATO

Marzo 22 1877

Fojas: 219

Comparece ENRIQUE COOD Y RICARDO CRUZAT confieren poder especial a don SEGUNDO MOLINA para que lo represente judicialmente en cobranza de honorarios que le adeuda don JULIAN PINTU OSSANDON como jueces compromisarios de juicio seguido por éste con JUAN PÉREZ de ACUNA sobre propiedad de dos barras por mina Escilda segunda de Caracoles y otros bienes, se detallan facultades. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 260 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 219 vta.

Marzo 22 1877

Comparece FRANCISCO GUTIERREZ a nombre de su hijo MANUEL GUTIERREZ, promete vender a don DANIEL LUBUS 4 barras de mina de cobre denominada Los Cipreces ubicada en el Cajón del Yeso en Hacienda de San José de Maipo, no se dan los deslindes por no haber otra mina cerca, precio de venta 25 pesos por cada una de las barras. El compareciente garantiza el cumplimiento de este contrato con todos sus bienes presentes y futuros, se compromete que su citado hijo extienda la escritura de propiedad una vez que cumpla la mayoría de edad. Presente DANIEL LUBUS, quien acepta contenido de este instrumento en los términos relacionados. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 261 MUTUO  
Fojas: 220

Marzo 23 1877

Comparece PEDRO JAVIER HERNANDEZ y su mujer MICAELA GAMBUA dijeron: deben y se obligan a pagar a doña ANDREA ESPINOZA 200 pesos prestados por un año desde la fecha, interés 1% mensual. en garantía hipoteca casa N° 80 de calle Carmen, propiedad de doña MICAELA GAMBUA que limita: Norte propiedad de MARCELINO MIQUELES, Sur señora SANTANA, Oriente con la que fue de don JOSÉ ANTONIO ROSALES, Poniente calle Carmen. Hipoteca se hace en virtud de autorización que se inserta. Marzo 22 1877, se autoriza a PEDRO JUAN HERNANDEZ para que con anuencia y participación de su esposa MICAELA GAMBUA proceda a obtener mutuo con hipoteca de casa hasta por 200 pesos, ERRAZURIZ, GAETE Secretario. Se da copia. Utorgantes no firman por no saber hacerlo, a su ruego lo hace uno de los testigos. Firmas.

Pieza: 262 CANCELACION  
Fojas: 221

Marzo 23 1877

Comparecen CARLOS SCOTT STOKES Y ARTURO FIELD dijeron: el primero que el expresado señor FIELD y don ENRIQUE LUIS SCOTT STOKES firmaron ante mi escritura pública de mutuo con fecha 15 de Diciembre de 1875, por la cantidad de 11.200 pesos, obligándose como deudores solidarios; viene en declarar que ha recibido de-

su expresado hijo ENRIQUE LUIS tal cantidad e intereses, por dicha razón cancela totalmente esa escritura el señor FIELU declara que ha recibido de don ENRIQUE LUIS los 5.600 pesos por capital e intereses que le debía por escritura también otorgada ante mi el 28 de Agosto de 1876,  
Escritura queda sin efecto.

Pieza: 263 ACEPTACION  
Fojas: 221 vta.

Marzo 23 1877

Comparece EZEQUIAS ALLENDE CARO, como consta por escritura pública del 20 de Enero del presente año otorgada ante mi, MAXIMO CASTRO y su esposa CATALINA SAMUDIO DE CASTRO habían legitimado al tiempo de casarse tres hijos, WENCESLAU, EDUARDA CELINDA, y JULIA CASTRO Y SAMUDIO; que para los efectos legales según consta de los autos respectivos los reconocientes se habían presentados ante juez RAFAEL MUNITA, solicitando nombramiento de Curador especial para que representará a los menores a fin de aceptar la legitimación. El juzgado nombra como curador al otorgante, - quien viene en aceptar por medio de este instrumento en todas sus formas y en representación de sus pupilos la legitimación que le han otorgado sus padres.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 264 CANCELACION  
Fojas: 222 vta.

Marzo 23 1877

Comparece CARLOS SCOTT STOKES y don ARTURO FIELD dijeron: habiendo firmado el señor FIELD y don ENRIQUE LUIS SCOTT escritura pública de mutuo otorgada ante mi el 15 de Diciembre de 1875 por - 11.200 pesos a favor de CARLOS SCOTT, obligándose como codeudores solidarios viene CARLOS SCOTT en declarar que ha recibido dicha cantidad e intereses de su hijo ENRIQUE LUIS, cancela dicha escritura. Al mismo tiempo ARTURO FIELD declara que con fecha 28 de Agosto de 1876 ante mi firmó don ENRIQUE LUIS SCOTT escritura de mutuo por 25.600 pesos a favor del señor FIELD, este señor declara que ha recibido de don ENRIQUE LUIS tal cantidad y cancela la escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 265 REVOCACION  
Fojas: 223

Marzo 24 1877

Comparece PEDRO ANTONIO LEON dijo: revoca al poder que ha conferido a don MANUEL G. BALVONTIN con fecha de 03 de julio de 1874 habiendo conferido dicho poder el otorgante como representante de su esposa ADELA GUTIERREZ.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 266 CANCELACION  
Fojas: 224

Marzo 24 1877

Comparece DANIEL TRUNCOSO PORTALES dijo: ha recibido de doña RITA JARAQUEMADA 1.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 30 de Septiembre de 1870; la escritura fue hecha por 1.500 pesos, existe un abono de 500 pesos efectuado en Notaría de NICANOR IANETI con fecha 21 de Agosto de 1874. Viene en cancelar totalmente la precitada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 267 CONVENIO  
Fojas: 224 vta.

Marzo 24 1877

Comparece FRANCISCO GUTIERREZ en representacion de su hijo MANUEL, por una parte y por la otra DANIEL LOBOS ambos codueños de la mina de metales Los Cipreces ubicada en la subdelegación 14, San José de Maipo, departamento de la Victoria dijeron: han convenido el siguiente contrato: el señor LOBOS habilita el trabajo que necesita la mina, con los capitales que crea necesarios, el señor GUTIERREZ correrá con los trabajos de la mina poniéndose de acuerdo con LOBO o su representante. Se detallan normas respecto de las obligaciones y derechos que tendrá cada contratante. Las utilidades se dividirán por partes iguales.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 268 MANDATO  
Fojas: 224 vta.

Marzo 26 1877

Comparece VICENTE RUIZ TAGLE dijo: confiere poder especial a don

VICTORINO SALINAS para que siga juicio con Sociedad Bodeguera de - Puerto de San Antonio, sobre todos los derechos que el compareciente pueda tener como propietario de la Hacienda de LLU-lleo contra dicha sociedad. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 269 REMATE

Marzo 27 1877

Fojas: 225

Comparece en la sala de su despacho juez RAFAEL MUNITA, se ha seguido tramitación para remate voluntario de casa perteneciente a sucesión de doña RAMONA LOPEANDIA ubicada en cerro Santa Lucia - frente a calle Bretón limita: Norte propiedad general VICENTE VENEGAS, sur escuela Monseñor EYZAGUIRRE, de la sociedad católica- de educación, Oriente propiedad de doña MERCEDES CASTRO y MARGARITA ULGUIN, municipalidad con don BENJAMIN VICUNA MACKENA, Poniente calle de Bretón. La otra propiedad situada en el mismo cerro Santa Lucia que limita: Norte propiedad de MARGARITA ULGUIN de RICHARD, Sur callejón del cerro y escuela monseñor EYZAGUIRRE municipalidad de don BENJAMIN VICUNA MACKENA, Poniente escuela- monseñor EYZAGUIRRE. Unico licitador ANACLETO MONTT PEREZ, fianza solidaria del señor RAIMUNDO SILVA; quien ofreció dar por dicha propiedad el mínimo, 7.900 pesos, pagaderos en cuatro meses a interés común. SE declara hecho el remate a favor del señor - MONTT PEREZ, quien en el acto expuso que remataba para el señor RAIMUNDO SILVA. Para constancia firmaron el subastador con el - señor juez y los testigos, PEDRO PATRICIO VADIOLA y ENRIQUE SEGUNDO VERA y también uno de los interesados EDUARDO SANVALLE, - ELEUORO MARTINEZ, Secretario. Se menciona a ANGEL CUSTODIO CRUCHAGA, MANUEL GOMEZ. Se otorga la presente escritura de traslación de *dominio* a favor del señor RAIMUNDO SILVA. Cláusulas de estilo. MANUEL S. GOMEZ en representación de don ANGEL CRUCHAGA esposo de doña VIRGINIA ASPILLAGA, CAMILO RENARD esposo de LUISA UGARTE, EDUARDO SANVALLE esposo de doña LAURA UGARTE, todos herederos legítimos de la finada doña RAMONA LOPEANDIA de UGARTE. - Los herederos han acordado que haya nuevo remate por la cantidad de 7.900 pesos. Se inserta poder en que consta la representación de MANUEL S. GOMEZ, por don ANGEL CRUCHAGA otorgado en Santiago el 4 de junio de 1876 ante Notario IANETI, testigos VICTORIANO - MONTT, JOSE MARIA MORENO. Presente en este acto RAIMUNDO SILVA = y los vendedores CAMILO RENARD esposo de LUISA UGARTE, EDUARDO -

SANVALLE y su esposa LAURA UGARTE, MANUEL S. GOMEZ en representación de ANGEL CRUGHAGÁ, esposo de VIRGINIA ASPILLAGA, aceptan la compra del inmueble de que se trata, en los términos relacionados. Cláusulas de estilo. Cargo por alcabala. 225 pesos. Se imponen dos censos 2.200 pesos, 4 centavos en casa calle Bretón; - 714 pesos, 25 centavos que en ella se impondrán por capellanías. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 270 IGUALA

Marzo 27 1877

Fojas: 229

Comparece RAFAEL VILLARUEL Y ENRIQUE EGANA dijeron: han conve<sup>ni</sup>do el siguiente contrato de iguala, ENRIQUE EGANA se obliga a patrocinar al señor VILLARUEL en juicio que éste le ha promovido a EDUARDO y doña CARMEN DE LA BARRA ITADIE, a don ARSENIU SALAS y otros sobre derechos de propiedad de una mina. El señor VILLARUEL le paga al señor EGANA como honorario dos barras habilitadas de dicha mina, llamada el Arsenal, en caso de que se gane. En garantía el señor EGANA autoriza para hacer inscribir esta escritura en los registros correspondientes, a fin de que cualquier cesión o enajenación que haga el señor VILLARUEL se entienda hecha con el gravamen de contribuir en la parte correspondiente a gastos que demanden las dos barras habilitadas. El hecho de encomendar este juicio a otro abogado bastará para que se estime ganado el pleito por parte del señor VILLARUEL. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 271 CANCELACION

Marzo 27 1877

Fojas: 230

Comparece CRISTIAN LANZ y OLEGARIO MADRIGAL, dijeron cada uno por su parte han recibido de doña RITA JARAQUEMADA viuda de GUYCOLEA los capitales e intereses que por documentos privados le estaba debiendo, cuyos documentos son los mismos que figuran en las deudas, en la adjudicación que a dicha señora se le hizo de la hijuela ubicada en Buin, departamento de Rancagua en liquidación y partición de bienes con su marido DONATO GUYCOLEA practicada por compromisario MANUEL ANTONIO PEÑA, 30 de Octubre de 1876. Se cancelan los referidos créditos; actuando el señor MADRIGAL como endosatario de ROSARIO TAIBA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 272 COMPRAVENTA  
Fojas: 230 vta.

Marzo 28 1877

Comparece HERMEREGILDO MANSELLI, socio representante de la sociedad MANSELLI Y GUZMAN según acto pasado ante mi el 23 de Enero del presente año vende a don MANUEL MARIA GUZMAN barras de minas que compró a don ELIAS CALVO por escritura otorgada ante mi el 10 de Enero último, precio de la venta 500 pesos. Presente don MANUEL MARIA GUZMAN quien acepta la venta de que se trata. Cargo por alcabala 10 pesos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 273 MANDATO  
Fojas: 231

Marzo 28 1877

Comparece FRANCISCO JAVIER INIGUEZ dijo: confiere poder especial a VICTORINO SALINAS para que a nombre del mandante levante empréstito hasta por 22.000 pesos dando garantía hipotecaria de hijuela que posee pro indiviso con don ULEGARIO VARGAS INIGUEZ. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 274 CONGRUA  
Fojas: 231

Marzo 28 1877

Comparece Presbítero IGNACIO ZUAZAGOITIA deseando establecer al presbítero EDUARDO BENAVIDES OLEA una congrua alimentación, conforme a los cánones viene en hacerlo por 200 pesos anualmente; durante la vida del agraciado, la que empezará a gozar desde que reciba la orden de sub diácono. En garantía hipoteca sitio que tiene en calle Maestranza que limita: Oriente con la expresada calle, Poniente propiedad de del señor ACUNA VALENZUELA, CAMPOS y GARCIA, Norte señoras VILLEGAS, Monjas del CARMEN, Monseñor ANGUERO, HONORATO Y OTRUS, Sur doña DULORES ARTEAGA, número de la casa: 1.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Nota: Se cancela esta escritura en Mayo 21 de 1877.

Pieza: 275 RECIBO  
Fojas: 232

Marzo 28 1877

Comparece JOSE EDUARDO MOLINA dijo: ha recibido de don SEGUNDO LILLO dinero efectivo a su satisfacción 10.157 pesos más in tereses, correspondiente al segundo dividendo y arriendo venci do el 1 de Noviembre de 1875, por escritura otorgada ante NICA NOR IANETI el 4 de Agosto de 1874, Se otorga la presente para-  
que sirva de abono a la referida escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 276 PODER GENERAL  
Fojas: 232 vta.

Marzo 31 1877

Comparece FRANCISCO LUIS RAYOS dijo: confiere poder general a su esposa VIRGINIA CAÑAS para que lo represente en todos los -  
asuntos, juicios o negocios que tenga actualmente pendiente o  
que en lo sucesivo se le ocurra. Se detallan facultades.  
Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 277 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 233 vta.

Abril 2 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: promete vender a don -  
DIUNISIO WALNE sitio ubicado en esquina calle Santa Rosa con -  
la Victoria Población Ramirez, formada en terrenos que el pro mitente en unión con don BONIFACIO CURREA compró a dona CARMEN ECHAURREN de CASTRO según escritura de 10 de junio de 1873 y -  
que ahora es de propiedad exclusiva del señor RAMIREZ según es critura de división del 5 de julio de 1876, ambas otorgadas -  
ante el autorizante. sitio limita: Norte calle de la Victoria,  
Oriente calle Santa Rosa, Sur terrenos del promitente, Ponien-  
te sitio de doña CARMEN ECHAURREN DE CASTRO. Precio de la venta  
1.200 pesos , interés por ymora 1% mensual; se previene que el -  
edificio que se construya en dicho terreno quedará hipotecado-  
para responder de las mensualidades en que haya de ser pagada-  
la deuda. Presente don DIUNISIO WALNE quien acepta el conteni do de este contrato.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 278 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 234 vta.

Abril 2 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: que promete vender a don LEANDRO JESUS ZANARTU sitio ubicado en calle Santa Rosa de Población Ramirez, formada según se explica en Pieza 277. Precio de la venta 500 pesos, interés penal por mora 1% mensual. Deslindes del sitio: Sur y Norte propiedad del promitente, Oriente calle de su ubicación, Poniente sitio que se le prometió vender a don JOSE PIZARRU. Presente en el acto señor ZANARTU, quien acepta - para sí el contenido de este acto.

Nota: Escritura queda inutil en esta fecha.

Pieza: 279 CANCELACION  
Fojas: 235 vta.

Abril 2 1877

Comparece JOSE MERCEDES CABELLO dijo: ha recibido de don MANUEL ROMAN 500 pesos por parte de precio que le quedó debiendo en - venta de sitio ubicado en calle del Canal de esta ciudad, según escritura otorgada ante mi el 22 de Diciembre último; cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 280 MUTUO  
Fojas: 236

Abril 2 1877

Comparece JOSE LUIS LOPEZ quien debe y se obliga a pagar a la - orden de don RUDECINDO PIÑEIRO 200 pesos, en el término de dos - años desde la fecha, interés 1,5% mensual. En garantía hipoteca sitio en Callejón Huanaco que limita: Norte propiedad de los se - ñores LEON, Sur quinta de la testamentaria de don VICENTE PADIN Oriente calle Huanaco, Poniente señores MORENO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 281 MUTUO  
Fojas: 236 vta.

Abril 2 1877

Comparece ROSA CHAVEZ dijo: debe y se obliga a pagar a don RUDE - CINDO PINEIRO 200 pesos en garantía obliga sus bienes e hipoteca

casa ubicada en Población Ugarte, pasaje Ugarte que limita: Po-  
niente pasaje Ugarte, Oriente casa de don ALEJANDRO MARTINEZ,-  
Norte LUIS DIAZ VALDES, Sur MANUEL DIONISIO UGARTE.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 282 COMPRAVENTA  
Fojas: 237 vta.

Abril 2 1877

Comparece NICANOR DE LA PLAZA dijo: da en venta a don PEDRO FI-  
GUEROA sitio erial situado en la Cañadilla, que limita: Norte  
Avenida del Rosario, Oriente y Sur terrenos del vendedor, Po-  
niente Cañadilla. Precio de la venta 1.849 pesos al contado. -  
Cláusulas de estilo. Presente en el acto don PEDRO FIGUEROA -  
quien acepta el contenido de este instrumento en los términos-  
relacionados, declara que por la presente escritura cancela -  
promesa de venta otorgada ante mi el 6 de Noviembre de 1875. -  
Cargo por alcabala 55 pesos, 47 centavos RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 283 MUTUO  
Fojas: 238

Abril 2 1877

Comparece PEDRO FIGUEROA dijo: debe y se obliga a pagar a don  
JOSE MERCEDES CABELLO 2.500 pesos prestados por un año desde -  
la fecha, interés 1% mensual, en garantía hipoteca sitio que -  
posee en la Cañadilla, cuyos limites se dan en Pieza 282.  
Nota: En Febrero 14 de 1878 se cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 284 MANDATO  
Fojas: 239

Abril 2 1877

Comparece GABINO PEREZ, confiere poder especial a JOSE TOMAS ZE-  
LADA para que lo represente y entable demandas contra don AN -  
DRES FERRERA, cualquiera que sea el objeto que las motive. Se  
detallan facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 285 MANDATO  
Fojas: 239 vta.

Abril 2 1877

Comparece GUILLERMO LARRAIN dijo: confiere poder especial a IGNACIO ORTUZAR para que cobre y perciba las posesiones que el mandante tiene arrendadas en la Pampilla de esta ciudad, se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 286 FINIQUITO  
Fojas: 240

Abril 2 1877

Comparece JUAN TAGLE Y GAMBOA y don BLAS TAGLE LARRAIN dijeron: el señor BLAS TAGLE L. afianzó hace años a favor de doña CARMEN ESCANILLA 500 pesos de capital e intereses que el fiador señor TAGLE LARRAIN pagó por dicha fianza mil y tantos pesos a don JOSE MANUEL ESCANILLA como apoderado de la expresada señora; en consecuencia de ese lasto el señor TAGLE LARRAIN se presentó judicialmente contra el exponente. El resultado de eso fue haber recibido de don BLAS el pago según escritura ante DANIEL ALVAREZ por conducto de su apoderado, 800 pesos que don FRANCISCO RUIZ TAGLE debía al exponente. Al presente ha convenido con el mismo señor TAGLE LARRAIN dar por terminado el juicio pendiente y pagado el lasto con la suma de 100 pesos que entrega a don BLAS; el señor TAGLE LARRAIN acepta este arreglo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 287 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 240 vta.

Abril 2 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ promete vender a JOSE TIFON UGARTE sitio ubicado en calle Santa Rosa población Ramirez, formada según se explica en Pieza 277. sitio limita: Oriente calle de su ubicación, Norte y Sur propiedad del vendedor, Poniente sitio que se promete vender a MERCEDES TEJOS. Precio de la venta 540 pesos, interés por mora 1% mensual. El edificio que se construya en ese terreno quedará hipotecado para garantía de la deuda. Presente en el acto JOSE TIFON UGARTE quien acepta el contenido de este instrumento.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 288 MUTUO.

Abril 3 1877

Fojas: 241 vta.

Comparece JOSE TIFON UGARTE dice debe y se obliga a pagar a MA NUEL ZAMORA 2.000 pesos que le ha prestado por dos años a contar del 23 de Febrero último, interés 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía obliga todos sus bienes de la mejor forma en derecho.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 289 CANCELACION

Abril 3 1877

Fojas: 242

Comparece JOSE MIGUEL ARDSTEGUI dijo: en el carácter de albacea del señor obispo de Himeria, don JOSE MIGUEL ARDSTEGUI ha recibido de don ALVARO LARRAIN como albacea testamentaria de su señor padre JOSE VICENTE LARRAIN, 2.000 pesos de capital y 56 pesos de intereses, que el último estaba debiendo al expresado señor obispo por escritura del 26 de Noviembre de 1851 -- otorgada ante escribano JERONIMO ARAUS, escritura que fue prorrogada por la de fecha 24 de Octubre de 1865, 27 de Agosto de 1872, ambas otorgadas ante FRANCISCO ALIAGA. Se cancelan las tres precitadas escrituras. Presente don ALVARO LARRAIN - quien renuncia la inserción del título de albacea del señor - ARDSTEGUI, por constarle su autenticidad.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 290 MUTUO

Abril 3 1877

Fojas: 242 vta.

Comparece AMADOR VARGAS BARRAINCA dijo: debe y se obliga a pagar a don ALFREDO LEON PRADO 200 pesos en el término de un mes desde la fecha, sin interés, interés penal por mora 3% mensual; en garantía hipoteca hijuela de su propiedad ubicada en Tajamar - cuyos deslindes relativamente a los sitios 8 y 9 son: Norte y Sur calle sin nombre, Oriente Callejón de Azolas, Poniente sitio N° 25 de doña MERCEDES VARGAS, sitio N° 26 de don LORENZO MANSILLA, sitio N° 41, 42 y 43 de la misma hijuela limitan: - Norte sitio de don FELIPE MUÑOZ, Sur sitio de don ENRIQUE COOZ oriente calle de Barrainca, Poniente don SATURNINO DUOZORROZA - Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 291 MUTUO  
Fojas: 243

Abril 4 1877

Comparece MARIA PRADO PRADO dijo: debe y se obliga a pagar a don FRANCISCO MARTINEZ 1.000 pesos a dos años desde la fecha, interés 10% anual. En garantía hipoteca parte que le corresponde en casa que posee pro indiviso con sus hermanos ubicada en calle de la Merced esquina de San Antonio N° 73, que limita: Oriente casa de sucesión de JOSE TOMAS OVALLE, Poniente calle de San Antonio por medio con propiedad del señor Alcalde, Norte señor JUAN DE LA BARRA, sur calle de su ubicación. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 292 MANDATO  
Fojas: 243 vta.

Abril 4 1877

Comparece en Locutorio del Monasterio de la Visitación Sor MARIA MARGARITA HURTADO, confiere poder especial a su hermano ANTONIO MATIAS HURTADO para que cobre y perciba de don PEDRU JUAN ARAVENA cantidad de pesos que le adeuda a la compareciente Se detallan facultades. Se inserta autorización de Marzo 26 de 1877 firmado al final MONTES Vicario general, ALMARZA. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 293 MUTUO  
Fojas: 244 vta.

Abril 4 1877

Comparece TRANSITO DONOSO dijo: debe y se obliga a pagar a los señores MANUEL INFANTE, JUAN CATALDO 400 pesos que en mercadería le han proporcionado; pago que se hará en seis meses al interés del 1,5% mensual. En garantía hipoteca parate que le corresponde en sitio que durante su matrimonio con su finado esposo ANTONIO AGUILERA compraron a la sociedad LIRA HERMANOS, por escritura otorgada ante mi el 10 de Septiembre de 1874. Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 294 COMPRAVENTA  
Fojas: 245

Abril 4 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: en virtud del poder -

que se insertará da en venta a don SEGUNDO OJEDA CARCAMO sitio erial en barrio Yungay, calle Chacabuco que limita: Norte y - Oriente terrenos del vendedor y don FRANCISCO IGNACIO OSSA, Sur propiedad de ARTURO CLARO, Poniente calle de su ubicación. Precio de la venta 870 pesos al contado. Cláusulas de estilo. Presente en el acto SEGUNDO OJEDA CARCAMO quien acepta para sí la venta de que se trata. Se inserta poder de fecha Marzo 9 de - 1877, comparece FRANCISCO IGNACIO OSSA y confiere poder al señor LEANDRO EULOGIO RAMIREZ para que venda por el precio y condiciones que tenga a bien sitio ubicado en el barrio Yungay, - que el mandante compró a la señora ISIDORA GOYENECHEA de COUSINO, que se detalla en contrato de sociedad que con esta fecha han celebrado ante mi los señores OSSA Y RAMIREZ. Testigos -- FRANCISCO CASTRO, JOSE TOMAS MONTT, ante DANIEL ALVAREZ. Cargo por alcabala 27 pesos RAMON PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 295 MANDATO  
Fojas: 246

Abril 4 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ y confiere poder especial - al procurador LEANDRO BECERRA para que lo represente en segunda instancia en juicio que sigue con la señora DOLORES VALDES DE MANCHENO; sobre rescisión de contrato de sociedad. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 296 CANCELACION  
Fojas: 246 vta.

Abril 4 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: ha recibido de doña - MAGDALENA ECHEVERRIA DE CACERES 700 pesos y según contrato - otorgado por escritura ante mi el 26 de Noviembre de 1872 se obligó a pagar la señora ECHEVERRIA al señor RAMIREZ, por construcción de edificio que este debía hacerle en un sitio de calle Tocornal. Cancela dicha escritura. Presente en el acto - MAGDALENA ECHEVERRIA con consentimiento de su marido don FELIPE CACERES MARTINEZ, que firma en comprobante, declara haber recibido los edificios mencionados según contrato. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 297 CANCELACION  
Fojas: 247

Abril 4 1877

Comparece CRUZ BASCUÑAN dijo en carácter de albacea de su finado esposo JUAN MIGUEL VALDES y sin revocar poder que tiene conferido a su hijo político MANUEL COVARRUBIA, ha recibido de don JUAN DE DIOS MONTENEGRO parte de precio insoluto que debía a su marido por escritura de compraventa de sitio ubicado en barrio de Campo de Marte, otorgada ante mi el 9 de Abril de 1873. Cancela dicha escritura. Presente señor MONTENEGRO. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 298 DECLARACION  
Fojas: 247 vta.

Abril 4 1877

Comparece JUAN VARGAS CAÑAS dijo que en la compra de minas que le hizo a don BALTAZAR ALEMANI en los Caracoles de Bolivia, pertenecen a mis hijos las siguientes barras: a CLODOMIRU dos barras en la San Martín, a EMILIA Y GONZALO una barra en las mismas minas, a BENJAMIN una barra en las mismas minas, teniendo a mis tres hijos mencionados igual derecho en las demás minas de la compra.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 299 RESCISION  
Fojas: 248

Abril 4 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ, MAGDALENA ECHEVERRIA con sentimiento de su esposo FELIPE CACERES MARTINEZ, quien firma en comprobante, dijeron que de común acuerdo y por haberse la señora ECHEVERRIA en dificultad de pagar precio insoluto de sitio situado en calle Pinto adquirido por escritura otorgada ante mi el 17 de Enero de 1873, viene en rescindir totalmente la compraventa consignada en tal escritura; la señora ECHEVERRIA declara haber recibido parte de precio del señor RAMIREZ lo que se abonará a contrato que entre ambos existía. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 300 CANCELACION  
Fojas: 248 vta.

Abril 5 1877

Comparece JUAN DE DIOS PLAZA dijo que ha recibido de don VICTOR GONZALEZ 1.000 pesos a interés que le debía por escritura otorgada ante mi el 5 de Enero de 1876. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 301 CONVENIO  
Fojas: 249

Abril 5 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ como Gerente del Banco de la Unión y el Presbitero FRANCISCO CAZANOVA dijeron han convenido lo siguiente: el Banco de la Unión abre crédito en Cuenta Corriente a favor del señor CAZANOVA, pagará en dicha oficina sus recibos, cheques y libranzas, siempre que el saldo en descubierto no exceda de la cantidad de 2.000 pesos. Cláusulas de estilo. En garantía cede la Banco escritura hipotecaria otorgada ante Notario JOSE ISAAC ORTIZ el 11 de Septiembre de 1876 por 8.000 pesos que le está debiendo doña RAFAELA CAZANOVA. Nota al margen, con fecha Abril 27 de 1878 se cancela la presente escritura. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 302 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 250

Abril 5 1877

Comparece en el Locutorio del Monasterio de Claras de la Victoria la Reverenda Madre Abadesa Sor MARIA DEL CARMEN DE JESUS CRUCIFICADO y el Síndico don FRANCISCO DE PAULA FIGUEROA dijeron; tienen ajustado con don JUAN VICENTE DE MIRA contrato siguiente: la reverenda madre y el síndico tienen dado en arriendo a MIRA por el término de cuatro años, casa del monasterio situada en calle Santo Domingo N<sup>o</sup> 79; tiempo del arriendo empezó a correr el 15 de Noviembre último; cánon 1.500 pesos anuales. Se establecen obligaciones del arrendatario; abono sólo por las mejoras útiles efectuadas por el arrendatario. Presente en el acto don JUAN VICENTE DE MIRA, quien acepta el contrato en los términos relacionados. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 303 ADHESION

Abril 5 1877

Fojas: 251

Comparece MARCIAL GATICA dijo: en el carácter de Secretario de la SOCIEDAD AURIFERA DEL SUR y según autorización del Directorio - que lo forman los señores PEDRO NOLASCO VILLEGAS, PEDRO JAVIER FERNANDEZ, FRANCISCO VIDAL GORMAZ, viene en otorgar escritura de adhesión a la referida sociedad, extendida ante mi el 15 de diciembre último. Los que suscriban la presente se obligan a respetar en todas sus partes la citada escritura social. Comparece a firmar MARCIAL GATICA, JOSE MIGUEL CARRERA, JOSE LUIS SANTELICES -- por don EUSEBIO y don MARIO YAVAR; el señor J. RODRIGUEZ ROSAS, RAMON LECARU VERGARA. Certificado al final de página: se cierra - con esta fecha, por no haber comparecido nadie más a firmar, Agosto 6 de 1877.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 304 REMATE

Abril 6 1877

Fojas: 252

Comparece en la sala de su despacho juez letrado TEODORO ERRAZURIZ, previo a la transacción acordada entre el deudor VICTOR GONZALEZ- y JUAN DE DIOS PLAZA, acreedor, para poner en remate sitio de propiedad del primero, ubicado en Avenida del Rosario de esta ciudad, que limita: Sur y Poniente terrenos de don NICANOR DE LA PLAZA, Norte expresada avenida, Oriente propiedad de don ANDRES -- STAIMBUCK. Remate tuvo lugar como consta en acta que se transcribe. Santiago 3 de Abril de 1877, licitador fue don JUAN ARNAUT, con fianza de don BUENAVENTURA CADIZ, quien ofreció dar por dicha propiedad 1.320 pesos; no habiendo quien mejorara la oferta el señor juez declara hecha la venta a favor del señor ARNAUT. Los testigos fueron: PEDRO SEGUNDO LABARCA, JUAN BALTAZAR CEA, INDALICIU GAETE Secretario. La boleta está en el Banco del Pobre. Cargo por alcabala 52 pesos, 80 centavos. RAMON PORTALES.

Se da copia. A ruego del señor ARNAUT lo hace uno de los testigos pues éste expresa no saber firmar. Firmas.

Pieza: 305 SUBARRIENDO  
Fojas: 253

Abril 6 1877

Comparece ANDRES STAIMBUCK , EDUARDO BAUMONT han convenido el siguiente contrato de arriendo: el señor STAIMBUCK es arrendatario de terrenos situados al frente del Cementerio de la Ciudad, perteneciente a la Casa de ORATE, según consta escritura otorgada ante DANIEL ALVAREZ el 24 de junio de 1874, con consentimiento verbal de don PEDRO NOLASCO MARCOLETA, administrador de la Casa de ORATES, da en subarriendo el mismo terreno al señor BAUMONT por el término de cinco años y medio a contar del 1 de Febrero último, se nombra a don ANGEL LASSI. Se establece de quien serán cargo, las contribuciones y el blanqueo. En caso de muerte de cualquiera de las partes la sucesión respetará el presente contrato. Ambas partes se obligan al presente contrato con sus bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 306 CANCELACION  
Fojas: 254

Abril 6 1877

Comparece DARIO URETA dijo: que con fecha 19 de Febrero último - ante mi, ha quedado cancelada hipoteca que gravaba sitio y edificio N° 37 que vendió doña MICAELA GUZMAN por escritura otorgada ante mi en Febrero 3 de 1876, cancela totalmente escritura - y precio de la escritura de compraventa.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 307 MANDATO  
Fojas: 254

Abril 7 1877

Comparece RAMON ESTEVES, síndico de la quiebra de casa de comercio Urdorica y Compañía dijo: confiere poder especial a don JUAN ANTONIO GOMEZ, para que lo represente en juicio iniciado por don APOLINARIO BOLIVAR sobre devolución de cantidades juzgadas. Se detallan facultades. Se justifica la personalidad del señor ESTEVES por acta, que se inserta fechada en Octubre 22 de 1874. Primera junta general celebrada por los acreedores de Urdorica y Compañía, acreedores hipotecarios: Banco Garantizado de Valores

Banco de Valparaíso, Banco D. Matte, MAC-CLURE Y COMPAÑIA, Convento de la Merced, piden que se formen concurso especial y proponen para síndico especial a NICOLAS ZAÑARTU, acreedores valistas seopusieron a esta solicitud. Se designa a un sólo síndico definitivo para concurso general quien será: RAMON ESTEVES y don NICOLAS ZAÑARTU para que ejerza como síndico especial del concurso, M. AMUNATEGUI, RENGIFO Secretario.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 308 MUTUO  
Fojas: 255 vta.

Abril 7 1877

Comparece MANUEL JOSE GANDARILLAS dijo: debe y se obliga a pagar a don SANTIAGO ALMUNA 200 pesos que ha recibido mutuo por el término de un año con ados desde la fecha, interés 1,5% mensual. - Cláusulas de estilo. Se inserta cláusula en que en caso de que haya remate se fija desde luego como mínimo para las posturas el monto de esta deuda, capital, intereses y costas. Las notificaciones se harán a la persona que ocupe la propiedad hipotecada. En garantía se hipoteca sitio ubicado en calle Carmen que limita: Norte propiedad del señor MORALES, Sur MIGUEL LOBO, Oriente SEÑOR LIRA, Poniente calle de su ubicación.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 309 MUTUO  
Fojas: 256 vta.

Abril 7 1877

Comparece RUDECINDO SOTO dijo: debe y se obliga a pagar a doña CAMILA RIESCO 2.000 pesos recibidos en mutuo por el término de seis meses, contados desde la fecha al interés del 1% mensual. - En garantía hipoteca sitio ubicado en calle Angosta de esta ciudad, que compró a don CARLOS ROGERS por escritura otorgada ante Notario ALVAREZ el 5 de junio de 1876; sitio Nº 3 que limita: - Norte propiedad de don VICENTE AVALOS Sur casa de MARIA ACHURRA de BARROS, que pertenece a don CLAUDIO MANTEROLA, Oriente calle de su ubicación, Poniente casa de las señoras OSSA.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 310 COMPROMISO  
Fojas: 257

Abril 7 1877

Comparece MANUEL LARRAIN, NICASIO EZGUERRA, por su esposa doña LUISA LARRAIN, don ALVARO LARRAIN por sí en representación de su hermano insano JOSE DIEGO, según discernimiento que se inserta, dijeron: que como único herederos del finado JOSE VICENTE LARRAIN ESPINOZA, viene en reducir a escritura pública el nombramiento de juez compromisario que es como se inserta a continuación: Santiago Abril 5 1877, se aprueba nombramiento que hacen los herederos de don JOSE VICENTE LARRAIN en el Abogado don COSME COMPILLO para juez compromisario, árbitro arbitrador, para que verifique partición de bienes que han quedado al fallecimiento del señor LARRAIN, VERGARA DONOSO, GUZMAN Secretario. Se inserta discernimiento, Santiago de Chile 12 de Diciembre de 1876, comparecen RAMON ANTONIO VERGARA DONOSO, en su despacho, dice que ha tenido a bien aprobar el nombramiento de don JOSE VICENTE LARRAIN, que hizo en su testamento a su hijo ALVARO LARRAIN para tutor y curador de su otro hijo JOSE DIEGO LARRAIN habiendo aceptado el cargo y estando además extendida la escritura de hipoteca para garantizar el desempeño de dicho cargo por escritura otorgada ayer ante Notario que autoriza viene en discernir el mencionado cargo en la persona de ALVARO LARRAIN, otorgandole la facultades y obligaciones que dispone la Ley. Ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 311 TESTAMENTO  
Fojas: 258

Abril 7 1877

Otorga testamento doña ISIDORA TORO hija de JOSE MARIA TORO y doña ANTONIA PASOS, declara ser viuda de don JOSE MARIA QUIROZ de cuyo matrimonio tuvieron tres hijos que murieron en la infancia. Declara no tener herederos forzosos. Instituye heredero universal de todos sus bienes a su hermana JOAQUINA TORO. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: JUAN PEDRO MIRANDA, ZENON MORALES, PABLO NEFTALI SAAVEDRA.  
Se da copia. Como testadora no puede firmar lo hace a su ruego uno de los testigos.

Pieza: 312 MANDATO  
Fojas: 258 vta.

Abril 9 1877

Comparece CARLOS SEGUETH que confiere poder especial a don REINALDO VALDIVIA, para que lo represente en todos los juicios que tiene al presente o que en lo sucesivo ocurra. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante,

Pieza: 313 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 259

Abril 9 1877

Comparece en la sala de su despacho juez RAMON ANTONIO VERGARA-DONOSO quien dijo: oida la vista favorable del defensor de menores se nombra curador especial del menor JEREMIAS MOYA para que lo represente en juicio de partición de bienes quedados al fallecimiento de su padre JOSE CIRIACO MOYA, a PEDRO PASCUAL MONTENEGRO a quien se le discierne el cargo. Curador general del menor adulto JUAN MOYA es su abuelo legitimo, GERVASIO MOYA. RElevación de fianza. GUZMAN Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 314 COMPROMISO  
Fojas: 260

Abril 9 1877

Comparece PEDRO PASCUAL MONTENEGRO, curador del menor JEREMIAS-MOYA, GERVASIO MOYA curador del menor JUAN MOYA, y doña DOLORES SAN MARTIN dijeron: como herederos de don JOSE CIRIACO MOYA viene en reducir a escritura pública el auto aprobatorio del nombramiento del juez compromisario, según auto que se inserta: - Abril 3 de 1877, se aprueba nombramiento que hacen los interesados y el abogado JOSE ANTONIO LIRA para que como juez árbitro - arbitrador liquide y divida de bienes de la sociedad cónyugal - de don JOSE CIRIACO MOYA y doña BARTOLA GONZALEZ y entre el primero y doña DOLORES SAN MARTIN. El 5 de Abril se notifica a JOSE ANTONIO LIRA quien expresa aceptar el cargo. Se transcribe discernimiento incorporado en Pieza anterior Nº 313.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 315 MANDATO  
Fojas: 261

Abril 9 1877

Comparece RODOLFO ARMANDO PHILLIPI dijo: confiere poder especial a don RAMON BELL para que lo represente en todos los juicios que tiene al presente o que pudieran ocurrir en lo sucesivo, relativos a minas o que tengan enlace con dicho ramo. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 316 TESTAMENTO  
Fojas: 261 vta.

Abril 9 1877

Otorgado por FEDERICO GROSPÉLIER, natural de Moussiers, Saint - Claude, Francia, hijo legítimo de JOSEPH MARIE GROSPÉLIER y de doña MELANIE GROSGURIN, ya muertos. Declara ser católico, y tener carta de ciudadanía de Norteamérica; prohíbo a cualquier agente Frances intervenir en mi sucesión. Lego a mi querida esposa JOSEFINA LEON todo lo que me permite la Ley, incluso la cuarta de libre disposición. Para que durante su vida disfrute sus productos y después de su muerte pase todo a propiedad de mis dos hijos AUGUSTO JOSE y RENE PABLO GROSPÉLIER Y LEON. Respecto inmueble que poseen en calle Nogal de esta ciudad N° 29 - cuya casa aparece comprada a nombre de mi mujer y fue comprada durante la sociedad cónyugal; desearía que no se vendiese hasta que salgan de la propiedad de los recordados hijos. Nombra albacea y tenedora de bienes, tutora y curadora de mis dos hijos - ya nombrados a mi mujer doña JOSEFINA LEON, quien en los casos dudosos se hará aconsejar por don PEDRO LUCIO CUADRA. En caso de que mi esposa contrajere nuevo matrimonio dejará por este hecho de ser curadora de mis hijos citados, desde luego pasaría a ellos la mejora que les dejo asignada; supuesto este hecho paso a nombrar curador de mis hijos a mi amigo PABLO GOUJON. Testigos BERNARDO ETCHEBERRY, EUGENIO CHANALET, HECTOR IANZOY.

Firmas.

Pieza: 317 MANDATO  
Fojas: 263

Abril 10 1877

Comparece en el Locutorio de la Congregación de SAN FRANCISCO DE SALES la Reverenda Madre Superiora Sor MARIA ISABEL CANTERAC y su síndico JOSE MARIA GUZMAN y GUZMAN dijeron: confieren poder especial a don VICENTE AGUIRRE VARGAS para arreglar los títulos de los bienes donados a dicha congregación por las Hermanas MANUELA VIAL y MARGARITA HURTADO. Se detallan facultades. Se inserta documento de nombramiento de síndico, Nos, RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO, en dicho instrumento se detallan ampliamente las facultades que va a tener el síndico, fechado el 17 de Mayo de 1876 JORGE MONTES por mandato de SS JOSE MANUEL ALMARZA, sello. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 318 COMPRAVENTA  
Fojas: 264 vta.

Abril 10 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ, en virtud de poder que le confirió don FRANCISCO IGNACIO OSSA, que se insertará, dijo: vende a don ADOLFO TAPIA LILLO sitio ubicado en calle Chacabuco barrio Yungay, que limita: norte y Oriente terrenos entregados por el señor OSSA al señor RAMIREZ según el mismo poder, Sur sitio de don SEGUNDO OJEDA CARCAMO, Poniente calle de su ubicación. Precio de la venta 923 pesos, 35 centavos. Plazo para el pago ocho años cuatro meses, al interés del 6% anual. Cláusulas de estilo. Queda hipotecado el sitio materia de este contrato hasta la total cancelación de la deuda. Presente en el acto ADOLFO TAPIA LILLO, quien acepta la venta de que se trata. Se inserta poder, otorgado en Santiago Marzo 9 de 1877, comparece FRANCISCO IGNACIO OSSA y confiere poder especial a don LEANDRO E. RAMIREZ para que venda por el precio y condiciones que tenga a bien sitios ubicados en barrio Yungay, que el otorgante compró a la señora GOYENCHEA de COUSINO, que se detalla en contrato de sociedad que con esta fecha han celebrado ante mi los señores OSSA Y RAMIREZ. Testigos: FRANCISCO CASTRO, JOSE TOMAS MONTT, ante DANIEL ALVAREZ Notario. Cargo por alcabala 28 pesos RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 319 MUTUO  
Fojas: 266

Abril 10 1877

Comparece MANUEL SANTOS GOMEZ dijo: ha recibido a préstamo del señor MELITON CIFUENTES 400 pesos, los que pagará en el plazo de cuatro meses, interés 1% mensual. En garantía deja en poder del acreedor, en prenda, cédula de la Caja de Crédito Hipotecario. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 320 DONACION  
Fojas: 266 vta.

Abril 10 1877

Comparece DANIEL LUBOS dijo: cede y transfiere a don ALEJO REINUAVA cuatro barras de la mina de metales de cobre denominada Los Cipreces ubicado en cerro del mismo nombre, Cajón San José departamento de la Victoria; no se dan deslindes por no haber otra mina cerca. Valor de estas barras 100 pesos; faculta al cesionario para que haga inscribir este título. Presente ALEJO REINUAVA quien acepta el contenido de este instrumento. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 321 CANCELACION  
Fojas: 267

Abril 10 1877

Comparece MERCEDES CHAPARRO dijo: Ha recibido de doña CARMEN - CHAPARRO 1.300 pesos e intereses que le debía por escritura - otorgada ante mi el 15 de Mayo de 1871, cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 322 OBLIGACION RECIPROCA  
Fojas: 267

Abril 11 1877

Comparece ARTURO OVALLE, SANTIAGO LARRAIN, JOSE DUCCI, MANUEL LARRAIN, RAMON VIAL, MANUEL MARIA GUZMAN, FEDERICO VILLALOBOS, dijeron: todos forman parte del directorio de la Sociedad Teatral-establecida en Santiago y declaran: que en tal carácter reconocen y se obligan a pagar proporcionalmente en documento por 3.723 pe-

sos, que los cuatro primeros han firmado a favor del Banco de la Unión a seis meses plazo contados desde el 9 del corriente mes; el objeto con que se ha tomado dicho préstamo es para hacer algunos encargos indispensables en Europa. Para servicios de la sociedad. Al final de la escritura dice: se cierra con firmantes por no haber comparecido hasta esta fecha los demás, junio 12 de 1877.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 323 PROTESTA

Abril 11 1877

Fojas: 267 vta.

Comparece don MANUEL MARIA GUZMAN dijo: por encargo del director de la Sociedad Teatral que lo forman los comparecientes signados en la Pieza anterior dijo: viene en hacer formal protesta a de la obligación que pudiera afectarles en el contrato que han celebrado con el señor GUADAGNINI, barítono, en virtud de haberse éste ausentado del país sin consentimiento de la recordada Sociedad, según se comprueba con los avisos publicados en el Diario La Patria de Valparaíso, N° 4184 de 28 de Marzo recién pasado. La Sociedad se reserva sus derechos contra el expresado barítono para hacerlos valer cuando convenga.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 324 MUTUO

Abril 11 1877

Fojas: 268

Comparece EUGENIO FERNANDEZ LOPEZ dijo: en virtud del poder que se insertará, debe y se obliga a pagar a doña LUISA VARAS DE LEON 1.000 pesos que ha recibido en mutuo por el término de 18 meses desde la fecha al interés del 1% mensual, interés penal por mora 1,5% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio de propiedad de su mandante doña JOSEFA GATICA DE LOPEZ ubicado en calle Libertad que limita: Sur calle del Romero, antes del Silencio, Oriente calle de Bravo, antes de Matucana, hoy de Libertad, Norte propiedad de PEDRO GAETE, Poniente EMILIO VILLEGAS. Siendo este inmueble el mismo que obtuvo por remate público según escritura otorgada ante JOSE ISAAC URTIZ el 19 de -

Octubre de 1876. Se inserta poder Santiago 14 de Marzo de 1877-  
comparece JOSE F. LOPEZ y confiere poder especial a su hijo EU-  
GENIO FERNANDEZ LOPEZ para que administre bienes como lo crea -  
más conveniente. Se detallan facultades. Ante RAMON E. RENGIFO.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 325 DONACION

Abril 11 1877

Fojas: 269 vta.

Comparece FEDERICO SEGUNDO BARAHONA dijo: cede graciosamente a  
don ADOLFO GUZMAN nueve barras de la mina ZUNILDA antes LEONA,  
ubicada en Calen, de este departamento, Cerro del Melón que -  
deslinda: Oriente Mina Bolsón de don ADOLFO LARENAS, por los -  
otros vientos no hay Minas actualmente en faenas. Faculta al -  
cesionario para hacer por sí sólo la inscripción del título. -  
Valor de cada una de las barras es de 100 pesos, según lo cal-  
cula el compareciente. Presente en el acto don ADOLFO GUZMAN -  
quien acepta el contenido de este instrumento.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 326 CANCELACION

Abril 12 1877

Fojas: 270 vta.

Comparece JUAN VERGARA dijo: que ha recibido de doña JOAQUINA =  
URETA 1.000 pesos e intereses que debía por escritura otorgada-  
ante mi el 30 de Enero de 1869, cancela dicha escritura. Antes-  
de firmar expuso que habiendo muerto la señora URETA recibe el-  
compareciente y doña MERCEDES LANDA la cantidad indicada, por -  
haberse traspasado dicha deuda según consta del expediente de -  
partición practicado por don NICANOR MOLINARE.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 327 FINIQUITO

Abril 12 1877

Fojas: 271

Comparece BENJAMIN URZUA, JOSE MENA, dijeron: habiendo tenido -  
MENA en arriendo una chacra de URZUA en virtud de la escri-  
tura otorgada ante Notario FRANCISCO ALIAGA el 24 de junio de -

1872 vienen en rescindir el expresado contrato y firman esta escritura de finiquito, dando URZUA a MENA la suma de 400 pesos - al contado. Se menciona inventario practicado por don FERMIN G. BALCARCE el 10 de Agosto de 1876. Dan por finiquitadas todas - las cuentas. Sin lugar a reclamo por ninguna de las dos partes. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 328 MUTUO

Abril 12 1877

Fojas: 271 vta.

Comparece FRANCISCO ARAVENA dijo: que por sí y sus menores hijos habidos en matrimonio con su finada esposa CARMEN JOFRE previa- autorización que se inserta, se obliga a pagar a don PEDRO ARAN GUIZ, 5.000 pesos, recibidos en mutuo por el plazo de dos años- contados desde el 9 de presente, interés 1% mensual. Cláusulas- de estilo. En garantía hipoteca terreno y edificio que tiene ubi- cado en el Llano de Subercaseaux que limita: Poniente Llano Su- bercaseaux, Norte propiedad del presbitero LORENZO RUBLES, Orien- te CLAUDIO Y BRUNO MONTEL, Sur SILVANA HURTADO. Siendo esta la propiedad que compró a don CALIXTO ANTONIO HURTADO por escritura otorgada ante mi el 19 de Octubre de 1868. Se inserta autoriza- ción Abril 11 de 1877, se autoriza a FRANCISCO ARAVENA para to- mar a interés la cantidad de 5.000 pesos con hipoteca de casa - ubicada en Llano Sobercaseaux comprada durante la sociedad con- yugal con su finada esposa doña CARMEN JOFRE, con el objeto de pagar deudas contraídas con don FEDERICO BRIEVA, MAXIMO ALVAREZ a la Sociedad de VARGAS HERMANOS.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 329 ARRENDAMIENTO

Abril 12 1877

Fojas: 272 vta.

Comparece MIGUEL ANTONIO VERDUGO Prior de la Venerable Orden - de Tercera de Santo Domingo arrendador, y la señora LUTGARDA - JARA viuda de LAZU arrendataria dijeron: el señor VERDUGO da en el carácter de su representación da en arriendo a la señora JA- RA Casa Nº 156 de calle Compañía, perteneciente a la mencionada Orden; por tres años forzosos para ambos contratantes. Cánón - 90 pesos mensuales, en caso de atrazo de tres meses será rescin- dido este contrato. Se establece que las cuentas serán de carg

go de la arrendataria, el arrendador no abona mejoras de ninguna especie que la arrendataria haga en la casa.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 330 CANCELACION  
Fojas: 273 vta.

Abril 12 1877

Comparece MAXIMO ALVAREZ ha recibido de don FRANCISCO ARAVENA - 650 pesos que le debia por escritura otorgada ante Notario IANETI de 15 de Noviembre de 1876, cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 331 MANDATO  
Fojas: 273 vta.

Abril 13 1877

Comparece RAMON VIAL, MANUEL MARIA GUZMAN, MANUEL Y SANTIAGO - LARRAIN que forman más que suficiente quorum en el directorio de la Sociedad Teatral establecida en esta ciudad, confiere poder especial a don JUSTINIANO de ZUBIRIA para que los represente en juicio o en todos los asuntos que tengan relación con dicha sociedad contra el directorio que antecedió a éste. Se detallan facultades.  
Escritura queda sin efecto.

Pieza: 332 CANCELACION  
Fojas: 274

Abril 13 1877

Comparece AGUSTIN JOSE PRIETO dijo: que como tesorero de la Orden Hermitaños de San Agustin, acreditado por certificado que se insertará, ha recibido de don JUAN CRISOSTOMO RUDENAS 50 pesos con que estaba gravada la casa ubicada en calle Nueva de San Diego cuando se la compró a doña NICOLASA PICA, viuda de PEDRO SALDES según consta de escritura otorgada ante escribano JERONIMO ARAUS el 21 de Mayo de 1835. Cancela su deuda. Se inserta certificado, firma ANGEL CLERISI, Provincial Agno.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 333 TRANSACCION  
Fojas: 275

Abril 13 1877

Comparece en casa habitación . Ilustrísimo y Reverendísimo -  
Arzobispo de Santiago RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO como heredero  
testamentario de don LUIS ECHEVERS según Institución que más -  
adelante se insertará, por una parte y por la otra JOSE FRANCISCU  
VERGARA de Valparaíso dijeron: por escritura pública otorgada  
ante Notario NICANOR IANETI el 12 de Noviembre de 1875 -  
vendió don LUIS ECHEVERS al señor JOSE FRANCISCO VERGARA sus -  
chacras denominadas Quilicura, y Campino obligándose a entregar  
esta úntima un año después de esa fecha; a menos que se cele -  
brará cierto contrato de arriendo que no se celebró. La chacra  
no se ha entregado hasta la fecha por la resistencia que para  
la entrega ha opuesto don RAFAEL ROBLES, a quien se le había dado  
en arriendo antes del 1 de Octubre de 1876; en virtud de la  
falta de entrega el comprador ha demandado al heredero del se  
ñor ECHEVERS para que se resuelva esa compraventa con indemni -  
zación de perjuicio. Los otorgantes han convenido en poner térmi  
mino al juicio bajo las condiciones que siguen: el señor VER -  
GARA pagará antes del 15 de Mayo del presente año 45.000 pesos  
que debe a la testamentaria de LUIS ECHEVERS por escritura públ  
blica otorgada ante Notario NICANOR IANETI el 12 de Noviembre -  
de 1875 y otros 30.767 pesos, 32 centavos a que asciende al va  
lor de los animales y enseres de Quilicura, según tasación -  
hecha al efecto. El pago se hará en el Banco Agrícola. Don JOSE  
BERNARDO LIRA apoderado del I. Y R. Arzobispo percibirá estas  
cantidades en dividendos que no bajarán de 5.000 pesos. El se  
ñor Arzobispo consiente en que el señor VERGARA hipoteque en -  
Caja de Crédito Hipotecario con hipoteca preferente a las que -  
existen a favor de la testamentaria de LUIS ECHEVERS, chacra -  
de Quilicura y Campino hasta 150.000 pesos. El señor Arzobispo  
cobrará del señor ROMO pensión de arriendo por la chacra de -  
Campino devengada hasta el 1 de Octubre de 1876. Queda con este  
convenio transigido en todas sus partes el juicio promovido por  
don JOSE FRANCISCO VERGARA contra la testamentaria de LUIS ECHEVERS.  
El mismo VERGARA queda facultado para cobrar y exigir por  
su cuenta que el arrendatario ROMO le entregue el Fondo con --  
arreglo al contrato de arriendo, o la indemnización que procediere.  
La institución de que se ha hecho mérito consta de testamento  
cerrado de don LUIS ECHEVERS otorgado ante mi el 26 de

Agosto de 1875; se transcribe cláusula Nº 16 en la cual se instituye heredero del remanente al Arzobispo de Santiago y se - dan normas para el establecimiento de Becas para la formación de nuevos Sacerdotes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 334 MANDATO

Abril 14 1877

Fojas: 278

Comparece RAMON VIAL, MANUEL MARIA GUZMAN, MANUEL Y SANTIAGO LA RRAIN que forman más que suficiente quorum en el directorio de Sociedad Teatral de esta ciudad, confieren poder amplio a don - JUSTINIANO ZUBIRIA para que entable acción de nulidad y demás - que hubiere lugar en derecho contra el contrato de préstamo y - garantía prendaria celebrado por el anterior consejo con los se ñores LETELIER Hermanos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 335 MUTUO

Abril 14 1877

Fojas: 278 vta.

Comparece FEDERICO VALDES VICUÑA, debe y se obliga a pagar al Banco de la Unión 1.073 pesos,45 centavos recibidos en mutuo - por el término de seis meses contados desde la fecha, sin inte reses; interés penal por mora 2% mensual. Presente en el acto - RAMON H. HUIDOBRO quien afianza constituyendose en codeudor so lidario de esta obligación y deja en poder del Banco de la - Unión cinco acciones del Banco de Valparaíso por vía de prenda Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 336 MUTUO

Abril 14 1877

Fojas: 278 vta.

Comparece FRANCISCO BARAHONA dijo debe y se obliga a pagar a do ña MARIA FONTECILLA 300 pesos en dinero efectivo en el término de un año al interés del 1,5% mensual. Cláusulas de estilo, En garantía hipoteca dos sitios ubicados en calle San Francisco - que compró a don FRANCISCO JAVIER ROSALES, según escritura de

1 de Mayo de 1872 otorgado ante Notario RAMON E. RENGIFU que limita: Norte sitio de LUCIO GURMAZ, Sur JUANA PIZARRO, Oriente FRANCISCO JAVIER ROSALES, Poniente calle de su ubicación de por medio sitio de JOSE A. SECO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 337 TESTAMENTO

Abril 16 1877

Fojas: 280

Utorga testamento don JOAQUIN PRIETU, hijo legítimo de JOAQUIN PRIETU y la senora MANUELA WARNES, de 63 años de edad; declara ser católico y ser casado con la señora PRIMITIVA HURTADO ALCALDE, de cuyo matrimonio tuvieron siete hijos, MARIA MERCEDES, - AMALIA, VICTORIA, ROSA, JOAQUIN, GENARO y MANUELA. En cargo a mi albacea que siga pagando las anualidades en el Porvenir de las Familias, que le tengo a mi hija MANUELA. Es mi voluntad - mejorar a mi esposa, en cuanto me permita la Ley. Nombro tutora y curadora de mis hijos a mi senora esposa. Declara tener una acción en la sociedad Figueroa para compra de casa para el Independiente, cuya acción la cedo en caso de no tener efecto, - o que se devuelva al Hospital San Borja. Nombro juez partidor a SANTOS LIRA y consultor de mi albacea. Nombro albacea a mi esposa y en segundo lugar a mi hermano politico JOSE HURTADO ALCALDE. Revoco cualquier testamento anterior. Testigo: MANUEL BERNALES, LIGURIO IRRARAZABAL, JOSE NICOLAS LARRAIN.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 338 MUTUO

Abril 16 1877

Fojas: 281

Comparece MANUEL SOLAR, debe y se obliga a pagar a don RAFAEL - BASCUNAN 6.000 pesos en dinero efectivo, recibidos en mutuo por cuatro meses sin intereses, interés penal por mora 15% anual. - En garantía hipoteca chacra denominada Montolin que compró en adjudicación de bienes de su finada esposa ROSARIO ECHEVERRIA - DE SOLAR, según escritura otorgada ante RAMON E. RENGIFU el 21- de diciembre de 1876, ubicada en el Tajamar y que limita: Norte Río Mapocho por medio chacra de LU Contador, Sur camino de por medio con chacra de Lo Guzman, y la Providencia, oriente Quinta

de FRANCISCO ROMERO, Poniente Fundo de doña RITA TOBAR.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 339 MANDATO  
Fojas: 281 vta.

Abril 16 1877

Comparece IGNACIA NUNEZ: dijo, confiere poder especial a JOSE JESUS NUNEZ, para que a su nombre entable demanda de divorcio ante autoridad eclesiástica contra su esposo FRANCISCO FAJARDO se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 340 ENDOSU  
Fojas: 282

Abril 16 1877

Comparece CARLOS FERNANDEZ, quien endosa al señor DIEGO FORMAS por igual valor recibido crédito por 500 pesos, que don ANTONIO DIAZ constituyó a su favor, según escritura de mutuo otorgada ante NICANOR INAETI el 5 de Enero del presente año. Cede y transfiere al señor FORMAS todos los derechos y acciones que le correspondan.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 341 MUTUO  
Fojas: 282 vta.

Abril 16 1877

Comparece FEDERICO VALDES VICUÑA y RAMON H. HUIDOBRO, dijo el primero debe y se obliga a pagar al Banco de la Unión 1.073 pesos recibidos en mutuo por el término de seis meses, sin intereses; interés penal por mora 2% mensual. Cláusulas de estilo. El señor HUIDOBRO expresa que se afianza constituyéndose codeudor-solidario de la obligación aquí contraída. En garantía se deja título de cinco acciones del Banco de Valparaiso. Presente ROMAN ANTONIO DIAZ, quien dijo que en carácter de Gerente del Banco de la Unión cancela totalmente el capital y la escritura de mutuo otorgada de dicho Banco por el señor VALDES VICUÑA por acto pasado ante mi el 14 del corriente mes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 342 MANDATO  
Fojas: 283 vta.

Abril 16 1877

Comparece RAFAEL SAN FUENTES, JOSE BEZA dijeron: que por escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 24 de Mayo de 1873 fueron autorizados para realizar los bienes de don JACINTO RUJAS, vienen los comparecientes en conferir poder especial al expresado JACINTO RUJAS para que cobre y perciba documentos que serán entregados: tres documentos firmados por don JOAQUIN BASCUNAN por 1.085 pesos, otros firmados por JOSE MIGUEL QUINTEROS por 447 pesos, JOSE MONTES y don Juan RAFAEL VARAS por 848 pesos, recibo de JAVIER VERGARA por 300 pesos, cuenta de BALTAZAR GALDAMES por 26.000 pesos. Se detallan facultades. En este acto expusieron los comparecientes que todos los gastos que origine la cobranza serán de cuenta de JACINTO RUJAS.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 343 ACTA DE REMATE  
Fojas: 284

Abril 16 1877

Para esta fecha fue designado el día y hora por el señor comisario JOVINO NUVOA, para efectuar venta de sitio de propiedad de la sucesión de JUAN MIGUEL VALDES. Se puso a remate en primer lugar sitio número uno calle Nataniel, mínimos de las posturas 978 pesos, 50 centavos. No compareció más licitador que don PRIMITIVO FLURES, con fianza solidaria de don LURENZO DIAZ, quien ofreció 2 pesos más sobre el mínimo; le fue adjudicado en 980 pesos, 50 centavos. Se insertan bases del remate. El comprador pagará de su cuenta la alcabala y la escritura. En comprador firma el señor juez comisario con el subastador y los testigos. El subastador declara que el remate lo hace para don LURENZO DIAZ.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 344 ACTA DE REMATE  
Fojas: 285

Abril 16 1877

Para esta fecha fue designado día y hora por el señor juez comisario JOVINO NUVOA para efectuar venta de sitio propiedad-

de la sucesión de JUAN MIGUEL VALDES. Se puso a remate el sitio y casa ubicado en calle Vieja de San Diego; hubo dos licitadores se licita por don FRANCISCO RACINES , por 1.810 pesos con fianza solidaria de JOSE RAMIREZ, oferta al contado. Se insertan bases para el remate.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 345 ACTA DE REMATE

Abril 16 1877

Fojas: 285 vta.

Para esta fecha fue asignado día y hora por el señor juez comisario JUVINO NOVUA para efectuar venta de sitios de propiedad de la sucesión de JUAN MIGUEL VALDES. Se puso a remate sitio - número dos del plano con 867 pesos, número tres 836 pesos, que eran los mínimos fijados. No habiendo otro postor que don JOSE TOMAS DE LA BARRA, ofreció por ambos los citados mínimos, ascendentes a 1.703 pesos, 98 centavos. Se le adjudican con la fianza solidaria de don FEDERICO NOVUA ARTEAGA, aceptado por don FRANCISCO DE B. ECHEVERRIA.

Escritura queda inutil.

Pieza: 346 ACTA DE REMATE

Abril 16 1877

Fojas: 286 vta.

Para esta fecha fue designado día y hora por el señor juez comisario JUVINO NOVUA para efectuar venta de sitio de propiedad de la sucesión de don JUAN MIGUEL VALDES. Se puso a remate sitio número cuatro del plano de calle Galvez, valorizado en 882 pesos. No hubo más postor que LORENZO DIAZ, a quien se le adjudicó en dicha suma; Se le obligó a dejar en garantía escritura mutuaría por 2.000 pesos a su favor a cargo de don JOSE MATURANA. Se insertan bases del remate.

Escritura queda inutil.

Pieza: 347 ACTA DE REMATE

Abril 16 1877

Fojas: 287

Para esta fecha fue designado día y hora por el señor juez com-

promisario JUVINU NUVOA para efectuar venta de sitio de propiedad de la sucesión de don JUAN MIGUEL VALDES. Se puso a remate sitio número dos de fojas 5, en 857 pesos, 14 centavos y número tres del mismo 836 pesos, 84 centavos. No hubo otro postor que don JOSE TOMAS DE LA BARRA, quien ofreció por el sitio número dos 870 pesos y por el número tres el mínimo citado, formando así el total de 1.706 pesos, 84 centavos. Se le adjudica con la fianza solidaria de don FEDERICO NUVOA ARTEAGA, aceptada por don FRANCISCO DE B. ECHEVERRIA. Se insertan las bases del remate. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 348 MUTUO  
Fojas: 287 vta.

Abril 17 1877

Comparece CARLOS MULLER, EBEHARDO MONTIGEL dijeron: deben y se obligan a pagar a doña AGUSTINA ROJAS viuda de ROJAS, dona TERESA y doña PETA O PETRUNILA ROJAS 3.000 pesos que le han prestados por dos años al interés del 1% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía hipotecan sitio y lo en el edificado ubicado en calle Moneda Nº 159, que limita: norte Fundo de don ANTONIO PEURERO, Sur propiedad de don JOSE TOMAS URMENETA, calle de por medio, Oriente calle de SAN Miguel de por medio con propiedad de las señoras ARRIARAN, Poniente DOMINGO NARANJO. Siendo esta propiedad la misma que don EBEHARDO MONTIGEL en Sociedad con don LEONARDO BACUERTE compraron a don ANTONIO BOURRET por escritura otorgada ante FRANCISCO ALIAGA el 1 de julio de 1873. Y la de don CARLOS MULLER que compró a don LEONARDO BACUERTE por escritura de 15 de Diciembre de 1873 ante Notario JUAN GOMEZ SOLAR. Presente don GUILLERMO SAUL quien consiente espontáneamente en postergar la hipoteca que por m13.000 pesos gravaba a su favor la casa que ahora se da en garantía. Se da copia. firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 349 DECLARACION  
Fojas; 288 vta.

Abril 17 1877

Comparece CALIXTO OVALLE declara: consiente en que la hipoteca que va a constituirse por 25.000 pesos a favor del Banco Garantizado de Valores sobre casas pertenecientes a don SANTIAGO y -

don MANUEL LARRAIN PEREZ marcadas número treinta y siete y 42 de calle Monjitas tenga preferencia sobre la hipoteca por 10.947 pesos,66 centavos que grava a su favor casa N° 37.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 350 CANCELACION

Abril 17 1877

Fojas: 289

Comparece DIEGO FORMAS dijo: ha recibido de don DEMETRIO VILDO SULA 12.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 20 de Diciembre de 1876. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 351 CANCELACION

Abril 17 1877

Fojas: 289 vta.

Comparece RAFAEL VICTORINO GARRIDO Dijo: ha recibido de los señores CARLOS MULLER y EBENARDO MONTIGEL 3.000 pesos de capital e intereses que le debían por escritura de mutuo del 5 de octubre de 1874 otorgada ante don JUAN GOMEZ SOLAR. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firman con los testigos el otorgante.

Pieza: 352 MANDATO

Abril 17 1877

Fojas: 290

Comparece ARTURO OVALLE dijo: autorizado por el Directorio de la Sociedad Teatral confiere poder especial a JUSTINIANO ZUBIRIA Con el objeto que en dicha acta se expresa. Se detallan facultades. Se inserta acta que dice entre otras cosas que acuerda el Directorio con indicación de don MANUEL LARRAIN PEREZ conferir a don ARTURO OVALLE facultades de otorgar poder en persona de su completa confianza para que entable demanda de nulidad y demás que haya lugar en derecho contra el contrato de préstamos de garantía prendaria celebrado por el anterior consejo con los señores LETELIER HERMANOS. Firman RAMON VIAL, Presidente, M. MARIA GUZMAN, SANTIAGO LARRAIN PEREZ, ARTURO OVALLE, FEDERICO VILLALOBUS, MANUEL LARRAIN PEREZ, Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 353 REMATE  
Fojas: 290 vta.

Abril 17 1877.

Comparece en su casa habitación JOVINO NOVOA dice en carácter - de compromisario de división y partición de bienes de bienes de de jados por don JUAN MIGUEL VALDES, estando hecho el pago del precio en que remató don FRANCISCO RACINES, sitio y casa ubicado - en calle Vieja de San Diego, acera Poniente, que limita: Norte - con propiedad de don LUIS MOREL , Sur MIGUEL CAVIERES, Oriente - calle de por medio quinta del señor GALLO, Poniente propiedad - de PETRUNILA PARRAGUEZ; habiendo entregado el comprador al contado el total que es de 1.810 pesos, y habiendo hecho el pago - de los derechos de alcabala viene el señor juez compromisario - en otorgar la respectiva escritura de dominio a favor de don - FRANCISCO RACINES, conforme a acta de remate que se insertará.- Se inserta acta de remate, Santiago Abril 16 de 1877, el señor - RACINES tiene fianza solidaria de don JOSE RAMIREZ. Cargo por - alcabala 72 pesos, 42 centavos. RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 354 REMATE  
Fojas: 292

Abril 17 1877

Comparece en su casa habitación don JOVINO NOVOA juez compromi sario de la división y partición de los bienes dejados por el - señor JUAN MIGUEL VALDES. Estando hecho el pago de la tercera - parte del precio en que remató a don JOSE TOMAS DE LA BARRA dos - sitios en calle Galvez de esta ciudad y que juntos deslindan: - Norte sitio N° 4 de la testamentaria de JUAN MIGUEL VALDES, Sur - calle de Valparaíso de por medio propiedad de don JUAN FRANCISCO - VALDES, Oriente calle Galvez, Poniente propiedad de MANUEL MIM - PORTA; sitio N° 1 de la misma testamentaria VALDES, cuya tercera - parte de precio asciende a 598 pesos, 65 centavos. Estando hecho - el pago de los derechos de alcabala viene en otorgar respectiva - escritura de dominio a favor de don JOSE TOMAS DE LABARRA. Se - inserta acta de remate de fecha Abril 16 de 1877. Cargo por al - cabala 68 pesos, RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 355 CANCELACION

Abril 18 1877

Fojas: 294

Comparece JOSE RAFAEL ECHEVERRIA en representación de los señoras DOLORES, HUNORIA, PERPETUA y MERCEDES GANDARILLAS, JOSE BERNARDO LIRA por don JOSE FRANCISCO ECHENIQUE en representación de su esposa doña IRENE GANDARILLAS y del insano señor NICOLAS-GANDARILLAS, según poderes, doña MANUELA GANDARILLAS en representación de sus menores hijos habidos en matrimonio con don LUIS-GANDARILLAS, y don FRANCISCO DE BORJA GANDARILLAS, dijeron: han recibido de don MAXIMIANO ERRAZURIZ y don GUILLERMO LARRAIN el último dividendo con sus respectivos intereses que estaban adeudando el valor de la hijuela que remataron, perteneciente a la sucesión de la señora ANA MARIA VALDES DE GANDARILLAS. Cumplida la entrega queda totalmente cancelado los 60.100 pesos a que asciende el precio de la referida hijuela, según consta en acta de adjudicación de 28 de Diciembre de 1875, acordada por promisorio FRANCISCO VARGAS FONTECILLA. Presentes los señores MAXIMIANO ERRAZURIZ y GUILLERMO LARRAIN.

No hay firmas. Queda sin efecto.

Pieza: 356 MANDATO

Abril 18 1877

Fojas: 295

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la Unión confiere poder especial a don PEDRO PABLO MEDINA para que cobre y perciba de la Tesorería General todo rédito que tenga relación con el expresado Banco. Se detallan facultades.- Se inserta certificado en que consta la representación del otorgante, en sesión de 28 de Octubre de 1876 el Directorio del Banco de la Unión acordó nombrar Gerente a don ROMAN A. DIAZ. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 357 MUTUO

Abril 18 1877

Fojas: 295 vta.

Comparece CONRADO GOMEZ SOLAR, DANIEL OVALLE VALDES, dijeron: han convenido el siguiente contrato: El señor GOMEZ SOLAR confiesa deber a don DANIEL OVALLE 10.000 pesos por enseres que le han

comprado del Fundo Lo Guzmán, o Upraco, a precio de tasación de peritos; esta suma debe pagársela dentro de un año al interés - del 8% anual, si al vencimiento de esta fecha no ha pagado se - obligará a entregar el Fundo Lo Guzmán en arriendo por seis años al cánon de 5.000 pesos al año. Podrá GOMEZ, en caso de conve - nirle, hipotecar a OVALLE Fundo de Lo Guzmán al vencimiento del año.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 358 ARRENDAMIENTO

Abril 18 1877

Fojas: 296

Comparece CONRRADO GOMEZ SOLAR, DANIEL OVALLE VALDES, GOMEZ SOLAR da en arriendo el Fundo Lo Guzmán o Upraco por seis años a DANIEL OVALLE VALDES, cánon 5.000 pesos al año; OVALLE entrega a GOMEZ- 10.000 pesos en las condiciones y formas que constan en escritura de esta fecha extendida ante el autorizante, la entrega se ha rá conforme al inventario formado por périgo nombrado por ambas partes. Hecho efectivo este contrato OVALLE rendirá fianza. Este contrato empezará a regir el día del vencimiento de la escritura de esta fecha, otorgada ante notario que autoriza.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 359 RESCISIUN

Abril 18 1877

Fojas: 296 yta.

Comparece CONRRADO GOMEZ SOLAR dice declara rescindido el contrato de arriendo que hizo a los señores MATIAS OVALLE, FAVIO = VALDES, ante don DANIEL ALVAREZ el 11 de Abril de 1871, relevando a los contratantes y fiadores de todas las obligaciones que por dicho contrato tenían contraídas.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 360 ARRENDAMIENTO

Abril 18 1877

Fojas: 297

Comparece JOSE MARIA VALDES y DANIEL LUBUSdijeron: han convenido el siguiente contrato: VALDES da en arriendo a LUBUSsitio y edi-

ficios que tiene ubicados en calle Bascuñan Guerrero, que limita: Norte calle uno, Sur casa de MATEO DOMINGO LARCO, Oriente calle Bascuñan Guerrero, Poniente calle San Alfonso; término del arriendo un año desde el 19 del corriente; cánon 100 pesos mensuales. Si el arrendador vende casa signada 17 A, 17 B el arrendatario rebajará 43 pesos mensualmente de la fecha de la venta hasta la conclusión del término del arriendo. Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 361 MANDATO

Abril 18 1877

Fojas: 297 vta.

Comparece EDUARDO ENRIQUE MARIN dijo: confiere poder especial a don VICENTE JOSE VELASQUEZ para que cobre y perciba cantidad de pesos que le debe don RUFINO DOMINGO TORRES y la esposa de él, - Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 362 CANCELACION

Abril 18 1877

Fojas: 298

Comparece MARIA FUNTECILLA dijo: cancela totalmente escritura de mutuo otorgada ante mi el 14 del presente mes por don FRANCISCO-BARAHONA a favor de la compareciente, por no haber tenido efecto el préstamo a que esa escritura se refiere.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 363 TRANSFERENCIA

Abril 19 1877

Fojas: 298 vta.

Comparece MAGDALENA LARENAS dijo: que ha recibido de don MIGUEL FLORES LURCA 400 pesos que le estaba debiendo a la compareciente doña CARLOTA DIAZ por escritura otorgada ante mi el 23 de Marzo de 1876. Previniendo que los intereses son a favor de FLORES, - desde el 23 de Marzo último, endosa la precitada escritura a favor de don MIGUEL FLORES LURCA. Presente en el acto quien prórroga por seis meses más el plazo contado desde el vencimiento para el pago del capital, bajo la pena de abonar el interés del 2% -

mensual si se excede en el plazo de la prórroga. Compareció además CARLOTA DIAZ quien se da por notificada por el presente endoso.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 364 CONVENIO

Abril 19 1877

Fojas: 299

Comparece en el Locutorio del Monasterio Santa Clara de la Victoria la Reverenda Madre Abadesa Sor MARIA DEL CARMEN DE JESUS CRUCIFICADO y el Síndico FRANCISCO DE PAULA FIGUEROA, y por la otra parte sor ANA MARIA DE SAN FRANCISCO JAVIER, en el siglo-apellidada RAMIREZ, novicia y que va hacer admitida a la profesión religiosa en el citado monasterio. La mencionada Abadesa y el síndico ceden a la novicia ANA MARIA 2.500 pesos que en Caja del dicho Monasterio se encontraban reunidos de arriendos percibidos de la casa que donó el Presbítero RAMON CUETO al indicado monasterio, con la condición de que sus cánones se aplicaran a dotes de personas pobres que deseen profesar en dicho monasterio. Cumpliendo con esa disposición se ceden la anterior suma a la expresada novicia. Obligan al monasterio a proporcionar todo lo necesario para la vida de Sor ANA MARIA, mientras ella permanezca en el monasterio. Sor ANA MARIA acepta esta dote sin adquirir por ello dominio alguno sobre el dinero y se obliga a no reclamar por ningún motivo la devolución del todo o parte de dicha suma.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 365 TESTAMENTO

Abril 19 1877

Fojas: 300

Otorgado por ANA MARIA RAMIREZ, natural de Combarbalá, 35 años de edad hija legítima de PEDRO RAMIREZ y CARMEN LILLU, ya muertos. Declara ser católica y apostólica. No ordena a la mandatoriosa por no alcanzar los bienes. Declara ser novicia del monasterio de la Victoria, a fin de ser religiosa, también el haber obtenido la licencia necesaria para el otorgamiento del presente instrumento que se tendrá también por mi renuncia cuya licencia se insertará. Es mi voluntad que la parte que le confie

re por herencia mi señor padre PEDRO RAMIREZ que consiste en una pequeña casa y cuya acción la tengo como de 300 pesos. Dejo a MARIA SOTU 200 pesos y lo restante a mi sobrina LUCINDA QUINTERO. Habiendo fallecido intestado mi padre, y por ello ignorar los derechos que hubiere tenido en las negociaciones que giraba, de las cuales entró a tomar posesión mi hermano ELADIO RAMIREZ, quien hasta la fecha no ha dado razón alguna de ello, es también mi voluntad que tan luego como aparezca lo que a mi me corresponda sobre estos u otros bienes cedo éstos a la comunidad de mi monasterio Santa Clara de la Victoria, facultando al síndico y a la Abadesa para que judicial o extrajudicialmente cobren y perciban lo que sea mío, sin esperar que mi citado hermano de razón de lo que percibió y tomó posesión. Se inserta licencia, Santiago Abril 12 de 1877 se aprueba la renuncia que hace Sor ANA MARIA de SAN FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ, novicia del monasterio Santa Clara de la Victoria, en los términos de la solicitud que precede; se encarga que para darle validez legalmente otorgue testamento al tenor de dicha renuncia. ASTORGA Vicario General, ALMARZA Secretario. Declara que revoca cualquier testamento anterior. Testigos: JOSE CESPED, JUAN BAUTISTA CACERES, ADOLFO HURTADO. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 366 MANDATO  
Fojas: 301 vta.

Abril 19 1877

Comparece JOSE ANTONIO VARAS dijo: confiere poder especial a don FRANCISCO MEZA FERNANDEZ, de Cauquenes, para que cobre y perciba de la Tenencia de Ministros de dicho departamento 1.000 pesos -- que se le han mandado anticipar al otorgante por Decreto Supremo del 1 de Marzo del presente año. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 367 CONVENIO Y DONACION  
Fojas: 301 vta.

Abril 19 1877

Comparece MACARIO OSSA, DAMIAN ANTIGUAI quienes dijeron: el señor MACARIO OSSA avia la mina que ha arrendado don MANUEL DE LA CRUZ FIGUEROA a don MIGUEL ELIZALDE según escritura de fecha de hoy otorgada ante notario NICANOR IANETI relativa a la mina-

Majadillos, ubicada en Sierra de Til Til, de este departamento, igualmente avía la mina denominada San Luis, ubicada en el mismo departamento; perteneciente por iguales partes a los señores USSA, FIGUEROA Y ANTIGUAI, este último es dueño de la mina conocida como Manteada, en la misma sierra de que se hace mérito. Cede 8 barras graciosa y perpetuamente en compensación de su aviación a don MACARIU USSA e igualmente otras 8 barras a don MANUEL DE LA CRUZ FIGUEROA de la citada mina Manteada. La obligación que contrae el señor USSA es hasta gastar un máximo de 1.000 pesos. Las utilidades que se obtengan en las tres minas nombradas serán repartidas por partes iguales entre los tres socios. No podrá ninguno de los otorgantes vender el todo o parte de sus acciones en las minas referidas, sin que estén de acuerdo todos ellos. El señor FIGUEROA estará a cargo de la contabilidad y el señor ANTIGUAI de la administración de los trabajos. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 368 CANCELACION

Abril 20 1877

Fojas: 302 vta.

Comparece SANTIAGO LANGTON dijo: cancela totalmente escritura de fianza de 1.000 pesos otorgada ante mi por doña ANA MARIA PEREZ-VALENZUELA pra garantir servicio dependiente de ENRIQUE VALDIVIESO. Queda sin efecto, no hay firmas.

Pieza: 369 CANCELACION Y ARRIENDU

Abril 20 1877

Fojas: 302 vta.

Comparece doña ANTONIA TARRAGO y doña CLARISA SAAVEDRA con consentimiento de su marido JUAN DE LA CRUZ TARRAGO que firma en comprobante, dijeron: que doña ANTONIA TARRAGO era deudora de doña CLARISA SAAVEDRA por 500 pesos, que con consentimiento de su marido y de la parte que le corresponde en la testamentaria de doña JOSEFA HERRERA le prestó el 3 de Abril de 1876, al interés del 1% mensual, por el término de 6 meses; en garantía la señora TARRAGO obligó los siguientes bienes muebles de su propiedad: dos pianos, un amoblado usado, una mesa redonda, un alfombrado; habiendo expirado el plazo sin que la deudora pague ni capital ni intereses han convenido en darse y recibirse, mutuamente, en -

pago de capital e intereses, los muebles ya nombrados; quedando cancelada la deuda con sus intereses hasta esta fecha. Se conviene además que la señora SAAVEDRA da en arriendo a la señora TARRAGU los mismos muebles, por la suma mensual de 10 pesos, por el término de 9 meses.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 370 RECIBO

Abril 20 1877

Fojas: 303 vta.

Comparece FEDERICO GABLER dijo que en caracter de apoderado general de don ROBERTO SCHULZE recibió el 1º de Marzo de 1874 de don SANTIAGO LANGTON 1.000 pesos, correspondientes a la anualidad que venció en esa fecha, de precio insoluto relativo a compra de casa Nº 179 de calle Compañía, que el señor LANGTON hizo al señor -- SCHULZE por escritura otorgada ante mi el 1º de Marzo de 1872. Presente don SANTIAGO LANGTON renuncia a la inserción del poder que acredita la personería del señor GABLER .

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 371 CONVENIO

Abril 20 1877

Fojas: 304

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ, en el carácter de Gerente del Banco de la Union, y don DOSITEO ERRAZURIZ dijeron, han convenido lo siguiente: el Banco de la Union abre crédito en cuenta corriente en su oficina de Santiago a favor de don DOSITEO ERRAZURIZ, pagará en dicha oficina sus recibos, cheques y libranzas, siempre que el saldo en descubierto no excediere de la cantidad de 2,000 pesos. - Clausulas de estilo. Presente en el acto don JULIO RIESCU quien se constituye fiador y codudor solidario del señor ERRAZURIZ por las obligaciones aqui contraidas.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 372 MANDATO

Abril 21 1877

Fojas: 305

Comparece ENRIQUE SOTTA FRIAS quien confiere poder especial a su-

hermano LUIS SUTTA FRIAS para que entable demanda y la siga hasta su conclusión contra los deudores del mandante. Se detallan facultades.

Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 373 MUTUO

Abril 23 1877

Fojas: 305 vta.

Comparece don NICANOR DE LA PLAZA dijo que debe y se obliga a pagar a don ANTONIO MATIAS HURTADO 7.000 pesos que le ha prestado en dinero efectivo, por tres años contados desde el 5 del presente Abril; interés 11 % anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio que tiene ubicado en calle de la Cañadilla de esta ciudad, que limita: Norte propiedad de don GREGORIO CUITINU, SUR MIGUEL SILVA, Poniente MATIAS OVALLE, Oriente calle de su ubicación. Presente en el acto ANTONIO M. HURTADO que cancela totalmente escritura otorgada a su favor por don NICANOR DE LA PLAZA el 5 de Abril de 1876 ante mi, y la escritura hipotecaria dada en garantía.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 374 SOCIEDAD

Abril 23 1877

Fojas: 306 vta,

Comparece FERNANDO ALAMOS y JUAN BARBE dijeron que han celebrado el siguiente contrato de sociedad: ambos celebran una sociedad comercial en comandita, bajo las siguientes condiciones: el objeto de la sociedad es un negocio de sastrería, en el cual toman parte como socios los referidos señores ALAMOS y BARBE cuyo domicilio es -- Santiago. El primero será socio comanditario y el segundo será gestor y socio industrial. Razón social será JUAN BARBE Y COMPANIA. Capital introducido es de 4,000 pesos en dinero efectivo aportado por el comanditario señor ALAMOS. Giro de la sociedad será única y exclusivamente sastrería; los beneficios o pérdidas se dividirán por mitad entre los socios. Socio gestor JUAN BARBE tendrá derecho a sacar para sus gastos personales 100 pesos mensuales, debiendo cargar dicha cantidad a los gastos generales. Término de la negociación: 6 meses a contar del presente contrato, bastando el acuerdo verbal de los socios para prórroga por igual período. Para efectuar

la liquidación se nombrará liquidador, con todas las facultades -  
necesarias, al mismo señor JUAN BARBE; las diferencias de cual --  
quier naturaleza serán sometidas a la decisión de árbitros arbitra-  
dores, eligiendo en discordancia el juzgado de Comercio. Domicilio -  
de la Sociedad es Santiago. Habiendo los contratantes celebrado --  
una sociedad de hecho que ha estado en giro desde el 3 de Junio -  
de 1870 vienen en aceptar las responsabilidades que les alcancen -  
por los hechos sociales.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 375 MUTUO

Abril 23 1877

Fojas: 309

Comparece EDUARDO SANVALLE dijo que como marido de doña LAURA UGAR-  
TE le fue concedido el 3 de Octubre de 1874 por el señor juez le-  
trado de esta ciudad, don RAFAEL MUNITA, autorización judicial, que  
se copiará más adelante, para tomar préstamo hasta por la suma de  
8.800 pesos, con hipoteca de casa ubicada en Valparaíso, adjudicada  
a la referida señora UGARTE en partición de su señor padre don JU-  
SE UGARTE. Que en virtud de dicha autorización obtuvo de Caja de -  
Crédito Hipotecario préstamo de 6.400 pesos, por escritura otorgada  
ante RAMON E. RENGIFO el 16 de Octubre de 1874. Se nombra a ANGEL -  
CRUCHAGA. El señor SANVALLE declara que ha recibido en préstamo de  
don MANUEL SANTOS GOMEZ 2.350 pesos, 54 centavos a plazo de 9 meses  
contados desde la fecha, al interés del 1% mensual. Clausulas de es-  
tilo. En garantía hipoteca casa perteneciente a su esposa, ubicada -  
en Valparaíso, que limita: Norte Plaza Victoria, Sur casa Nº 1 3/4  
Oriente calle San Agustín de por medio con iglesia de este nombre -  
Poniente casa cuyo dueño se ignora. Se inserta autorización: Santiago  
Octubre 3 de 1874, con el mérito de la información rendida y de a-  
cuerdo al dictamen del Defensor General de menores se autoriza a --  
don EDUARDO SANVALLE, marido de doña LAURA UGARTE, para que pueda -  
hipotecar por 8.800 pesos casa que esta última posee en Valparaíso.  
MUNITA, MOLINARE Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 376 CANCELACION

Abril 23 1877

Fojas: 310 vta.

Comparece MANUEL SANTOS GOMEZ dice como endosatario de don ANGEL =  
CUSTODIO CRUCHAGA de 2.554 pesos, 50 centavos que la señora RAMONA-

LOPEANDIA le estaba debiendo por escritura del 11 de Febrero de 1873 otorgada ante NICANOR IANETTI cuya escritura le fue endosada al compareciente por la de 4 de Julio de 1876 ante mismo notario. Nadia recibido con EDUARDO SAMVALLE esposo de LAURA UGARTE y LOPEANDIA el expresado capital e intereses, cancela la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 377 CANCELACION

Abril 24 1877

Fojas: 311

Comparece HONORIA, DULORES, PERPETUA GANDARILLAS y don JOSE = FRANCISCO ECHENIOUE en representación de su esposa IRENE GANDARILLAS y del insano NICOLAS GANDARILLAS, la señora MANUELA GANDARILLAS en representación de sus menores hijos habidos en matrimonio con don LUIS GANDARILLAS, dona MERCEDES Y don FRANCISCO DE BURJA GANDARILLAS dijeron: han recibido de don MAXIMILIANO ERRAZURIZ y don GUILLERMO LARRAIN el último dividendo con sus intereses que estaban adeudando del valor de la hijuela que remataron perteneciente a la sucesión de la señora ANA MARIA VALDES DE GANDARILLAS; con dicha entrega queda totalmente cancelado 60.100 pesos a que asciende precio de la hijuela. Compromisario fue FRANCISCO VARGAS FUNTECILLA. Se otorga cancelación. Presente MAXIMILIANO ERRAZURIZ Y GUILLERMO LARRAIN dijeron, renuncian la inserción de todas las credenciales de las que representan los comparecientes, por constarle su efectividad.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 378 RECONOCIMIENTO

Abril 24 1877

Fojas: 312

Comparece FRANCISCA ALCERRECA, soltera dijo: como heredera de su hermana DULORES y en cumplimiento de la cláusula Séptima del testamento de dona MARIA DEL CARMEN VILLUTA de la sentencia recaída en juicio que la compareciente siguió con monasterio del Carmen de San Rafael relativo al reconocimiento del capital de 400 pesos que la señora VILLUTA dejó a la citada dona DULORES según la citada cláusula séptima, viene la compa

reciente en dar cumplimiento a sentencia de fecha 20 de Noviembre de 1876. Se transcribe parte resolutive de la sentencia. - Para garantizar el referido capital viene la compareciente en hipotecar casa de su habitación ubicada en calle Puente que limita: Norte EMILIO BRIEVA ; Sur TOMAS RAMOS, Oriente calle del Puente, Poniente propiedad de LUIS LOPEZ Y BRIEVA. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 379 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 313

Abril 24 1877

Comparece ALFREDO ALDUNATE Y GONZALO VARGAS, dijeron: han convenido el siguiente contrato de arriendo: el señor ALDUNATE da en arriendo al señor VARGAS Fundo Ajial por el término de dos años desde el 1 de Mayo del presente año; cánon 1.000 pesos anuales. Se detallan muebles que entran en el arriendo y obligaciones del arrendatario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 380 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 313 vta.

Abril 24 1877

Comparece ELENA ALDUNATE viuda de LILLO y GONZALO VARGAS han convenido el siguiente contrato de arrendamiento: la señora ALDUNATE da en arriendo al señor VARGAS hijuela denominada Potrerillo que está al frente de la denominada Ajial de don ALFREDO ALDUNATE por el término de dos años, canon 3.000 pesos anuales a contar del 1 de Mayo del presente año. Se detallan bienes muebles que entran en el arriendo y las obligaciones del arrendatario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 381 RESCISION  
Fojas: 314 vta.

Abril 24 1877

Comparece los señores VICTOR PUBLETE, JORGE RUJAS, han convenido lo siguiente: el señor PUBLETE como arrendatario de los Fondos Tomenelo y Vilquén conviene en poner término y rescindir el contrato de arriendo del Fundo Tomenelo subsistiendo siempre el -

arriendo del Fundo Vilquén, conforme a escritura pública que tiene con los Reverendos Padres de Santo Domingo. El señor RUJAS, actual dueño de los Fondos, los libera de todas las obligaciones que en el antiguo contrato de arriendo se contenían.- El señor PUBLETE se obliga a hacer entrega del Fundo Lomenelo-junto con todos sus bienes muebles en el menor tiempo posible- el señor RUJAS permite que queden en dicha hacienda animales pertenecientes a la señora MARIA LOYOLA viuda de PUBLETE. La original escritura de arriendo fue otorgada el 3 de Septiembre de 1870 ante mi.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 382 PODER GENERAL

Abril 25 1877

Fojas: 315 vta.

Comparece VICENTE RUIZ TAGLE dijo: confiere poder general al Abogado JOSE BERNARDO LIRA para que lo represente en todos los juicios que actualmente tenga pendientes o que en lo sucesivo se le ocurran. Se detallan facultades. Cancela poder conferido anteriormente al procurador a don JOSE DOMINGO PUENTE. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 383 RATIFICACION

Abril 25 1877

Fojas: 316

Comparece JUAN VARGAS CANAS dijo: acepta y ratifica en todas sus partes contrato de mutuo otorgado por su hijo CLU DOMIRO VARGAS en el Puerto de la Chimba, República de Bolivia- el 12 de Abril de 1877, ante Notario BELISARIO CAMPOSANO. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 384 FIANZA

Abril 25 1877

Fojas: 316 vta.

Comparece doña ELENA ALDUNATE, por escritura de ayer, ante mi otorgó escritura de arrendamiento a su hermano ALFREDO ALDUNATE con don GONZALU VARGAS, ahora la compareciente se obliga por su parte a responder por la obligación que contrajo su citado hermano.

No hay firmas. Queda sin efecto.

Pieza: 385 MUTUO  
Fojas: 31o vta.

Abril 25 1877

Comparece doña NATALIA LAVAGRI dijo: que debe y se obliga a pagar a don ADULFU FORMAS 1.500 pesos recibidos en mutuo por el término de un año, desde esta fecha, interés del 1,5% mensual - interés penal del 2% mensual. En garantía hipoteca especialmente casa de su propiedad ubicada en calle Bueras N° 18, que limita: Oriente JOSE MANUEL FERNANDEZ, Poniente casa que fue de la señora CONTRERAS y hoy de don VALENTIN GURMAZ, Norte propiedad de la sucesión de don JUAN BAUTISTA REYES, Sur señora ANTONIA VILLA VICENCIO. Se inserta autorización, consta de certificado de secretario JOSE MARIA GUZMAN que doña NATALIA LAVAGRI esta ejecutada por don BLAS CHAPARRU por la suma de 1.500 pesos no hay in conveniente por parte del defensor en que el juzgado otorgue la referida autorización para tomar esa suma en mutuo por un año - con hipoteca de casa de calle Bueras. MUNITA, MARDONES Secretario le da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 386 DONACION Y PROMESA DE VENTA  
Fojas: 318

Abril 25 1877

Comparece FELIX BATAILLE dijo: hace cesión y donación graciosa a don MANUEL DE LA CRUZ FIGUEROA de dos barras de la mina denominada Arañas en el mineral de Las Condes; se compromete además a venderle dos barras y media más una por 200 pesos y la otra y media más a razón de 500 pesos por barras. Declara además - que el valor de las barras que cede no alcanza a 100 pesos. Faculta al cesionario para que haga por sí/solo las inscripciones necesarias. Presente en el acto MANUEL DE LA CRUZ FIGUEROA -- quien acepta el contenido de este instrumento. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 387 CANCELACION  
Fojas: 318 vta.

Abril 25 1877

Comparece BLAS CHAPARRU dijo: ha recibido de doña NATALIA LAVAGRI 1.500 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante FRANCISCO ALIAGA el 21 de octubre de 1871. Cancela totalmente dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 388 PODER GENERAL  
Fojas: 319

Abril 26 1877

Comparece RAMON GARCIA HUIDOBRO confiere poder general amplio a don JOSE AGUSTIN JARAQUEMADA para que lo represente en todos los asuntos, juicios o negocios que actualmente tenga pendientes o que en lo sucesivo ocurran. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 389 DONACION  
Fojas: 320 vta.

Abril 26 1877

Comparece doña PASTORA CEA con el consentimiento de su marido- ANSELMO SANTA MARIA, que firmará en comprobante, dijo viene en ceder perpetua y graciosamente su hermano BENJAMIN CEA derechos que a la compareciente correspondan en sitios existentes en - ILLAPEL, pertenecientes a la señora JUANA LUIZA, madre de la - cedente y del agraciado. Ambos declaran que dichos bienes son los únicos dejados por su señora madre. Presente en el acto BENJAMIN CEA quien acepta la donación que se le hace y se compromete por su parte a darle habitación en las casas de los sitios a la señora ROSA LUIZA. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 390 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 321

Abril 26 1877

Comparece JOSE HIRSCH dijo: habiendo comprado las mercaderías - en el concurso de don ALBERTO LAGEMBUSCH ha convenido con el - arrendador y el síndico, por acto judicial de 13 de Marzo de - 1877, levantada ante juez de Comercio, en substituir al arrendatario y hacerme cargo del cumplimiento de contrato de arrendamiento de la Tienda donde existían las mercaderías del fallecido pagando 200 pesos mensuales. Se inserta contrato de arriendo - donde se menciona a PEDRO SANTIAGO CONCHA en representación de la señora CARMEN VASQUEZ de CONCHA y don ALBERTO LAGEMBUCH; contrato por el cual el señor CONCHA da en arriendo al señor LAGEMBUCH una tienda de su propiedad ubicada en calle Estado de esta ciudad, N° 7, arriendo es por cuatro años a contar de la terminación del contrato de arriendo que actualmente tiene el señor-

GUILLERMO PAEPKE que hoy lo ocupa y que vence el 1 de Enero de 1876, cánon mensual 250 pesos. Presente en el acto don JOSE de SANTIAGO CONCHA dijo que en representación de la señora CARMEN VASQUEZ acepta el contrato de que se hace referencia.- El señor HIRSCH renuncia a la inserción del poder que acredita la personería del señor CONCHA.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 391 CANCELACION  
Fojas: 323

Abril 26 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la Unión ha recibido de don CARLOS ARRIAGADA 5.000 pesos e intereses que le debía por escritura de 1 de Septiembre de 1876 otorgada ante JOSE ISAAC ORTIZ, cancela totalmente dicha escritura. Se inserta certificado en que consta la representación del otorgante.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 392 MUTUO  
Fojas: 323 vta.

Abril 26 1877

Comparece ANACLETO UBEDA, JOSE TOMAS RUBLES dijeron: deben y se obligan a pagar a don DIEGO FORMAS 1.000 pesos que han recibido en préstamo por el término de seis meses, contados desde la fecha, interés 1,25% mensual pagaderos en casa del acreedor por trimestres vencidos. Interés penal 1,5% mensual. En garantía ni potecan casa del señor UBEDA ubicada en calle Huemul de esta ciudad N° 88, que limita: Norte SANTIAGO VALENCIA, Sur casa de JAVIER CESPED, Oriente un señor MALDONADO, Poniente calle de su ubicación; siendo la misma que compró a don LEON JOSE MUÑOZ por escritura del 10 de Octubre de 1875 ante JUAN LUIS SOLAR. El señor RUBLES hipoteca sitio de su propiedad que limita: Norte Oriente y Poniente con don MANUEL ROJAS, Sur doña JESUS FUENTES siendo ésta la que compró a JOSE BERNARDO CANDIA por escritura otorgada ante Notario NICANOR IANETI el 20 de Marzo de 1876.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 393 DECLARACION  
Fojas: 324 vta.

Abril 26 1877

Comparece DANIEL MANDRASIA dijo: que actualmente sigue juicio en unión con su hermana CATALINA contra su curador JUAN FRANCISCO SILVA por cobro de pesos, en cuya cobranza corresponde al otorgante la cuarta parte, el resto es de su indicada hermana.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 394 SUB-ARRIENDO  
Fojas: 325

Abril 26 1877

Comparece JOSE HIRSCH por una parte y por la otra JUANA M. - TROJES dijeron: que el primero transfiere a la segunda contrato de arrendamiento de posesión N° 7 de calle Estado que con esta fecha se ha otorgado escritura ante Notario que autoriza; la segunda acepta el traspaso y las obligaciones que pesan sobre el señor HIRSCH. Presente en el acto JOSE SANTIAGO CUNCHA como apoderado de la señora CARMEN VASQUEZ DE CUNCHA, se conforma con la transferencia.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 395 CANCELACION  
Fojas: 325 vta.

Abril 27 1877

Comparece MIGUEL HONORATO dijo: como cesionario de JUAN CRISOSTOMO DE LA PLAZA según acto pasado ante mi el 26 de Mayo de 1871 de la escritura de mutuo otorgada el 13 de Mayo de 1869 ante NICANOR IANETI por doña RAMONA LUPEANDIA y a favor del expresado señor PLAZA, ha recibido de don RAIMUNDO SILVA 1.000 pesos de capital y 99 pesos de intereses. Cancela la mencionada escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 396 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 326

Abril 27 1877

Comparece doña TRANSITO RODRIGUEZ DE HERREROS por sí y a nombre de sus hijos menores PEDRO NOLASCO y ELISA HERREROS, y don JOSE ANTONIO ERRAZURIZ y dijeron: la señora RODRIGUEZ obrando en el doble carácter enunciado, da en arriendo al señor ERRAZURIZ - Hacienda Bodeguilla ubicada en departamento de Freiriña, arrendada actualmente a don JUSTO RODRIGUEZ, sin que ésto obsta a que el arriendo se entienda hecho como de cuerpo cierto. La señora RODRIGUEZ se compromete a obtener la devolución de la propiedad arrendada, obtenido ésto se entregará la propiedad al señor ERRAZURIZ quien reducirá a escritura pública la declaración del día en que comience su arriendo. Término del arriendo nueve años, canon 4.500 pesos. Cláusulas relativas a mantención del Fundo. Deberá faccionarse inventario que será firmado por los contratantes. Se detallan normas sobre el pasto, animales, sembradíos, manejo de las aguas del Fundo. En garantía de este contrato el arrendatario cede desde luego a la arrendadora frutos que produzca la acción de Minas pertenecientes a su esposa doña VIVIANA HERREROS DE ERRAZURIZ. Minas de carrisal alto que fueron de propiedad de su finado suegro don RAFAEL HERREROS. - Se inserta autorización y discernimiento; se otorga autorización por juez MUNITA, MARDONES Secretario. Discernimiento, Vallear 4 de Agosto de 1873 comparece en la sala de su despacho DANIEL CADIZ juez Letrado, se aprueba nombramiento hecho por don JOSE RAFAEL HERREROS en la persona de su esposa doña TRANSITO RODRIGUEZ para ejercer cargo de tutora y curadora de sus hijos menores JOSE RAFAEL, PEDRO NOLASCO, VIVIANA ROSA y ELISA DEL TRANSITO HERREROS Y RODRIGUEZ; no ha lugar a la curatela de doña JUANA JOSEFA HERREROS por haber salido de la mayoría de edad testigos: DANIEL LUGONES, JOSE DOMINGO ORTIZ ante MANUEL MODESTO MENDOZA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 397 DECLARACION  
Fojas: 334

Abril 28 1877

Comparece RAFAEL SANFUENTES dijo: por el poder que otorgó ante mí el 16 del presente don JACINTO RUJAS, se dijo en él que el-

crédito en contra de don BALTAZAR GALDAMES era de 26.000 y tan tos pesos, viene el compareciente en declarar que dicho crédito asciende a 33.240 pesos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 398 DECLARACION

Abril 28 1877

Fojas: 334 vta.

Comparece FELIPE CHACON NAVARRO dijo: reconoce y declara que pertenecen a la Iglesia todos los bienes que son materia del pleito que sigue con la Asociación Patriótica del Sagrado Corazón de Jesús con el señor promotor fiscal como representante de los intereses de la Iglesia. Actualmente pende recurso de nulidad ante la E. Corte Suprema. Renuncia el compareciente en favor de la Iglesia y si fuere necesario le cede cualquier derecho que en dichos bienes puedan corresponderle. Presente en el acto Presbítero CRESCENTE ERRAZURIZ quien dijo que como promotor fiscal del Arzobispado, en virtud de autorización que se inserta, acepta el contenido de este instrumento en los términos señalados. Se inserta autorización de fecha Abril 19 de 1877.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 399 DECLARACION

Abril 28 1877

Fojas: 335 vta.

Comparece RUMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la Unión otorgó con fecha 26 del corriente escritura de cancelación a favor de CARLOS ARRIAGADA, cuya escritura firmó el compareciente con esta fecha ante mi, acto continuo se anotó que la escritura que debía cancelarse era la de don DANIEL CUETO GUZMAN por igual cantidad y fecha de la citada del señor ARRIAGADA como se expresa en la escritura que sigue inmediatamente a ésta. Queda vigente en todas sus partes escritura mutuaría a cargo de don CARLOS ARRIAGADA, fecha 1 de Septiembre de 1876 otorgada ante Notario JOSE ISAAC ORTIZ por 5.000 pesos a favor del Banco prestamista.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 400 CANCELACION  
Fojas: 336

Abril 28 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la Unión ha recibido de don DANIEL CUETO GUZMAN 5.000 pesos e inte reses que debía por escritura de 1 de Septiembre de 1876 otorga da ante JOSE ISAAC ORTIZ; cancela dicha escritura. Se inserta-- certificado en que consta representación de otorgante. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 401. SOCIEDAD  
Fojas: 336 vta.

Abril 30 1877

Comparece JUAN JOSE GARCIA y RAFAEL SILVA dijeron: han conveni do el siguiente contrato de sociedad: los señores GARCIA y SIL VA establecen una sociedad para trabajar en negocio de Abarrotes y Frutos del País, girará en esta plaza bajo la razón so cial RAFAEL SILVA Y COMPAÑIA. Término de la sociedad cinco años a contar de Noviembre próximo, capital de la sociedad 20.000 - pesos, aportados por ambos socios. Utilidades y pérdidas se di vidirán en partes iguales. Se obligan con todos sus bienes ha bidos y por haber. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 402 CANCELACION  
Fojas: 337 vta.

Abril 30 1877

Comparece DIEGO FORMAS y don HIPOLITO ACEVEDO dijeron: el se ñor ACEVEDO ha recibido del primero 1.384 pesos que quedó debi en do escritura otorgada ante mi el 10 de Enero de 1876, cancela totalmente dicha escritura. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 403 PROTESTA  
Fojas: 338

Abril 30 1877

Comparece DOMINGO RUIZ TAGLE, RAFAEL GARCIA HUIDOBRO como fia dores del arrendatario RAMON GARCIA HUIDOBRO del Fundo Lonquén

del departamento de la Victoria, perteneciente a la sucesión - de JUAN JOSÉ GANDARILLAS según contrato otorgado ante Notario RAMON E. RENGIFO el 21 de Abril de 1874, DOMINGO FERNANDEZ MATA, JOSE AGUSTIN JARAQUEMADA como fiadores, del señor GRACIA - HUIDOBRO, dijeron que habiendo don MANUEL CASTILLO GRUSSI enajenado los animales del Fundo Lonquén, de modo improductivo, - ienen en protestar una, dos y tres veces y cuantas veces sean precisas contra los procedimientos del señor CASTILLO GRUSSI. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 404 COMPRAVENTA  
Fojas: 338 vta.

Abril 30 1877

Comparece ANGEL CUSTODIO CRUCHAGA dijo: vende a don JOSE MARIA SILVA VERGARA Fundo denominado Potrerillo del Río, ubicado en Nancagua, departamento de San Fernando, que compró en remate - público a los señores CARLOS e ISABEL CALVO en escritura otorgada ante mi el 13 de Mayo de 1871. Precio de la venta 23.000- pesos. Cláusulas de estilo. Presente en el acto JOSE MARIA SILVA VERGARA dijo que acepta el contenido de este instrumento en los términos señalados. Cargo por alcabala 904 pesos RAMON PURTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 405 MANDATO  
Fojas: 339 vta.

Abril 30 1877

Comparece ARTURO OVALLE dijo: previa autorización que se inserta, viene en conferir a don SANTIAGO LARRAIN PEREZ poder especial que el Directorio de la Sociedad Teatral acordó por acta del 18 del corriente mes, con el objeto de cobrar judicialmente cuotas que estén debiendo los accionistas morosos a dicha sociedad. Se detallan facultades. Se inserta acta de 29 del presente en que consta su autorización, firmado G. DUCCI, EDUARDO E. MARIN, N. M. GUZMAN, ARTURO OVALLE, J. LARRAIN PEREZ, M. LARRAIN. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 406 DECLARACION  
Fojas: 340 vta.

Mayo 1 1877

Comparece ANSELMO SANTA MARIA CEA y su esposa doña PASTORA CEA y don BENJAMIN CEA declara en la renuncia que ha hecho el último en la escritura de cesión que le hacen los dos primeros, - otorgada ante mi el 26 de Abril último no se incluye la parte - que pudiera caberle en los intereses existentes en lo Huasco - perteneciente a sus finados padres JOSE MANUEL CEA y JUANA LUIZA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 407 COMPRAVENTA  
Fojas: 340 vta.

Mayo 1 1877

Comparece ALFREDO ALDUNATE dijo: vende a doña ELENA ALDUNATE - viuda de LILLO sitio ubicado en calle Nueva de San Diego, que limita: Poniente calle de por medio con doña PETRUNILA BUSTOS Norte NARCISO CABRERA, Sur señora compradora, Oriente juAN DE DIOS ESPINOZA. Precio de la venta 600 pesos al contado y ya - recibidos. Presente en el acto doña ELENA ALDUNATE quien acepta este contrato. Cargo por alcabala 24 pesos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 408 CONVENIO  
Fojas: 341 vta.

Mayo 2 1877

Comparece CARLOS SEGETH y AMBRUSIO VALDES CARRERA han convenido el siguiente contrato para la habilitación de la Mina de las - Arañas de propiedad del primero . Los comparecientes trabajarán por cuatro años forzosos para ambos la Mina Arañas, el señor - VALDES está obligado a poner en la Mina todos los trabajadores necesarios para su explotación; liquidación de cuentas se hará cada seis meses. Utilidades liquidas serán partidas por mitad - entre los contratantes. En caso de venta de la Mina el señor - SEGETH dará al señor VALDES el 20% del valor de la venta. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 409 TESTAMENTO  
Fojas: 342

Mayo 2 1877

Utorgado por MARIA DE LA CRUZ, comparece en el Locutorio de la Casa de MARIA a los 44 años de edad, hija legítima de JUAQUIN GANDARILLAS y doña ANA MARIA VALDES, Religiosa de votos simples de la Congregación de la casa de María, declara ser católica y apostólica. Declara por sus bienes 26.831 pesos los que ha recibido la Congregación en dinero efectivo, también sitio ubicado en calle Vieja de San Diego y calle Galvez deslinda: Sur - con sitio de los herederos de mi finado hermano don LUIS GANDARILLAS, arrendado actualmente a don LEANDRO RAMIREZ. Declara - única heredera universal de todos los bienes y derechos que se le reconocieren, a la Congregación de la casa de María. Desea que todo, menos los intereses que produzca, se invierta en dotes de hermanas del coro de nuestra congregación que sean admitidas y no tengan como entregar la dote que se les exige. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: PEDRO OLIVOS, JOSE DIAZ, BENJAMIN RUJAS.  
Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 410 CANCELACION  
Fojas: 343 vta.

Mayo 2 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la unión ha recibido de don AMADOR NAVARRETE 2.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 31 de Enero del presente año. Cancela dicha escritura. Presente en el acto don AMADOR NAVARRETE quien expresa haber recibido los bonos mobiliarios que dejó en garantía del mutuo.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 411 CONVENIO  
Fojas: 344

Mayo 2 1877

Comparece PEDRO PABLO TORO y PEDRO NOLASCO RIVERO, reducen a escritura pública convenio judicial que consta del expediente-seguido entre ambos por rescisión de contrato de arriendo; confilcto en que queda sin arriendo terrenos del Fundo denominado

Asilo, se arreglan los comparecientes de la siguiente manera: el señor RIVERO renuncia a lograr la continuación del canal en vista de la imposibilidad de hacerlo, renuncia también a todos los perjuicios causados por la falta de las aguas. Han convenido como condición indispensable de este arreglo dar por cancelada escritura otorgada ante DANIEL ALVAREZ por la cual PEDRO NU LASCO RIVERO se obligaba a varias mejoras de las casas puerta-y gallinero del fundo por las que el señor TORO abonaría 1.500 pesos, debiendo el señor RIVERO únicamente hacer un galpón de tejas para cocina; el señor TORO dará aval por 200 pesos. Firman con el señor RUPERTO LECAROS, concuerda con su original. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 412 COMPRAVENTA  
Fojas: 345 vta.

Mayo 2 1877

Comparece FAUSTINO ROMERO CORREA dijo: vende a don VICENTE JOSE VELASQUEZ menaje de casa que se expresa en escritura de arrendamiento hecha a don EDUARDO ROBINSUN otorgado ante DANIEL ALVAREZ el 12 de Abril último, en la cantidad de 4.110 pesos, 25 centavos. Presente en el acto VICENTE JOSE VELASQUEZ y EDUARDO ROBINSUN el segundo expuso que se da por notificado de la transferencia.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 413 CANCELACION  
Fojas: 346

Mayo 3 1877

Comparece ALFREDO LEON PRADO dijo: ha recibido de don JOSE LURENZO MANSILLA y VERGARA 415 pesos, 58 centavos que le debía - por escritura de cesión otorgada ante Notario JUAN GOMEZ SOLAR el 27 de Febrero último, cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 414 RECIBO  
Fojas: 346 vta.

Mayo 3 1877

Comparece EUSEBIO PONCE dijo: ha recibido de don FELIPE DINISIO

CACERES padre de la esposa del compareciente, doña MATILDE CACERES y como parte de la herencia materna 1.150 pesos, los que se rebajarán de los 4.034 pesos,78 centavos a que asciende la obligación otorgada por don FELIPE D. CACERES a favor de su hija MATILDE, por escritura ante Notario RAMON E, RENGIFU el 20 de Enero de 1876.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 415 MUTUO

Mayo 3 1877

Fojas: 346 vta.

Comparece PEDRO PABLO TORO dijo: con esta fecha queda debiendo a don JUAN MIRANDA 800 pesos como último resto de valor de regador de aguas del Canal del Maipo, que pagará de la fecha en un año, interés 1% mensual. En garantía da el mismo medio regador de agua de que se trata. Presente en el acto JUAN MIRANDA quien cancela la escritura de 19 de Mayo de 1876 otorgada ante mi.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 416 COMPRAVENTA

Mayo 3 1877

Fojas: 347 vta.

Comparece ALVARO LARRAIN dijo: en nombre de la sucesión de su señor padre JOSE VICENTE LARRAIN y con autorización suficiente de los coherederos viene en otorgar escritura de traslación de dominio a favor de don JOSE DEL CARMEN MUNOZ, a quien le prometió vender el señor don JOSE VICENTE recordado, según documento privado de Octubre 26 de 1875, sitio ubicado en calle Maturana barrio Yungay, que limita: Oriente don JOSE PERFECTO GREZ, Poniente calle de su ubicación, Norte sucesión vendedora, Sur propiedad de PASCUAL LAZARTE. Precio de la venta 600 pesos. Presente en el acto JOSE DEL CARMEN MUNOZ, quien acepta la venta de que se trata en los términos relacionados. Se inserta acta en que comparecen don MANUEL LARRAIN y don NICASIO ESQUEKRA en representación de su esposa LUISA LARRAIN, don ALVARO LARRAIN por sí y por su pupilo JOSE DIEGO LARRAIN en dicha acta se otorga unánimemente llevar a efecto el presente contrato. Cargo por alcabala 18 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 417 MANDATO

Mayo 4 1877

Fojas: 349

Comparece doña DULORES DE LA RUEDA y RUIZ dijo: confiere poder especial a don JUAN RAMON DE LA RUEDA para que cobre y perciba de la Ilustre Municipalidad de este departamento cañones venci dos de casa de la compareciente que les tiene dada en arriendo. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 418 CANCELACION

Mayo 4 1877

Fojas: 349 vta.

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la Unión ha recibido de don RICARDO FERNANDEZ FRIAS 1.393 pesos - e intereses que le debía por escritura otorgada ante JOSE ISAAC ORTIZ el 14 de Septiembre de 1876. Cancela dicha escritura. Se inserta certificado en que consta la representación del otor - gante.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 419 MUTUO

Mayo 4 1877

Fojas: 350

Comparece don RICARDO FERNANDEZ FRIAS dijo: se constituye deudor del Banco de la Unión por la cantidad de 1.393 pesos, 15 - centavos, recibidos en mutuo por el plazo de seis meses desde la fecha, interés penal por mora 2% mensual. Presente en el - acto don PEDRO JAVIER FERNANDEZ quien dijo que se constituye - en fiador y codeudor solidario de las obligaciones contraídas por el principal deudor en esta escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 420 MUTUO

Mayo 4 1877

Fojas: 351

Comparece RICARDO ARANGUIZ dijo: debe y se obliga a pagar a - ANA MARIA ALDUNATE 1.000 pesos que le ha prestado, en el plazo de dos años contados desde hoy, interés 10% anual, en garantía

obliga todos sus bienes en forma legal.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 421 CANCELACION  
Fojas: 351

Mayo 5 1877

Comparece doña MERCEDES AVILA dijo: ha recibido de don JUAN = FRANCISCO SUTOMAYOR 200 pesos e intereses que le debía por escritura de 25 de Septiembre de 1876 otorgada ante Notario JUAN GOMEZ SOLAR. Cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 422 MANDATO  
Fojas: 351 vta.

Mayo 5 1877

Comparece doña TRANSITO RODRIGUEZ DE HERREROS dijo: que por sí y como curadora de sus menores hijos PEDRO NOLASCO y ELISA HERREROS viene en conferir poder especial amplio a su hijo político JOSE ANTONIO ERRAZURIZ para que reclame y obtenga de don JUSTO RODRIGUEZ la tenencia de la hacienda Bodeguilla, actualmente en poder de dicho señor RODRIGUEZ a título de arrendamiento. Se detallan facultades. Se nombra a los señores JOSE MARIA MONTT CIENFUEGOS y don REINALDO SAAVEDRA, apoderados de la misma señora otorgante. Se inserta discernimiento otorgado en la ciudad de VALLENAR el 4 de Agosto de 1873, comparece en la sala de su despacho juez DANIEL CADIZ quien aprueba el nombramiento hecho por don RAFAEL HERREROS, según se explica en discernimiento transcrito en Pieza 396.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 423 DECRETO  
Fojas: 353 vta.

Mayo 5 1877

Se me presentó el expediente sobre acusación criminal que don MANUEL ZELAYA entabló contra don LORENZO MARTINEZ y don JOSE LUPEZ, a fojas 96 se encuentra el Decreto pronunciado por juez en lo criminal don JOSE TIBURCIO BISQUERT que se deje en libertad a JOSE LUIS, cancelese la fianza de fojas 52, firma BISQUERT VERDEJO Secretario.

Pieza; 424 MANDATO  
Fojas: 354

Mayo 7 1877

Comparece en su casa habitación don JOAQUIN CASTRO TAGLE, confiere poder a don RAMON TAGLE CASTRO para que lo represente en la acción que posee en la Sociedad Teatral de esta ciudad. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 425 CANCELACION  
Fojas: 354 vta.

Mayo 7 1877

Comparece JOSE MARIA CIFUENTES dijo: ha recibido de dona MANUELA LATAPIA 350 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante Notario JUAN GOMEZ SOLAR el 29 de Marzo de 1876.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 426 DONACION  
Fojas: 355

Mayo 7 1877

Comparece CARLOS SEGETH dijo: hace donación a don JOSE MUNUZ y don RAFAEL TAGLE de tres barras al primero y seis al segundo de Mina de Cobre que los cesionarios pretenden haber descubierto en Río Blanco de los Andes según parece estar comprendida en la pertenencia de la Mina Carlota de propiedad de SEGETH y COMPANIA. Presente en este acto el señor MUNUZ y el señor TAGLE aceptan la donación que se les ha hecho en los términos relacionados.

Escritura queda sin efecto. No hay firmas.

Pieza: 427 CONVENIO  
Fojas: 355 vta.

Mayo 7 1877

Comparece AMBRUSIO VALDES CARRERA y TOMAS VALDIVIESO dijo: el primero que cede al segundo la mitad de las utilidades que correspondan al cedente en la negociación que según aviación de la Mina Arañas tiene celebrada con don CARLOS SEGETH por es -

critura otorgada ante mi el dos del corriente mes. El señor VALDIVIE SO se obliga por su parte a hacer la habilitación que éste entabla, obligado para con el señor SEGETH, según la citada escritura. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 428 PODER GENERAL  
Fojas: 356

Mayo 7 1877

Comparece AMBRUSIO VALDES CARRERA, confiere poder general y amplio a don FRANCISCO UGARTE VENEGAS para que lo represente en todos sus asuntos, juicios o negocios que actualmente tenga pendiente o que en lo sucesivo ocurran. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 429 CONVENIO  
Fojas: 357 vta.

Mayo 7 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco de la Union, y don FRANCISCO ABSALON GAETE, dijeron: el Banco de la Union abre crédito en cuenta corriente en su oficina de Santiago a favor del señor GAETE y pagará en dicha oficina sus recibos, cheques y libranzas, siempre que el saldo en descubierto no exceda la cantidad de 10.000 pesos. Cláusulas de estilo. Presente en el acto AFANACIO GAETE y BALTAZAR VILLALOBUS quienes dijeron que se constituyen fiadores y codeudores solidarios de FRANCISCO ABSALON GAETE por las obligaciones contraídas en el presente instrumento. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 430 MUTUO  
Fojas: 359

Mayo 7 1877

Comparece ALEJO DE JESUS ESPINOZA dijo, debe y se obliga a pagar a dona MERCEDES SALINAS 850 pesos que le ha prestado por el término de un año contado desde la fecha, interés 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía obliga todos sus bienes en general e hipoteca casa ubicada en calle Buenos Aires, que limita: Oriente calle de Montevideo, Poniente propiedad de TRANSITO ARAYA, Norte ADRIAN LLANUS, Sur calle de su ubicación. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 431 REMATE

Mayo 7 1877

Fojas: 359 vta.

Comparece en su casa habitación JUVINU NUVOA, en caracter de com--promisario de la división y partición de bienes dejados por don - JUAN MIGUEL VALDES, estando hecho el pago de la tercera parte del precio en que remató LORENZO DIAZ sitio ubicado en calle Nataniel que limita: Norte propiedad del señor RAMIREZ, Sur MANUEL MIMPURIA Oriente sitio que remató JOSE TOMAS DE LA BARRA, Poniente calle - de Nataniel. Viene el señor juez compromisario en otorgar la respec--tiva escritura de dominio a favor del expresado LORENZO DIAZ, bajo las bases y precio consignadas en acta de remate que se inserta. Se inserta acta de remate, Santiago Abril 16 de 1877; se puso a remate sitio de calle Nataniel, no comparece más licitador que don PRIMITI--VO FLORES, con la fianza solidaria y aceptada de don LORENZO DIAZ--le fue adjudicada en 980 pesos, 50 centavos a don LORENZO DIAZ, car--go por alcabala 29 pesos, 44 centavos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firma con los testigos el otornate.

Pieza: 432 MUTUO

Mayo 8 1877

Fojas: 361 vta.

Comparece MANUELA LATAPIA dijo, debe y se obliga a pagar a don JUAN VERGARA 500 pesos, que le ha prestado por el término de un año con--tado desde la fecha, interés 1,5% mensual, interés penal por mora - 2% mensual. En garantía hipoteca sitio ubicado en calle Nataniel - que limita: Oriente Fundo de DOMINGO CASTRO, Poniente calle de por--medio con propiedad de JUSTO MESIAS, Sur fundo de JOSE GERONIMO NU--NOZ, Norte propiedad que fue de un señor ULEA Y hoy de un señor -- CUETO.

Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 433 CANCELACION

Mayo 8 1877

Fojas: 362

Comparece MARIANA VILLAGRAN dijo, ha recibido de doña PASCUALA A--RAUS DE TAPIA 100 pesos e intereses, último resto de escritura de--compraventa otorgada ante mi el 27 de Abril de 1876. Se cancela. Se da copia. A su ruego firma uno de los testigos. firmas

Pieza: 434 CANCELACION  
Fojas: 362 vta

Mayo 8 1877

Comparece AMALIA FONTECILLA dijo ha recibido de don EMILIO VILLEGAS 3.000 pesos e intereses que le debía como resto último de escritura de compraventa otorgada ante mi el 22 de Mayo de 1876. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 435 TRANSFERENCIA  
Fojas: 362 vta.

Mayo 8 1877

Comparece CALIXTO ANTONIO HURTADO dijo, por escritura de 22 de Abril de 1873 extendida ante notario NICANOR MOLINARE, le queda debiendo - don NARCISO SEPULVEDA 9.000 pesos e intereses, hasta el presente, desde el 1 de Noviembre de 1875 al presente ha recibido de don - CARLOS EDUARDO MORAGA tal capital e intereses. Cede y traspasa - ese crédito a favor del señor MORAGA con todos los privilegios, - acciones y derechos e hipotecas que tenía el compareciente. Presente CARLOS EDUARDO MORAGA, quien acepta el contenido de este - instrumento.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 436 MANDATO  
Fojas: 363 vta.

Mayo 8 1877

Comparece MANUEL SOLAR dijo, confiere poder especial a JOSE ANTONIO SOLAR para que a nombre del mandante proceda a arrendar estancia de nominada Quillaicillo, en el Departamento de Illapel. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 437 CANCELACION  
Fojas: 363 vta.

Mayo 8 1877

Comparece DANIEL TRUNCOSO PORTALES dijo, que por escritura del 11 de Octubre de 1875 otorgada ante notario JOSE ISAAC URTIZ se constituyó como su deudor don CALIXTO ANTONIO HURTADO, por 7.000 pesos, con fecha 26 de Junio de 1875 se le adeudaba por el mismo señor HURTADO 1.000 pesos según escritura otorgada ante mi, al presente ha recibido de él el valor de ambas escrituras, por lo que las cancela.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 438 MUTUO

Mayo 8 1877

Fojas: 364

Comparece CARLOS EDUARDO MURAGA dijo debe y se obliga a pagar a don DANIEL TRONCOSO PORTALES 5.000 pesos, que le ha prestado por un año a plazo desde hoy, intrés 1% mensual. En garantía obliga todos sus bienes en la mejor forma en derecho. Comparece don BERNARDO y don RAFAEL MORENO, dijeron afianzan el cumplimiento de este contrato constituyéndose codeudor solidario con el principal deudor. Nota al margen: Julio 3 1878 se cancela ante mi esta escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 439 FINIQUITO

Mayo 9 1877

Fojas: 365

Comparece JOSE A. BALTRA y doña ELENA ALDUNATE, viuda de LILLO, dijeron el señor BALTRA da en pago a la señora ALDUNATE todas las especies y animales comprados a don ALFREDO ALDUNATE por la cantidad de 5.000 pesos, por igual valor que el señor BALTRA adeudaba a la señora ALDUNATE, siendo ésta obligada a respetar el contrato que BALTRA tiene con don ALFREDO ALDUNATE.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 440 MUTUO

Mayo 9 1877

Fojas: 365 vta,

Comparece SATURNINO BURQUEZ dijo, debe y se obliga a pagar a don ADOLFO FORMAS 2.000 pesos recibidos en mutuo por el término de un año contado desde la fecha, interés 1,5 % mensual, interés penal 2% mensual. En garantía hipoteca parte de casa que su mujer, doña DULORES PACHECO posee en común con su hermana JOAQUINA PACHECO ubicada en calle Las Rosas de esta ciudad, que limita: Sur Fondo de don JUAN GUZMAN, Norte calle de por medio con el de doña CARMEN RIVAS, Poniente - JOAQUINA MUJICA, Oriente ANDRES VILLARUEL, calle en medio. Se inserta autorización, Abril 17 1877 se autoriza a SATURNINO BURQUEZ para que pueda hipotecar por 2.000 pesos parte de casa de su mujer DULORES PACHECO posee en común con su hermana JOAQUINA. PALMA GUZMAN, GUZMAN secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 441 CANCELACION  
Fojas: 366 vta.

Mayo 9 1877

Comparece MANUEL SILVESTRE GREZ dijo que ha recibido de don BENJAMIN SEPULVEDA 6.500 pesos e intereses que le debíá por escritura otorgada ante mi el 13 de Diciembre de 1872, con hipoteca de casa que dicho señor posee en calle Lira; cancela dicha escritura y su hipoteca. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 442 REMATE  
Fojas: 367

Mayo 9 1877

Comparece en la sala de su audiencia el señor juez RAFAEL MUNITA , - previos los trámites de estilo se puso a remate sitio y casa perteneciente a JUAN RAMON GARRIDO; por ejecución seguida con los herederos de don CASTOR HERQUINIGO, acreedor hipotecario de dicha casa la cual está ubicada en calle San Pablo N° 84, limita: Norte calle San Pablo, Oriente CARMEN PAREJA, Sur JOSE MIGUEL ARANCIBIA, Poniente FRANCISCO GARRIDO. Se verifica remate, según acta que se inserta; fecha del acta 28 de Abril de 1877. Entre otros licitadores se presentó JOSE MERCEDES CABELLO y ofreció por dicha casa 1.294 pesos, 3 centavos. No habiendo quien mejorase dicha oferta el señor juez declara hecno el remate a su favor. Cargo por alcabala 51 pesos, 78 centavos. RAMON PORTALES. Cargo por pregonería 6 pesos, 97 centavos. Se inserta certificado que dice la casa N° 84 de San Pablo tiene un gravamen de 1.000 pesos a favor de CASTOR HERQUINIGO, según inscripción fs. 50 N° 101 del libro de - 1875, RAMON VALDES LECAROS Conservador de Bienes Raices. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 443 TRASLACION  
Fojas: 369

Mayo 9 1877

Comparece doña DULORES GANDARILLAS VALDES y por la otra parte la madre Abadesa del Monasterio de las Capuchinas Sor MARIA DE LA CRUZ y su síndico GREGORIO DE MIRA, dijeron, que por la autorización que se inserta, han convenido la traslación del censo de 2.000 pesos que grava la hijuela denominada Las Casas, ubicada en Chuchunco, de este departamento que el señor JUAQUIN GANDARILLAS ARANGUIZ, finado, impuso en dicha hijuela, por escritura otorgada ante notario JUAN NICOLAS SIL

VA el 18 de Noviembre de 1863, con el objeto de que se costee la novena de los desagravios en el expresado Monasterio de las Capu<sup>ll</sup>linas; la senora GANDARILLAS reconoce los referidos 2.000 p. se- en la hijuela N° 3 que se le adjudicó en los terrenos de Chuchun<sup>co</sup>, de propiedad de su madre ANA MARIA VALDES DE GANDARILLAS que deslinda: Norte hijuela N° 1 y 2, Oriente terrenos de la sucesión de don JUAN MIGUEL VALDES, Sur chacra de FRANCISCO DE BURJA VALDES, Poniente Fundo de ISABEL O'BRIEN, reconocimiento se hace bajo las mismas bases y condiciones consignadas en la citada escritura. Se hipoteca especialmente dicha hijuela para responder del capital. Se inserta autorización de Mayo 8 de 1877 firmados por MONTES yicario General, ALMARZA Secretario. Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 444 CONVENIO  
Fojas: 370 vta.

Mayo 9 1877

Comparece TADEO IZQUERDO, RICARDO UVALLE dijeron: reducen a escritura pública lo siguiente: el canal de la Pólvora del que - separa su agua don ARSENIU SALAS hasta cuyo ~~marco~~ corren las - limpias por cuenta de la sociedad toma el nombre de Arcaya, -- queda exclusivamente acargo de sus duenos los señores IZUQUERDO y UVALLE; se ponen condiciones para guardar el orden y cuidado de los trabajos que deberán hacerse en dicho canal. Habrá un - administrador, cargo que será desempeñado anualmente por cada uno de los señores nombrados. Se dan los derechos y obligaciones tanto del administrador como el empleado que se va a contratare. Se establece que este reglamento quedará firme por cinco años sin perjuicio que puede ser modificado por el acuerdo de - ambos comparecientes.

Se da copia, Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 445 MUTUO  
Fojas: 372 vta.

Mayo 11 1877

Comparece JOSE DEL CARMEN MUNOZ dijo: debe y se obliga a pagar - a NATALIA PALACIUS 300 pesos en el término de un año contados des de la fecha, interés 1,5% mensual interes penal 2% mensual. En -

garantía hipoteca sitio ubicado en calle Maturana barrio de Yungay N° 3, que limita: Oriente JOSE PERFECTO GREZ, Poniente calle de su ubicación, Norte sucesión de JOSE VICENTE LARRAIN, Sur PAS-CUAL LAZARTE.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 446 MANDATO

Mayo 11 1877

Fojas: 373

Comparece MANUEL ALDUNATE AVARIA dijo: que como apoderado de doña ANA LUISA ULATE y curador de los menores SABINA y PEDRO ULATE según poder y discernimiento que se inserta confiere poder especial a don BENJAMIN VALDES URETA para que lo represente en todos los juicios pendientes o los que pudieran suscitarse en lo futuro relativos a Casa N° 38 de calle Morandé, propiedad de sus representados. Se detallan facultades. Se inserta poder otorgado en - Santiago, Agosto 3 de 1876, comparece ANA LUISA ULATE Y ALDUNATE confiere poder general amplio a MANUEL ALDUNATE; testigos: ANTONIO CARDENAS LOPEZ, JUAN MACARIO MOSQUERA ante RAMON ARANGUIZ - FONTECILLA. Se inserta discernimiento, Santiago julio 22 de 1876, comparece juez TEODORO ERRAZURIZ discierne el cargo de curador - de los menores SABINA Y PEDRO ULATE en JUAN MANUEL ALDUNATE. Se nombra a BELISARIO ATHAS.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 447 MUTUO

Mayo 11 1877

Fojas: 375 vta.

Comparece JOSE ANACLETO CARREÑO y su esposa CATALINA ARREDUNDO dijeron: deben y se obligan a pagar a don LORENZO ARQUIZA 200-pesos que han recibido en mutuo por el término de un año contados desde esta fecha; interés 1% mensual. Cláusulas de estilo. Interés penal 1,5% mensual. En garantía hipotecan casa y sitio que adquirieron durante la sociedad cónyugal, ubicada en calle Bascuñan Guerrero que deslinda: Norte propiedad de JUAN JOSE - RAMIREZ, Sur JOSE MARIA LIRA, Oriente CIRIACO GALVEZ, Poniente calle de su ubicación.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 448 CANCELACION  
Fojas: 376

Mayo 11 1877

Comparece NICOLAS YAVAR dijo: ha recibido de don JOSE ANACLETO CARREÑO y su esposa CATALINA ARREDONDO 300 pesos e intereses - que le debían por escritura otorgada ante JUAN GOMEZ SOLAR el 6 de Mayo de 1876. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 449 MANDATO  
Fojas: 376 vta.

Mayo 12 1877

Comparece CARMEN HURTADO viuda de CRUZAT, dijo: confiere poder especial al Presbítero LORENZO ROBLES para que cobre y perciba de las arcas fiscales réditos vencidos e insolutos de 6.000 pesos que la sociedad HURTADO HERMANOS trasladó al fisco a favor de la mandante, por muerte de su señora madre MARIA UGARTE. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 450 RECIBO  
Fojas: 377

Mayo 12 1877

Comparece JOSE JOAQUIN LILLO dijo: siendo deudor de su hermano SEGUNDINO LILLO de 4.000 pesos, resultado de la fianza que hizo de un crédito de mayor cantidad a favor JOSE ANTONIO BALTRA - viene en darle en pago el menaje de la casa comprado a don SANTIAGO GONZALEZ y cuatro caballos. Presente en el acto SEGUNDINO LILLO quien acepta para sí, en descargo de su crédito, los indicados muebles y caballos por 1.200 pesos, fijados por el afianzador y el deudor. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 451 MUTUO  
Fojas: 377 vta.

Mayo 14 1877

Comparece TERESA DURAN dijo: debe y se obliga a pagar a don -

JUAN VERGARA 900 pesos en el término de dos años contados desde la fecha, interés 1,25% mensual, interés 1,5% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía obliga todos sus bienes en general e hipoteca sitio y casa ubicada en calle Carmen Nº 711 que limita: Norte calle del Mirador, Sur Casa de PABLO LARRAIN, Poniente calle Carmen, Oriente propiedad de PEDRO DIAZ.

Se da copia. Firma con los testigos/la otorgante.

Pieza: 452 CANCELACION

Mayo 14 1877

Fojas: 378 vta.

Comparece FEDERICO GABLER dijo: que ha recibido de don ALBERTO YUNGE 20.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 9 de Noviembre de 1876. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza; 453 CANCELACION

Mayo 14 1877

Fojas: 378 vta.

Comparece MARGARITA LABARCA dijo: que ha recibido de doña TRAM SITO ROCO 200 pesos e intereses que le debía por escritura ante mi el 65de Mayo de 1876. Cancela la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 454 MUTUO

Mayo 14 1877

Fojas: 379

Comparece ANTONIO POLANCO dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a doña DOLORES GAMERO 200 pesos, sin intereses interés penal 2% mensual. En garantía hipoteca sitio con todo lo edificado y plantado ubicado en el camino de Apoquindo, - que limita: Norte Rivera del Río Mapocho, Oriente Molino que fue de don DOMINGO MOREL, Sur camino de por medio con chacra Bravo, Poniente quinta de doña MANUELA OSSA .

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 455 MUTUO

Mayo 14 1877

Fojas: 379 vta

Comparece JOSE TOMAS RUBLES dijo: ha recibido de don DIEGO FORMAS 200 pesos. Se da en garantía hipotecaria sobre la casa del compareciente y demás condiciones expresadas en la escritura otorgada ante mí el 26 de Abril último, por el otorgante y don ANACLETO UBEDA a favor del mismo señor FORMAS.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 456 MUTUO

Mayo 14 1877

Fojas: 379 vta.

Comparece ANDRES PACHECO dijo: debe y se obliga a pagar a don CARLOS FERNANDEZ VIAL 200 pesos, en el término de dos años-- contados desde la fecha, interés 2% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía obliga todos sus bienes en general e hipoteca hijuela de su propiedad en la subdelegación de Renca, limita: Norte propiedad de ISIDRO PACHECO, Sur y Oriente y Poniente propiedad del compareciente. Siendo esta hijuela la que compró a don ALEJO MADRID por escritura otorgada ante Juan NICOLAS SILVA el 2 de Enero de 1856.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 457 COMPRAVENTA

Mayo 14 1877

Fojas: 380 vta.

Comparece MERCEDES DE LA BARRA de SETTE, autorizada judicialmente dijo: vende a doña JOSEFINA ESPINOLA de CORREA sitio y casa de su propiedad ubicada en calle Dieciocho N° 42, que limita: Norte calle Vidaurre, Sur propiedad de PIU TRUNCOSU, Oriente la de la sucesión de MIGUEL DE LA BARRA, Poniente calle de su ubicación de por medio con propiedad de la casa central de las Hermanas de la Caridad. Precio de la venta 10.000 pesos al contado y ya recibidos. Cláusulas de estilo. Presente en el acto JOSEFINA ESPINOLA quien acepta la venta de que se trata. Ambas comparecientes facultan al abogado RAMON ALIAGA OLIVARES para que haga la correspondiente inscripción de este título. Se inserta autorización extendida por el juez RAFAEL MUNITA con fecha Marzo 8 de 1877. Cargo por alcabala 400 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firma con los testigos las otorgantes.

Pieza: 458 DONACION Y RECIBO  
Fojas: 382

Mayo 15 1877

Comparece Reverendo Padre DONATO BERENGUER superior de la Casa establecida del Corazón Inmaculado de María dijo: ha recibido de don FRANCISCO DE BORJA GANDARILLAS por su hermana Sor MARIA PERPETUA GANDARILLAS, religiosa de la Providencia donación de 1.000 pesos nómiales en vales de crédito del Banco Garantizado de Valores. El compareciente en compensación de la donación obliga a la Comunidad a que anualmente se apliquen 20 misas por el alma de los padres de la donante. Presente FRANCISCO DE BORJA GANDARILLAS, quien renuncia a la inserción del título que acredita la representación del padre BERENGUER.

Nota: Julio 16 de 1877, queda inutil.

Pieza: 459 CANCELACION  
Fojas: 382 vta.

Mayo 15 1877

Comparece JOSE MARIA VELASCO dijo: ha recibido de doña EMILIA AZAHORA viuda de LILLO 4.724 pesos e intereses que le debía - por escritura otorgada ante mi el 15 de Noviembre de 1875. - Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 460 IGUALA  
Fojas: 382 vta.

Mayo 15 1877

Comparece ANSELMO CRUZ VERGARA y FRANCISCO JAVIER CALVO Y SALINAS, dijeron: han celebrado el siguiente contrato con motivo - del testamento otorgado por doña JUANA JOSEFA CALVO, en 1804 - en que establece sobre todos sus bienes una capellanía o vinculación. Se ha seguido un juicio sobre mejor derecho del patronato, resuelto por los tribunales declarando que el corresponde a don RAMON RENCORET. Don FRANCISCO JAVIER CALVO y SALINAS por sí y por los parientes que le transfieren sus derechos va a iniciar juicio sobre aquellos mismos bienes que son también causa de esta iguala, el señor CRUZ VERGARA se obliga a defender el pleito arriba enunciado. El señor CALVO Y SALINAS dará al señor CRUZ VERGARA, por sus honorarios, la mitad de lo que

a él corresponda. En garantía se hipotecan los derechos hereditarios que correspondan al señor CALVO quedando el señor CRUZ VERGARA autorizado para hacer la inscripción respectiva. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 461 CANCELACION  
Fojas: 383 vta.

Mayo 15 1877

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: según autorización que se inserta cancela totalmente escritura de arrendamiento de casa de refugio otorgada ante mí por NICANOR DE LA PLAZA como Síndico de dicha Casa y la señora ROSA GUZMAN DE VIAL el 8 de Abril de 1873. Se inserta autorización Abril 21 de 1877, el Vicario General del Arzobispado ha comisionado el señor LEANDRO RAMIREZ para que proceda a recibir de doña ROSA GUZMAN DE VIAL el edificio de la Casa del Refugio, arrendada por ella para que sirviera de habitación a la Congregación de San Francisco de Sales. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 462 MANDATO  
Fojas: 384 vta.

Mayo 15 1877

Comparece CARMEN HURTADO viuda de CRUZAT dijo; confiere poder especial al Presbítero LORENZO ROBLES para que cobre y perciba de las arcas fiscales réditos vencidos e insolutos de 8.000 pesos que la sociedad HURTADO HERMANOS trasladó al fisco a favor de la mandante, por muerte de su señora madre doña MARGARITA UGARTE. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 463 CANCELACION  
Fojas; 385

Mayo 15 1877

Comparece JOSE MARIA LIRA dijo: ha recibido de don JOSE ANACLETO CARREÑO y su esposa CATALINA ARREDONDO 1.100 pesos e intereses que le debían por escritura del 5 de Diciembre de 1874 otorgada ante JUAN GOMEZ SOLAR. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 464 MUTUO Y RECIBO  
Fojas: 385 vta.

Mayo 15 1877

Comparece CARLOS EDUARDO MORAGA dijo: ha recibido de don NARCISO SEPULVEDA 3.000 pesos e intereses que le quedaba debiendo - por parte de precio que forma parte de la hacienda denominada La Pintana que le vendió don CALIXTO ANTONIO HURTADO por escritura otorgada ante NICANOR MOLINARE el 23 de Abril de 1873 cuyos 9.000 pesos le fueron endosados al compareciente por don CALIXTO HURTADO, por escritura pasada ante mi el 8 del corriente mes. Presente NARCISO SEPULVEDA dijo que de acuerdo con el señor MORAGA declara que los vencimientos futuros que queda adeudando el señor SEPULVEDA vence el 1 de Mayo, pero se reserva el derecho de dos meses más. Expuso que los 3.000 pesos con que hace este pago corresponden 2.000 pesos a don EXEQUIEL GOMEZ que se le facilita para hacer dicho pago por el plazo de un año, al interés del 1,5% mensual. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 465 MANDATO  
Fojas: 386

Mayo 16 1877

Comparece JOSE ANTONIO BALTRA dijo: confiere poder especial a JOSE MARIA DIAZ para que arregle definitivamente judicial o extrajudicialmente traspaso de crédito contra DANIEL LEON PRADO que le hizo el compareciente don BARTOLOME LABATUT en Septiembre 15 de 1876. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza; 466 COMPROMISO  
Fojas: 387

Mayo 16 1877

Compareee JOSE ANTONIO BALTRA por una parte y don SEGUNDINO LILLO por la otra, de Rancagua dijeron: que han convenido el celebrar la presente escritura de compromiso a fin de que el comisario nombrado falle sin ulterior recurso cobro que hace el señor LILLO al señor BALTRA por talaje de animales. Se nombra juez comisario a don JOSE LETELIER. Aclaran que el comisario es don JULIAN RIESCO. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 467 MUTUO  
Fojas: 387 vta.

Mayo 16 1877

Comparece NARCISO SEPULVEDA dijo: debe y se obliga a pagar a - CARLOS EDUARDO MURAGA 1.000 pesos. por el término de 10 meses, contados desde la fecha, interés 2.5% mensual. En garantía obliga todos sus bienes en general e hipoteca fundo Viñilla ubicado en el departamento de Casa Blanca, que limita: Norte propiedad de LUIS JEAN/JEAN y JOSE TOMAS VALVERDE, Sur estero de Casa Blanca, Poniente camino de Maulinos, y propiedad de BENITO URETA Oriente fundo Baltro.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 468 MUTUO  
Fojas: 388

Mayo 16 1877

Comparece ALEJANDRO MAXIMO GIL DE VIGNAN dijo: debe y se obliga a pagar a doña FRANCISCA SANTANDER 3.000 pesos que le ha - prestado por el término de tres años, al interés del 1% mensual, En garantía hipoteca dos casas ubicadas en calle Duarte N° 58 C y 58 D que unidas limitan: Norte sitio de FRANCISCO - JOSE OPAZO, Sur señoras RIOS, Oriente propiedad de JOSE TORIBIO DEL RIO, Poniente calle de su ubicación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 469 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 389

Mayo 16 1877

Comparece PEDRO PABLO TORO y JOSE DEL TRANSITO PEREZ, dijeron el señor TORO da en arriendo al señor PEREZ por el término de seis años a contar del 1 de junio quinta ubicada en el callejón de las Hormigas subdelegación de Quilicura que le arrendaba don JUAN DE LA CRUZ VILLALON, cuyos limites son: Oriente - camino de por medio con chacra los SANCHEZ, Norte con la de la CRUZ de don E. P. CARVAJAL, Poniente y Sur propiedad del arrendador. Se detalla que partes quedarán fuera del arriendo. Cánón anual 700 pesos. Se dan obligaciones respecto a la mantención del fundo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 470 CANCELACION  
Fojas: 391

Mayo 16 1877

Comparece en la sala de su despacho juez RAFAEL MUNITA dijo: que en virtud de lo que tenía proveído en la solicitud que se insertará viene en darle cancelación al señor RAIMUNDO SILVA del precio total de la casa a que se refiere la precitada solicitud; señor juez Letrado RAIMUNDO SILVA en partición de los bienes de la sucesión de doña RAMONA LOPEANDIA Y UGARTE dice, que según aparece de la planilla que presenta los 7.900 pesos en que subaste la Casa N° 4 de calle Bretón y la que esta a sus pies se hayan cubiertos en su totalidad, quedando consignados 3.840 pesos a la disposición del juzgado, en el Banco Chileno Garantizado de Valores, pide que se otorgue la correspondiente escritura. Se provee como se pide. MUNITA, MARDONES Secretario.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 471 TESTAMENTO  
Fojas: 392

Mayo 17 1877

Comparece CLEMENTE PEREZ dijo: otorga testamento. Declara ser hijo legítimo de CLEMENTE PEREZ y doña MERCEDES VARGAS, ambos fallecidos. Legó a mi hermano JOSE IGNACIO PEREZ el usufructo vitalicio de casa habitación de calle Santo Domingo N° 98, incluyendo todo el menaje que existe en ella. Legó 1.000 pesos a MARIA MERCEDES PEREZ, hija legítima de mi expresado hermano; legó 6.000 pesos a DULORES KALLEUS, 5.000 pesos a CLEMENTE PEREZ y BUSTAMANTE, los que mi albacea colocará al mejor interés. Legó a mis sobrinas ADELINA Y ELVIRA PEREZ, CARLOS, hijos de mi hermano RAFAEL PEREZ 4.000 pesos a cada uno. Legó a las hijas mujeres de mi hermano JOSE MARIA PEREZ, habidas en matrimonio con doña CLEMENTINA ROMO parte que tengo en la mina denominada San Miguel ubicada en el Cajón del Maipo, en la Hacienda del Volcán departamento de la Victoria. Nombro albacea, tenedor de bienes y ejecutor testamentario a mi sobrino EDUARDO MATTE Y PEREZ. Revoco cualquier otro testamento anterior. Testigos: LADISLAO CUETO GUZMAN, GREGORIO ALFREDO GIRALDES, PEDRO NAVARRETE.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 472 MANDATO

Mayo 17 1877

Fojas: 394

Comparece JOSE DE SANTIAGO CONCHA dijo: como tutor y curador de las menores que se expresan en el discernimiento que se inserta. confiere poder especial a PEDRO ELEODORO MENA para que hipoteque fundo perteneciente a las menores por la cantidad que obtengan en autorizacion judicial. Se detallan facultades. Se inserta discernimiento: Santiago, Mayo 9, comparece en la sala de su despacho señor juez JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN, discierne el cargo en el señor PEDRO ELEODORO MENA de tutor y curador de las menores URBANO, ISMAEL, ANTONIO y MENA. testigos: VICTORINO MONTI JOSE MARIA MORENO ante NICANOR IANETTI. Otro, Santiago 9 de Mayo de 1877 comparece en la sala de su despacho juez JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN. se discierne el cargo en JOSE DE SANTIAGO CONCHA para curador general de dona MERCEDES CONCHA viuda de don URBANO MENA, testigos: VICTORINO MONTI y JOSE MARIA MORENO ante NICANOR IANETTI.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 473 CANCELACION

Mayo 17 1877

Fojas: 395

Comparece CARMEN HURTADO viuda de CRUZAT ha recibido del Presbítero LORENZO RUBLES 27 pesos, rédito que obtuvo de pago del capital traspasado al fisco a favor de la compareciente. cuyo cobro lo hizo el señor RUBLES. Cancela toda responsabilidad relativa a esa comisión.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 474 COMPRAVENTA

Mayo 17 1877

Fojas: 395 vta.

Comparece DOLORES REVECU dijo: vende a las señoras CARMEN Y CAROLINA COO sitio que compró a JUAN ELIAS VALDES por escritura otorgada ante mi el 30 de Octubre de 1873. ubicado en calle de Eyzaguirre lindante: oriente casa de IRINIDAD TORO. Poniente casa del Buen Pastor, Norte ISIDORA ULLUA. Sur calle de por medio con quinta de don ROMAN MIRA. Precio de la venta 300 pesos al contado. Cláusulas de estilo. Presente en el acto CARMEN Y CAROLINA

LINA COO quienes aceptan la venta de que se trata. Cargo por Alcabala 32 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 475 CANCELACION

Mayo 17 1877

Fojas: 396 vta.

Comparece CRUZ BASCUÑAN viuda de VALDES dijo: como albacea de la testamentaria de su finado esposo JUAN MIGUEL VALDES. según cláusula vigésima del testamento. que otorgó en Valparaiso el 16 de Febrero de 1870 ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS ha recibido de doña DULORES REVECO el último dividendo sobre los 200 pesos del precio en que el señor VALDES le vendió el sitio ubicado en calle Eyzaguirre, según consta de escritura otorgada ante mi el 30 de Octubre de 1873. Cancela el precio a que se hace referencia.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 476 MUTUO

Mayo 17 1877

Fojas: 397

Comparece Presbítero LUIS SILVA y don JOSE MIGUEL SERRANO, dijeron: el señor SILVA como principal deudor y el señor SERRANO como codeudor solidario deben y se obligan a pagar a don DIEGO FORMAS --- 7.000 pesos recibidos en préstamos por el término de seis meses desde la fecha, al interés del 1% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía el señor SILVA hipoteca dos casas de su propiedad; una en calle Bascuñan Guerrero y la otra en calle San pablo N° 92. La primera limita: Oriente, Sur y Norte terrenos de la testamentaria de don DOMINGO UGARTE, Poniente calle de por medio terrenos también de esa testamentaria. La otra limita: Norte calle San Pablo, Oriente terrenos de MANUEL DIEZ, Sur MANUEL LUNA, Poniente JUAN ACHURRA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 477 COMPRAVENTA

Mayo 17 1877

Fojas: 398

Comparece RICARDO Y FLORENCIO LECAROS dijeron; reducen a escritura pública venta que el primero hizo al segundo de una acción que tiene en la Mina Rosario, Tamaya, en cantidad de 4.000 pesos recibidos ya por el vendedor. El vendedor declara que dicha acción es la misma que compró a su hermano RAMON por documento-privado fechado en Octubre 28 de 1870 en Ovalle.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 478 COMPRAVENTA

Mayo 17 1877

Fojas: 398 vta.

Comparece RICARDO LECAROS dijo: da en venta a su hermano FLORENCIO LECAROS un quinto de barra de la Mina Rosario, ubicada en Tamaya, departamento de Ovalle, de propiedad de la sucesión de RAMON LECAROS, padre de los contratantes. Precio de la venta - 3.000 pesos ya recibidos. Presente en el acto FLORENCIO LECAROS quien acepta la compra de que se trata. Cargo por alcabala 60 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 479 MANDATO

Mayo 17 1877

Fojas: 399

Comparece PERPETUA GANDARILLAS dijo: confiere poder especial a Presbitero PATRICIO MACKENA para que a nombre de la compareciente haga transferencia de billete N° 112 de la deuda interna de bonos del Gobierno por 575 pesos e intereses e insolutos que hubiere sobre esta suma. a favor del SEMINARIO CONCILIAR DE SANTIAGO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 480 TESTAMENTO

Mayo 17 1877

Fojas: 399 vta.

Utorgado por doña CARMEN COU dijo: ser hija natural de don RA-

MUN COO muerto, así como su señora madre, a los 30 años otorga testamento declara ser católica. Declara por sus bienes los que aparezcan de su propiedad a su fallecimiento. Legó a mi hermano JUAN COO 200 pesos a CARMEN COO. a quien me crió desde niña 1.000 pesos. Declara como albacea, ejecutora testamentaria y tenedoras de bienes a su hermana CAROLINA COO. Revoca cualquier otro testamento anterior. Testigos: JOAQUIN RUIZ TAGLE, EDUARDO BENAVIDES, JOSE SILVA GARCIA.

Pieza: 481 TESTAMENTO  
Fojas: 400 vta

Mayo 17 1877

otorgado por CAROLINA COO, declara ser hija natural de RAMON COO, ya muerto; declara no tener sucesión alguna. Declara ser católica. Declara por sus bienes los que aparezcan como de su propiedad al momento de su fallecimiento. Legó a CARMEN ACOSTA 300 pesos a mi hermano JUAN COO 200 pesos. Instituye heredera del remanente a su hermana CARMEN COO, y la instituye también albacea, tenedora de bienes y ejecutora testamentaria. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: JOAQUIN RUIZ TAGLE, EDUARDO BENAVIDES, JOSE SILVA GARCIA.

Pieza: 482 PRURROGA  
Fojas: 401

Mayo 18 1877

Comparece PASCUALA CAVIERES dijo: que el 7 de Marzo de 1876 por escritura otorgada ante mi vendió a las señoras LURETU Y AMALIA IGLESIAS casa ubicada en San Bernardo, de cuyo contrato quedaron debiendo las compradoras 1.000 pesos, a un año plazo desde la fecha de la escritura. La compareciente viene en prorrogarles ese plazo a las señoras dichas por tres años más desde el vencimiento, bajo el mismo interés y condiciones. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 483 MANDATO  
Fojas: 401 vta.

Mayo 18 1877

Comparece CARMEN URIZAR, viuda de LASTRA dijo: confiere poder -

especial a MANUEL ORTUZAR para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba cantidad de pesos que le debe doña FERNANDA SILVA como codeudora solidaria de don JESUS ALMARZA. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 484 CONGRUA

Mayo 18 1877

Fojas: 402

Comparece JOAQUIN RUIZ MAGLE dijo: que por el presente instrumento establece una congrua alimentación por 200 pesos anuales a favor del presbítero EDUARDO BENAVIDES. Para responder hipoteca especialmente chacra ubicada en Renca, chacra compuesta por dos porciones que hacen un sólo cuerpo. Limita la primera: Oriente con don LUIS ECHEVERS, Poniente don MATEO NARANJO, - Norte y Sur camino público. La otra porción limita; Sur camino de por medio con propiedad de doña CAYETANA IBARRA. Norte camino de por medio con don MANUEL MENESES. Oriente primera porción del compareciente, Poniente propiedad de don FRANCISCO BARRENECHEA. Con autorización previa del Ordinario Eclesiástico Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 485 MUTUO

Mayo 18 1877

Fojas: 402 vta.

Comparece don FELIX DOAZAN y su esposa CURINA ARANDA. dijeron: deben y se obligan a pagar a don DIEGO FORMAS 2.000 pesos que han recibido en préstamo por el término de seis meses contados desde la fecha; interés 1,25% mensual. Cláusulas de estilo. Interés penal 1,5% mensual. En garantía hipoteca casa y sitio N° 11 de calle Agustinas, propiedad de la señora ARANDA, que limita: Norte y Poniente casa de don CARLOS PEARL. Oriente BERNARDO SALAS, Sur calle de su ubicación de por medio finca del monasterio de la Victoria. Se inserta autorización, Mayo 18 se autoriza a FELIX DOAZAN para que con anuencia e intervención de su mujer CURINA ARANDA pueda tomar en mutuo 1.000 pesos, con hipoteca de casa de calle Agustinas. Firma ERRAZURIZ. INDALICIO GAETE Secretario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

PIEZA; 486 MANDATO

Mayo 19 1877

Fojas: 404

Comparece RAMON RAPOSU dijo: confiere poder especial a don AN-  
GEL VIDELA para que judicial o extrajudicialmente cobre y per-  
ciba cantidad de pesos que le adeuda al compareciente. Se deta-  
llan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 487 LIQUIDACION

Mayo 19 1877

Fojas: 404 vta.

Comparece JACOBUS BRILLMAN y don CARLOS WEIS dijeron: ambos decla-  
ran dar por concluido con esta fecha negociación que tenían en  
común para explotar el Café de la Bolsa, situado en calle Estado  
de esta ciudad. Las existencias como la negociación, quedan de -  
cuenta del señor WEIS, quien queda obligado a pagar todos los -  
créditos pendientes. Se nombra a los señores LAIDLEO Y COMPANIA  
y LAMBIE Y COMPANIA. Don CARLOS WEIS paga al contado al señor -  
BRILLMAN su aporte social, acendente a 800 pesos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 488 CANCELACION

Mayo 19 1877

Fojas: 405 vta.

Comparece MARIA ARQUIZAR, dijo: ha recibido de doña ENRIQUETA  
ALARCÓN 200 pesos e intereses que le debía por escritura otor-  
ga ante mi el 26 de Diciembre de 1876. Cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 489 CONVENIO

Mayo 21 1877

Fojas: 405 vta.

Comparece JOSE RAMON ARELLANO LIRA, curador de la demente LURE-  
TU GAC, por una parte y por a otra PEDRO ZUNIGA dijeron: redu-  
cen a escritura pública convenio que han celebrado, el cual --  
está aprobado por la justicia ordinaria: el señor ZUNIGA se -  
compromete a dar todos los gastos necesarios para que el cura-  
dor pueda percibir sin necesidad de juicio los réditos de dos-

Bensos que se reconocen a favor de la señora GAC, unos por 1.400 pesos y otro por 312 pesos, Faculta además al curador para seguir cobrando los réditos que se devenguen el curador dará a ZUNIGA la mitad de los réditos que se percibieren por los datos y diligencias a título de remuneración y 50 pesos más para el pago de honorarios al abogado que intervenga en el juicio de interdicción de la señora GAC Aprobación judicial. Abril 24 de 1877. juez - PALMA GUZMAN, GUZMAN Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 490 CANCELACION

Mayo 21 1877

Fojas: 407

Comparece MANUEL MARIA FIGUEROA dijo: ha recibido de don GREGORIO OLIVARES 3.000 pesos e intereses que le debía al presbítero don FRANCISCO SULANO ECHEVERRIA, por escritura otorgada ante mí el 17 de Mayo de 1873, cuya escritura le fue endosada al compareciente por la de 22 de Abril de 1874 también ante mí. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 491 CANCELACION

Mayo 21 1877

Fojas: 407

Comparece ADOLFO FORMAS dijo: ha recibido don EDUARDO CONTE - 1.500 pesos e intereses que le debía por escritura del 6 de Mayo de 1876 ante mí. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 492 CANCELACION

Mayo 21 1877

Fojas: 407 vta.

Comparece EDUARDO BENAVIDES OLEA, en virtud de la autorización que se insertará cancela totalmente la congrua que estableció a su favor el presbítero IGNACIO ZUAZAGUITIA, por escritura - otorgada ante mí el 28 de Marzo último. Se inserta autorización de fecha Mayo 19 de 1877. Se acepta como congrua bastante, en substitución de la que sirvió para la ordenación del subdiácono EDUARDO BENAVIDES la pensión que ha constituido a favor suyo -

el presbitero JOAQUIN RUIZ TAGLE por escritura otorgada en esta ciudad con fecha de ayer ante el Notario RAMON ARANGUIZ FONTECILLA procede hacer la cancelación de la primitiva escritura de - congrua otorgada por el presbitero IGNACIO ZUAZAGUITIA. ASTURGA ALMARZA Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 493 CANCELACION

Mayo 21 1877

Fojas: 408

Comparece DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE, en el carácter de Gerente del Banco Agrícola ha recibido de don JOSE MIGUEL SERRANO - 7.000 pesos e intereses que le debía a dicho banco por escritura otorgada ante mi el 19 de Febrero de 1876. Cancela totalmente dicha escritura. Presente JOSE MIGUEL SERRANO quien renuncia la inserción del título que acredita la personería del señor ARTEAGA ALEMPARTE.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 494 MANDATO

Mayo 21 1877

Fojas: 408 vta.

Comparece MANUEL COVARRUBIAS dijo: confiere poder especial a CUSME COMPELLO para que lo represente en gestión de mejoras - hechas con el compareciente en el Fundo de Chuchunco, propiedad de la sucesión de JUAN MIGUEL VALDES, cuyo reclamo pende ante el señor JOVINO NOVUA,, quien actúa como compromisario en la - partición de bienes de ese señor . Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 495 CANCELACION

Mayo 21 1877

Fojas: 409

Comparece EXEQUIEL, ALEJANDRO, GLISENIA y doña MERCEDES ANTONIA MARCHANT CORDERO, por una parte y por la otra JOSE AGUSTIN INFANTE dijeron: que como únicos herederos de su madre doña ANTONIA CORDERO cancelanel arriendo que esta tenia hecho al señor INFANTE de la chacra ubicada en Tango, departamento de la Victoria

cuyo contrato consta escritura otorgada ante NICANOR IANETTI el 25 de Mayo de 1870. El señor INFANTE acepta la cancelación. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 496 CANCELACION

Mayo 21 1877

Fojas: 410

Comparece doña ASUNCION PACHECO dijo por sí y como albacea testamentaria de su hermana CARMEN PACHECO, según testamento otorgado ante notario JOSE ISAAC URTIZ el 12 de Enero de 1875. ha recibido de don LUIS SILVA 2.000 pesos e intereses que le debía por escritura del 11 de Enero de 1875 otorgada ante mi. Se inserta cláusula testamentaria en que se le nombra albacea. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 497 MUTUO

Mayo 21 1877

Fojas: 410 vta.

Comparece TRANSITO GARCIA dijo: previa la autorización que se inserta debe y se obliga a pagar a don AUGUSTO BUSCHER 1.500 pesos que le ha prestado por un año desde la fecha; interés 1,25% mensual. En garantía hipoteca sitio y casa ubicado en calle San Francisco Nº 36, que limita: Poniente calle de por medio casa de las señoras BALLESTEROS, Sur calle de por medio con casa de JUAN LUIS DEL CAMPO, Norte PABLO VALENCIA, Oriente CARMEN MARQUEZ. Se inserta autorización de fecha Abril 25 de 1877. juez - MUNITA, MARDONES Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 498 TESTAMENTO

Mayo 21 1877

Fojas: 411 vta.

Otorgado por RAMONA OVALLE hija legítima de RAMON OVALLE Y VIVAR y doña MERCEDES ERRAZURIZ, de 55 años otorga testamento; declara ser viuda de don JUAN MIGUEL RIESCU; declara ser católica; declara como sus hijos habidos en matrimonio con el señor RIESCU a MERCEDES, AMELIA, EUFEMIA, IGNACIA, JULIA, ROSA, ERNESTO Y EXEQUIEL RIESCU, MERCEDES falleció y la representan sus hijos VICTOR, MARCUS habidos en matrimonio con VICTOR RIESCU, sobrino de

mi marido. Dejo a mis hijas IGNACIA Y EUFEMIA 8.000 pesos a cada una, JULIA Y ROSA 4.000 pesos cada una, a ERNESTO Y EXEQUIEL 2.000 pesos a cada uno; dejo a mi nieta AMELIA VALDES nieta de MIGUEL RIESCO 200 pesos; dejo 400 pesos para misas. En el remanente de mis bienes dejo como herederos a todos mis hijos ya nombrados. Nombro albacea a SILVESTRE UCHAGAVIA, en segundo lugar a mi yerno VICTOR RIESCO, con tenencia de bienes. Anula cualquier testamento anterior. Testigos: ENRIQUE EGAÑA, JOSE DOMINGO DE LA BARRA, JOSE MARIA UBANDO.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 499 MANDATO

Mayo 21 1877

Fojas: 412 vta.

Comparece El Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santiago RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO, confiere poder especial amplio a JOSE ANTONIO LIRA para que lo represente en la tramitación pendiente de juicio que debe promoverse en la testamentaria de doña MARIA BARBARA MUTIS, en relación a la casa de ejercicios que esta señora mandó a construir. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 500 MANDATO

Mayo 21 1877

Fojas: 413

Comparece JESUS VASQUEZ, novicia del Monasterio del Buen Pastor confiero poder especial a JOSE ANTONIO LIRA para que la represente judicial o extrajudicialmente en cuanto se necesite para dividir una comunidad que tiene con SEVERINO CASSETA. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 501 CUENTA CORRIENTE

Mayo 21 1877

Fojas: 414

Comparece RUMAN ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco de la Unión y don SENEN RUBLES VIA dijeron: han convenido lo siguiente: el Banco de la Unión abre crédito en Cuenta Corriente en su oficina de Santiago a favor de SENEN RUBLES VIA, pagará en esa oficina

na sus recibos, cheques y libranzas, siempre que el saldo en des cubierto no exceda de 12.500 pesos. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca fundo Campanario ubicado en el departamento de Uvalle, que limita: Norte Hacienda de SOTAQUI, y Ramadillas, Oriente Cordillera de los Andes, Sur Hacienda de Juntas y Cerriillos, Poniente Hacienda Diaguita. Presente en el acto RICARDO - PEREZ quien se constituye fiador y codeudor solidario del señor ROBLES por las obligaciones contraídas aquí.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 502 CESION

Mayo 22 1877

Fojas: 415

Comparece MARCELA PAVEZ hace donación pura, graciosa y perpetua e irrevocable de sitio ubicado en calle Concepción, barrio Matadero a doña MARIA MENESES; declara que el valor de lo que donano alcanza a 200 pesos. El sitio limita: Norte don NICOLAS ARRIAGADA, Sur calle Concepción, Oriente propiedad de doña MARIA MENESES. Poniente MARIA DEL CARMEN OLEA. Presente en el acto MARIA - MENESES, quien acepta la donación de que se trata en los términos anteriores.

Se da copia. Otorgantes no firman porque expresan no saber hacer lo, a su ruego lo hacen los testigos.

Pieza: 503 CESION

Mayo 22 1877

Fojas: 416

Comparece MARCELA PAVEZ dijo: hace donación pura, perpetua, graciosa e irrevocable de sitio ubicado en calle Concepción, barrio Matadero, a doña MARIA DEL CARMEN OLEA, declarando que el valor de lo que dona no alcanza a 200 pesos. Sitio limita: Norte propiedad de don NICOLAS ARRIAGADA, Sur calle Concepción, Oriente propiedad de MARIA MENESES, Poniente AGUSTIN HUERIA. Presente - en el acto MARIA DEL CARMEN OLEA quien acepta la donación de que se trata en los términos relacionados.

Se da copia. Otorgantes no firman porque expresan no saber hacer lo, a su ruego lo hacen los testigos.

Pieza: 504 CANCELACION

Mayo 22 1877

Fojas: 416 vta

Comparece JUAN NEPUMUCENO INIGUEZ y su esposa MARIA ISABEL VALLE y URRIOLO, dijo la última; que en el carácter de albacea testamentaria de doña MERCEDES URRIOLO ha recibido de don JOSE MARIA EYZAGUIRRE 7 000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 15 de Mayo de 1875. Se inserta nombramiento de albacea cláusula testamentaria testamento abierto y protocolizado ante notario JOSE ANTONIO BRICEÑO por escrito del 27 de julio de 1875.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 505 COMPROMISO

Mayo 22 1877

Fojas: 417

Comparece BENJAMIN URZUA y JOSE MONJE CABRERA, habiéndose negado el adorado JUAN IGNACIO ROJAS a desempeñar por sí sólo el cargo de juez compromisario que le confirió al compareciente por cláusula trece de contrato de arrendamiento otorgado ante NICANOR LANETTI el 9 de Octubre de 1876, viene en nombrar a JUAN NEPUMUCENO PAIVA en calidad de juez para que conjuntamente con el señor ROJAS y con sus mismas facultades resuelva las cuestiones provenientes del expresado contrato de arrendamiento.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 506 MUTUO

Mayo 22 1877

Fojas: 417 vta.

Comparece PEDRO ELEODORO MENA, albacea testamentario de don URBANO MENA y don JOSE SANTIAGO CONCHA como curador general de su hija doña MERCEDES CONCHA, viuda menor de edad de don URBANO MENA y tutor de los menores hijos de éste ISMAEL ANTONIO y don URBANO MENA dijeron: a nombre de sus representados se obligan a pagar a la señora AVELINA ROJAS de BESANILLA 10.000 pesos, en el plazo de tres años contados desde el 15 del corriente, interés 10% anual, interés penal 1% mensual. En garantía hipoteca fundo de propiedad de éstos, ubicado en el departamento de la victoria y que limita: Norte chacra de doña CARMEN MENA, Sur camino de por medio con chacra de ALEJANDRO VIAL, Oriente camino público

denominado La Granja de por medio con chacra que fue de GREGORIO-CASTRO, Poniente camino público de San Bernardo de por medio con chacra de JOSE ANTONIO LEON DE LA BARRA Y DON ANTONIO SECU. Se inserta nombramiento de albacea de don PEDRO MENA que consta de testamento otorgado por don URBANO MENA, el 1 de Septiembre de 1876 ante Nicanor Ianetti. Se inserta discernimiento de fecha 9 de Mayo de 1877, juez JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN; testigos: VICTORINO MONTT y JOSE MARIA MORENO. Discernimiento referente a MERCEDES CUNCHA, - viuda de don URBANO MENA. Se inserta otro discernimiento de fecha Mayo 9 de 1877 ante juez PALMA GUZMAN referente a los menores URBANO E ISMAEL ANTONIO MENA. Testigos: VICTORINO MONTT y JOSE MARIA MORENO, ante NICANOR IANETTI. Se inserta autorización, San Bernardo Mayo 18 1877 por la que se autoriza al señor MENA y al señor CULCHA para que puedan gravar con hipoteca hasta por 23.000 pesos -- fundo rústico ubicado en este departamento, PACHECO, CANAS Secretario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 507 MANDATO

Mayo 22 1877

Fojas: 420

Comparece ADOLFO VASCO, dijo confiere poder especial a BERNARDINO PINERA, de la Serena, para que transija, cobre y perciba de don ADOLFO OVALLE y de don MANUEL ANTONIO ALVAREZ, cantidad de pesos -- resultantes de una escritura de aviación. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 508 CANCELACION

Mayo 22 1877

Fojas: 420 vta.

Comparece RAMON BESANILLA; ha recibido de PEDRO EMEN y de don JOSE DE SANTIAGO CUNCHA 10.000 pesos e intereses que por escritura del 19 de Noviembre de 1874 otorgada ante mi le quedó debiendo el recordado URBANO. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 509 PROMESA DE VENTA

Mayo 23 1877

Fojas: 421

Comparece VICENTE RUIZ TAGLE dijo: promete vender a don GREGORIO

ULLOA y su mujer MATEA JERIA sitio erial situado en calle Ruiz - Tagle de población de ese nombre que forma de la chacra Lo Matta que el señor RUIZ TAGLE obtuvo en remate publico de la testamentaria de su señor padre don FRANCISCO RUIZ TAGLE y ahora explota en sociedad con don LEANDRO EULOGIO RAMIREZ. Sitio limita: norte y Sur terrenos del promitente, Oriente propiedad del señor BUFFAU Poniente calle de su ubicación. Precio 500 pesos. Pagaderos en la forma en que se detalla.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 510 MUTUO

Mayo 23 1877

Fojas: 421 vta.

Comparece JOSE MARIA SILVA VERGARA, debe y se obliga a pagar a - JOSE MANUEL ASTABURUAGA 6.000 pesos recibidos en mutuo, en el - plazo de dos años contados desde la fecha. Interés de 10% anual. En garantía obliga todos sus bienes en general e hipoteca hijuela denominada Potrerillos que el compareciente compró ANGEL CUSTODIO CRUCHAGA por escritura otorgada ante mi el 30 de Abril último. - Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 511 COMPRAVENTA

Mayo 23 1877

Fojas: 422

Comparece RAMON PRIETO - espacio en blanco - dijo: consta de escritura otorgado en la ciudad de Lima República del Perú don NATAN GROVET cedió a mi hermano ISMAEL PRIETO derecho y privilegio para fundir toda clase de minerales. Declara haber vendido de - la parte que le corresponden al señor CLEMENTE PEREZ el 1% del privilegio en la cantidad de 5.000 pesos. Presente en el acto CLEMENTE PEREZ quien acepta la venta que se le hace. Escritura queda sin efecto. No hay firmas.

Pieza: 512 COMPRAVENTA

Mayo 23 1877

Fojas: 423

Comparece BENJAMIN VALDES URETA como albacea testamentario de -

doña TRANSITO SANCHEZ, según acto pasado ante mi el 5 de Agosto - de 1874, vende a doña MARGARITA AVALOS casa y sitio que por el ci - tado testamento dejó a la señora SANCHEZ ubicado en calle Diecio - cho y que limita: Sur casa de CATALINA VELASQUEZ, Norte VIOLETA - MARCHANT, Oriente calle de por medio con los señores OVALLE, Po - niente PIO TRUNCOSO. Terrenos que la señora SANCHEZ heredó de su - señora madre NIEVES ONATE que la compró a don LEANDRO MUÑOZ por - escritura ante NICANOR IANETI el 29 de Marzo de 1865. precio de - la venta 2.350 pesos. 2.000 pesos al contado y el resto de 270 pe - sos en tres meses, al interés del 1% mensual. Presente en el acto BLAS VIAL y MARGARITA AVALOS dijo el primero en calidad de Vice - Rector del Instituto de Caridad Evangélica aprueba la venta de - que se trata; la señorita AVALOS dijo acepta la venta en los tér - minos relacionados. Se inserta documento en que consta la represen - tación del señor VIAL, de fecha Septiembre 30 de 1875. Firmado - MONTESVICARIO GENERAL, ALMARZA Secretario. Cargo por alcabala 94 - pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 513 TESTAMENTO

Mayo 23 1877

Fojas: 425

Otorgado por JOSEFINA CAMPINO de la Serena, hija legítima de AN - DRES CAMPINO Y MAGDALENA SALAMANCA. Declara ser católica de más - de 50 años, soltera y sin legitimario alguno. Declara por sus - bienes casa ubicada en calle San Carlos, hoy calle Catedral. Ur - dena que su albacea mande aplicar por su alma 500 misas de las - de San Gregorio. 1.000 pesos a mi cuñada IGNACIA LANZA de CAMPINO igual cantidad a cada uno de sus hijos ISABEL, MIGUEL, IGNACIA, - ENRIQUE, RAFAEL CAMPINO. Lego a EMILIA ARTIGAS Y CAMPINO 400 pe - sos y todos los muebles que existan en mi residencia excepto la lámpara de gas. 200 pesos a cada uno de sus hermanos LUIS, HUGO y VICENTE ARTIGAS. 25 pesos a cada una de las siguientes. 1.000 pesos a la Casa de Talleres de San Vicente de PAUL. 1.000 pesos a la casa de Orate. Lega al Seminario Conciliar de Santiago - 4.000 pesos con la obligación de dar alimento al presbítero LUIS CAMPINO LARRAIN, muerto él se destinará ese dinero a la Fundación de una Beca para la educación de clérigos pobres. Declara haber sido albacea de sus hermanas JUANA y TERESA CAMPINO, cuyas testa - mentarias están totalmente liquidadas. Declara como su voluntad

que sus restos sean llevados a la Iglesia Recoleta Dominica. Ins-  
tituye heredero universal a su sobrino MIGUEL CAMPINO Y LANJA  
Nombra albacea a MIGUEL CAMPINO Y LANJA, nombra a segundo albacea  
a RAFAEL CAMPINO. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos  
ALVARO LARRAIN, PEDRO MIRANDA, ZENON MORALES.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 514 COMPRAVENTA

Mayo 23 1877

Fojas: 427

Comparece JUAN JOSE PALACIOS PORTALES dijo: que da en venta a la  
señora MANUELA GANDARILLAS DE GANDARILLAS casa ubicada en Alame-  
da de Las Delicias esquina calle Angosta, siendo la misma propie-  
dad que se adjudicó al compareciente por escritura de 21 de Noviem-  
bre de 1871 ante NICANOR MOLINARE, que limita: Sur y oriente MI-  
GUEL VARAS SOLAR, Norte calle de Las Delicias, Poniente calle An-  
gosta. Precio 50.000 pesos 3 000 pesos que la casa reconoce a -  
censo a favor de doña GENEVEVA VARAS de PALACIOS y 21.000 pesos  
que el vendedor declara recibidos, 22.000 pesos que se pagarán en  
un año desde hoy al interés del 1% anual. Presente en el acto -  
MANUELA GANDARILLAS quien acepta la compra de esta casa. Cargo por  
alcabala 1.670 pesos. Nota al margen Octubre 22 de 1877 ante nota-  
rio DANIEL ALVAREZ se transfirió al Banco Nacional de Chile la par-  
te de precio insoluto. Utra nota, Marzo 1o 1878 se cancela precio  
insoluto y la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 515 ADJUDICACION

Mayo 23 1877

Fojas: 428 vta

Comparece MARCIAL MARTINEZ dijo: en el carácter de juez compromi-  
sorio de asuntos litigiosos entre ENRIQUE THOMPSON y don RAFAEL -  
VILLARUEL acordaron ante él por escritura pública de adjudicación  
a que se refiere parte del acta de 21 de Mayo corriente data que  
sirva de suficiente título de propiedad. Reunidas las partes en -  
comparenda se ocuparon de la comunidad que tienen en la mina Flor  
de Maria acuerdan: quedan adjudicadas formal y definitivamente a  
don ENRIQUE THOMPSON PHILLIPS las doce barras de la mina Flor de -  
Maria ubicada en el Cajón de Valenzuela en el Mineral de las Con-  
des. Asi queda cancelada y disuelta sociedad que tenían sob e la-

referida mina quedando el activo y pasivo a cargo de ENRIQUE I PHILLIPS sin que el señor VILLARROEL tenga nada que hacer en ella. Limites segun informe pericial de don JULIO LIRA y el Ingeniero ANTONIO BRIEVA: Poniente Mina de JOSE VIVANCO. Oriente fin del Cajon de Valenzuela, Norte con la laguna, siendo estos los deslindes que hay en pedimento. Presente en el acto los señores ENRIQUE PHILLIPS y RAFAEL VILLARROEL quienes ratifican en todas sus partes el contenido de esta escritura.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 516 CANCELACION

Mayo 24 1877

Fojas: 429 vta.

Comparece JUAN DE DIOS DE LA PLAZA dijo: ha recibido de don SILVERIO BARRERA 1.300 pesos de intereses que le debía por escritura - otorgada ante mi el 23 de Diciembre de 1875, cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 517 MUTUO

Mayo 24 1877

Fojas: 430

Comparece SILVERIO BARRERA dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a don JUAN DE DIOS PLAZA 2.000 pesos que le ha dado en mutuo, al interés del 15% anual, interés penal 2% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía se hipoteca sitio ubicado en Avenida del Rosario que compró a don NICANOR DE LA PLAZA, que limita: Sur CARLOS DIAZ, Este NICANOR DE LA PLAZA, que lo dió en venta a doña CONCEPCION ARELLANO, Oeste con la que el mismo señor PLAZA ha prometido vender a don PABLO CASTILLO, norte Avenida del Rosario. Se da copia. Firman los testigos a su ruego pues expresan no saber hacerlo, nota al margen Noviembre 21 de 1888 se cancela hipoteca a que se refiere esta escritura.

Pieza: 518 TESTAMENTO

Mayo 24 1877

Fojas: 430 vta.

Comparece CARMEN GOYCOLEA DE ROSALES quien otorga testamento, de-

clara ser hija legítima de LUIS GUICOLEA y ZANARIO y de dona CONCEPCION JARA Y MONTANER ya fallecidos de 70 años de edad. declara ser católica, apostólica y romana. Lega 6 pesos a las mandas forzosas. Encarga a sus albacea su funeral y entierro. declara haber sido casada con don MANUEL ROSALES MERCADO ya muerto de cuyo matrimonio hemos tenido como hijos legítimos, que actualmente viven. MANUEL SEGUNDO, MANUELA, viuda de don DOMINGO ASCENCIO, AGUSTINA - viuda de LORENZO GUERRERO. CATALINA viuda de ABRAHAM THOMPSON. - FLORENTINA ROSALES Y GOYCOLEA casada con don LUIS LEMUH. tambien hemos tenido en nuestro matrimonio los hijos siguientes: MERCEDES, RAMON, CARLOS, JOSE MAXIMO URBANO ROSARIO JUAN DOMINGO, muertos todos ellos en la infancia. Declara tener dos hijuelas de terreno situadas en Maipo heredada de sus padres, casa en calle Moneda. - Deja a su hija AGUSTINA 8.000 pesos. a su hermana DOMINGA GUICOLEA 1.000 pesos, 100 pesos a su sirvienta ROSARIO ESPEJO. Lega a sus nietas BALDUMERA, SONIA GUERRERO 1.000 pesos a cada una. a dona IRENE ASENJO 500 pesos. Instituye por heredero universal a los citados hijos MANUEL SEGUNDO, MANUELA, AGUSTINA, CATALINA Y CLEMEN- TINA Declara deber a su hija AGUSTINA 3.000 pesos. Nombra albacea a su hija AGUSTINA ROSALES y a don JOSE BERNALES, tienen el plazo de dos años para desempeñar el cargo. Lega a su hija MANUELA 1.000 pesos. Nombra juez partidor a JOSE CLEMENTE FABRES. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: JOSE SANTOS VALENZUELA JUAN BAUTISTA INFANTE. FRANCISCO BERNALES.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 519 CANCELACION  
Fojas: 432 vta.

Mayo 24 1877

Comparece ISABEL HERRERA viuda de SAEZ, dijo: ha recibido de don JUSTO POZO 400 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 28 de julio de 1876. cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 520 MANDATO  
Fojas: 433

Mayo 25 1877

Comparece FRANCISCA DE PAULA Y dona PASTORA CUBU y don MANUEL CUBU la primera por sí y como heredera de su finado hermano dona SALOME CUBU, confieren poder especial a don RAMON ALIAGA OLIVARES para -

que los represente en concurso de bienes del finado GREGORIO AMUNATEGUI del cual son acreedores como cesionario del señor PEDRO FRANCISCO LIRA. Se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 521 IGUALA

Mayo 25 1877

Fojas; 433 vta.

Comparece FRANCISCA DE PAULA, PASTORA COBO y don MANUEL COBO y el abogado RAMON ALIAGA OLIVARES: los primeros encargan al segundo las defensas de sus derechos como acreedores en el concurso del finado GREGORIO AMUNATEGUI según cuenta transferida por el finado señor PEDRO FRANCISCO LIRA. Le otorgan poder suficiente. El señor ALIAGA se obliga a defender el juicio. Los otorgantes ceden por toda remuneración la cuarta parte de lo que personalmente les correspondan y obtengan.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 522 CONVENIO

Mayo 25 1877

Fojas: 434

Comparece La Reverenda Madre Abadesa y el Síndico del Monasterio de Santa Clara de la Victoria, Sor MARIA DEL CARMEN DE JESUS crucificado y don FRANCISCO DE PAULA FIGUEROA y por la otra la novicia del mismo convento Sor CLORINDA DE JESUS NAZARENO en el siglo apellidada UGARTE de su señora madre doña FRANCISCA SERRANO DE UGARTE, tutora y curadora de su mencionada hija, han convenido: la Reverenda madre y el Síndico ceden a la novicia \$ 2.188 que se encuentran reunidos en caja de cánon percibido de la casa que donó el prebendado don PEDRO MARIN al monasterio que representa con la condición que sus cánones se aplicaran a dote a personas pobres que quisiesen profesar en el citado convento - obligan al citado monasterio a proporcionar a Sor CLORINDA todo lo necesario para su vida mientras permanezca en éste. La novicia y su señora madre como su curadora aceptan la aplicación de dote de \$ 2.500 sin adquirir por esto dominio alguno sobre ella. Se obligan a no reclamar por motivo alguno esta suma. Se inserta discernimiento, Rengo 30 de Septiembre de 1865, juez JOSE ANACLETO VALENZUELA, testigos: LUIS GUZMAN, RICARDO LARENA, ante JOSE TORIBIO SOTOMAYOR.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 523 RECIBO Y CESION

Mayo 25 1877

Fojas: 436 vta.

Comparece MANUEL IGNACIO CASTILLO y doña RAFAELA MURICA dijeron: por escritura de 24 de julio de 1874 otorgada ante el autorizante doña SERVANDA SILVA se constituyó deudora a favor de don JOSE CASTILLO por \$ 4.250, a favor de JACOBA CASTILLO por \$ 6.000 más intereses. Que habiendo fallecido intestada doña JACOBA CASTILLO el 30 de julio de 1876 el crédito de \$ 6.000 se adjudicó a los compañeros. Han recibido de la deudora los intereses devengados - del crédito propio de JOSE CASTILLO. Interpusieron prelación de - créditos para pagarse con los bienes hipotecados, en ejecución se - guida contra la deudora por don JOSE ANTONIO LIRA ante juez PALMA GUZMAN. Al presente vienen en ceder los dos créditos mencionados al señor MANUEL ORTUZAR Y ORTUZAR por igual valor recibido. Subrogan al señor ORTUZAR en todos sus derechos. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 524 COMPRAVENTA

Mayo 25 1877

Fojas: 437 vta.

Comparece JOSE MARIA BAÑADOS, FEDERICO ERRAZURIZ dijeron: el señor BAÑADOS vende al señor ERRAZURIZ la hacienda llamada el Peralillo, ubicada en el departamento de San Fernando que limita: Norte hacienda Callenque, y la hijuela de los Cardos, Poniente y Sur Pujuillai, Oriente con la Hacienda de Colchagua y Ligueimo. Se comprende en la venta terreno, ganado, útiles y enseres se - nombra arriendo hecho por BAÑADOS con don EMILIO Y JOSE RAFAEL VELASCO, escritura otorgada ante mi el 18 de Marzo de 1871. Precio de la venta \$ 80.000 por el terreno y \$ 20.000 por ganados aperos y muebles que se pagarán en la forma que se detallan. Cargo por alcabala \$ 3.200. ENRIQUE PORTALES. Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 525 MUTUO

Mayo 26 1877

Fojas: 439 vta.

Comparece MANUEL ORTUZAR Y ORTUZAR dijo: debe y se obliga a pagar a don JOSE CASTILLO el 1 de Agosto proximo \$ 4.552 que le - ha prestado con el 10% anual, interés penal 1% mensual. En garantía da en prenda 15 acciones del Banco Nacional de Chile de - \$ 1.000 nominales cada uno. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 526 COMPRAVENTA  
Fojas: 440

Mayo 26 1877

Comparece ENRIQUE THOMSON PHILIPS Y JOSE ABELARDO NUÑEZ como socio gestor de la sociedad NUÑEZ Y COMPAÑIA, celebran el siguiente contrato de compraventa: el primero vende al segundo 3 barras de la mina denominada Rosa María situada en el Cajón de Valenzuela, mineral de las Condes. Ubicación y deslinde de dicha mina constan en escritura de adjudicación otorgada el 23 del presente mes ante el autorizante. Precio de la venta \$ 2.000 al contado. Cargo por alcabala \$ 40 ENRIQUE PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 527 CANCELACION  
Fojas: 440 vta.

Mayo 26 1877

Comparece DIEGO ECHEVERRIA dijo: ha recibido de don EMILIO VILLEGAS \$ 3.000 e intereses que don CIRIACO GODOY le estaba deviendo por escritura otorgada ante mi el 30 de Agosto de 1875 con hipoteca de casa Nº 31 de calle 12 de Febrero, que el señor VILLEGAS compró al expresado GODOY. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 528 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 441

Mayo 26 1877

Comparece en la sala de su despacho juez JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN por auto de fecha de hoy tiene aprobado nombramiento de curador especial en don JUAN DE DIOS OLIVA propuesto por el Defensor de Menores para representar al insano JOSE DIEGO LARRAIN en partición de bienes dejado por su señor padre JOSE VICENTE LARRAIN. Le discierne el cargo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 529 COMPRAVENTA  
Fojas: 441 vta.

Mayo 28 1877

Comparece TELESFORO BECERRA vendedor y EUSEBIO PONCE comprador dijeron: han convenido el siguiente contrato de compraventa: - el señor BECERRA da en venta al señor PONCE despacho que tiene

ubicado en calle Cañadilla esquina con Cequiñon cuya posesión pertenece a la casa Nº 7, propiedad de las Monjas del CARMEN de San Rafael. Precio de la venta \$ 536 pagaderos en la forma que se detallan. Nota al margen Octubre 31 de 1877 se canceló el precio insoluto.

Se da copia., Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 530 MUTUO

Mayo 28 1877

Fojas: 442

Comparece RAIMUNDO MAURE dijo: debe y se obliga a pagar a don NICOLAS YAVAR \$ 500 que le ha prestado por el término de cuatro meses desde la fecha sin intereses, interés penal 2% mensual. En garantía da en prenda escritura hipotecaria por \$ 4.000 que don ABEL ANTONIO NAVARRETE otorgó a favor del compareciente - el 31 de Diciembre de 1875 ante JUAN GOMEZ SOLAR.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 531 CANCELACION

Mayo 28 1877

Fojas: 442

Comparece NICANOR DE LA PLAZA dijo: que ha recibido de don EUGENIO JOSE BATBEDAT último resto de \$ 1.124 en que le vendió - un sitio en la Avenida del Cementerio por escritura otorgada - ante mi el 10 de Noviembre de 1873, Cancela en cuanto al precio dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 532 MUTUO

Mayo 28 1877

Fojas: 442 vta.

Comparece CARLOS ARRIAGADA dijo: se constituye deudor del Banco de la Unión por \$ 3.000 que ha recibido en préstamo, los que se obliga a pagar en la fecha de seis meses. Interés penal 2% mensual. Presente en el acto MERCEDES HERRERA quien se constituye fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones contraídas. - Nota al margen Abril 20 de 1878 se cancela esta escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 533 CANCELACION  
Fojas: 443

Mayo 28 1877

Comparece DIEGO FORMAS dijo: ha recibido de don MANUEL OSVALDO ROSAS \$ 2.000 e intereses que le debía por escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 28 de Marzo de 1876. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 534 CANCELACION  
Fojas: 443 vta.

Mayo 28 1877

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ dijo: como Gerente del Banco de la Unión ha recibido de don CARLOS ARRIAGADA \$ 5.000 e intereses - que debía al banco por escritura de 1 de Septiembre de 1876 - otorgada ante ISAAC ORTIZ. Se inserta certificado en que consta la personería del otorgante.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 535 COMPRAVENTA  
Fojas: 444

Mayo 28 1877

Comparece DOLORES DONOSO VIUDA de SOTO dijo: vende al Presbitero CIRIACO DEL REAL sitio y casa que posee en calle las Rosas Nº 99 que limita: Norte propiedad de LEON VIGORO, Poniente MARIA MERCEDES SOTOMAYOR, Sur calle de su ubicación de por medio con casa de testamentaria de PACHECO, siendo esta la misma propiedad que remató su finado esposo don VALENTIN SOTO, según consta de escritura de remate de 28 de Diciembre de 1869 otorgada ante notario NICANOR MOLINARE. Se le adjudicó a la compareciente en división de bienes conyugales con su citado esposo la cual consta de hijuela que se otorgó por don JUAN NEPOMUCEMO JARA en calidad de jus compromisario, 7 de Enero de 1874, Precio de la venta \$ 7.000. Cargo por alcabala \$ 280. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 536 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 445

Mayo 29 1877

Comparece en la sala de su despacho juez JOSE GABRIEL PALMA GUZ

MAN dijo: tiene por aprobado nombramiento de curador especial en don GENARO ALEMPARTE para representar al menor adulto JOSE ANTONIO ALEMPARTE en juicio que ha iniciado este contra su señora madre EMILIA LASTRA sobre alimentos. Se discierne el cargo en el expresado señor ALEMPARTE.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 537 RECIBO

Mayo 29 1877

Fojas: 445

Comparece en el Locutorio del Monasterio de las Capuchinas de esta ciudad la Reverenda Madre Abadesa Sor MARIA DE LA CRUZ y su Síndico GREGORIO DE MIRA dijeron: han recibido de don MIGUEL VALDES URETA como albacea de doña TRANSITO SANCHEZ \$ 500 que ésta legó al dicho Monasterio. Otorga recibo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 538 COMPRAVENTA

Mayo 29 1877

Fojas: 445 vta.

Comparece JOVINO NOVOA como juez compromisario en la partición de bienes de la sociedad conyugal entre el señor JUAN MIGUEL VALDES y la señora CRUZ BASCUÑAN dijo: de acuerdo con los herederos y solicitud de LORENZO DIAZ acordaron: el 16 de Abril el señor LORENZO DIAZ subastó sitio número 4 de calle Galvez, por \$ 892. La tercera parte se hace al contado y acuerdan dejarlo en mutuo al 10% al año en poder del mismo Licitador DIAZ. La suma referida es la de \$ 224. El señor DIAZ se compromete a pagar los otros dos tercios el 15 de Mayo del año entrante. Para la seguridad del pago constituye hipoteca especial a favor de la testamentaria vendedora y da además en prenda la escritura de mutuo por \$ 2.000 a que se hace referencia en la mencionada acta de remate. Limites del sitio: Norte propiedad de la señora MILER, Sur propiedad que era de la testamentaria vendedora y ahora de don JOSE TOMAS DE LA BARRA, Oriente calle Galvez, Poniente propiedad del señor RAMIREZ. Cargo por alcabala \$ 26 ENRIQUE PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 539 DISSOLUCION

Mayo 29 1877

Fojas: 447

Comparece PEDRO SAN JUAN por una parte y por la otra MARTIN SAN JUAN dijeron: de común acuerdo han convenido con poner término a sociedad que tienen establecida por escritura otorgada ante mi el 23 de Septiembre de 1875 que gira en esta plaza bajo la razón social SAINT JEAN Y COMPANIA, tanto el activo como el pasivo quedan a cargo de don MARTIN, todos los enseres y existencias que hay en casa de curtiembre que hay en la Casa de las Rosas N° 63: Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 540 RECIBO

Mayo 29 1877

Fojas: 447 vta.

Comparece MIGUEL TAGLE en carácter de cura de la Parroquia del Sagrario y don CARLOS INFANTE mayordomo dijeron: han recibido de don MANUEL BALVUNTIN \$ 731,52 correspondiente al primer dividendo de precio insoluto de casa que le vendió por escritura otorgada ante mi el 1o de junio de 1876. Otorgan recibos. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 541 MANDATO

Mayo 30 1877

Fojas: 448

Comparece EDUARDO VAN FLECKE de Bélgica, confiere poder especial amplio a JULIO BRUMES, negociante, juez del Tribunal de Comercio de Brujes de Bélgica para que en su lugar venda una casa de campo con sus dependencias que son más o menos 6 hectáreas ubicada en la Comuna de Saint Michel, Brujes. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 542 TRANSACCION

Mayo 30 1877

Fojas: 448 vta.

Comparece MANUEL Y ANDRES SANTELICES dijeron: reducen a escritura pública acta de transacción que celebraron ante juez compromisario CARLOS WALKER MARTINEZ. Se inserta: queda con esta fecha disuelta la sociedad Santelices Hermanos que fue constituida con fecha 2o de Diciembre de 1872 ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA. El señor MA-

MANUEL SANTELICES se considerara en adelante único dueño y administrador de los negocios de la sociedad. Se menciona a JOSE ALEJANDRO VALENZUELA, acreedor de la mencionada sociedad. El señor ANDRES SANTELICES queda totalmente separado de la dicha sociedad. Don MANUEL es obligado a dar mensualmente a su señora madre doña ISIDORA CERDA DE SANTELICES \$ 100 por todo el término del arriendo del fundo los Quillayes, cinco años y medio. Conviene las partes en que el dinero que ha tomado su señora madre lo pague todo don MANUEL. - Se compromete don MANUEL a pagar gastos de juicio hasta aquí seguido, incluso honorarios del compromisario. Ofrece don MANUEL la fianza de la señora CARMEN RODRIGUEZ DE BENITEZ, declara a don ANDRES de todas las obligaciones y compromisos resultantes de la sociedad. El compromisario aprobó el acuerdo referido. Presente en el acto doña CARMEN RODRIGUEZ quien afianza la obligación contratada por don MANUEL SANTELICES.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 543 CANCELACION

Mayo 30 1877

Fojas: 450 vta.

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: en virtud de la autorización que se inserta ha recibido de don JOSE MARIA GUZMAN Y GUZMAN en representación de la señora ROSA GUZMAN DE VIAL, la casa de refugio, ha resultado un saldo de \$ 330 en contra de la señora GUZMAN dicho saldo ha sido entregado por el señor GUZMAN al tesorero señor CARLOS INFANTE, por lo tanto, previa la aprobación del señor vicario declara libre de todo cargo a la señora GUZMAN. Cancela totalmente escritura de arrendamiento de la casa de refugio, otorgada ante mi por don NICANOR DE LA PLAZA como síndico de dicha casa y la señora GUZMAN DE VIAL, fecha 8 de Abril de 1873. Se inserta autorización otorgada por el vicario general, ASTURGA, ALMARZA Secretario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 544 MANDATO

junio 1 1877

Fojas: 451 vta.

Comparece JOSE RAFAEL SALAS dijo: confiere poder especial a don BENJAMIN MUNOZ BESANILLA para que solicite merced a fin de extraer del río Perquilauquén cantidad de agua que fuera necesaria para el riego de los fundos San Manuel y Rosario, de propiedad del mandante. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 545 ARRENDAMIENTO

junio 1 1877

Fojas: 451 vta.

Comparece MIGUEL ANTONIO VERDUGO, PABLO GARCIA, REMIGIO SALAS, - este último como fãador y codeñdor solidario del señor GARCIA - dijeron: han convenido el siguiente contrato de arriendo: el señor VERDUGO da en arriendo al señor GARCIA chacra de su dominio - ubicada en el departamento de Los Andes, Provincia de Aconcagua - que limita: Oriente calle de por medio con terrenos de los REYES, Norte camino de por medio con propiedad de PROSPERO DEL CAMPO, Po niente con la de JUAN FRANCISCO MARDONES Y RAMON ERAZU Y GENARU - REYES por el Sur. Arriendo comenzo a correr el 1 de Mayo de este año. Cánon \$ 600 anuales. Interés penal 1% mensual. Se dan normas sobre mantenimiento y utilización y cuidado de la chacra. Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 546 RECIBO

junio 1 1877

Fojas: 453

Comparece FABIO VALDES, ha recibido de don RAIMUNDO LARRAIN CUVA RRUBIAS \$ 4:800 que suman partidas que se detallan. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 547 MANDATO

junio 1 1877

Fojas: 453 vta.

Comparece JUAN VARGAS CANAS y confiere poder especial a su hijo - CLUDOMIRO VARGAS residente en Antofagasta, República de Bolivia - para que venda, y ajuste precio y condiciones y perciba precio de venta que haga de sitio de media manzana que el compareciente tie ne ubicado en el Puerto de Antofagasta contigua a otra manzana - que su mandatario le cedió a don a don RODRIGO ANTONIO NEVES. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 548 COMPRAVENTA

junio 2 1877

Fojas: 454

Comparece ROSA ACEVEDO dijo: vende a don JUAN DE DIOS PEREZ sitio ubicado en Monte Grande, departamento de Rancagua que limita: Nor te propiedad de MARIA DEL TRANSITO ACEVEDO, Sur MARTINA ACEVEDO -

Oriente CARMEN GALVEZ, Poniente SANTIAGO GARAY. Dicho sitio lo obtuvo de herencia de su finados padres, MANUEL ACEVEDO Y ANSELMO PEREZ. Precio de la venta \$ 22 al contado. Presente JUAN DE DIOS PEREZ quien acepta esta venta. Cargo por alcabala 88 centavos. ENRIQUE PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 549 COMPROMISO

junio 2 1877

Fojas: 455

Comparece CARMEN GANA viuda de BLANCO, CARLOS IRARRAZABAL en representación de RAFAEL CORREA Y TURU por su esposa CARMEN BLANCO, doña MERCEDES BLANCO viuda de VILLAMIL, FELIX BLANCO por sí por su hermana FLORENCIA y por los menores hijos de FRANCISCO ECHEVERRIA viudo de TERESA BLANCO, don ADULFU BLANCO por sí dijeron: reducen a escritura pública nombramiento de juez compromisario-recaído en VENTURA BLANCO VIEL. Se inserta auto de fecha Mayo 4 de 1877, nombrase a VENTURA BLANCO VIEL juez árbitro para que haga la liquidación de la sociedad conyugal habida entre el Vice Almirante MANUEL BLANCO ENCALADA y la señora CARMEN GANA para que practique la partición de bienes de sus herederos. Se inserta aceptación del cargo. Se insertan poderes Santiago de Chile 28 de Abril de 1877 comparece CARMEN BLANCO con el consentimiento de su esposo RAFAEL CORREA Y TURU le confiere poder especial a CARLOS IRARRAZABAL, testigos JOSE MARIA MORENO, VICTORIANO MONTT ante NICANOR IANETI. Otro poder: Paris 15 de Noviembre de 1876, ante Secretario de legación de Chile comparece FLORENCIO GANA BLANCO confiere poder a FELIX BLANCO GANA, testigos CARLOS MORLA VICUNA. Oficial Mayor DOMINGO GANA. Otro poder: Santiago Octubre 2 ante NICANOR IANETI comparece FRANCISCO ECHEVERRIA, representante legal de sus menores hijos habidos en matrimonio con doña TERESA BLANCO, confiere poder especial a su hermano político FELIX BLANCO, facultades, testigos: VICTORIANO MONTT Y JOSE MARIA MORENO.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 550 COMPROMISO

Junio 2 1877

Fojas: 458

Comparece RAFAEL, CARLOS, NIBALDO, ANIBAL, JOSE GREGORIO CORREA Y TURU, don LUIS RODRIGUEZ VELASCO y su esposa DELIA CORREA Y =

TORO, don RAFAEL OVALLE y su esposa ADELAIDA CURREA Y TORO, doña JOSEFA CURREA viuda de PARDO, doña MERCEDES CURREA viuda de VICUNA, don COSME COMPILO por don GONZALO BULNES en representación de su esposa doña CARMEN CURREA SAN FUENTES, don ENRIQUE TUCURNAL por doña GUADALUPE SAN FUENTES curadora de su hijo menor JUAN DE DIOS CURREA SAN FUENTES, don CARLOS IRARRAZAVAL, con don MANUEL SAN JUAN IRARRAZAVAL y su esposa doña ISABEL CURREA - dijeron: reducen a escritura pública nombramiento de juez com--promisario VENTURA BLANCO VIEL por auto de fecha Mayo 11 de 1877 ante PALMA GUZMAN, GUZMAN Secretario. Se inserta aceptación del cargo. Se insertan poderes. Santiago 30 de Diciembre de 1876 - comparece GONZALO BULNES en representación de su esposa CARMEN - CURREA SAN FUENTES, confiere poder especial a COSME COMPILO, - testigos: Antonio Cardenas Lopez, Eduardo Lopez, ante RAMON ARAN GUIZ FONTECILLA. Otro poder: Santiago 15 de Mayo de 1875 compa- recen MANUEL JOSE IRARRAZABAL confiere poder amplio a su hermano CARLOS IRARRAZABAL testigos: BLASSALINAS, BRUNO PAIS ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA. Otro poder: Santiago 15 de Diciembre compa- rece GUADALUPE SANFUENTES viuda de CURREA como curadora de su - hijo JULIO CURREA confiere poder especial a ENRIQUE TUCURNAL, - testigos: MANUEL URREGO, SANTOS MUÑOZ ante JOSE MARIA GUZMAN. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 551 MUTUO  
Fojas: 461

junio 2 1877

Comparece JUAN FRANCISCO ALLENDE dijo: debe y se obliga a pagar a don DIEGO ANTONIO OVALLE \$ 1.677 que le ha prestado por el - término de dos meses contados desde hoy al interés del 10% anual en garantía hipoteca casa que tiene ubicada en calle Rosas Nº 31 que limita: Norte propiedad de JOSE CERDA, Oriente JOSE MIGUEL - BASCUNAN, Poniente la que fue de las señoras OVALLE y al presen- te de doña MARGARITA QUIROGA, Sur calle de su ubicación. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 552 MANDATO  
Fojas: 462

junio 2 1877

Comparece CRUZ AGUERO dijo: como legataria en testamento de la se- ñora MERCEDES AGUERO confiere poder especial al procurador don - JUAQUIN NOVUA para que la represente en juicio sobre nulidad de-

testamento sigue don RAMON DE CASTELLON como marido de doña TRAN  
SITO ESCUDERO con don JOSE LETELIER. Se detallan facultades.  
 Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 553 MANDATO

junio 2 1877

Fojas: 462 vta.

Comparece DEMETRIO BARROS dijo: confiere poder especial a doña  
 RITA JARA viuda de GOYCOLEA para que represente al mandante en  
 el caracter de curador de sus hijos habidos en su matrimonio -  
 con la señora TRANSITO JARA en la partición de bienes dejados-  
 por doña MERCEDES JARA tia carnal de su citada esposa. Se deta  
 llan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 554 MANDATO

junio 2 1877

Fojas: 462 vta.

Comparece GREGORIO DE MIRA dijo: confiere poder especial a don  
 BLAS FLURES para que cobre y perciba judicial o extrajudicial-  
 mente cuanto se le deba al mandante, cualquiera sea la deuda o  
 el deudor. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 555 RESCISION

junio 4 1877

Fojas: 463

Comparece PEDRO NOLASCO OLIVO y su mujer ENCARNACION BERMUDES  
 y por la otra MERCEDES SEREI viuda de ALVAREZ dijeron: de común  
 acuerdo han convenido dejar sin efecto promesa de venta que los  
 primeros hicieron a la última de sitio ubicado en calle Carmen,-  
 según consta en escritura otorgada ante mi el 24 de Enero del -  
 corriente año. Cancela dicha escritura.

Se da copia. A ruego de la señora BERMUDES firma uno de los tes  
 tigos, firmas.

Pieza: 556 CANCELACION

junio 4 1877

Fojas: 463 vta.

Comparece RAMON BESANILLA dijo: ha recibido de don JUAN JOSE PA

LACIOS \$ 4.000 e intereses que le debia por escritura otorgada -  
ante mi el 31 de julio de 1876. Cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 557 MUTUO  
Fojas: 464

junio 4 1877

Comparece JUAN GREGORIO DE LAS HERAS dijo: debe y se obliga a -  
pagar a don RAMON BESANILLA \$ 4.500 recibidos en mutuo por el -  
término de dos años al interés del 1% mensual. En garantía hipo-  
teca sitio que tiene en calle San Isidro N° 5 que limita: Norte  
doña JAVIERA MARIN, Sur TOMASA IPINZA, Oriente CLEMENTE AGUIRRE  
Poniente IGNACIO LLANOS .Siendo esta propiedad la que compró a-  
FRANCISCO ANTONIO MILLAN ante NICANOR IANETI el 25 de Octubre -  
de 1871.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 558 CANCELACION  
Fojas: 464 vta.

junio 4 1877

Comparece ALVARO LARRAIN dijo: en el carácter de albacea de su  
señor padre JOSE VICENTE LARRAIN ha percibido de don JUAN DE -  
LA CRUZ GIRON \$ 485 según liquidación practicada por éste -  
\$ 1.377 que entregó a los individuos que expresa la escritura -  
de mutuo otorgada ante mi el 11 de Octubre de 1876. Cancela to-  
talmente dicha escritura. Presente el señor GIRON quien renun-  
cia la inserción del título que acredita la personería del se-  
ñor LARRAIN.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 559 COMPRAVENTA  
Fojas: 465

junio 4 1877

Comparece JOSE MERCEDES Y MANUEL CABALLERO Y doña MARTINA PAL-  
MA como vendedores y JUAN CABALLERO como vendedor: los tres pri-  
meros venden al último sitio que poseen pro indiviso que com-  
praron a las Monjas del Carmen de San Rafael y que actualmente  
tiene arrendado los señores OVALLE HERMANOS ubicado en calle -  
Pinto N° 2 que limita: Sur y Oriente edificio de JUAN DIAZ, Norte  
calle de su ubicación, Poniente con lo que fuera de doña CARMEN

CANTOS. Precio de la venta \$ 700. Presente en el acto JUAN CABALLERO, quien acepta la venta que se le hace.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 560 RECIBO

junio 4 1877

Fojas: 466

Comparece TADEA REYES, viuda de DOMINGO IZQUIERDO dijo: en el carácter de curadora de su menores hijos ALBERTO y GERTRUDIS IZQUIERDO ha recibido del señor - TADEO IZQUIERDO \$ 996,25 por capital e intereses que le correspondían a los citados menores en la herencia dejada por JOSE MANUEL IZQUIERDO, la compareciente afianza solidariamente la cantidad que recibe, para responder al señor IZQUIERDO. Se inserta discernimiento, 14 de Abril de 1871, juez HENRIQUEZ, ante NICANOR IANETI, testigos: JOSE IGNACIO FARIAS, FRANCISCO FUENTES.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 561 CUENTA CORRIENTE

junio 5 1877

Fojas: 467

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco de la Unión, y BENJAMIN DEL POZO dijeron: el Banco de la Unión abre crédito en cuenta corriente en su oficina de Santiago a favor del señor DEL POZO, pagará en su oficina sus recibos; cheques y libranzas, siempre que el saldo en descubierto no exceda la cantidad de \$ 3.000 Cláusulas de estilo. Presente en el acto ELOISA PACHECO dijo que facilita la propiedad que tiene ubicada en la Alameda de las Delicias, que adquirió por compra que hizo al concurso de los bienes de RAMON OCON, por escritura de 28 de Octubre de 1865, ante NICANOR IANETI, que limita: Norte expresada calle, - Sur sitio de FRANCISCO JAVIER FONTECILLA, Oriente Fray ANSELMO SUTU, Poniente propiedad del expresado concurso, para que hipoteque en garantía de este contrato; se declara que la propiedad está hipotecada según consta de escritura - de 6 de Agosto de 1876, ante DANIEL ALVARES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 562 MUTUO

junio 5 1877

Fojas: 468

Comparece ESTEBAN LEON, principal deudor, MARIA GERTRUDIS OLAVE, codeudora solidaria, dijo el primero: ha recibido de JOSE LINO VALDIVIESO \$ 17.652 que paga-

rá en dos años a contar del 27 de Febrero del presente año, al interés del 10% anual. En garantía hipoteca casa de su propiedad ubicada en Ejército Libertador N° 78, que limita: Oriente propiedad de ANGEL PRIETO Y CRUZ, Poniente calle - de su ubicación, Norte propiedad de DANIEL ALVARES, Sur AGUSTIN FUENZALIDA. SE da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 563 CANCELACION  
Fojas: 469

junio 5 1877

Comparece JOSE LINO VALDIVIESO y ESTEBAN LEON, en representación de la sociedad LEON HERMANOS, dijeron: dan por concluida y cancelada totalmente, sin reserva ni cargo alguno la escritura de sociedad otorgada el 27 de Febrero último, ante notario de Molina JÜRGE YAVAR. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 564 COMPRAVENTA  
Fojas: 469

junio 5 1877

Comparece DOMINGO TAGLE, vendedor, presbítero MIGUEL TAGLE y JUAN MIGUEL INFANTE, en el carácter que se expresa en autorización que se inserta, como compradores, dijeron: el primero vende a los segundos que aceptan para la Parroquia Del Sagrario un sitio ubicado en calle Santo Domingo de esta ciudad, que limita: Norte calle Santo Domingo, Sur RUDOLFO HURTADO, Poniente con la del vendedor, Oriente con la de la sucesión de doña MARIA SANTISTEBAN. Precio de la venta \$ 5.000 al contado. Se faculta al señor VICTORINO SALINAS para hacer la respectiva inscripción en el Conservador. Se inserta autorización, junio 4 1877, Vicario General JOSE RAMON ASTURGA, ALMARZA Secretario. Cargo por alcabala \$200 RAMON PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 565 MUTUO  
Fojas: 470 vta.

junio 5 1877

Comparece MANUEL ANTONIO BAEZA, principal deudor, FRANCISCO BAEZA, fiador y codeudor solidario, dijeron: han recibido de JOSE CASTILLO \$ 1.200 al interés del 1% mensual, por el plazo de dos años. Se obligan a pagar esta suma. En garantía obligan todos sus bienes en la forma legal. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 566 MUTUO  
Fojas: 470 vta.

junio 6 1877

Comparece RAMON GOYCOLEA dijo: debe y se obliga a pagar a JOAQUIN CORREA FONTE CILLA \$ 687 que le ha prestado sin interés hasta el 4 de Agosto próximo, interés penal 1 % mensual. En garantía obliga todos sus bienes en general. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 567 OBLIGACION  
Fojas: 471

junio 6 1877

Comparece RAMON VIAL, ARTURO OVALLE, SANTIAGO Y MANUEL LARRAIN, MANUEL MARIA - GUZMAN, LUIS PENZUEAN, JOSE DUCCI, EDUARDO ENRIQUE MARIN, dijeron : se obligan a responder proporcionalmente por \$ 12.000 e intereses que el último nombrado ha tomado con fecha 5 del corriente mes del Banco de la Unión, para responder al juicio que los señores LETELIER HERMANOS han iniciado a la Sociedad Teatral. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 568 MUTUO  
Fojas: 471 vta.

junio 6 1877

Comparece RICARDO OVALLE, dijo: debe y se obliga a pagar a ANTONIO HERREROS MUNIZAGA \$ 12.000 que le ha prestado por el plazo de 6 meses a contar desde esta fecha, interés 10 % anual. En garantía hipoteca chacra denominada Huanaco, ubicada en este departamento, lindante Oriente chacra Conchali, Poniente y Norte - Santa Rosa de Huechuraba, Sur propiedad de BRAVOS y JUAN BARROS. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 569 MANDATO  
Fojas: 471 vta.

junio 6 1877

Comparece ENRIQUE DEL SOLAR y su esposa ADELAI DA TAGLE, RAMON CLAUDIO BRICENO, y su esposa ELVIRA TAGLE, la señorita FILOMENA TAGLE, dijeron: confieren poder especial a MANUEL ANIBAL TAGLE para que venda calle N° 13 de calle Las Rosas, - propiedad de las señoras TAGLE. Se detallan facultades. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 570 MANDATO

junio 7 1877

Fojas: 472 vta.

Comparece MERCEDES CORREA viuda de VICUÑA, Dijo: Confiere poder especial a JOSE DOMINGO CORREA para que la represente en juicio de partición de bienes dejados por NICULASA TORO DE CORREA. Se detallan Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 571 COMPRAVENTA

junio 7 1877

Fojas: 473.

Comparece LEANDRO EULOGIO RAMIREZ dijo: con fecha 23 de Marzo de 1876 por acto ante mi vendió a don JUAN GUERRERO sitio erial ubicado en calle Santa Rosa, en terrenos que a esa fecha explotaba en sociedad con BONIFACIO CORREA, estando actualmente divididos y disuelta la sociedad. Como el compromiso con GUERRERO está vigente desde esa fecha y ha transcurrido demasiado tiempo para ser ratificada viene por la presente en otorgarla nuevamente bajo las mismas condiciones - que la inutilizada, se trata de título de traslación de dominio. Limites: Norte y Poniente terrenos que fueron de los señores RAMIREZ y CORREA, Sur sitio prometido vender a AGUSTINA GUZMAN, Oriente calle Santa Rosa. Precio de la venta \$500. Cargo por alcabala \$20. RAMON PORTALES. Presente en el acto JUAN GUERRERO, quien acepta la venta que se le hace.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 572 MUTUO

junio 7 1877

Fojas: 474.

Comparece JOSE MANUEL ALVARADO dijo: que en distintas partidas ha recibido de su padre político MANUEL ROMAN la cantidad de \$977. Si falleciese su señora madre LAUREANA PINTO, antes de haberle pagado la cantidad expresada, el señor ROMAN o quien lo represente hará el pago.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 573 MANDATO

junio 7 1877

Fojas: 474 vta.

Comparece JOSE LINO VALDIVIESO dijo: confiere poder especial a DUSITEO ERRAZURIZ para que haga recoger todos los animales de cualquier especie que tienen la marca que señala los de su propiedad, existentes en la hacienda del Rosario de

propiedad de ARSENIU ALCALDE, que arrendaba el compareciente. Se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 574 MANDATO

junio 7 1877

Fojas: 475

Comparece FRANCISCO JAVIER CESPEDES dijo: confiere poder especial a su hermano FRANCISCO JAVIER SEGUNDO CESPEDES para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba cantidad de pesos que le adeudan al compareciente. Se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 575 TESTAMENTO

junio 7 1877

Fojas: 475

Comparece LAUREANA PINTO, otorga testamento: dijo ser hija natural de FELICIANA PINTO, ya muerta, declara ser católica, y haber sido casada con MANUEL ALVARADO de cuyo matrimonio tuvo un solo hijo, JOSE MANUEL ALVARADO. Murto su primer marido se casó con don MANUEL ROMAN de cuyo matrimonio no hay sucesión. Tiene entregado \$ 400 a su hijo JOSE MANUEL, a quien se le cargarán en su legítima. Legó a MARIA ROMAN, cuyo apellido le hemos puesto por ignorar el que le correspondía, \$ 200; a SANTIAGO ALVARADO \$ 100; a NICOLAS PINTO \$ 12. Del remanente de sus bienes instituye heredero a su marido MANUEL ROMAN. Nombra albacea, en primer lugar a MANUEL ROMAN y en segundo a JOSE MANUEL ALVARADO. Testigos: GERMAN ARANGUIZ, PABLO NEFTALI SAAVEDRA, RAMON SANCHEZ.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 576 TESTAMENTO

junio 7 1877

Fojas: 476

Comparece MANUEL ROMAN dijo: ser hijo legítimo de BERNARDO ROMAN y CARMEN LIZANA del Departamento de Rancagua. Declara ser casado con LAUREANA PINTO, y no haber tenido sucesión con ella. Lega a SANTIAGO ALVARADO \$ 100, a RUFINO ROMAN y WALDU ROMAN \$ 50 a cada uno; del remanente de sus bienes instituye heredera a su esposa LAUREANA PINTO, a quien nombra también albacea y tenedora de bienes. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: GERMAN ARANGUIZ, PABLO NEFTALI SAAVEDRA RAMON SANCHEZ.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 577 ARRENDAMIENTO

junio 8 1877

Fojas: 476 vta.

Comparece ELENA ALDUNATE viuda de LILLO y EDUARDO MAC CLURE, dijeron: han celebrado el siguiente contrato de arriendo: la señora ALDUNATE da en arriendo al señor MAC CLURE parte baja de su casa de calle Nueva de San Diego N° 8, por dos años y medio, desde el 12 del presente junio, cánon \$ 2.000 anuales. Cláusulas - sobre la mantención de la casa. Detalle de los muebles que contiene el inmueble. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 578 COMPRAVENTA

junio 8 1877

Fojas: 477 vta.

Comparece CARLOTA SEQUEL dijo: vende a don JUAN BERRIOS sitio erial ubicado en Isla de Maipo, Departamento de la Victoria, que limita: Norte y Oriente propiedad de MIGUEL LEIVA, Sur RAMON GALARCE, Poniente CRUZ NAVARRO. Precio \$100 al contado. Presente en el acto JUAN BERRIOS quien acepta la venta que se le hace, declarando que lo hace para su mujer doña MARIA DEL MILAGRO FAJARDO. Cargo poralcabala \$ 4 RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 579 CANCELACION

junio 11 1877

Fojas: 478

Comparece JUAN GIAUME dijo: ha recibido de MELCHOR FRANCISCO ARANGUIZ, \$ 3.000- e intereses que le debía por escritura otorgada ante mí el 11 de Mayo de 1875. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 580 MUTUO

junio 11 1877

Fojas: 478 vta.

Comparece JOSE MIGUEL SERRANO, principal deudor, y la señora DULORES URMENETA - viuda de SERRANO fiadora y codeudora solidaria, dijeron: deben y se obligan a pagar a don LUCIO CARRASCO \$ 5.000 que han recibido en mutuo por el término de un año contado desde hoy. Interés 1% mensual. En garantía obligan bienes en general y la señora fiadora hipoteca especialmente casa en calle el Peumo N° 37 - que limita: Norte casa de ANDRES SANTELICES, Sur calle Agustinas, Oriente con - la de su ubicación, Poniente con la testamentaria de J. M. BENITEZ. Hipoteca casa de calle Vergara N° 50, que limita: Norte casa de ANDRES VILLARROEL, Sur casa de

FRANCISCO ROBINSUN , actualmente de un señor PINTO, Oriente mismo señor ROBINSUN Poniente calle de su ubicación.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 581 DECLARACION Y DONACION

junio 11 1877

Fojas: 479 vta.

Comparece TEUFILLO REZKA dijo: declara ser dueño de procedimiento para extraer - oro y plata de todos los minerales que los contengan; que los señores BENJAMIN ANDRES GUEMES y MANUEL TOMAS THOMPSON, TOMAS VALDIVIESO, ISIDURO PALMA y GERMAN ARANGUIZ han contribuido con \$ 100 cada uno para los gastos que ha demandado - los experimentos que ha debido hacerse. En recompensa el compareciente reconoce a cada uno de los nombrados dueño en propiedad del 2% del invento referido. Ce de graciosamente el 1% de su invento a la señora MATILDE WEYHE DE SPERLING, de clarando que al presente no tiene valor dicha acción, por lo que no se insinua la donación. Presente don CARLOS SPERLING quien acepta para su mujer la donación que se le hace.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 582 CANCELACION

junio 11 1877

Fojas: 479 vta.

Comparece MANUEL ORTUZAR Y ORTUZAR dijo: que ha recibido de LUIS IGNACIO SILVA el capital e intereses insolutos que doña SERVANDA SILVA debía a don JUAN CASTILLO y a doña JACOBA CASTILLO por escritura otorgada ante mi el 24 de julio de 1874, la que fue endosada al compareciente por la de 25 de Mayo de 1877 ante - mi. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 583 MANDATO

junio 11 1877

Fojas: 480

Comparece JUAN DE DIOS CORREA Y SAN FUENTES dijo: se adhiere al compromiso cons tituido por escritura ante mi el 2 del presente mes y año , en que se nombró co mo juez árbitro y partidador al señor VENTURA BLANCO VIEL para dividir entre los descendientes de la señora NICOLASA TORO DE CORREA la casa que quedó indivisa- ubicada en calle Merced. Ratifica cuanto hubiere hecho sobre el particular don- ENRIQUE TUCORNAL, a quien confiere poder especial para representarlo en tal par tición y en la de su abuelo JUAN DE DIOS CORREA DE SAA. Se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 584 TESTAMENTO

junio 12 1877

Fojas: 480 vta.

Comparece JOSEFA DONOSO, otorga testamento: hija legítima de JUAN DE DIOS DONOSO y doña FRANCISCA SEPULVEDA, ya fallecidos. De 67 años de edad, declara que fue casada en primeras nupcias con don PEDRO REGALADO ALVARES, de cuyo matrimonio hubo varios hijos, todos los que murieron sin sucesión; en segundas nupcias fue casada con don JUAN NEPOMUCENO GUNDIAN, finado, del cual tuvo los siguientes hijos: ANTONIO FELIPE, MARCO ANTONIO, MARCELINA, SUTERO GUNDIAN Y DONOSO. El segundo de ellos falleció en su menor edad. Se nombra a don PASCUAL ALVARES y don FRANCISCO ASPILLAGA, deudores de la testadora, cuyos créditos ya fueron percibidos. Lega a EDGARDO GUNDIAN \$ 200, mejoro a mi hija MARCELINA GUNDIAN en la mitad de mis bienes, sacando previamente el legado anterior. Si ella falleciere sin sucesión pasará la mejora a mis hijos LUIS FELIPE Y SUTERO GUNDIAN. Instituye por herederos universales en el remanente a mis cuatro hijos expresados. Nombra albacea y tenedor de sus bienes a su hijo SUTERO. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: PABLO NEFTALI SAAVEDRA, JOSE MARIA MORENO, RAMON SANCHEZ.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 585 MUTUO

junio 12 1877

Fojas: 482 vta.

Comparece MANUEL JOSE GANDARILLAS dijo: se constituye deudor del Banco de la Unión por \$325 que recibió en mutuo y que pagará de la fecha en seis meses, interes penal 2% mensual. En garantía hipoteca sitio de su propiedad ubicado en calle Carmen, que limita: Norte propiedad del señor MORALES, Sur MIGUEL LOBUS, Oriente señores LIRA, Poniente calle Carmen.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 586 DONACION

junio 12 1877

Fojas: 483

Comparece ERNESTO FAURE dijo: encontrándose su hermana PAULINA FAURE en la indigencia a causa de haberse incendiado en Abril la tienda de ropa que tenía su marido don PASCUAL RIVANO, en calle Ahumada, le hace donación a la referida doña PAULINA de la cantidad de \$1800 que ha entregado al señor RIVANO para que pueda doña PAULINA girar en el comercio con algún negocio que quiera poner. Presente en el acto PAULINA FAURE quien con consentimiento de su marido acepta la presente donación.

Escritura queda sin efecto.

Pieza: 587 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 483

junio 12 1877

Comparece EUGENIO CACERES, arrendador y doña DOMINGA BENITEZ viuda de CABRERA, arrendataria, dijeron: han convenido en que la última siga arrendando la quinta propiedad del primero, ubicada en Huanaco, Departamento de Santiago, que le arrendaba a ISIDRO CABRERA, marido de la compareciente, según escritura otorgada ante mí el 28 de Abril de 1876. Arrendador consiente en que la arrendataria subarriende el inmueble a JUAN CABRERA y a PASCUAL GONZALEZ, quedando siempre la obligada para con el arrendador.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 588 SOCIEDAD  
Fojas: 484

junio 12 1877

Comparece GUNZALO VARGAS, ALEJANDRO LAISECA, han convenido formar una sociedad del modo siguiente: el objeto de la sociedad será la explotación del fundo Ajial y Potrerillos, arrendados por VARGAS a ALFREDO Y ELENA ALDUNATE, según escritura otorgada ante mí el 24 de Abril último; LAISECA acepta en todas sus partes el contrato de arriendo referido. Las utilidades serán repartidas por iguales partes entre los socios. LAISECA aportará igual cantidad a la que aporta VARGAS, -- no excediendo de \$ 3.000 cada uno. La administración del fundo será de acuerdo entre ambos socios. Nombran a MIGUEL RUIZ TAGLE como amigable componedor.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 589 SUBARRIENDO  
Fojas: 484 vta.

junio 12 1877

Comparece PASCUAL GONZALEZ y JUAN CABRERA por una parte y DOMINGA BENITEZ viuda de CABRERA por la otra, dijeron: en virtud de la autorización que tiene don EUGENIO CACERES subarrienda a los dos primeros quinta ubicada en Huanaco, de este Departamento, que el tal CACERES le ha arrendado por escritura de hoy ante mí. El subarriendo es bajo plazo, precio y condiciones que expresa la escritura de arriendo, otorgada en mi registro entre EUGENIO CACERES y don ISIDRO CABRERA el 28 de Abril de 1876. Los subarrendatarios se obligan a cumplir fielmente lo estipulado en esa escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 590 MANDATO

junio 12 1877

Fojas: 485 vta.

Comparece AMBROSIO GARCIA HUIDOBRO dijo: confiere poder especial amplio a don MANUEL ANTONIO MORENO para que lo represente en todo lo concerniente a la división y partición de bienes de su señor padre JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 591 CANCELACION

junio 12 1877

Fojas: 486

Comparece ROSARIO ZANARTU viuda de LARRAIN dijo: como curadora de sus hijas CE LINDA e ISABEL LARRAIN, según discernimiento que se inserta, y sin revocar el poder general que tiene conferido al señor VICTORINO SALINAS, ha recibido de OLEGARIO VARGAS INIGUEZ \$ 12.134,36 e intereses que le debía por escritura otorgada ante mi el 28 de Diciembre de 1876. Cancela dicha escritura. Se inserta discernimiento de 16 de junio de 1875, otorgado por juez GUERRERO, testigos: VICTORIANO MONTT, JOSE IGNACIO FARIAS, ante NICANOR IANETI.

SE da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 592 IMPOSICION DE CENSU

junio 12 1877

Fojas: 487

Comparece en su casa habitación el Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santiago RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO, dijo: en el carácter de heredero de doña CARMEN CUU, en cumplimiento de la sentencia de la I. Corte, que se inserta, expone que por escritura otorgada el 18 de Diciembre de 1872, ante notario NICANOR MULLINARE, se hizo la fundación del capital de \$ 2.400 a censo del 4% sobre casa ubicada en calle Santa Rosa, que en la partición y liquidación de los bienes de doña JOSEFA SERRANO hecha por el señor MAXIMO MUJICA el 16 de Septiembre de --- 1854 se asignó a esta fundación, como remanente de los bienes hereditarios, la suma de \$3.915, por lo que aún faltan \$ 1.515 para completar la fundación. En la sentencia se declara que el señor Arzobispo de Santiago como heredero de CARMEN CUU debe completar la fundación ordenada por doña JOSEFA SERRANO, imponiendo sobre la casa que la señora CUU tenía en calle Compañía los \$ 1.515. AVALOS, SILVA, BARCELO, proveído por la I. Corte de Apelaciones. Viene por la presente en cumplir con lo ordenado. Cargo por alcabala \$ 71. RAMON PORTALES. Deslindes de la casa en que se impone el censo: Norte calle Compañía, Sur casa que fue de

un señor GARCES, Oriente FRANCISCO BARNA, Poniente RAFAEL UNDURRAGA. Siendo éstos los deslindes con que la señora COU la compró.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 593 TESTAMENTO

junio 12 1877

Fojas: 490

Comparece en su casa habitación CARMEN RODRIGUEZ, declara ser hija legítima de JOSE TOMAS RODRIGUEZ y de doña ANTONIA BALVONTIN, ya muertos, nació en la provincia de Aconcagua. Declara ser casada con RAMON UGALDE, ya muerto, tuvieron -- por hijos que aún viven MARIA MERCEDES viuda de LORENZO RAMIREZ, JAVIERA casada con JOSE LUIS ASTORGA, MARIA DEL CARMEN UGALDE, soltera. Deja a beneficio de su alma a disposición de su albacea distribución, encargándole con preferencia 3- corridas de misas de San Gregorio. Lega a ROSARIO Y MARIA LUISA UGALDE hijas de JUAN RAMON UGALDE \$ 400 a cada una, a mi hija MARIA DEL CARMEN los muebles de mi casa. Lega a nieta ANA LUISA ASTORGA \$ 1.000, a nieta LUZMILA RAMIREZ, hija de MARIA MERCEDES DE RAMIREZ \$ 1.000 en dinero y los muebles de mi dormitorio. Del remanente de los bienes las tres hijas se repartirán por partes iguales. Nombra albacea a hermano MIGUEL RODRIGUEZ. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: PABLO SAAVEURA, ELIAS ARELLANO, RAMON SANCHEZ.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 594 CONVENIO

junio 13 1877

Fojas: 491

Comparece ILDEFONSO, EXCEQUIEL y MANUEL ANTONIO VARGAS, por una parte y por la otra don ALEJANDRO PEREZ, dijeron: han celebrado el siguiente contrato: los señores VARGAS dueños exclusivos de las minas Chacritas, ubicadas en el Departamento de Casa Blanca ceden a A. PEREZ la cuarta parte en cada una de ellas en dominio y propiedad, a condición de que éste las habilite.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 595 CONVENIO

junio 13 1877

Fojas: 491

Comparece en el Locutorio del Monasterio del Buen Pastor la Reverenda Madre Superiora Sor MARIA DE SAN AGUSTIN DE JESUS y su síndico CARLOS INFANTE, por una parte y por la otra SUR MARIA DE SAN BUENAVENTURA, en el siglo LEONOR CASTRO, novicia que va a ser admitida a la profesión religiosa en el citado monasterio, dijeron: han con venido lo siguiente: la dicha novicia entrega a fondo perdido--

del Monasterio \$ 1.000 por via de dote, para que la adquiriera en pleno dominio y para siempre. La Reverenda y el Síndico declaran recibidos el dinero. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 596 CANCELACION

junio 13 1877

Fojas: 492

Comparece JOSE CASTILLO dijo: ha recibido de MANUEL ORTUZAR \$ 4.552 que le debía por escritura otorgada ante mi el 26 de Mayo último. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 597 CANCELACION

junio 13 1877

Fojas: 492 vta.

Comparece PEDRO ARENAS dijo: en el carácter de marido de ANA SILVA ha recibido de doña LUCIA URTEGA, madre de su citada esposa, \$ 3.668 que ésta quedó debiendo en la partición de don JOSE SILVA, padre de doña ANA SILVA. Cancela deuda.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 598 CANCELACION

junio 13 1877

Fojas: 493

Comparece PEDRO ARENAS dijo: en representación de su esposa ANA SILVA, ha recibido de MARIA DEL CARMEN SILVA \$ 500 que le quedó debiendo a su hermana doña ANA en partición de bienes del padre común JOSE SILVA. Cancela dicha deuda.

SE da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 599 TESTAMENTO

junio 13 1877

Fojas: 493

Otorgado por SUR MARIA DE BUENAVENTURA, en el siglo, LEONOR CASTRO, hija legítima de don DOMINGO CASTRO y de doña MARTINA FIGUEROA. Instituye por heredero universal de los bienes que me pertenecieren al Monasterio del Buen Pastor de Santiago, ubicado en el Arenal, para que lo invierta en lo que mejor crea conveniente. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: JOSE MANUEL LOPEZ, FRANCISCO BRIUNES, JOSE MARIA LOBO.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 600 MANDATO  
Fojas: 493 vta.

junio 15 1877

Comparece USCAR VIEL dijo: confiere poder especial al señor VENTURA BLANCO VIEL para que haga las diligencias necesarias para transferir a la Tesorería General el Bono de la Deuda Pública del 3% de \$ 15.000 que se ha adjudicado en la partición de bienes de su señora madre doña LUISA TORO DE VIEL y para que cobre y perciba lo que deba recibir del PORVENIR DE LAS FAMILIAS el 1 de Agosto próximo, - por las imposiciones que tiene hechas a favor de su hija ANA LUISA VIEL y para que lo represente en todas las gestiones judiciales o extrajudiciales de la sociedad HERRERIA NACIONAL, de la que él es accionista. Se dan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 601 TESTAMENTO  
Fojas: 494

junio 15 1877

Comparece TRINIDAD BUSTAMANTE dijo ser hija de MANUEL BUSTAMANTE y de doña MICAE LA CASANOVA, otorga testamento: declara ser católica, ha permanecido en estado de soltería. Deja \$ 60 para que se apliquen en bien de su alma. Para su entierro deja \$ 50. Lega a la Casa de Asilo del Salvador \$ 500, a la Conferencia de San Vicente de Paul \$ 300, a la Casa del Patrocinio de San José \$ 300, a la Sociedad de Educación de Santo Tomás de Aquino \$ 300, a la Hermandad de Dolores \$ 400, a MARIA ASUNCIÓN MENDOZA, sirviente de doña MAGDALENA VILLES \$ 50, del remanente de sus bienes instituye heredera universal a MAGDALENA VILLES. Nombra albacea, teneedor de bienes y executor testamentario a JOSE MANUEL EGUIGURENURRUTIA. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: ZENON MORALES, PABLO NEFTALI SAAVEDRA, GERMAN ARANGUIZ.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 602 COMPRAVENTA  
Fojas: 495

junio 15 1877

Comparece RAFAEL EMILIO GARCIA y da en venta a LUTGARDA JARAQUEMADA viuda de LAZO 16 barras en cada una de las minas denominadas Manto de Osa, Catalina e Inesperada, ubicadas en el mineral del Algarrobo, Departamento de Caldera. Precio de la venta \$ 200 al contado. Presente en el acto LUTGARDA JARAQUEMADA, acepta la venta. Cargo por alcabala \$ 4 RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 603 CANCELACION  
Fojas: 495 vta.

junio 15 1877

Comparece GREGORIA ROMERO, viuda de ESPINOZA, dijo: que ha recibido de FRANCISCO RODRIGUEZ BENTIOL y su esposa RAMONA CANALES \$ 300 e intereses que le debían por escritura otorgada ante notario de San Bernardo FRANCISCO CAÑAS el 25 de Mayo - último. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 604 REVOCACION  
Fojas: 496

junio 16 1877

Comparece AGUSTINA ROJAS viuda de ROJAS, quien revoca en todas sus partes poder-conferido a FEDERICO ORELLANA el 24 de junio de 1874 ante notario RAMON RENGIFO. Se da copia. Firma a ruego de la otorgante su hija TERESA ROJAS, FIRMAS.

Pieza: 605 COMPROMISO  
Fojas: 496

junio 18 1877

Comparece ENRIQUETA HUIDOBRO viuda de MOREL y RAMON H. HUIDOBRO curador especial de la menor ENRIQUETA MOREL Y HUIDOBRO, según discernimiento que se inserta, dijeron: reducen a escritura pública nombramiento de juez partidador y liquidador hecho en el abogado RAMON MURILLO, por auto de fecha junio 15 de 1877, juez ERRAZURIZ, - GAETE Secretario. Se inserta discernimiento, 11 de junio de 1877, juez TEODORO ERRAZURIZ, testigos: FRANCISCO CASTRO, JUAN RAMON ROJAS, ante DANIEL ALVAREZ. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 606 TESTAMENTO  
Fojas: 497

junio 18 1877

Comparece en su casa habitación doña MARIA JARAMILLO dijo ser hija legítima de don PANTALEON JARAMILLO y de CARMEN BECERRA, otorga testamento: declara ser católica, y haber sido casada con RAMON ACEVEDO, ya fallecido, hubo los hijos: RAMON, PEDRO JOSE, MANUEL JESUS, FRANCISCO JAVIER e IGNACIA, los que aun viven. El albacea venderá cuanto antes los bienes muebles, destinará \$ 100 por mi entierro y misas por mi alma, y otros \$ 100 para misas por la de mi marido. Instituye por herederos a sus hijos nombrados. Mejora a hija IGNACIA en la cuarta de mejoras y libre disposición. Nombra albacea y tenedor de bienes a JOSE ANTONIO LIRA. Revoca cualquier testamento anterior. Testigos: LORENZO JAQUES, JOSE GREGORIO ABARCA, =

NICOLAS OYARCE.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 607 CANCELACION

junio 18 1877

Fojas: 498

Comparece ANTONIO MATIAS HURTADO dijo: ha recibido de VICTORINO SALINAS en el carácter de apoderado general de doña ROSARIO ZANARTU viuda de LARRAIN \$ 4.000 de capital y \$ 97,68 de intereses que dicha señora debía al compareciente por escritura de 27 de Diciembre de 1875 otorgada ante NICANOR IANETI. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 608 CANCELACION

junio 18 1877

Fojas: 498 vta.

Comparece CANDELARIA HURTADO dijo: como endosataria de JOSE SANTOS GONZALEZ por acto pasado ante mi el 15 de Marzo último, de crédito de \$ 1.000 contra PEDRO ARENAS, constante también en escritura otorgada ante mi el 21 de Noviembre de 1876, ha recibido de ARENAS el expresado capital y los intereses. Cancele dicha escritura.

Se da copia. A ruego de la otorgante, quien expresa no saber hacerlo, firma uno de los testigos, firmas.

Pieza: 609 COMPRAVENTA

junio 18 1877

Fojas: 498 vta.

Comparece ELEODORO JAUREGUI, con poder de doña MERCEDES ESPINA dijo: da en venta a JOSE MERCEDES CABELLO sitio erial, propiedad de su poderdante ubicado en calle Juarez de esta ciudad, que limita: Norte propiedad de ELISA SARRIEGO, Sur calle de Juarez de por medio con propiedad de FILOMENA ALFARO, Oriente calle Farina de por medio con REMIGIO SALAS, Poniente sitio erial. Se previene que estos deslindes encierran dos sitios que la señora ESPINA compró a JOSE MIGUEL TAGLE por escritura ante JUAN GOMEZ SOLAR el 28 de Abril de 1875. Y otro que le cupo en partición de bienes maternos según partición practicada por don TIBURCIO BISQUERT el 28 de Septiembre de 1876. Precio de la venta \$ 1.500. Presente en el acto JOSE MERCEDES CABELLO quien acepta la venta. Se inserta poder, 10 de junio de 1877 ante JOSE ISAAC ORTIZ, por doña MERCEDES ESPINA, testigos: -- FRANCISCO GUZMAN, NEMORUSO ICARTE. Cargo por alcabala \$ 45 ENRIQUE PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 610 PODER GENERAL

junio 19 1877

Fojas: 500

Comparece PRIMITIVA, MATILDE, RUPERTO ECHEVERRIA Y LARRAIN, dijeron: confieren poder general a JOSE MANUEL VALDES ORTUZAR para que los represente en todo lo concerniente a la testamentaria de don DIEGO ECHEVERRIA, padre de los mandantes. Se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 611 ARRENDAMIENTO

junio 19 1877

Fojas: 500 vta.

Comparece JUAN MIRANDA y LEONCIO TAGLE dijeron: reducen a escritura pública el siguiente contrato de arriendo: el señor MIRANDA da en arriendo al señor TAGLE-hijuela de su propiedad ubicada en el barrio de Yungay, que limita: Norte camino de la acequia de los PEREZ, Sur Quinta Normal y propiedad de LEON VIGUREAU-Poniente Alameda de Matucana, Oriente propiedad de un señor BUSTAMANTE y JOSE-OLIVERO. Término del arriendo 7 años, que empezarán a correr el 1 de julio proximo. Cánon \$ 400 mensuales. Se detalla estado de la propiedad y obligaciones del arrendatario en cuanto a cuidado y mantención. Queda exceptuado del arriendo sitio que ocupa JUSTO MIRANDA y que tienen las hijas de MARCELINO LEIVA y que ocupa JOSE REYES. El arrendatario queda obligado a darle a RICARDO PORTALES el agua necesaria para el riego de su finca.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 612 CANCELACION

junio 19 1877

Fojas: 501 vta.

Comparece RAMON VARAS SOLAR dijo: ha recibido de JUAN JOSE PALACIOS PORTALES - \$ 3.000 e intereses que debía según escritura otorgada ante mi el 31 de julio de 1876. Cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 613 MANDATO

junio 19 1877

Fojas: 502

Comparece GERTRUDIS CIFUENTES viuda de PLAZA dijo: confiere poder especial a - EULOGIO RIVERA, de la Serena, para que la represente en todos los juicios que

tenga pendientes o que en lo sucesivo se le ocurran relativos a sus derechos - como heredera en la sucesión de sus señores padres JUAN FRANCISCO CIFUENTES y RUSA ZURRILLA. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 614 ARRENDAMIENTO

junio 19 1877

Fojas: 502 vta.

Comparece RAFAEL SANFUENTES, en el carácter de apoderado general de doña TERESA MONTES DE CAPETILLO, cuyo poder fue otorgado ante mi el 20 de Abril de 1876, por una parte y por la otra OSCAR SCHULTES representando a la sociedad SCHULTES Y-COMPANIA establecida por escritura otorgada el 19 de Marzo último ante JUAN GOMEZ SULAR dijeron: el señor SANFUENTES da en arriendo a la citada sociedad unos almacenes de la casa que la señora MONTES tiene de su propiedad en calle Compañía. Cánon \$ 120 mensuales. Término un año, se avisará con tres meses de anticipación si continúan arrendando.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 615 CANCELACION

junio 19 1877

Fojas: 503

Comparece presbítero LORENZO ALQUIZAR dijo: en virtud de la autorización que se inserta, cancela totalmente escritura de congrua que a su favor le otorgó don JOSE GREGORIO CASTRO ante JUAN NICOLAS SILVA el 23 de Noviembre de 1858. Se inserta autorización del 16 de Mayo de 1877, MONTES Vicario General, ALMARZA Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 616 CUMPRAVENTA

junio 20 1877

Fojas: 504

Comparece presbíteros IGNACIO BACIGALUPO, vendedor, LORENZO ALQUIZAR, comprador dijeron: han convenido el siguiente contrato de compraventa: el señor BACIGALUPO da en venta al señor ALQUIZAR sitio edificado ubicado en calle Claras esquina-calle Ramadas, que limita: Oriente calle de por medio con casa de la testamentaria de HURTAO Poniente MARIA IBARRA, Sur CARMEN CIFUENTES, Norte calle de por medio con propiedad de MARIA DE LA LUZ SUTOMAYOR; cuya propiedad la heredó el vendedor de su medio hermano JOAQUIN COTAPOS. Precio de la venta \$ 3.000.-

Cláusulas de estilo. El señor ALQUIZAR acepta para si la compra de que se trata.  
Cargo por alcabala \$ 108. RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 617 MUTUO  
Fojas: 505

junio 20 1877

Comparece RAFAEL UVALLE dijo: debe y se obliga a pagar a SANTOS DIAZ VALDES =  
\$ 15.000 por 8 meses que le ha prestado, al interés del 11% anual. Presente CAR  
LUS CURREA Y TORO quien afianza solidariamente las obligaciones contraídas por  
el señor UVALLE. Nota al margen, Febrero 20 1878, se cancela esta escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 618 CANCELACION  
Fojas: 505 vta.

junio 20 1877

Comparece IGNACIO HURTADO dijo: recibe del albacea de doña RUSA EYZAGUIRRE \$850  
con lo que queda pagado el capital e intereses que dicha señora le debía por -  
escritura de 22 de julio de 1862, otorgado ante JERONIMO ARAUS. Cancela dicha -  
escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 619 CANCELACION  
Fojas: 505 vta.

junio 20 1877

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Gerente del Banco de Valparaiso, dijo: el expresa  
do Banco ha recibido de ROBERTO EYZAGUIRRE \$ 3.000 de capital e intereses que  
le debía por escritura otorgada ante mi el 19 de Agosto de 1875. Cancela dicha  
escritura. Presente ROBERTO EYZAGUIRRE quien expuso haber recibido del Banco  
acciones de la Gran Compañía de Caracoles que dejó en garantía.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 620 MUTUO  
Fojas: 506

junio 20 1877

Comparece ALEJO DE JESUS ESPINOZA dijo: debe y se obliga a pagar a ENRIQUETA -  
SAEZ \$ 2.000 que ha recibido en mutuo por el término de dos años contados desde

la fecha, al interés del 1% mensual. En garantía hipoteca sitio y casa ubicado en calle Buenos Aires que limita: Oriente calle de Montevideo, Poniente propiedad de TRANSITO ARAYA, Norte ADRIAN LLANOS, Sur calle de su ubicación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 621 COMPRAVENTA

junio 20 1877

Fojas: 506 vta.

Comparece CARLOTA DIAZ con poder de su marido JUAQUIN GARCIA, dijo: vende a JUSTO PUZO edificio que forma conventillo en terrenos de AGUSTIN EDWARDS, ubicado al costado Oriente del estero de las Delicias de Valparaíso. Conventillo que compró a LORENZO NIGUERZA según escritura otorgada en 1874 ante JUAQUIN SEGUNDO IGLESIAS, Valparaíso. Precio de la venta \$ 450. Presente en el acto JUSTO PUZO quien acepta la venta. Se inserta poder otorgado en Valparaíso el 24 de Septiembre de 1874, por JUAQUIN GARCIA, otorga poder general amplio, testigos: JUAN BAPTISTA FILIPI, JOSE ARTIGAS, ante JUAQUIN SEGUNDO IGLESIAS.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 622 MANDATO

junio 21 1877

Fojas: 508

Comparece FRANCISCO ANTONIO DEL PEDREGAL dijo: confiere poder especial al procurador MANUEL SEGUNDO MAIRA, para que lo represente en juicio de liquidación de cuentas que le ha promovido su hermano ANTONIO DEL PEDREGAL. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 623 MANDATO

junio 22 1877

Fojas: 508 vta.

Comparece LUTGARDA JIARAQUEMADA viuda de LAZO dijo: confiere poder especial al abogado, residente en Freirina, PABLO RESTAT para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba cantidad de pesos que don MIGUEL IBARRA debe a la testamentaria de su esposo NICOLAS LAZO. Se detallan facultades. Se inserta documento en que consta el nombramiento de albacea, testamento otorgado ante mi por NICOLAS LAZO el 16 de Diciembre de 1875.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 624 MANDATO

junio 22 1877

Fojas: 509

Comparece LUTGARDA JARAQUEMADA viuda de LAZO, en su carácter de albacea de su esposo NICULAS LAZO dijo: como tutora y curadora de sus menores hijos confiere poder especial a DANIEL BOLADOS, residente en la Serena, para que acepte la obligación y declaración que va a otorgar por escritura pública don RAFAEL EMILIO GARCIA relativa a 8 barras en cada una de las minas Manto de Usa, Inesperada, Catalina, del mineral de Algarrobo, Departamento de Caldera. Se detallan facultades. Se inserta cláusula de testamento en que se le nombra albacea, de 16 de Diciembre de 1875, ante mi. Se inserta discernimiento del 31 de julio de 1876 ante JOSE ISAAC ORTIZ, juez TEODORO ERRAZURIZ; se discierne en LUTGARDA JARAQUEMADA el cargo de tutora y curadora de sus menores hijos, LUIS FELIPE, M. ISABEL DEL CARMEN, ARTURO, JULIO, VIRGINIA ROSA, LUIS GERONIMO, JOSE TADEO, DOMITILA y MERCEDES LAZO. Testigos: FRANCISCO GUZMAN, NEMURUSO SEGUNDO ICARTE.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 625 MANDATO

junio 22 1877

Fojas: 510

Comparece MERCEDES VILLALON dijo: confiere poder especial a EMILIO VILLEGAS para que a su nombre cobre y perciba de la Tesorería General intereses que se le adeudan al presente. Se otorgan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 626 MUTUO

junio 22 1877

Fojas: 510 vta.

Comparece FERMIN DUNOSO PIZARRO, residente en Maipo, dijo: debe y se obliga a pagar a FRANCISCO DE BORJA LARRAIN \$ 2.500 que le ha prestado por dos años desde hoy al interés del 1% mensual. En garantía obliga todos sus bienes en general e hipoteca quinta que tiene en Subdelegación de Maipo, Departamento de Rancagua que limita: Oriente propiedad de PEDRO BERRIOS, Poniente camino público de por medio con PEDRO LEYTUN, Sur señores JUFRE Y CORTEZ, Norte sucesión de MANUEL MOLINA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 627 REMATE  
Fojas: 511

junio 22 1877

Comparece en la sala de su despacho BELISARIO HENRIQUEZ, juez de comercio, des pues de la tramitación legal se fijó el 20 del corriente para el remate de casa conventillo, perteneciente al concurso de los bienes formado a JOSE MARIA CRUZ, ubicada en calle Nueva de Santa Victoria, que limita: Norte propiedad de la Monjas de Los Sagrados Corazones, calle de por medio, Oriente casa de sucesión - de MATIAS NAVARRO, Sur y Poniente con JOSE IGNACIO OSSA. Tasación hecha por el ingeniero LORENZO RODRIGUEZ. Se vende a PEDRO LICALSI por \$ 2.355,22 AGUSTIN REN GIFU Secretario. Estando hecho el pago por consignación en Banco D. MATTE Y COM PANIA y pagados los derechos de alcabala \$ 94 se otorga escritura de trasla-- ción de dominio.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 628 RECIBO  
Fojas: 512

junio 22 1877

Comparece RAMON YAVAR como mandatario de BENJAMIN VIDELA dijo: que su mandante como imponente de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos ha solicitado en la junta de Vigilancia de dicha caja que se le entreguen sus haberes hasta la li- quidación de fin de año último, en virtud de autorización concedida por adición al artículo 5º de los estatutos, aprobados por Supremo decreto de 25 de junio- de 1869. La junta ha acordado que se le entregue la cantidad de \$ 905,50 más in- tereses ganados. Se detallan condiciones en que se le entregará el dinero. El - compareciente aceptando todas las condiones declara que ha recibido de la Caja la referida suma, a su entera satisfacción. En garantía hipoteca Fondo Boyen, - de propiedad de su mandante, ubicado en Departamento de Chillan, Subdelegación de Boyen, el que adquirió por adjudicación que se le hizo en partición de bie- nes de JOSE ANTONIO ZUNIGA, según consta de escritura otorgada ante escribano- de Chillán PEDRO JUAN SOLAR, el 16 de Octubre de 1875. Límites: Norte y Oriente terrenos de CANDIDO LAGOS, Sur propiedad de JOSE ANTONIO MONTANO, Poniente tes- tamentaria de JOAE MIGUEL CONTRERAS. Se inserta poder otorgado en Chillán 12 de junio de 1877, por BENJAMIN VIDELA a RAMON YAVAR, testigos: FRUCTUOSU JARA, PA- TRICIO CONTRERAS.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 629 MANDATO  
Fojas: 513 vta.

junio 23 1877

Comparece JUAN JORDAN dijo: confiere poder especial a JOSE MIGUEL MONTT para - que arregle con MANUEL JORDAN padre del compareciente juicio relativo al matrimonio que éste ha contraído recientemente .Se detallan facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 630 CANCELACION  
Fojas: 514

junio 23 1877

Comparece FELICIANA SILVA como albacea de su finado esposo PEDRO PABLO GARCIA, según cláusula testamentaria que se inserta, dijo: ha recibido de CARMEN VENEGAS \$1.000 que le debía a su esposo según escritura otorgada ante mi el 18 de Octubre de 1873. Cancela dicha escritura. Se inserta cláusula testamentaria -- pertinente, testamento otorgado ante mi el 11 de Marzo de 1874.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 631 MUTUO  
Fojas: 514 vta.

junio 23 1877

Comparece FRANCISCO VALDIVIESO y su mujer CARMEN VENEGAS dijeron: han recibido de doña CAROLINA OLIVARES viuda de OLIVARES \$ 1.550 que les ha prestado por el término de 2 años, contados desde la fecha al interés del 1,25 % mensual. Interés penal 1,5% mensual. En garantía hipotecan, con la autorización que se inserta sitio y casa de la señora VENEGAS, ubicado en calle Nueva de San Diego, que compró en remate público a la testamentaria de RAMON UJEDA, según escritura otorgad ante escribano FRANCISCO ISABEL SILVA el 2 de Septiembre de 1837; N° 82 que limita: Norte casa de TERESA MUJICA, Sur MARGARITA ULLUA, Poniente ABEL DE LACUADRA, oriente propiedad de la compareciente. Autorización, junio 18 1877, juez ERAZURIZ, GAETE Secretario.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 632 MANDATO  
Fojas: 515 vta.

junio 23 1877

Comparece ROSA GUZMAN viuda de VIAL dijo: confiere poder especial a su hermano JOSE MIGUEL GUZMAN Y GUZMAN para que compre para la compareciente terrenos cercanos a la Hacienda del Parral. Se detallan facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 633 PROMESA DE VENTA  
Fojas: 516

junio 23 1877

Comparece CARLOTA DIAZ DE GARCIA y doña ISABEL CARRERA dijo la primera: promete vender a la segunda que acepta casa ubicada en calle Castro de esta ciudad, - que limita: Poniente expresada calle, Oriente JUAN DE DIOS MONTENEGRO, Norte - JUAN ELGUEDA, Sur se drá cuando se otorgue la escritura de compraventa, que se rá tan pronto como la promitente presente a la prometida el poder de su marido JOAQUIN GARCIA, residente en Valparaíso, precio convenido \$ 2.500.  
Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 634 ARRENDAMIENTO  
Fojas: 516 vta.

junio 25 1877

Comparece GREGORIO DE MIRA y JOSE SERVIU, en representación de la sociedad SERVIU HERMANOS, dijeron: el señor DE MIRA da en arriendo a los señores SERVIU HERMANOS, por el término de un año contado desde el 1 de Septiembre próximo, una bodega en el Puerto Viejo de San Antonio, que deslinda con la playa por el Poniente. Precio del arriendo 9 centavos por cada fanega de trigo o cebada al -- precio establecido en dicho puerto.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 635 CONVENIO  
Fojas: 517

junio 25 1877

Comparece la Superiora de la Congregación de la Providencia Sor BERNARUA, y el Superior de la misma Congregación, Prebendado JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS, por una parte y por la otra Sor MARIA CRISTINA, en el siglo CRISTINA uGARTE, novicia que va a ser admitida a la profesión religiosa. La superiora y el Prebendado referidos, habiendo recibidos \$ 1.000 entregados por Sor MARIA RUSA CURREA el 6 de Enero de 1876, para que sirvieran de dote a una niña pobre que quisiera ser religiosa la Congregación cumple con esa disposición aplicando esa suma a la dote de Sor MARIA CRISTINA. Cláusulas de estilo.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 636 MANDATU  
Fojas: 518

junio 25 1877

Comparece SANTIAGO LANGTON dijo: confiere poder especial a FERNANDU B. SMITH -

para que a nombre del mandante levante empréstito de hasta \$ 12.000. Pudiendo dar en garantía el inmueble que ocupa la fábrica de gas. Se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 637 MANDATO

junio 25 1877

Fojas: 518 vta.

Comparece ALBERTO LARRAIN dijo: confiere poder especial al procurador NICOLAS-YAVAR para que lo represente en juicio que el compareciente va a entablar contra su mujer FILOMENA ALCALDE sobre entrega de sus hijos. Se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 638 CESION

junio 25 1877

Fojas: 519

Comparece EUGENIO Y MANUEL FERNANDEZ LOPEZ dijeron: ceden y traspasan graciosa y perpetuamente a CLEMENTE PEREZ diez barras en cada una de las minas denominadas Espino, Crucero, ambas ubicadas en la hacienda de Polpaico, Subdelegación de Til Til. Don CLEMENTE PEREZ se obliga a habilitar por un año desde hoy las dos minas relacionadas. Los señores FERNANDEZ LOPEZ administrarán las minas y rendirán cuentas cada 6 meses o al fin de cada temporada. Presente en el acto CLEMENTE PEREZ, quien acepta la cesión que se le hace. Los cedentes declaran que el valor de las barras no alcanza a \$ 2.000. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 639 MANDATO

junio 25 1877

Fojas: 519 vta.

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ quien como Gerente del Banco de la Unión confiere poder especial al procurador de Quillota JUAN BAUTISTA VERGARA para que en representación del Banco solicite del juzgado de letras de esa ciudad se fijen los estatutos y escritura social relativos al expresado Banco, para inscribirlo en el Registro Conservador de Comercio. Se inserta certificado en que consta la representación del otorgante. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 640 CONGRUA

Junio 25 1877

Fojas: 520

Comparece NICANOR DE LA PLAZA dijo: para establecer una congrua a favor de su hermano PIU DE LA PLAZA, viene en asignarle una pensión de \$ 200 anuales y en garantía hipoteca casa de su propiedad ubicada en Avenida del Rosario, que limita: Oriente y Poniente RUPERTO CHACON, Norte expresada avenida, Sur RAMON DE LAZ.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 641 CONVENIO

Junio 25 1877

Fojas: 520 vta.

Comparece RAMON EYZAGUIRRE, PABLO DEL RIO, JULIO FERRER, SANTIAGO BALTIERRA, quienes han convenido un contrato de aviación: los señores FERRER y BALTIERRA son dueños de la mina de metales de oro Zúñiga, situada en la Hacienda de el Perallillo, de los señores BALMACEDA. Los señores EYZAGUIRRE y DEL RIO se obligan a habilitar la referida mina bajo las condiciones que se expresan. Los primeros ceden a los segundos 10 barras de la mencionada mina. Se detalla forma en que se distribuirán los productos de la referida mina.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 642 CESION

Junio 26 1877

Fojas: 521 vta.

Comparece JOSE MIGUEL MUTI dijo: es dueño de tres barras habilitadas en la mina de plata denominada Luisa, ubicada en la hacienda Polpaico, que actualmente es codueño de dicha mina con don MACARIO MUSQUERA y otros. Viene en ceder graciosa y perpetuamente una de las tres barras tal como las posee a ANSELMO CRUZ VERGARA. Presente en el acto ANSELMO CRUZ VERGARA, quien acepta la cesión de que se trata.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 643 MANDATO

Junio 26 1877

Fojas: 522

Comparece EMILIA CASTRO DE VASCO, con consentimiento de su esposo ABULFU VASCO,

GERTRUDIS y MATILDE CASTRO solteras, confieren poder a don DOMINGO INIGUEZ, residente en Coquimbo, para que los represente en la partición y división de bienes de JUAN NEPOMUCENO CASTRO, y de doña SUCURRO CASTRO DE ARGANDOÑA; se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 644 COMPRAVENTA

Junio 26 1877

Fojas: 522

Comparece CARLUTA DIAZ DE GARCIA dijo: en virtud del poder general de su marido JOAQUIN GARCIA, que se insertará, da en venta y enajenación perpetua a ISABEL-HERRERA sitio edificado ubicado en calle Castro, que limita: Norte JUAN ELGUEDA, Sur testamentaria de MERCEDES ARREDONDO, Oriente JUAN DE DIOS MONTENEGRO, Poniente calle Castro, siendo el mismo inmueble que su marido compró por escritura ante NICANOR IANETI el 5 de Enero de 1872. Precio de la venta \$ 2.500. Presente en el acto ISABEL HERRERA, dijo que acepta la venta en los términos referidos. Cláusulas de estilo. Se inserta poder, Valparaíso 24 de Septiembre de 1874, JOAQUIN GARCIA da poder general amplio a su esposa CARLUTA DIAZ, testigos: JUAN BAUTISTA FILIPI, JOSE ARTIGAS, ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS. Cargo por alcabala \$ 100. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 645 MUTUO

Junio 26 1877

Fojas: 524 vta.

Comparece ISABEL HERRERA dijo: debe y se obliga a pagar a MERCEDES DIAZ \$ 400 en el término de un año contado desde la fecha, sin intereses, interés penal 1 % mensual. En garantía hipoteca casa que posee en calle Castro, que compró ante mi con fecha de hoy, cuyos límites están en la pieza anterior.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 646 CANCELACION

Junio 27 1877

Fojas: 525

Comparece ELICIARIO AYALA como apoderado de JOSE AGUSTIN AYALA, como curador de los menores ZULEMA y NATALIA MANTEROLA, según poder y discernimiento que se inserta, dijo: ha recibido de ADOLFO JUFRE como albacea de la testamentaria de MARIA MANUELA GONZALEZ todos los bienes que corresponden al citado JOSE AGUSTIN, y a los menores expresados. Respecto a JOSE AGUSTIN AYALA ha recibido terreno,

que limita: Norte camino vecinal de por medio con propiedad de VITELIO LEIVA, Este testamentaria de MANUEL GONZALEZ, Sur CLARISA LEMUS, Norte IRISTAN RUMU, Departamento de Rancagua. Respecto de las menores ha recibido casa en Codegua, que limita: Norte y Este FRANCISCO SALVADOR CHAVARRIA, Sur SANTIAGO PINTO, Poniente calle pública. Cancela ambos legados. Se inserta poder, otorgado en San José, Condado de Santa Clara, California, 19 de Febrero de 1872, por JOSE AGUSTIN AYALA, chileno; facultades, firmado ante el Cónsul de Chile F. CASANUEVA. Legalizada la firma del referido Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago Mayo 28 1872. Discernimiento, otorgado en Rancagua julio 14 de 1871, juez JOSE JOAQUIN PACHECO, nombra a BELISARIO AYALA curador general de las menores adultas NATALIA y ZULEMA MANTEROLA Y AYALA. Testigos: JOSE RAMON MUÑOZ, DOMINGO CAVIERES, ante DAVID CARRASCO, notario. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 647 CANCELACION  
Fojas: 527

junio 27 1877

Comparece MERCEDES MARTINEZ dijo: ha recibido de ANTONIO ARACENA \$ 150 que le debía por escritura de 24 de Noviembre de 1875. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 648 CUMPRAMENTO  
Fojas: 527 vta.

junio 27 1877

Comparece JOSE ANTONIO LIRA en representación de la sociedad LIRA HERMANOS, dijo: vende a MANUEL MORANDE sitio con agua corriente ubicado en calle Tocornal, que deslinda: Poniente y Norte sitio de SANTOS SILVA, Sur PEDRO CRISULUGU PUBLITE, oriente Quinta de MARGARITA ARGOMEDO DE LIRA. Precio de la venta \$ 800 al contado. Cláusulas de estilo. Presente en el acto MANUEL MORANDE quien acepta la venta en los términos relacionados. Cargo por alcabala \$ 24. RAMON PUKTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 649 CANCELACION  
Fojas: 526 vta.

junio 27 1877

Comparece ANSELMO CRUZ VERGARA, RAMON ARANGUIZ por una parte, y por la otra JOSE MOLINA dijeron: de común acuerdo han convenido en dar por concluido y cancelado contrato de iguala que los comparecientes tenían celebrado por escritura ante mi el 17 de Octubre último, relativo a juicio por derechos hereditarios. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 650 CESION

junio 27 1877

Fojas: 528 vta.

Comparece CLEMENTE PEREZ dijo: cede graciosamente a su hermano JOSE IGNACIO PEREZ dos barras de cada una de las minas Espino, Crucero, ubicadas en la Hacienda Pulpaico, subdelegación de Til Til cuyas barras obtuvo el compareciente por cesión hecha ante mi el 25 del corriente por EUGENIO Y MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. Presente en el acto JOSE IGNACIO PEREZ quien acepta la cesión referida. Se da copia, Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 651 MANDATO

junio 27 1877

Fojas: 529

Comparece doña CRUZ BASCUNAN viuda de VALDES dijo: como albacea de la testamentaria de su finado esposo JUAN MIGUEL VALDES, según clausula testamentaria, otorgado en Valparaíso en 1870, ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS, confiere poder especial a RAMON EYZAGUIRRE para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba de RAMON PORTALES cantidad de pesos que adeuda a la testamentaria. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 652 FINIQUITO

junio 28 1877

Fojas: 529

Comparece MERCEDES CERDA DE CERDA, albacea y universal heredera de su esposo - MANUEL JOSE DE LA CERDA, y SILVESTRE VALDIVIESO dijeron: por la presente escritura vienen en finiquitar todas las cuentas pendientes hasta la fecha entre el señor CERDA y su testamentaria por una parte y el señor VALDIVIESO por la otra. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 653 FIANZA

junio 28 1877

Fojas: 530

Comparece ALBERTO VON BORRIES, comerciante, afianza solidariamente a don TEODORO GRIEBEL para que desempeñe cargo de curador general del insano TEODORO SCHRAMMER. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 654 DISCERNIMIENTO

junio 26 1877

Fojas: 530

Comparece en la sala de su despacho juez RAFAEL MUNITA, dijo: por auto de fecha de ayer tiene aprobado nombramiento de curador especial en don JOSE ANTONIO LIRA para representar a los menores púberes WILFRIDO, UTILDA, MELCHOR, JOSE AGUSTIN, CONCEPCION, CARLOS JARAQUEMADA y GUYCOLEA y de los impúberes ELVIRA, EDUARDO JARAQUEMADA Y GUYCOLEA, en partición y liquidación de sociedad conyugal nabida entre MANUEL JARAQUEMADA y doña TRANSITO GUYCOLEA. Estando aceptado el cargo y previa vista favorable del Defensor de Menores se la discierne el cargo, con las facultades y obligaciones que impone la ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 655 DISCERNIMIENTO

junio 26 1877

Fojas: 531

Comparece en la sala de su despacho juez JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN, dijo: por auto de fecha de hoy tiene aprobado nombramiento que nace dona CRUZ BASCUNAN - DE VALDES a nombre de su hijo impúber VICENTE VALDES en don FELIX ECHEVERRIA, para curador especial de dicho menor, a fin de que lo represente en partición y liquidación de bienes dejados por fallecimiento de JUAN MIGUEL VALDES. Y en juicio sobre mejoras en fundo de Chuchunco, que se va a iniciar con don MANUEL CUVARRUBIAS. Igualmente aprueba designación que hace menor adulta JELIA VALDES en el señor ECHEVERRIA. Se discierne el cargo referido en el señor ECHEVERRIA - otorgándole las facultades y obligaciones que estableca la ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 656 PERMUTA

junio 30 1877

Fojas: 531 vta.

Comparece FRANCISCO BENEDICTO y BONIFACIO CURREA dijeron: han permutado los terrenos que se expresa : sitio de BENEDICTO está ubicado en calle LLanquihue topando la del Maule, limita: Oriente y Poniente calle Maule, Norte y Sur propiedad del mismo BENEDICTO. Sitio del señor CURREA está ubicado en calle del MAule y deslinda: oriente propiedad de LEANDRO EULOGIO RAMIREZ, Poniente FRANCISCO BENEDICTO, y del mismo señor CURREA, Sur BONIFACIO CURREA, Norte calle de su ubicación. Precio de ambos sitios \$ 400. Los comparecientes se dan de hecho y recíprocamente la posesión material de los sitios que permutan. Cargo por alcabala \$ 12 . ENRIQUE PORTALES. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 657 MANDATO

junio 30 1877

Fojas: 532

Comparece CARLOS IRARRAZAVAL dijo: confiere poder especial a PABLO BARRUS para que lo represente en primera instancia y a JOSE RAMON ARELLANO LIRA para que lo represente en segunda instancia en juicio que sigue en la Ligua con don JOSE SANTIAGO GONZALEZ sobre denuncia de obra nueva. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 658 MANDATO

junio 30 1877

Fojas: 532 vta.

Comparece MANUEL COVARRUBIAS dijo: confiere poder especial amplio al abogado - COSME CUMPILLO para que lo represente en todo lo concerniente a la liquidación y partición de sociedad conyugal habida entre JUAN MIGUEL VALDES y CRUZ BASCUMAN, suegro del compareciente. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 659 COMPRAVENTA

junio 30 1877

Fojas: 533 vta.

Comparece JACINTO SEGUNDO SANCHEZ y JOSE FRANCISCO UPAZO, de Valparaíso, dijeron: el señor SANCHEZ vende al señor UPAZO, que acepta, todas las acciones y derechos que le correspondan en la testamentaria del Ilustrísimo señor Obispo JOSE IGNACIO CIENFUEGOS, como heredero universal de su señora esposa CONCEPCION SAN CRISTOBAL, según testamento otorgado en Valparaíso ante notario JOSE MARIA VEGA VILLARREAL el 24 de junio de 1872. Precio de la venta \$ 425.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 660 FIANZA

junio 30 1877

Fojas: 534

Comparece ALBERTO VON BERRIES dijo: afianza mancomunadamente y en forma solidaria a TEODORO GRIEBEL para que con arreglo a la ley pueda desempeñar el cargo de curador general del insano TEODORO SCHRAUER, cuyo cargo está aceptado judicialmente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 661 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 534

junio 30 1877

Comparece en la sala de su despacho juez JOSÉ GABRIEL PALMA GUZMAN, dijo: por auto de fecha de hoy a aprobado nombramiento de TEODORO GRIEBEL para curador-general de TEODORO SCHRADER, declarado en interdicción por causa de demencia, se discierne el cargo en el expresado señor GRIEBEL, con las facultades y obligaciones que la ley establece.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

CERTIFICADO: otorgado por notario señor RAMON ARANGUIZ FONTECILLA, se cierra con un instrumentos extendidos en 534 fojas hábiles. Se detalla instrumentos - que han quedado sin efecto. Santiago, Diciembre 31 de 1877.

Firma del notario.

## DOCUMENTOS AGREGADOS VOLUMEN 562

#####

1.- Autorización, Alquizar Lorenzo	Fojas: 1
2.- Autorización, Aravena Francisco	Fojas: 2
3.- Aprobación Banco de la unión	Fojas: 3
4.- Autorización Barra de Lette Mercedes	Fojas: 7
5.- Autorización Borques Saturnino	Fojas: 8
6.- Autorización Benavides Eduardo	Fojas: 9
7.- Autorización Congregación San Francisco de Sales	Fojas: 10
8.- Testamento Cabrera Isidro	Fojas: 12
9.- Autorización Doarzan Felix	Fojas: 14
10.- Mandato Echaurren javiera a Mackena Juan	Fojas: 15
11.- Mandato E. Simón y ulmann a Levy León	Fojas: 16
12.- Autorización Errázuriz Crecente	Fojas: 25
13.- Mandato Godoy sucesión de Tránsito	Fojas: 26
14.- Autorización García Tránsito	Fojas: 27
15.- Partición sucesión Hidalgo Daniel	Fojas: 28
16.- Autorización Hurtado Sor Maria Margarita	Fojas: 39
17.- Autorización Hernandez Pedro Juan	Fojas: 40
18.- Autorización Lavaqui Natalia	Fojas: 41
19.- Autorización Latorre concurso de Loreto	Fojas: 42
20.- Testamento Maturana Guzman Clara	Fojas: 45
21.- Autorización Monasterio de Capuchinas	Fojas: 52
22.- Autorización Olave Anastacio	Fojas: 53
23.- Autorización Parroquia del Sagrario	Fojas: 54
24.- Testamento Prieto joaquin	Fojas: 55
25.- Testamento Prast Pedro	Fojas: 56
26.- Autorización Ramirez Leandro E.	Fojas: 57
27.- Autorización Saavedra Sor Maria de Jesús	Fojas: 58
28.- Autorización Valdivieso Francisco	Fojas: 60

#####

#####

#####

MATERIA	PIEZA	FOJAS
ACEPTACION legitimación de hijos	263	221vta
ACTA DE REMATE casa calle vieja de San Diego,Stgo.	344	285
ACTA DE REMATE sitio calle Galvez,Stgo.	346	286vta
ACTA DE REMATE sitio calle Nataniel,Stgo.	343	284
ACTA DE REMATE sitio calle Nataniel,Stgo.	345	285vta
ACTA DE REMATE sitio calle Nataniel,Stgo.	347	287
ADHESION a sociedad	303	251
ADHESION a Sociedad Anónima La Unión Mercantil	168	154vta
ADICION DE TESTAMENTO	135	128vta
ADJUDICACION barras de mina en Mineral Las Condes	515	428vta
ADJUDICACION sitio Molina, Talcahuano	249	210vta
ADJUDICACION Y PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS	64	51
AMPLIACION mandato	195	176
APROBACION DE ESTATUTOS BANCO LA UNION	24	20
ARRENDAMIENTO almacenes calle Compañía, Stgo.	614	502vta
ARRENDAMIENTO bodega Puerto Viejo San Antonio	634	516vta
ARRENDAMIENTO casa calle Compañía, Santiago	96	98
ARRENDAMIENTO casa calle Compañía,Santiago	329	272vta
ARRENDAMIENTO casa calle Huerfanos, Santiago	149	141
ARRENDAMIENTO casa calle Huerfanos,Santiago	19	15vta
ARRENDAMIENTO casa calle Las Delicias, Santiago	196	176vta
ARRENDAMIENTO casa calle nueva de San Diego,Stgo.	577	476vta
ARRENDAMIENTO casa calle Santo Domingo, Santiago	302	250
ARRENDAMIENTO chacra en Los Andes, Aconcagua	545	451vta
ARRENDAMIENTO Fundo Ajial	379	313
ARRENDAMIENTO Fundo Lo Guzmán o Upraco	358	296
ARRENDAMIENTO Hacienda Bodeguilla,Dpto.Freiriña	396	326
ARRENDAMIENTO Hijuela barrio Yungay, Stgo.	611	500vta
ARRENDAMIENTO hijuela en Chuchunco	70	64
ARRENDAMIENTO Hijuela Potrerillo,Ajial	380	313vta
ARRENDAMIENTO quinta en Huanaco, Dpto. Stgo.	587	483
ARRENDAMIENTO quinta en Quilicura	469	389
ARRENDAMIENTO sitio calle Bascuñan Guerrero,Stgo.	360	297
ARRENDAMIENTO tienda calle Estado, Stgo.	390	321
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	44	38vta
CANCELACION alcance en partición	14	12
CANCELACION alcances en partición	13	11vta
CANCELACION arriendo chacra en Tango	495	409
CANCELACION cargo albacea	115	113vta
CANCELACION contrato de iguala	649	528vta
CANCELACION crédito testamentario en partición	37	33
CANCELACION cuentas de partición	170	156vta
CANCELACION de congrua	492	407vta
CANCELACION de congrua	615	503
CANCELACION de deuda	152	142vta
CANCELACION de deuda	591	486
CANCELACION de deuda por documentos privados	271	230
CANCELACION de deuda con contratista	68	62
CANCELACION de deuda escritura hipotecaria	50	42
CANCELACION de deuda escritura hipotecaria	143	135vta
CANCELACION de deuda escritura hipotecaria	441	366vta
CANCELACION de deuda escritura hipotecaria	527	440vta
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	16	14
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	17	14vta
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	31	29vta
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	34	31vta
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	58	47vta
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	103	105
CANCELACION de deuda escritura mutuaría	142	135

CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	150	142
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	179	163vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	188	172
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	203	182vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	207	185vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	208	186
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	210	187
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	216	190
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	224	195vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	236	203
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	240	205vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	252	213vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	258	218
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	262	221
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	264	222vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	266	224
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	289	242
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	300	248vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	321	267
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	326	270vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	330	273vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	350	289
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	351	289vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	376	310vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	387	318vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	391	323
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	395	325vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	400	336
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	418	349vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	421	351
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	425	354vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	437	363vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	448	376
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	452	378vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	453	378vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	459	382vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	463	385
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	488	405vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	490	407
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	491	407
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	493	408
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	496	410
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	504	416vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	508	420vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	516	429vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	519	432vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	533	443
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	534	443vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	558	464vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	579	478
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	582	479vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	596	492
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	603	495vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	607	498
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	608	498vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	612	501vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	618	505vta
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	630	514
CANCELACION	de	deuda	escritura	mutuaria	647	527
CANCELACION	de	deuda	mutuo	prendario	410	343vta

CANCELACION	de deuda mutuo prendario	619	505vta
CANCELACION	de deuda por construcción de edificio	296	246vta
CANCELACION	de deuda por escritura de cesión	413	346
CANCELACION	de deuda por garvamen de casa	332	274
CANCELACION	de deuda por partición de bienes	597	492vta
CANCELACION	de deuda por partición de bienes	598	493
CANCELACION	de legados	646	525
CANCELACION	de mandato	473	396
CANCELACION	de poder general	105	107
CANCELACION	de precio e hipoteca por venta sitio	306	254
CANCELACION	deuda partición	107	108
CANCELACION	deuda testamentaria	215	189
CANCELACION	escritura de arrendamiento	461	383vta
CANCELACION	escritura de arrendamiento	543	450vta
CANCELACION	escritura de fianza	368	302vta
CANCELACION	escritura de mutuo	71	67
CANCELACION	escritura de mutuo	110	110vta
CANCELACION	escritura de mutuo	362	298
CANCELACION	escritura de reparación de casa	214	189
CANCELACION	escritura de sociedad	563	469
CANCELACION	fianza	45	39
CANCELACION	fianza	154	144
CANCELACION	fianza	246	209
CANCELACION	precio sitio en Avenida del Cementerio	531	442
CANCELACION	saldo de deuda	402	337vta
CANCELACION	saldo de precio compraventa	119	116
CANCELACION	saldo de precio compraventa	433	362
CANCELACION	saldo de precio compraventa	434	362vta
CANCELACION	saldo de precio escritura sobre tienda	131	126vta
CANCELACION	saldo de precio remate casa calle Bret	470	391
CANCELACION	saldo de precio remate de hijuela	355	294
CANCELACION	saldo de precio remate de hijuela	377	311
CANCELACION	saldo de precio sitio calle Eyzaguirre	475	396vta
CANCELACION	saldo de precio venta de casa	144	136
CANCELACION	saldo de precio venta de casa	147	139
CANCELACION	saldo de precio venta de casa	237	204
CANCELACION	saldo de precio venta sitio	297	247
CANCELACION	saldo precio sitio calle Del Canal,Stg	279	235vta
CANCELACION Y ARRIENDO	bienes muebles	369	302vta
CANVELACION	saldo de deuda	556	463vta
CARTA DE LASTO		100	102
CARTA DE LASTO		227	197
CESION	barras de mina en Hacienda Polpaico	642	521vta
CESION	barras de mina Hacienda Polpaico, Til Til	638	519
CESION	barras de mina Hacienda Polpaico, Til Til	650	528vta
CESION	canon de arriendo	238	204
CESION	sitio calle Concepción, Stgo.	502	415
CESION	sitio calle Concepción,Stgo.	503	416
COMPRAVENTA	sitio en Isla de Maipo	578	477vta
COMPRAVENTA	acción en mina Rosario, Dpto. Ovalle	477	398
COMPRAVENTA	barra en mina Rosario, Dpto. Ovalle	478	398vta
COMPRAVENTA	barras de mina	272	230vta
COMPRAVENTA	barras de mina, Dpto. Caldera	602	495
COMPRAVENTA	barras de mina, mineral Las Condes	526	440
COMPRAVENTA	barras de minas en Til Til	25	23
COMPRAVENTA	casa Alameda de Las Delicias, Stgo.	514	427
COMPRAVENTA	casa calle Dieciocho, Stgo.	457	380vta
COMPRAVENTA	casa calle Dieciocho, Stgo.	512	423
COMPRAVENTA	casa calle Las Rosas,Stgo.	535	444
COMPRAVENTA	casa en La Serena	136	129

COMPRAVENTA	casa N962 calle Santo Domingo, Santiago	1	1
COMPRAVENTA	casa N962 calle Santo Domingo, Santiago	3	3
COMPRAVENTA	conventillo en Valparaíso	621	506vta
COMPRAVENTA	derecho cargar una muralla	52	43vta
COMPRAVENTA	derechos en privilegio minero	511	422
COMPRAVENTA	derechos hereditarios	158	145vta
COMPRAVENTA	derechos hereditarios	230	198vta
COMPRAVENTA	derechos hereditarios	659	533vta
COMPRAVENTA	derechos traducción de obra	253	214
COMPRAVENTA	despacho calle Cañadilla, Stgo.	529	441vta
COMPRAVENTA	establecimiento de flores, Santiago	4	4
COMPRAVENTA	establecimiento jardín, casa de Orates	130	126
COMPRAVENTA	Fundo en Isla de Maipo	121	117vta
COMPRAVENTA	Fundo en Nancagua, Dpto. San Fernando	404	338vta
COMPRAVENTA	Hacienda en San Fernando	524	437vta
COMPRAVENTA	Hijuela en Pichidegua, Rengo	11	9vta
COMPRAVENTA	menaje de casa	412	345vta
COMPRAVENTA	mina, Cajón San José, La Victoria	254	214
COMPRAVENTA	siito calle Nueva de San Diego, Stgo.	407	340vta
COMPRAVENTA	sitio 158 Puerto Viejo, San Antonio	77	71
COMPRAVENTA	sitio 162 Pto. Viejo, San Antonio	81	77vta
COMPRAVENTA	sitio 164 Pto. Viejo, San Antonio	84	82vta
COMPRAVENTA	sitio 173 Pto. Viejo, San Antonio	85	84vta
COMPRAVENTA	sitio 174 Puerto Viejo, San Antonio	78	72vta
COMPRAVENTA	sitio 186 Pto. Viejo, San Antonio	83	81
COMPRAVENTA	SITIO 187 Pto. Viejo, San Antonio	82	79
COMPRAVENTA	sitio 250 Puerto Viejo, San Antonio	79	74vta
COMPRAVENTA	sitio 31 Pto. Viejo, San Antonio	87	87vta
COMPRAVENTA	sitio Avenida Rosario, Santiago	53	44
COMPRAVENTA	sitio Barrio Yungay, Santiago	294	245
COMPRAVENTA	sitio calle Castro, Stgo.	644	522
COMPRAVENTA	sitio calle Chacabuco, Barrio Yungay	318	264vta
COMPRAVENTA	sitio calle Errazuriz, Stgo.	474	395vta
COMPRAVENTA	sitio calle Galvez, Stgo.	538	445vta
COMPRAVENTA	sitio calle Juarez, Stgo.	609	498vta
COMPRAVENTA	sitio calle Las Claras, Stgo.	616	504
COMPRAVENTA	sitio calle Matucana, Santiago	234	201vta
COMPRAVENTA	sitio calle Maturana, Stgo.	416	347vta
COMPRAVENTA	sitio calle Molina, Talca	146	137
COMPRAVENTA	sitio calle Pinto, Stgo.	559	465
COMPRAVENTA	sitio calle Santa Rosa, Stgo.	571	473
COMPRAVENTA	sitio calle Santo Domingo, Stgo.	564	469
COMPRAVENTA	sitio calle Tocornal, Stgo.	648	527vta
COMPRAVENTA	sitio en Monte Grande, Dpto. Rancagua	548	454
COMPRAVENTA	sitio La Cañadilla	282	237vta
COMPRAVENTA	sitios 184, 185 Pto. Viejo, San Antonio	80	76
COMPRAVENTA	sitios 230, 231 Pto. Viejo, San Antonio	86	86
COMPRAVENTA	sitios 64, 65, 66 Pto. Viejo, San Antonio	88	88vta
COMPRAVENTA	terreno en Tunca, Dpto. Caupolican	180	164
COMPRAVENTA	tienda calle Puente, Santiago	114	112vta
COMPROMISO	nombramiento Juez Compromisario	310	257
COMPROMISO	nombramiento juez compromisario	314	260
COMPROMISO	nombramiento juez compromisario	466	387
COMPROMISO	nombramiento juez compromisario	505	417
COMPROMISO	nombramiento juez compromisario	549	455
COMPROMISO	nombramiento juez compromisario	550	458
COMPROMISO	nombramiento Juez partidior	33	30vta
COMPROMISO	nombramiento juez partidior	605	496
CONGRUA		245	208vta
CONGRUA		247	209vta

CONGRUA		250	212
CONGRUA		274	231
CONGRUA		484	402
CONGRUA		640	520
CONVENIO	administración Canal La Polvora	444	370vta
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	61	49
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	65	59
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	177	162
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	364	299
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	522	434
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	595	491
CONVENIO	admisión a profesión religiosa	635	517
CONVENIO	aporte de gastos gestión judicial	489	405vta
CONVENIO	contrato de aviación	641	520vta
CONVENIO	crédito en cuenta corriente	104	106
CONVENIO	crédito en cuenta corriente	123	119vta
CONVENIO	cuenta corriente	301	249
CONVENIO	cuenta corriente	371	304
CONVENIO	cuenta corriente	429	357vta
CONVENIO	explotación mina, Melipilla	183	166
CONVENIO	extrajudicial	97	100
CONVENIO	forma de pagar deuda	98	100vta
CONVENIO	habilitación de mina	172	159
CONVENIO	habilitación de mina Las arañas	408	341vta
CONVENIO	habilitación de mina Las Arañas	427	355vta
CONVENIO	habilitación de mina, San José de Maipo	267	224vta
CONVENIO	habilitación de minas, Dpto. Casa Blanca	594	491
CONVENIO	talaje animales	140	133vta
CONVENIO	transacción en juicio de arriendo	411	344
CONVENIO Y DONACION	barras de mina, Til Til	367	301vta
CONVENIO Y MUTUO		163	149vta
CUENTA CORRIENTE		501	414
CUENTA CORRIENTE		561	467
DECLARACION,	ratificación actuación mandatario	2	2
DECLARACION	derechos en cesión	406	340vta
DECLARACION	liberación de gravamen	235	202vta
DECLARACION	monto de crédito adeudado	397	334
DECLARACION	porcentaje en juicio	393	324vta
DECLARACION	postergación de hipoteca	349	288vta
DECLARACION	postergación hipoteca	256	217
DECLARACION	propiedad de barras de mina	298	247vta
DECLARACION	propiedad de bienes	398	334vta
DECLARACION	rebaja precio arriendo	133	127vta
DECLARACION	recibo de dote	51	43
DECLARACION	rectificación escritura de cancelación	399	335vta
DECLARACION Y DONACION	porcentaje invento	581	479vta
DECRETO	libertad provisional	423	353vta
DISCERNIMIENTO		157	145
DISCERNIMIENTO		213	188
DISCERNIMIENTO		313	259
DISCERNIMIENTO		528	441
DISCERNIMIENTO		536	445
DISCERNIMIENTO		654	530
DISCERNIMIENTO		655	531
DISCERNIMIENTO		661	534
DISOLUCION DE SOCIEDAD		539	447
DONACION	barras de mina, Calen, Cerro del Melón	325	269vta
DONACION	barras de mina, Cajón San José	320	266vta
DONACION	barras de mina en Rio Blanco	426	355
DONACION	de dinero	586	483

DONACION derechos en sitio de Illapel	389	320vta
DONACION dinero	21	17
DONACION Y PROMESA DE VENTA barras mina Las Condes	386	318
DONACION Y RECIBO de dinero	458	382
ENDOSO	340	282
FIANZA cargo de curador	653	530
FIANZA cargo de curador	660	534
FIANZA codeudor solidario	222	194
FIANZA escritura de arrendamiento	384	316vta
FIANZA excarcelación	5	4
FIANZA excarcelación	173	159vta
FINIQUITO contrato de arriendo	327	271
FINIQUITO contrato subarriendo Fundo el Milagro	117	115
FINIQUITO cuentas pendientes	652	529
FINIQUITO novacion de deuda	439	365
FINIQUITO transacción en juicio	286	240
HIPOTECA casa calle Loreto, La Chimba, Santiago	219	192
IGUALA	521	433vta
IGUALA	270	229
IGUALA	460	382vta
IMPOSICION CURATO SANTA ANA	74	68vta
IMPOSICION DE CENSO casa calle Compañia, Stgo.	592	487
IMPOSICION DE CENSO casa calle San Pablo, Santiago	255	215
LEGITIMACION hijos	72	67
LIQUIDACION Cafe de La Bolsa, Calle Estado, Stgo.	487	404vta
MANDATO aceptación barras de mina, Dpto. Caldera	624	509
MANDATO administración	175	161
MANDATO administración sociedad	129	125vta
MANDATO arrendar chacra en San Felipe	166	150vta
MANDATO cobrar documentos	342	283vta
MANDATO cobrar y percibir crédito	109	110
MANDATO cobrar y percibir dinero	155	144vta
MANDATO cobrar y percibir dinero	164	149vta
MANDATO cobrar y percibir dinero	205	183vta
MANDATO cobrar y percibir dinero	209	186
MANDATO cobro de dinero	148	139vta
MANDATO cobro de dinero	285	239vta
MANDATO cobro de dinero	292	243vta
MANDATO cobro de dinero	356	295
MANDATO cobro de dinero	361	297vta
MANDATO cobro de dinero	366	301vta
MANDATO cobro de dinero	417	349
MANDATO cobro de dinero	449	376vta
MANDATO cobro de dinero	462	384vta
MANDATO cobro de dinero	486	404
MANDATO cobro de dinero	507	420
MANDATO cobro de dinero	554	462vta
MANDATO cobro de dinero	574	475
MANDATO cobro de dinero	600	493vta
MANDATO cobro de dinero	623	508vta
MANDATO cobro de dinero	625	510
MANDATO cobro de dinero	651	529
MANDATO cobro dinero	243	207vta
MANDATO compra de terrenos Hacienda del Parral	632	515vta
MANDATO constitución codeudor solidario	161	147vta
MANDATO construcción ferrocarril Santiago-Las Cond	221	193vta
MANDATO enajenación de bienes	43	38
MANDATO GENERAL administración sociedad	9	8vta
MANDATO gestión cesión de crédito	38	34
MANDATO gestión de negocio	46	39

MANDATO judicial	59	47vta
MANDATO judicial	284	239
MANDATO judicial	312	258vta
MANDATO judicial	372	305
MANDATO judicial	268	224vta
MANDATO judicial acción criminal	244	208
MANDATO judicial alimentos	89	91
MANDATO judicial cobro de cánon de arriendo	122	119
MANDATO judicial cobro de dinero	192	174vta
MANDATO judicial cobro de dinero	405	339vta
MANDATO judicial cobro de dinero	483	401vta
MANDATO judicial cobro de dinero	520	433
MANDATO judicial cobro honorarios	259	219
MANDATO judicial criminal, abuso de confianza	111	111
MANDATO judicial cumplimiento de contrato	139	133
MANDATO judicial cumplimiento de contrato	176	161vta
MANDATO judicial derechos hereditarios	613	502
MANDATO judicial devolución de cantidades juzgadas	307	254
MANDATO judicial división de comunidad	500	413
MANDATO judicial divorcio y separación de bienes	138	132vta
MANDATO judicial entrega de terrenos en Molina	189	173
MANDATO judicial fijar estatutos de Banco en Quill	639	519vta
MANDATO judicial gestión contra directorio socieda	331	273vta
MANDATO judicial juicio ejecutivo	47	40
MANDATO judicial juicio sobre aguas	95	97vta
MANDATO judicial liquidación de cuentas	622	508
MANDATO judicial liquidación sociedad conyugal	658	532vta
MANDATO judicial nulidad contrato de mutuo	334	278
MANDATO judicial nulidad contrato de mutuo	352	290
MANDATO judicial para ejercerse en Gran Bretaña	229	198
MANDATO judicial partición de bienes	553	462vta
MANDATO judicial partición de bienes	570	472
MANDATO judicial partición de bienes	583	480
MANDATO judicial partición de bienes	590	485vta
MANDATO judicial partición de bienes	643	522
MANDATO judicial por casa calle Morandé	446	373
MANDATO judicial por construcción casa ejercicios	499	412vta
MANDATO judicial por cuenta de albaceazgo	211	187
MANDATO judicial por denuncia de obra nueva	657	532
MANDATO judicial por divorcio	232	200vta
MANDATO judicial por divorcio eclesiástico	339	281vta
MANDATO judicial por divorcio y alimentos	248	210
MANDATO judicial por matrimonio recién contraído	629	513vta
MANDATO judicial por mejoras hechas en fundo	494	408vta
MANDATO judicial por nulidad de testamento	552	462
MANDATO judicial por traspaso de crédito	465	386
MANDATO judicial relativo a minas	315	261
MANDATO judicial rsecisión contrato de sociedad	295	246
MANDATO judicial sobre terrenos	20	16vta
MANDATO judicial tuición de menores	637	518vta
MANDATO judicial y extrajudicial cobro de pesos	12	10vta
MANDATO legalización donación	317	263
MANDATO nombramiento de arbitro	18	15
MANDATO obtención de préstamo	273	231
MANDATO obtención de préstamo	636	518
MANDATO obtener merced de agua	544	451vta
MANDATO otorgar escritura sociedad	112	111vta
MANDATO para arrendar hacienda en Illapel	436	363vta
MANDATO para hipotecar fundo	472	394
MANDATO para recoger animales	573	474vta

MANDATO para representar en acción de sociedad	424	354
MANDATO para vender o arrendar	73	68
MANDATO percibir y cobrar dinero	57	47
MANDATO recepción mercaderías	185	167vta
MANDATO recibir dinero y cancelar escritura	36	32vta
MANDATO recibir pago	248bis	210vta
MANDATO recuperación Hacienda Bodeguilla	422	351vta
MANDATO representacion en comparendos	75	69vta
MANDATO solicitud de merced y denuncia de minas	137	132
MANDATO trámite establecimiento cable telegráfico	212	187vta
MANDATO trámite establecimiento cable telegráfico	228	197vta
MANDATO transferencia bono deuda interna	479	399
MANDATO venta bien raíz	113	112vta
MANDATO venta casa calle Las Rosas, Stgo.	569	471vta
MANDATO venta casa en Belgica	541	448
MANDATO venta sitio Puerto Antofagasta, Bolivia	547	453vta
MUTUO con fianza solidaria	419	350
MUTUO con fianza solidaria	438	364
MUTUO con fianza solidaria	532	442vta
MUTUO con fianza solidaria	617	505
MUTUO derecho de prenda general	8	8
MUTUO derecho de prenda general	132	127
MUTUO derecho de prenda general	156	144vta
MUTUO derecho de prenda general	169	155
MUTUO derecho de prenda general	288	241vta
MUTUO derecho de prenda general	420	351
MUTUO derecho de prenda general	565	470vta
MUTUO derecho de prenda general	566	470vta
MUTUO derecho de prenda general	572	474
MUTUO hipotecario	7	7vta
MUTUO Hipotecario	15	12vta
MUTUO hipotecario	23	19
MUTUO hipotecario	30	29
MUTUO Hipotecario	32	30
MUTUO hipotecario	35	32
MUTUO hipotecario	39	35
MUTUO hipotecario	49	41vta
MUTUO hipotecario	54	45
MUTUO hipotecario	56	46vta
MUTUO hipotecario	60	48
MUTUO hipotecario	66	60
MUTUO hipotecario	93	97
MUTUO hipotecario	99	101
MUTUO hipotecario	126	123vta
MUTUO hipotecario	127	124
MUTUO hipotecario	128	124vta
MUTUO hipotecario	145	136vta
MUTUO hipotecario	153	143
MUTUO hipotecario	159	146
MUTUO hipotecario	160	147
MUTUO hipotecario	178	163
MUTUO hipotecario	182	165
MUTUO hipotecario	184	166vta
MUTUO hipotecario	186	171
MUTUO hipotecario	187	171vta
MUTUO hipotecario	190	173vta
MUTUO hipotecario	194	175vta
MUTUO hipotecario	197	177vta
MUTUO hipotecario	200	181
MUTUO hipotecario	202	181vta

MUTUO hipotecario	204	183
MUTUO hipotecario	217	190
MUTUO hipotecario	218	191
MUTUO hipotecario	220	193
MUTUO hipotecario	239	204vta
MUTUO hipotecario	251	212vta
MUTUO hipotecario	261	220
MUTUO hipotecario	280	236
MUTUO hipotecario	281	236vta
MUTUO hipotecario	283	238
MUTUO hipotecario	290	242vta
MUTUO hipotecario	291	243
MUTUO hipotecario	293	244vta
MUTUO hipotecario	308	255vta
MUTUO hipotecario	309	256vta
MUTUO hipotecario	324	268
MUTUO hipotecario	328	271vta
MUTUO hipotecario	336	278vta
MUTUO hipotecario	348	287vta
MUTUO hipotecario	357	295vta
MUTUO hipotecario	373	305vta
MUTUO hipotecario	375	309
MUTUO hipotecario	385	316vta
MUTUO hipotecario	392	323vta
MUTUO hipotecario	430	359
MUTUO hipotecario	432	362vta
MUTUO hipotecario	440	365vta
MUTUO hipotecario	445	372vta
MUTUO hipotecario	447	375vta
MUTUO hipotecario	451	377vta
MUTUO hipotecario	454	379
MUTUO hipotecario	455	379vta
MUTUO hipotecario	456	379vta
MUTUO hipotecario	467	387vta
MUTUO hipotecario	468	388
MUTUO hipotecario	476	397
MUTUO hipotecario	485	402vta
MUTUO hipotecario	497	410vta
MUTUO hipotecario	506	417vta
MUTUO hipotecario	510	421vta
MUTUO hipotecario	517	430
MUTUO hipotecario	551	461
MUTUO hipotecario	557	464
MUTUO hipotecario	562	468
MUTUO hipotecario	568	471vta
MUTUO hipotecario	580	478vta
MUTUO hipotecario	585	482vta
MUTUO hipotecario	620	506
MUTUO hipotecario	626	510vta
MUTUO hipotecario	631	514vta
MUTUO hipotecario	645	524vta
MUTUO hipotecario	338	281
MUTUO prendario	108	109vta
MUTUO prendario	257	218
MUTUO prendario	319	266
MUTUO prendario	335	278vta
MUTUO prendario	341	282vta
MUTUO prendario	415	346vta
MUTUO prendario	525	439vta
MUTUO prendario	530	442

MUTUO Y RECIBO	464	385vta
OBLIGACION fianza de resultas	567	471
OBLIGACION RECIPROCA mutuo	322	267
PERMUTA sitios calle Llanquihue y Maule, Stgo.	656	531vta
PODER GENERAL	67	61
PODER GENERAL	116	114
PODER GENERAL	199	179vta
PODER GENERAL	276	232vta
PODER GENERAL	382	315vta
PODER GENERAL	388	319
PODER GENERAL	428	356
PODER GENERAL	27	25
PODER GENERAL	610	500
PROMESA DE VENTA barras de mina, San José de Maipo	260	219vta
PROMESA DE VENTA casa calle Castro, Stgo.	633	516
PROMESA DE VENTA sitio calle Ramirez, Santiago	76	70
PROMESA DE VENTA sitio calle Ramirez, Santiago	102	104
PROMESA DE VENTA sitio calle Ruiz Tagle, Stgo.	509	421
PROMESA DE VENTA sitio calle Santa Rosa, Santiago	278	234vta
PROMESA DE VENTA sitio calle Santa Rosa, Santiago	287	240vta
PROMESA DE VENTA sitio calle Santa Rosa, Santiago	277	233vta
PROMESA DE VENTA sitio en calle Carmen	92	95
PRORROGA contrato de arriendo	191	174
PRORROGA deuda	69	62vta
PRORROGA plazo vencimiento de deuda	482	401
PROTESTA	323	267vta
PROTESTA	403	338
RATIFICACION contrato de mutuo	383	316
RATIFICACION escritura	181	164vta
RECIBO de bienes muebles	450	377
RECIBO de dinero por venta Fundo en Isla de Maipo	125	123
RECIBO de dinero por cánon de arriendo	275	232
RECIBO de dinero por compra casa calle Compañía	370	303vta
RECIBO de dinero por compraventa de casa	540	447vta
RECIBO de dinero por diversas partidas	546	453
RECIBO de dinero por escritura de compraventa	233	201
RECIBO de dinero por herencia	560	466
RECIBO de dinero por herencia materna	414	346vta
RECIBO de dinero por herencia paterna	241	205vta
RECIBO de dinero por mutuo de Caja de Ahorros	628	512
RECIBO de dinero por partición de bienes	165	150
RECIBO de dinero por remate de fundo	42	37vta
RECIBO de dinero proveniente de legado	537	445
RECIBO de local arrendado	40	35vta
RECIBO Y CESION de crédito	523	436vta
RECONOCIMIENTO deuda	378	312
REFORMA DE ESTATUTOS	167	151
REMATE casa calle San Pablo, Stgo.	442	367
REMATE casa calle Santa Victoria, Stgo.	627	511
REMATE casa calle vieja de San Diego, Stgo	353	290vta
REMATE casa Cerro Santa Lucia, Santiago	269	225
REMATE Hijueta Las Casas, Chuchunco	6	4vta
REMATE sitio Avenida del Rosario, Santiago	304	252
REMATE sitio calle Galvez, Stgo.	354	292
REMATE sitio calle Moneda, Santiago	206	184
REMATE sitio calle Nataniel, Stgo.	431	359vta
RESCICION compraventa	299	248
RESCICION contrato de arriendo	193	175
RESCICION contrato de arriendo	359	296vta
RESCICION CONTRATO DE ARRIENDO Fundo Tomenelo	381	314vta

RESCICION promesa de venta	555	463
RESCICION subarriendo	141	134
REVOCAION de poder	223	195
REVOCAION de poder	265	223
REVOCAION de poder	604	496
REVOCAION mandato	134	128
REVOCAION poder especial	29	28vta
SOCIEDAD COLECTIVA	91	94
SOCIEDAD COLECTIVA	174	160
SOCIEDAD explotación de fundo	588	484
SOCIEDAD negocio de abarrotes y frutos del país	401	336vta
SOCIEDAD negocio de sastrería	374	306vta
SUBARRIENDO casa calle Estado, Stgo.	394	325
SUBARRIENDO quinta en Huanaco, Dpto. Stgo.	589	484vta
SUBARRIENDO terreno frente cementerio, Santiago	305	253
SUBARRIENDO tienda calle Puente, Santiago	118	115vta
TESTAMENTO	26	23vta
TESTAMENTO	28	27vta
TESTAMENTO	41	37
TESTAMENTO	55	45vta
TESTAMENTO	90	91vta
TESTAMENTO	94	97vta
TESTAMENTO	101	102vta
TESTAMENTO	106	107vta
TESTAMENTO	120	116vta
TESTAMENTO	124	121
TESTAMENTO	162	148
TESTAMENTO	171	158
TESTAMENTO	231	200
TESTAMENTO	242	206vta
TESTAMENTO	311	258
TESTAMENTO	316	261vta
TESTAMENTO	365	300
TESTAMENTO	409	342
TESTAMENTO	471	392
TESTAMENTO	480	399vta
TESTAMENTO	481	400vta
TESTAMENTO	498	411vta
TESTAMENTO	518	430vta
TESTAMENTO	575	475
TESTAMENTO	576	476
TESTAMENTO	584	480
TESTAMENTO	593	490
TESTAMENTO	599	493
TESTAMENTO	601	494
TESTAMENTO	606	497
TESTAMENTO	337	280
TESTAMENTO	513	425
TRANSACCION disolución de sociedad	542	448vta
TRANSACCION judicial	333	275
TRANSFERENCIA de crédito	48	41
TRANSFERENCIA de crédito	63	50vta
TRANSFERENCIA de crédito	363	298vta
TRANSFERENCIA de crédito	435	362vta
TRANSFERENCIA derechos acreedor	22	18vta
TRANSFERENCIA derechos escritura	201	181vta
TRANSFERENCIA derechos escritura	225	195vta
TRANSFERENCIA derechos escritura	226	196
TRANSFERENCIA promesa de venta	151	142
TRASLACION de censo Higuera en Chuchunco	443	369

TRASPASO arrendamiento calle Huerfanos, Santiago  
VENTA sitio en la Cañadilla, Santiago

10 9  
198 179

NOMBRE	PIEZA	FOJAS
ABARCA JOSE GREGORIO	606	497
ABASOLO ALEJANDRO	48	41
ABASOLO RAMON	19	15vta
ACEVEDO HIPOLITO	402	337vta
ACEVEDO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	606	497
ACEVEDO JARAMILLO IGNACIA	606	497
ACEVEDO JARAMILLO MANUEL JESUS	606	497
ACEVEDO JARAMILLO PEDRO JOSE	606	497
ACEVEDO JARAMILLO RAMON	606	497
ACEVEDO MANUEL	548	454
ACEVEDO MARIA DEL TRANSITO	548	454
ACEVEDO MARTINA	548	454
ACEVEDO RAMON	158	145vta
ACEVEDO RAMON	606	497
ACEVEDO RAMON MARIA	188	172
ACEVEDO ROSA	548	454
ACHURRA JUAN	476	397
ACOSTA CARMEN	481	400vta
ACUÑA JUAN DE DIOS	151	142
AGUERO CRUZ	552	462
AGUERO MERCEDES	552	462
AGUIAR MARIA DOLORES	188	172
AGUILA ERNESTO	135	128vta
AGUILERA ANTONIO	293	244vta
AGUIRRE BARTOLO	84	82vta
AGUIRRE CLEMENTE	557	464
AGUIRRE EUFROSINA	177	162
AGUIRRE JOSE	254	214
AGUIRRE JOSE ANTONIO	73	68
AGUIRRE JOSE ANTONIO	230	198vta
AGUIRRE JUAN	57	47
ALAMOS FERNADO	374	306vta
ALARCON ENRIQUETA	488	405vta
ALARCON JOSE TOMAS	257	218
ALCALDE ARSENIO	573	474vta
ALCALDE FILOMENA	637	518vta
ALCALDE MARIA DEL CARMEN	42	37vta
ALCALDE SALUSTIO	42	37vta
ALCERRECA DOLORES	378	312
ALCERRECA FRANCISCA	378	312
ALDUNATE ALFREDO	379	313
ALDUNATE ALFREDO	380	313vta
ALDUNATE ALFREDO	384	316vta
ALDUNATE ALFREDO	407	340vta
ALDUNATE ALFREDO	439	365
ALDUNATE ALFREDO	588	484
ALDUNATE ANA MARIA	420	351
ALDUNATE AVARIA MANUEL	446	373
ALDUNATE ELENA	588	484
ALDUNATE ELENA	384	316vta
ALDUNATE JOAQUIN	70	64
ALDUNATE JOAQUIN	6	4vta
ALDUNATE LUDOVICO	93	97
ALEMANI BALTAZAR	298	247vta
ALEMPARTE GENARO	536	445
ALEMPARTE JOSE ANTONIO	536	445
ALFARO FILOMENA	609	498vta
ALFARO JOSE MIGUEL	80	76

ALFARO JOSEFA	32	30
ALFARO RAFAEL	243	201vta
ALIAGA FRANCISCO	236	203
ALIAGA FRANCISCO	289	242
ALIAGA FRANCISCO	327	271
ALIAGA FRANCISCO	348	287vta
ALIAGA FRANCISCO	387	318vta
ALIAGA OLIVARES RAMON	457	380vta
ALIAGA OLIVARES RAMON	520	433
ALIAGA OLIVARES RAMON	521	433vta
ALLENDE JUAN FRANCISCO	551	461
ALLENDES JUAN RAFAEL	165	150
ALLENDES PEDRO	165	150
ALLENDES PEDRO SEGUNDO	165	150
ALLIENDE CARO EZEQUIAS	213	188
ALLIENDE CARO EZEQUIAS	263	221vta
ALMARZA JESUS	483	401vta
ALMARZA JOSE MANUEL	74	68vta
ALMARZA JOSE MANUEL	113	112vta
ALMARZA JOSE MANUEL	317	263
ALMARZA PEDRO	187	171vta
ALMARZA PEDRO	239	204vta
ALMUNA SANTIAGO	308	255vta
ALQUIZAR LORENZO	615	503
ALQUIZAR LORENZO	616	504
ALTHAUS EMILIO	148	139vta
ALVARADO JOSE MANUEL	572	474
ALVARADO JOSE MANUEL	575	475
ALVARADO MANUEL	575	475
ALVARADO SANTIAGO	575	475
ALVARADO SANTIAGO	576	476
ALVARES MARIA	73	68
ALVAREZ, SEREI MERCEDES viuda de	92	95
ALVAREZ, SEREI MERCEDES viuda de	555	463
ALVAREZ DANIEL	93	97
ALVAREZ DANIEL	109	110
ALVAREZ DANIEL	121	117vta
ALVAREZ DANIEL	123	119vta
ALVAREZ DANIEL	128	124vta
ALVAREZ DANIEL	130	126
ALVAREZ DANIEL	196	176vta
ALVAREZ DANIEL	219	192
ALVAREZ DANIEL	294	245
ALVAREZ DANIEL	305	253
ALVAREZ DANIEL	318	264vta
ALVAREZ DANIEL	359	296vta
ALVAREZ DANIEL	411	344
ALVAREZ DANIEL	514	427
ALVAREZ DANIEL	561	467
ALVAREZ DANIEL	562	468
ALVAREZ DANIEL	605	496
ALVAREZ MANUEL ANTONIO	507	420
ALVAREZ MAXIMO	328	271vta
ALVAREZ MAXIMO	330	273vta
ALVAREZ PASCUAL	584	480vta
ALVAREZ PEDRO REGALADO	584	480vta
AMADOR, GUTIERREZ EULOGIA DE	178	163
AMADOR JUAN DE DIOS	178	163
AMADOR JUAN DE DIOS	179	163vta
AMAYA TRISTAN	124	121

AMAYA TRISTAN	126	123vta
AMECHAZURRA FRANCISCO	114	112vta
AMENGUAL PEDRO	194	175vta
AMUNATEGUI GRAGORIO	520	433
AMUNATEGUI GREGORIO	521	433vta
ANGULO TORIBIO	117	115
ANTIGUAI DAMIAN	367	301vta
ANTUNEZ JUAN AGUSTIN	249	210vta
ARACENA ANTONIO	647	527
ARANCIBIA JOSE MIGUEL	442	367
ARANCIBIA JOSEFA	64	51
ARANCIBIA JOSEFA	197	177vta
ARANCIBIA JUAN	197	177vta
ARANCIBIA JUANA	64	51
ARANCIBIA ROSARIO	64	51
ARANCIBIA ROSARIO	197	177vta
ARANDA CORINA	485	402vta
ARANEDA CARMEN	180	164
ARANEDA JOSE MANUEL	154	144
ARANEDA LEANDRO	81	77vta
ARANGUIZ GERMAN	575	475
ARANGUIZ GERMAN	576	476
ARANGUIZ GERMAN	581	479vta
ARANGUIZ GERMAN	601	494
ARANGUIZ MELCHOR FRANCISCO	579	478
ARANGUIZ PEDRO	150	142
ARANGUIZ PEDRO	154	144
ARANGUIZ PEDRO	194	175vta
ARANGUIZ PEDRO	328	271vta
ARANGUIZ RAMON	649	528vta
ARANGUIZ RICARDO	420	351
ARAOS JERONIMO	184	166vta
ARAOS JERONIMO	289	242
ARAOS JERONIMO	332	274
ARAOS JERONIMO	618	505vta
ARAOS JOSE DEL CARMEN	88	88vta
ARAVENA FRANCISCO	328	271vta
ARAVENA FRANCISCO	330	273vta
ARAVENA PEDRO JUAN	292	243vta
ARAYA JOAQUIN	36	32vta
ARAYA JOSE MANUEL	7	7vta
ARAYA TRANSITO	200	181
ARAYA TRANSITO	430	359
ARAYA TRANSITO	620	506
ARELLANO CONCEPCION	517	430
ARELLANO ELIAS	593	490
ARELLANO LIRA JOSE RAMON	136	129
ARELLANO LIRA JOSE RAMON	138	132vta
ARELLANO LIRA JOSE RAMON	237	204
ARELLANO LIRA JOSE RAMON	489	405vta
ARELLANO LIRA JOSE RAMON	657	532
ARENAS PEDRO	226	196
ARENAS PEDRO	597	492
ARENAS PEDRO	598	493
ARENAS PEDRO	608	498vta
ARGANDOÑA, CASTRO SOCORRO DE	643	522
ARGOMEDO LIRA MARGARITA	23	19
ARGOMEDO SANTOS	206	184
ARIAS JOSEFA	26	23vta
ARIMONDO PAULA	41	37

ARNAUT JUAN	304	252
AROSTEGUI ANTONIO MARIA	236	203
AROSTEGUI JOSE MIGUEL	289	242
ARQUIZA LORENZO	447	375vta
ARQUIZAR MARIA	488	405vta
ARREDONDO CATALINA	447	375vta
ARREDONDO CATALINA	448	376
ARREDONDO CATALINA	463	385
ARREDONDO MERCEDES	66	60
ARREDONDO MERCEDES	644	522
ARREDONDO MERCEDES	644	522
ARREGUI JOSE	167	151
ARRIAGADA ANTONIO	77	71
ARRIAGADA CARLOS	391	323
ARRIAGADA CARLOS	399	335vta
ARRIAGADA CARLOS	532	442vta
ARRIAGADA CARLOS	534	443vta
ARRIAGADA FRANCISCO	163	149vta
ARRIAGADA FRANCISCO	222	194
ARRIAGADA LUIS ANTONIO	163	149vta
ARRIAGADA LUIS ANTONIO	222	194
ARRIAGADA MANUEL	128	124vta
ARRIAGADA NICOLAS	502	415
ARRIAGADA NICOLAS	503	416
ARRIAGADA RAMON RAFAEL	222	194
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	493	408
ARTEAGA DOLORES	274	231
ARTEAGA SERVANDO	2	2
ARTEAGA SERVANDO	39	35
ARTEAGA SERVANDO	47	40
ARTIGAS, CAMPINO LUISA DE	206	184
ARTIGAS CAMPINO EMILIA	513	425
ARTIGAS FENOR	66	60
ARTIGAS HUGO	513	425
ARTIGAS JOSE	621	506vta
ARTIGAS JOSE	644	522
ARTIGAS LUIS	513	425
ARTIGAS VICENTE	513	425
ARZA ESTEBAN	28	27vta
ASCENCIO DOMINGO	518	430vta
ASENJO IRENE	518	430vta
ASPILLAGA FRANCISCO	584	480vta
ASPILLAGA VIRGINIA	269	225
ASTABURUAGA JOSE MANUEL	510	421vta
ASTORGA ANA LUISA	593	490
ASTORGA JOSE LUIS	593	490
ASTORGA JOSE RAMON	3	3
ASTORGA JOSE RAMON	564	469
ASTORGA JUANA	165	150
ASTUDILLO PASCUAL	187	171vta
ASTUDILLO PASCUAL	239	204vta
ATHAS BELISARIO	446	373
AUBERT FERNANDO	86	86
AVALOS MARGARITA	512	423
AVALOS VICENTE	309	256vta
AVENDAÑO JOSE MANUEL	219	192
AVENDAÑO JOSE MARIA	93	97
AVILA GUMERCINDO	90	91vta
AVILA MERCEDES	421	351
AYALA ELICIARIO	646	525

AYALA JOSE AGUSTIN	646	525
AZAHORA EMILIA	459	382vta
AZOCAR LEANDRO	187	171vta
AZOCAR LEANDRO	239	204vta
BACHMANN ELISA	69	62vta
BACIGALUPD IGNACIO	616	504
BACUERTE LEONARDO	348	287vta
BADIOLA PEDRO PATRICIO	269	225
BAEZA ADELA	90	91vta
BAEZA CARMEN	90	91vta
BAEZA FRANCISCO	219	192
BAEZA FRANCISCO	565	470vta
BAEZA MANUEL ANTONIO	565	470vta
BAEZA MANUELA	90	91vta
BAEZA MERCEDES	90	91vta
BAEZA PEDRO ANTONIO	90	91vta
BAEZA RAFAEL	167	151
BAHAMONDES JUSTO	171	158
BALBONTIN MANUEL	540	447vta
BALCARCE FERMIN G.	327	271
BALLERINI PASCACIO	112	111vta
BALLESTEROS, VILLARAN LORETO viuda de	217	190
BALTIERRA SANTIAGO	641	520vta
BALTRA JOSE ANTONIO	450	377
BALTRA JOSE ANTONIO	465	386
BALTRA JOSE ANTONIO	466	387
BALTRA JOSE A.	439	365
BALVONTIN ANTONIA	593	490
BALVONTIN MANUEL G.	265	223
BANNEN PEDRO	91	94
BARADOS JOSE MARIA	524	437vta
BARAHONA FEDERICO SEGUNDO	325	269vta
BARAHONA FRANCISCO	336	278vta
BARAHONA FRANCISCO	362	298
BARAHONA JOSE MARIA	167	151
BARAHONA MANUEL	90	91vta
BARBE JUAN	374	306vta
BARNA FRANCISCO	592	487
BARRA ITADIE CARMEN DE LA	270	229
BARRA ITADIE EDUARDO DE LA	270	229
BARRA JOSE DOMINGO DE LA	498	411vta
BARRA JOSE TOMAS DE LA	345	285vta
BARRA JOSE TOMAS DE LA	347	287
BARRA JOSE TOMAS DE LA	354	292
BARRA JOSE TOMAS DE LA	431	359vta
BARRA JOSE TOMAS DE LA	538	445vta
BARRA JUAN DE LA	291	243
BARRA MIGUEL DE LA	457	380vta
BARRENECHEA FRANCISCO	484	402
BARRERA SILVERIO	516	429vta
BARRERA SILVERIO	517	430
BARROS, ACHURRA MARIA DE	309	256vta
BARROS, ARZA MANUELA viuda de	28	27vta
BARROS CONTARDO MANUELA	28	27vta
BARROS DEMETRIO	553	462vta
BARROS FERNANDEZ JOSE DOMINGO	28	27vta
BARROS JUAN	568	471vta
BARROS JUAN DIONISIO	246	209
BARROS LADISLAO	7	7vta
BARROS MORAN MIGUEL	196	176vta

BARROS PABLO	657	532
BARROS PEDRO JOSE	24	20
BARROS SANTIAGO	167	151
BARROS SANTIAGO	246	209
BARROS SEVERO	113	112vta
BASCUÑAN CARMEN	217	190
BASCUÑAN CRUZ	297	247
BASCUÑAN CRUZ	538	445vta
BASCUÑAN CRUZ	658	532vta
BASCUÑAN JOAQUIN	342	283vta
BASCUÑAN JOSE MIGUEL	551	461
BASCUÑAN JOSE MIGUEL	551	461
BASCUÑAN RAFAEL	338	281
BASCUÑAN VALLEDOR CARLOS	161	147vta
BATAILLE FELIX	386	318
BATBEDAT EUGENIO JOSE	531	442
BAUMONT EDUARDO	305	253
BEAUMONT EDUARDO	130	126
BECERRA CARMEN	606	497
BECERRA LEANDRO	136	129
BECERRA LEANDRO	295	246
BECERRA PASCUALA	41	37
BECERRA TELESFORD	529	441vta
BEITIA JESUS	255	215
BELL RAMON	315	261
BELTRAN ADRIAN	174	160
BENAVIDES EDUARDO	480	399vta
BENAVIDES EDUARDO	481	400vta
BENAVIDES EDUARDO	484	402
BENAVIDES OLEA EDUARDO	274	231
BENAVIDES OLEA EDUARDO	492	407vta
BENITES DOMINGA	171	158
BENITEZ, RODRIGUEZ CARMEN DE	542	448vta
BERENGUER DONATO	458	382
BERMUDES ENCARNACION	92	95
BERMUDES ENCARNACION	555	463
BERNALES FRANCISCO	518	430vta
BERNALES JOSE	518	430vta
BERNALES MANUEL	337	280
BERRIOS BENITA	124	121
BERRIOS FORTUNATO	28	27vta
BERRIOS GREGORIO	77	71
BERRIOS JUAN	578	477vta
BERRIOS PEDRO	626	510vta
BESA JOSE	2	2
BESA JOSE	342	283vta
BESA SALVADOR	90	91vta
BESANILLA, ROJAS AVELINA DE	506	417vta
BESANILLA RAMON	508	420vta
BESANILLA RAMON	556	463vta
BESANILLA RAMON	557	464
BILBAO MIGUEL	167	151
BILLA FRANCISCO DE	132	127
BISQUERT JOSE TIBURCIO	423	353vta
BLACHET ARNOLDO AUGUSTO	227	197
BLACHET AUGUSTO	123	119vta
BLAIT ANSELMO	142	135
BLANCO, GANA CARMEN viuda de	549	455
BLANCO ADOLFO	549	455
BLANCO CARMEN	174	160

BLANCO CARMEN	549	455
BLANCO ENCALADA MANUEL	549	455
BLANCO FELIX	549	455
BLANCO FLORENCIA	549	455
BLANCO GANA CARMEN DE	95	97vta
BLANCO TERESA	549	455
BLANCO TRINIDAD	174	160
BLANCO VIEL VENTURA	549	455
BLANCO VIEL VENTURA	550	458
BLANCO VIEL VENTURA	583	480
BLANCO VIEL VENTURA	600	493vta
BLEST FEDERICO	138	132vta
BLEST GANA JOAQUIN	24	20
BOHLMAN ADOLFO	69	62vta
BOLADOS DANIEL	624	509
BOLIVAR APOLINARIO	307	254
BORQUEZ SATURNINO	440	365vta
BORQUEZ SATURNINO	440	365vta
BOURRET ANTONIO	348	287vta
BRAVO JESUS	4	4
BRAVO LORENZO	55	45vta
BRAVO LORENZO	109	110
BRAVO ROSARIO	162	148
BRICEÑO EXEQUIEL	167	151
BRICEÑO JOSE ANTONIO	90	91vta
BRICEÑO JOSE ANTONIO	140	133vta
BRICEÑO JOSE ANTONIO	504	416vta
BRICEÑO MANUEL	15	12vta
BRICEÑO RAMON CLAUDIO	569	471vta
BRIEVA ANTONIO	515	428vta
BRIEVA EMILIO	378	312
BRIEVA FEDERICO	328	271vta
BRILLMAN JACOBO	487	404vta
BRIONES FRANCISCO	599	493
BRITO MIGUEL	171	158
BRUMES JULIO	541	448
BRUNA ANTERO	220	193
BUENAVENTURA SOR MARIA DE	599	493
BUERAS TERESA	219	192
BULNES GONZALO	550	458
BURSCHEL AUGUSTO	126	123vta
BUSCHER AUGUSTO	497	410vta
BUSQUEST ALEJO	130	126
BUSQUEST ALEJO	141	134vta
BUSTAMANTE EDUARDO	63	50vta
BUSTAMANTE LUIS	167	151
BUSTAMANTE MANUEL	601	494
BUSTAMANTE MARIA	76	70
BUSTAMANTE TRINIDAD	601	494
BUSTOS BARTOLO	81	77vta
BUSTOS PETRONILA	407	340vta
CABALLERO JOSE MERCEDES	559	465
CABALLERO JUAN	559	465
CABALLERO JUAN JOSE	164	149vta
CABALLERO MANUEL	559	465
CABELLO JOSE MERCEDES	279	235vta
CABELLO JOSE MERCEDES	283	238
CABELLO JOSE MERCEDES	442	367
CABELLO JOSE MERCEDS	609	498vta
CABRERA, BENITEZ DOMINGA viuda de	587	483

CABRERA, BENITEZ DOMINGA viuda de	589	484vta
CABRERA CORINA	171	158
CABRERA ISIDRO	171	158
CABRERA ISIDRO	587	483
CABRERA ISIDRO	589	484vta
CABRERA JOSE AGUSTIN	171	158
CABRERA JOSE MARIA	174	160
CABRERA JUAN	587	483
CABRERA JUAN	589	484vta
CABRERA JUANA	171	158
CABRERA LORENZO	171	158
CABRERA MANUEL	171	158
CABRERA MERCEDES	171	158
CABRERA NARCISO	407	340vta
CABRERA PASTORA	171	158
CABRERA ROSARIO	171	158
CABRERO JUAN	170	156vta
CABRERO PAULINA	169	155
CABRERO PAULINA	170	156vta
CACERES, ECHEVERRIA MAGDALENA DE	296	246vta
CACERES EUGENIO	31	29vta
CACERES EUGENIO	32	30
CACERES EUGENIO	58	47vta
CACERES EUGENIO	60	48
CACERES EUGENIO	200	181
CACERES EUGENIO	587	483
CACERES EUGENIO	589	484vta
CACERES FELIPE DIMISIO	414	346vta
CACERES JUAN BAUTISTA	365	300
CACERES MARTINEZ FELIPE	296	246vta
CACERES MARTINEZ FELIPE	299	248
CACERES MATILDE	414	346vta
CADIZ BUENAVENTURA	304	252
CADIZ DANIEL	422	351vta
CALMETTE AVELINA	21	17
CALVO CARLOS	404	338vta
CALVO ELIAS	25	23
CALVO ELIAS	272	230vta
CALVO FRANCISCO	119	116
CALVO FRANCISCO	211	187
CALVO ISABEL	404	338vta
CALVO JUANA JOSEFA	460	382vta
CALVO MANUEL	211	187
CALVO PEDRO NOLASCO	188	172
CALVO SALINAS FRANCISCO JAVIER	460	382vta
CAMPINO, LANDA IGNACIA DE	513	425
CAMPINO ANDRES	513	425
CAMPINO ENRIQUE	513	425
CAMPINO IGNACIA	513	425
CAMPINO IGNACIA	513	425
CAMPINO ISABEL	513	425
CAMPINO JOSEFA	513	425
CAMPINO JUANA	513	425
CAMPINO LANDA MIGUEL	513	425
CAMPINO LARRAIN LUIS	513	425
CAMPINO MIGUEL	251	212vta
CAMPINO MIGUEL	513	425
CAMPINO RAFAEL	513	425
CAMPINO TERESA	513	425
CAMPO JUAN LUIS DEL	497	410vta

CAMPO MAXIMO DEL	249	210vta
CAMPO PROSPERO DEL	545	451vta
CAMPUSANO BELISARIO	181	164vta
CAMPUSANO BELISARIO	383	316
CAMPUSANO SANTOS	190	173vta
CAMUS CAMILO	230	198vta
CAMUS JOSE ANTONIO	198	179
CANALES RAMONA	603	495vta
CANDIA JOSE BERNARDO	392	323vta
CANTERAC MARIA ISABEL	317	263
CANTOS CARMEN	559	465
CAÑAS FRANCISCO	603	495vta
CAÑAS VIRGINIA	276	232vta
CAPETILLO, MONTES TERESA DE	614	502vta
CARDENAS JOSE DOLORES	204	183
CARDENAS JULIAN	127	124
CARDENAS LOPEZ ANTONIO	21	17
CARDENAS LOPEZ ANTONIO	95	97vta
CARDENAS LOPEZ ANTONIO	446	373
CARDENAS LOPEZ ANTONIO	550	458
CARDENAS MERCEDES	63	50vta
CARMONA MANUEL	22	18vta
CARMONA MARCOS	57	47
CARRASCO DAVID	646	525
CARRASCO LUCIO	580	478vta
CARRASCO RAFAEL	89	91
CARRASCO RAFAEL	232	200vta
CARREÑO JOSE ANACLETO	447	375vta
CARREÑO JOSE ANACLETO	448	376
CARREÑO JOSE ANACLETO	463	385
CARREÑO JOSE DOMINGO	180	164
CARREÑO JOSE DOMINGO	207	185vta
CARRERA APOLINARIO	81	77vta
CARRERA ISABEL	633	516
CARRERA JOAQUIN	84	82vta
CARRERA JOSE MIGUEL	303	251
CARRERA RAFAEL	83	81
CARRERA VICTORIANO	84	82vta
CARTAGENA JOSE	81	77vta
CARTAGENA JOSE	87	87vta
CARTAGENA JUAN BAUTISTA	81	77vta
CARTAGENA PEDRO	83	81
CASANOVA MICAELA	601	494
CASSETA SEVERINO	500	413
CASTELLON RAMON DE	552	462
CASTILLO GROSSI MANUEL	403	338
CASTILLO JACOBA	523	436vta
CASTILLO JACOBA	582	479vta
CASTILLO JOSE	17	14vta
CASTILLO JOSE	523	436vta
CASTILLO JOSE	525	439vta
CASTILLO JOSE	565	470vta
CASTILLO JOSE	596	492
CASTILLO JUAN	582	479vta
CASTILLO JUAN ANTONIO	218	191
CASTILLO MANUEL IGNACIO	523	436vta
CASTILLO NABOR	120	116vta
CASTILLO PABLO	517	430
CASTILLO RAMIREZ MANUEL	120	116vta
CASTRO, ECHAURREN CARMEN DE	277	233vta

CASTRO, SAMUDIO CATALINA DE	72	67
CASTRO, SAMUDIO CATALINA DE	213	188
CASTRO DOMINGO	432	361vta
CASTRO DOMINGO	599	493
CASTRO FRANCISCO	294	245
CASTRO FRANCISCO	605	496
CASTRO GERTRUDIS	643	522
CASTRO GREGORIO	506	417vta
CASTRO JOSE ELITORIO	39	35
CASTRO JOSE GREGORIO	615	503
CASTRO JOSE MARIA	184	166vta
CASTRO JUAN NEPOMUCENO	643	522
CASTRO LEONOR	595	491
CASTRO LEONOR	599	493
CASTRO MATILDE	643	522
CASTRO MAXIMO	72	67
CASTRO MAXIMO	213	188
CASTRO MAXIMO	263	221vta
CASTRO MERCEDES	269	225
CASTRO SAMUDIO CELINDA	213	188
CASTRO SAMUDIO EDUARDA	72	67
CASTRO SAMUDIO EDUARDA	263	221vta
CASTRO SAMUDIO JULIA	72	67
CASTRO SAMUDIO JULIA	213	188
CASTRO SAMUDIO JULIA	263	221vta
CASTRO SAMUDIO WENCESLAO	72	67
CASTRO SAMUDIO WENCESLAO	213	188
CASTRO SAMUDIO WENCESLAO	263	221vta
CASTRO SANTIAGO	170	156vta
CASTRO SANTIAGO	187	171vta
CASTRO SANTIAGO	239	204vta
CASTRO TAGLE JOAQUIN	424	354
CATALAN ROSA	23	19
CATALDO JUAN	167	151
CATALDO JUAN	293	244vta
CAVIERES DOMINGO	646	525
CAVIERES MIGUEL	353	290vta
CAVIERES PASCUALA	482	401
CAVIERES SANTOS	190	173vta
CAZANOVA FRANCISCO	301	249
CAZANOVA RAFAELA	301	249
CAZOTTE ENRIQUE	42	37vta
CEA BENJAMIN	389	320vta
CEA BENJAMIN	406	340vta
CEA JOSE MANUEL	406	340vta
CEA JUAN BALTAZAR	6	4vta
CEA JUAN BALTAZAR	304	252
CEA PASTORA	389	320vta
CEA PASTORA	406	340vta
CELIS TORIBIA	162	148
CERDA, CERDA MERCEDES DE	652	529
CERDA CARMEN	70	64
CERDA JOSE	551	461
CERDA MANUEL JOSE DE LA	652	529
CERDA MERCEDES	21	17
CESPED JAVIER	392	323vta
CESPED JOSE	365	300
CESPEDES FRANCISCO JAVIER	574	475
CESPEDES FRANCISCO JAVIER SEGUNDO	574	475
CHABRAT LUIS	192	174vta

CHACON NAVARRO FELIPE	398	334vta
CHACON RUPERTO	640	520
CHANALET EUGENIO	316	261vta
CHAPARRO BLAS	385	316vta
CHAPARRO BLAS	387	318vta
CHAPARRO CARMEN	321	267
CHAPARRO MERCEDES	321	267
CHARLIN DANIEL	57	47
CHAVARRIA FRANCISCO SALVADOR	646	525
CHAVEZ ROSA	281	236vta
CHUFARDI ANTONIO	198	179
CIENFUEGOS JOSE IGNACIO	659	533vta
CIFUENTES ABDON	21	17
CIFUENTES ABDON	124	121
CIFUENTES ABDON	162	148
CIFUENTES ABDON	217	190
CIFUENTES CARMEN	19	15vta
CIFUENTES CARMEN	616	504
CIFUENTES JOSE MARIA	71	67
CIFUENTES JOSE MARIA	152	142vta
CIFUENTES JOSE MARIA	206	184
CIFUENTES JOSE MARIA	425	354vta
CIFUENTES JOSE MATIAS	54	45
CIFUENTES JUAN FRANCISCO	613	502
CIFUENTES LUIS EDUARDO	124	121
CIFUENTES MELITON	121	117vta
CIFUENTES MELITON	125	123
CIFUENTES MELITON	159	146
CIFUENTES MELITON	251	212vta
CIFUENTES MELITON	319	266
CLARIS PEDRO P.	157	145
CLARO ARTURO	294	245
CLARO MATIAS RAMON	136	129
CLERISI ANGEL	332	274
COBO FRANCISCA DE PAULA	520	433
COBO FRANCISCA DE PAULA	521	433vta
COBO MANUEL	520	433
COBO MANUEL	521	433vta
COBO PASTORA	520	433
COBO PASTORA	521	433vta
COBO SALOME	520	433
COMPILLO COSME	310	257
COMPILLO COSME	494	408vta
COMPILLO COSME	550	458
COMPILLO COSME	658	532vta
COMTE EDUARDO	491	407
CONCHA, VASQUEZ CARMEN DE	390	321
CONCHA, VASQUEZ CARMEN DE	394	325
CONCHA AGUSTIN DE LA	26	23vta
CONCHA JOSE DE SANTIAGO	472	394
CONCHA JOSE DE SANTIAGO	508	420vta
CONCHA JOSE SANTIAGO	394	325
CONCHA JOSE SANTIAGO	506	417vta
CONCHA MANUEL DE LA	26	23vta
CONCHA MERCEDES	506	417vta
CONCHA PEDRO SANTIAGO	390	321
CONCHA ROSARIO DE LA	26	23vta
CONHA JOAQUINA	133	127vta
CONTRERAS FLORENTINO	56	46vta
CONTRERAS PATRICIO	628	512

COO CARMEN	474	395vta
COO CARMEN	480	399vta
COO CARMEN	592	487
COO CAROLINA	474	395vta
COO CAROLINA	480	399vta
COO CAROLINA	481	400vta
COO JUAN	480	399vta
COO JUAN	481	400vta
COO RAMON	480	399vta
COO RAMON	481	400vta
COOD ENRIQUE	201	181vta
COOD ENRIQUE	259	219
COOD ENRIQUE	290	242vta
COOPER CARLOS	234	201vta
CORDELIA JUAN	15	12vta
CORDERO, LLOVET FRANCISCA viuda de	34	31vta
CORDERO ANDREA	193	175
CORDERO ANTONIA	495	409
CORDERO DELFINA	37	33
CORDERO JUAN MANUEL	37	33
CORDERO MARIA MERCEDES	37	33
CORDERO NOMINADA	37	33
CORDERO RAFAEL	37	33
CORDERO VELASCO LEOPOLDO	55	45vta
CORDOVES JUVENAL	253	214
CORREA, ALBANO MARIA viuda de	191	174
CORREA, ESPINOLA JOSEFINA DE	457	380vta
CORREA, TORO NICOLASA DE	570	472vta
CORREA, TORO NICOLASA DE	583	480
CORREA ALBANO DOLORES	103	105
CORREA ALBANO MARGARITA	103	105
CORREA BONIFACIO	277	233vta
CORREA BONIFACIO	571	473
CORREA BONIFACIO	656	531vta
CORREA DANIELA	151	142
CORREA DE SAA JUAN DE DIOS	583	480
CORREA FONTECILLA JOAQUIN	566	470vta
CORREA FRANCISCO BENEDICTO	656	531vta
CORREA ISABEL	550	458
CORREA JOSE DOMINGO	570	472vta
CORREA JOSE GREGORIO	191	174
CORREA MARIA ROSA	635	517
CORREA SAN FUENTES CARMEN	550	458
CORREA SAN FUENTES JUAN DE DIOS	550	458
CORREA SAN FUENTES JUAN DE DIOS	583	480
CORREA TORO ADELAIDA	550	458
CORREA TORO ANIBAL	550	458
CORREA TORO CARLOS	550	458
CORREA TORO CARLOS	617	505
CORREA TORO DELIA	550	458
CORREA TORO JOSE GREGORIO	550	458
CORREA TORO NIBALDO	550	458
CORREA TORO RAFAEL	549	455
CORREA TORO RAFAEL	550	458
CORTEZ TRANSITO	84	82vta
CORTEZ TRINIDAD	219	192
CORTINES ELOI	167	151
CORTINES ELOI	168	154vta
COTAPOS JOAQUIN	616	504
COTERO SINFOROSA	184	166vta

COUSIÑO, GOYENECHEA ISIDORA DE	294	245
COUSIÑO, GOYENECHEA ISIDORA DE	318	264vta
COUSIÑO JOSE FRUCTUOSO	136	129
COUSIÑO JOSE FRUCTUOSO	237	204
COVARRUBIAS MANUEL	297	247
COVARRUBIAS MANUEL	494	408vta
COVARRUBIAS MANUEL	655	531
COVARRUBIAS MANUEL	658	532vta
CRISTI PEDRO JOSE	68	62
CRUCHAGA ANGEL	375	309
CRUCHAGA ANGEL CUSTODIO	269	225
CRUCHAGA ANGEL CUSTODIO	376	310vta
CRUCHAGA ANGEL CUSTODIO	404	338vta
CRUCHAGA ANGEL CUSTODIO	510	421vta
CRUCHAGA MARIA	134	128
CRUZ CANDELARIA	162	148
CRUZ JOSE MARIA	627	511
CRUZ ROSALIA	146	137
CRUZ SOR MARIA DE LA	61	49
CRUZ SOR MARIA DE LA	65	59
CRUZ SOR MARIA DE LA	537	445
CRUZ VERGARA ANSELMO	222	194
CRUZ VERGARA ANSELMO	460	382vta
CRUZ VERGARA ANSELMO	642	521vta
CRUZ VERGARA ANSELMO	649	528vta
CRUZAT, HURTADO CARMEN viuda de	449	376vta
CRUZAT, HURTADO CARMEN viuda de	462	384vta
CRUZAT, HURTADO CARMEN viuda de	473	395
CRUZAT RICARDO	201	181vta
CRUZAT RICARDO	259	219
CUADRA ABEL DE LA	124	121
CUADRA ABEL DE LA	631	514vta
CUADRA MANUELA	242	206vta
CUADRA PEDRO LUCIO	44	38vta
CUADRA PEDRO LUCIO	619	505vta
CUADRA TERESA DE LA	90	91vta
CUETO GUZMAN DANIEL	399	335vta
CUETO GUZMAN DANIEL	400	336
CUETO GUZMAN LADISLAD	471	392
CUETO RAMON	364	299
CUITIÑO GREGORIO	373	305vta
DAUNA LUIS	118	115vta
DAVILA MIGUEL	90	91vta
DECHER GERMAN	131	126vta
DEVIA JUAN	83	81
DIAZ ANTONIO	340	282
DIAZ BARTOLOME	162	148
DIAZ CARLOS	517	430
DIAZ CARLOTA	66	60
DIAZ CARLOTA	363	298vta
DIAZ CARLOTA	621	506vta
DIAZ CARMEN	162	148
DIAZ JOSE	409	342
DIAZ JOSE ANTONIO	78	72vta
DIAZ JOSE MARIA	465	386
DIAZ JUAN	559	465
DIAZ JUAN EVANGELISTA	69	62vta
DIAZ LORENZO	343	284
DIAZ LORENZO	346	286vta
DIAZ LORENZO	431	359vta

DIAZ LORENZO	538	445vta
DIAZ MARIA JESUS	255	215
DIAZ MATIAS	255	215
DIAZ MERCEDES	645	524vta
DIAZ PEDRO	451	377vta
DIAZ RAMON	640	520
DIAZ ROMAN ANTONIO	104	106
DIAZ ROMAN ANTONIO	110	110vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	123	119vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	301	249
DIAZ ROMAN ANTONIO	341	282vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	356	295
DIAZ ROMAN ANTONIO	371	304
DIAZ ROMAN ANTONIO	391	323
DIAZ ROMAN ANTONIO	399	335vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	400	336
DIAZ ROMAN ANTONIO	410	343vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	418	349vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	429	357vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	501	414
DIAZ ROMAN ANTONIO	534	443vta
DIAZ ROMAN ANTONIO	561	467
DIAZ ROMAN ANTONIO	639	519vta
DIAZ ROSARIO	162	148
DIAZ SANTOS	77	71
DIAZ SANTOS	118	115vta
DIAZ TORIBIO	162	148
DIAZ VALDES LUIS	281	236vta
DIAZ VALDES SANTOS	617	505
DIEZ MANUEL	476	397
DINAMARCA MARTIN	171	158
DOAZAN FELIX	485	402vta
DONOSO JOSE FELIX	97	100
DONOSO JOSE FELIX	119	116
DONOSO JOSEFA	584	480vta
DONOSO JUAN DE DIOS	584	480vta
DONOSO PIZARRO FERMIN	626	510vta
DONOSO TRANSITO	293	244vta
DUARTE PABLO	77	71
DUCCI JOSE	322	267
DUCCI JOSE	567	471
DUEÑAS RAFAEL	111	111
DUEÑAS RAFAEL	139	133
DUOZOROZA SATURNINO	290	242vta
DURAN EVARISTO	242	206vta
DURAN PILAR	252	213vta
DURAN TERESA	451	377vta
ECHAIZ PRIMITIVA	90	91vta
ECHAIZ VIDAL JUAN FRANCISCO	90	91vta
ECHAURREN FRANCISCO TRINIDAD	153	143
ECHAURREN JAVIERA	96	98
ECHAZARRETA JUAN MANUEL	255	215
ECHERIQUE ALBERTO	131	126vta
ECHERIQUE JOSE FRANCISCO	355	294
ECHERIQUE JOSE FRANCISCO	377	311
ECHEVERRIA COTAPOS LUIS	32	30
ECHEVERRIA DIEGO	39	35
ECHEVERRIA DIEGO	527	440vta
ECHEVERRIA DIEGO	610	500
ECHEVERRIA FELIX	655	531

ECHEVERRIA FRANCISCO	549	455
ECHEVERRIA FRANCISCO DE B.	345	285vta
ECHEVERRIA FRANCISCO DE B.	347	287
ECHEVERRIA JOAQUIN	255	215
ECHEVERRIA JOSE RAFAEL	355	294
ECHEVERRIA LARRAIN MATILDE	610	500
ECHEVERRIA LARRAIN PRIMITIVA	610	500
ECHEVERRIA LARRAIN RUPERTO	610	500
ECHEVERRIA MAGDALENA	299	248
ECHEVERRIA ROSARIO	338	281
ECHEVERS LUIS	333	275
ECHEVERS LUIS	484	402
ECHEVERS LUIS	140	133vta
ECHEVERS MERCEDES	232	200vta
EDWARDS AGUSTIN	621	506vta
EDWARDS BENJAMIN	9	8vta
EGAÑA ENRIQUE	270	229
EGAÑA ENRIQUE	498	411vta
EGUIGUREN URRUTIA JOSE MANUEL	601	494
ELGUEDA JOSE DIONISIO	189	173
ELGUEDA JUAN	633	516
ELGUEDA JUAN	644	522
ELGUETA JUAN	66	60
ELIZALDE MIGUEL	367	301vta
EMEN PEDRO	508	420vta
ENCINA JUAN	245	208vta
ENCINA ROMERO AGUSTIN	146	137
ENRIQUEZ BELISARIO	124	121
ERAZO RAMON	545	451vta
ERRAZURIZ, HERREROS VIVIANA DE	396	326
ERRAZURIZ CRECENTE	398	334vta
ERRAZURIZ DOSITEO	371	304
ERRAZURIZ DOSITEO	573	474vta
ERRAZURIZ FEDERICO	524	437vta
ERRAZURIZ JOSE ANTONIO	396	326
ERRAZURIZ JOSE ANTONIO	422	351vta
ERRAZURIZ MAXIMIANO	355	294
ERRAZURIZ MAXIMIANO	377	311
ERRAZURIZ MERCEDES	498	411vta
ERRAZURIZ TEODORO	6	4vta
ERRAZURIZ TEODORO	251	212vta
ERRAZURIZ TEODORO	304	252
ERRAZURIZ TEODORO	446	373
ERRAZURIZ TEODORO	605	496
ERRAZURIZ TEODORO	624	509
ESCALA JULIO CESAR	69	62vta
ESCALA JULIO CESAR	90	91vta
ESCALA JULIO CESAR	110	110vta
ESCALA JULIO CESAR	215	189
ESCALA JULIO CESAR	216	190
ESCANILLA CARMEN	286	240
ESCANILLA JOSE MANUEL	286	240
ESCOBAR JUAN JOSE	231	200
ESCOBAR MARIA	231	200
ESCOBAR MERCEDES	45	39
ESCUDERO TRANSITO	552	462
ESGUERRA NICASIO	310	257
ESGUERRA NICASIO	416	347vta
ESPEJO ROSARIO	518	430vta
ESPINA MERCEDES	609	498vta

ESFINA SANTIAGO	83	81
ESPINOLA MARIA JESUS	124	121
ESPINOZA, ROMERO GREGORIA viuda de	603	495vta
ESPINOZA ALEJO DE JESUS	58	47vta
ESPINOZA ALEJO DE JESUS	60	48
ESPINOZA ALEJO DE JESUS	200	181
ESPINOZA ALEJO DE JESUS	430	359
ESPINOZA ALEJO DE JESUS	620	506
ESPINOZA ANDREA	261	220
ESPINOZA ISIDRO	214	189
ESPINOZA ISIDRO	234	201vta
ESPINOZA JUAN DE DIOS	407	340vta
ESPINOZA MANUEL	90	91vta
ESPOZ JOSE MARIA	26	23vta
ESTELLE PAUL	195	176
ESTEPHAN JUAN	127	124
ESTEVEZ RAMON	307	254
ETCHEBERRY BERNARDO	316	261vta
EYZAGUIRRE GABRIEL	99	101
EYZAGUIRRE JOSE IGNACIO	256	217
EYZAGUIRRE JOSE MARIA	256	217
EYZAGUIRRE JOSE MARIA	504	416vta
EYZAGUIRRE RAFAEL	256	217
EYZAGUIRRE RAMON	641	520vta
EYZAGUIRRE RAMON	651	529
EYZAGUIRRE RITA	256	217
EYZAGUIRRE ROBERTO	619	505vta
EYZAGUIRRE ROSA	618	505vta
FABRES CLEMENTE	28	27vta
FABRES JOSE CLEMENTE	77	71
FABRES JOSE CLEMENTE	78	72vta
FABRES JOSE CLEMENTE	79	74vta
FABRES JOSE CLEMENTE	80	76
FABRES JOSE CLEMENTE	81	77vta
FABRES JOSE CLEMENTE	82	79
FABRES JOSE CLEMENTE	83	81
FABRES JOSE CLEMENTE	84	82vta
FABRES JOSE CLEMENTE	85	84vta
FABRES JOSE CLEMENTE	86	86
FABRES JOSE CLEMENTE	87	87vta
FABRES JOSE CLEMENTE	88	88vta
FABRES JOSE CLEMENTE	518	430vta
FAJARDO FRANCISCO	339	281vta
FAJARDO MARIA DEL MILAGRO	578	477vta
FARIAS JOSE IGNACIO	27	25
FARIAS JOSE IGNACIO	70	64
FARIAS JOSE IGNACIO	560	466
FARIAS JOSE IGNACIO	591	486
FARIÑA TRINIDAD	138	132vta
FAURE ERNESTO	586	483
FAURE PAULINA	586	483
FERNANDEZ ANGEL	84	82vta
FERNANDEZ CARLOS	340	282
FERNANDEZ CONCHA DOMINGO	40	35vta
FERNANDEZ CONCHA DOMINGO	161	147vta
FERNANDEZ CONCHA PEDRO	40	35vta
FERNANDEZ CONCHA PEDRO	161	147vta
FERNANDEZ FRIAS RICARDO	418	349vta
FERNANDEZ FRIAS RICARDO	419	350
FERNANDEZ GARFIAS DIONISIO	50	42

FERNANDEZ JOSE MANUEL	385	316vta
FERNANDEZ LOPEZ EUGENIO	324	268
FERNANDEZ LOPEZ EUGENIO	638	519
FERNANDEZ LOPEZ EUGENIO	650	528vta
FERNANDEZ LOPEZ JOSE	324	268
FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	638	519
FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	650	528vta
FERNANDEZ PEDRO	187	171vta
FERNANDEZ PEDRO	239	204vta
FERNANDEZ PEDRO JAVIER	303	251
FERNANDEZ PEDRO JAVIER	419	350
FERNANDEZ SANTOS	121	117vta
FERNANDEZ VIAL CARLOS	456	379vta
FERRER JULIO	641	520vta
FERRERA ANDRES	284	239
FIELD ARTURO	262	221
FIELD ARTURO	264	222vta
FIERRO MIGUEL J.	136	129
FIGUEROA CRUZ	249	210vta
FIGUEROA FRANCISCO DE PAULA	302	250
FIGUEROA FRANCISCO DE PAULA	364	299
FIGUEROA FRANCISCO DE PAULA	522	434
FIGUEROA MANUEL DE LA CRUZ	367	301vta
FIGUEROA MANUEL DE LA CRUZ	386	318
FIGUEROA MANUEL MARIA	490	407
FIGUEROA MARTINA	599	493
FIGUEROA MATIAS	15	12vta
FIGUEROA PEDRO	83	81
FIGUEROA PEDRO	282	237vta
FIGUEROA PEDRO	283	238
FILIPI JUAN BAUTISTA	33	30vta
FILIPI JUAN BAUTISTA	66	60
FILIPI JUAN BAUTISTA	621	506vta
FILIPI JUAN BAUTISTA	644	522
FILIPI JUAN BAUTISTA	64	51
FISK HOUSTON GUILLERMO	212	187vta
FISK HOUSTON GUILLERMO	221	193vta
FLORES AMBROSIO SEGUNDO	151	142
FLORES BLAS	80	76
FLORES BLAS	554	462vta
FLORES BLAS	88	88vta
FLORES CARMEN	158	145vta
FLORES HERNANDEZ PEDRO	187	171vta
FLORES JUAN BAUTISTA	136	129
FLORES LORCA MIGUEL	363	298vta
FLORES PASCUAL	158	145vta
FLORES PRIMITIVO	343	284
FLORES PRIMITIVO	431	359vta
FLORES RAMON	156	144vta
FLORES TRINIDAD	158	145vta
FONTECILLA, SANCHEZ CLARA DE	250	212
FONTECILLA AMALIA	223	195
FONTECILLA AMALIA	434	362vta
FONTECILLA FLORENCIO	250	212
FONTECILLA FRANCISCO JAVIER	561	467
FONTECILLA GASPAS	48	41
FONTECILLA MARIA	336	278vta
FONTECILLA MARIA	361	297vta
FONTECILLA PEDRO ELEODORO	55	45vta
FONTECILLA PEDRO ELEODORO	223	195

FONTECILLA PEDRO ELEODORO	250	212
FONTECILLA RAFAEL	41	37
FONTECILLA RAFAEL	56	46vta
FONTECILLA RAFAEL	66	60
FORMAS ADOLFO	123	119vta
FORMAS ADOLFO	179	163vta
FORMAS ADOLFO	385	316vta
FORMAS ADOLFO	440	365vta
FORMAS ADOLFO	491	407
FORMAS DIEGO	1	1
FORMAS DIEGO	3	3
FORMAS DIEGO	15	12vta
FORMAS DIEGO	35	32
FORMAS DIEGO	153	143
FORMAS DIEGO	208	186
FORMAS DIEGO	340	282
FORMAS DIEGO	350	289
FORMAS DIEGO	392	323vta
FORMAS DIEGO	402	337vta
FORMAS DIEGO	455	379vta
FORMAS DIEGO	485	402vta
FORMAS DIEGO	533	443
FOUCAR LORENZA ALSEMIRA	157	145
FOURNEY FERNANDO DE	147	139
FOURNIER FELIPE	35	32
FOURNIER FELIPE	219	192
FREDES JOSE MARIA	149	141
FUENTE JOSE MARIA DE LA	55	45vta
FUENTE NICOLAS DE LA	167	151
FUENTE SAMUEL DE LA	169	155
FUENTE VALDOVINOS DOLORES DE LA	55	45vta
FUENTES FRANCISCO	560	466
FUENTES FRANCISCO ANTONIO	41	37
FUENTES FRANCISCO ANTONIO	209	186
FUENTES JESUS	392	323vta
FUENTES JOSE	162	148
FUENTES NEGRETE ANTONIO	187	171vta
FUENTES NEGRETE ANTONIO	239	204vta
FUENZALIDA AGUSTIN	562	468
GABLER FEDERICO	69	62vta
GABLER FEDERICO	370	303vta
GABLER FEDERICO	452	378vta
GAC LORETO	489	405vta
GAETE ATANASIO	429	357vta
GAETE FRANCISCO ABSALON	429	357vta
GAETE INDALICIO	6	4vta
GAETE INDALICIO	304	252
GAETE INDALICIO	485	402vta
GAETE PEDRO	182	165
GAETE PEDRO	324	268
GAGE FRANCISCO	19	15vta
GALARCE RAMON	578	477vta
GALDAMES BALTAZAR	342	283vta
GALDAMES BALTAZAR	397	334
GALLARDO ANTONIO	84	82vta
GALVEZ CARMEN	548	454
GALVEZ CELEDONIO	162	148
GALVEZ CIRIACO	447	375vta
GALVEZ JUAN	136	129
GAMBOA MICAELA	261	220

GAMBOA RAFAEL	78	72vta
GAMERO DOLORES	454	379
GANA BLANCO FLORENCIO	549	455
GANA DOMINGO	24	20
GANA DOMINGO	549	455
GANA ENRIQUE	38	34
GANDARILLAS, GANDARILLAS MANUELA DE	514	427
GANDARILLAS, VALDES ANA MARIA DE	50	42
GANDARILLAS, VALDES ANA MARIA DE	355	294
GANDARILLAS, VALDES ANA MARIA DE	377	311
GANDARILLAS, VALDES ANA MARIA DE	443	369
GANDARILLAS ARANGUIZ JOAQUIN	443	369
GANDARILLAS DOLORES	355	294
GANDARILLAS DOLORES	377	311
GANDARILLAS EVARISTO	39	35
GANDARILLAS FRANCISCO DE BORJA	355	294
GANDARILLAS FRANCISCO DE BORJA	377	311
GANDARILLAS FRANCISCO DE BORJA	458	382
GANDARILLAS HONORIA	8	8
GANDARILLAS HONORIA	13	11vta
GANDARILLAS HONORIA	14	12
GANDARILLAS HONORIA	50	42
GANDARILLAS HONORIA	355	294
GANDARILLAS HONORIA	377	311
GANDARILLAS IRENE	355	294
GANDARILLAS IRENE	377	311
GANDARILLAS JOAQUIN	50	42
GANDARILLAS JOAQUIN	409	342
GANDARILLAS JUAN JOSE	403	338
GANDARILLAS LUIS	355	294
GANDARILLAS LUIS	377	311
GANDARILLAS LUIS	409	342
GANDARILLAS MANUEL JOSE	308	255vta
GANDARILLAS MANUEL JOSE	585	482vta
GANDARILLAS MANUELA	355	294
GANDARILLAS MANUELA	377	311
GANDARILLAS MARIA	409	342
GANDARILLAS MARIA PERPETUA	458	382
GANDARILLAS MERCEDES	14	12
GANDARILLAS MERCEDES	355	294
GANDARILLAS MERCEDES	377	311
GANDARILLAS NICOLAS	50	42
GANDARILLAS NICOLAS	355	294
GANDARILLAS NICOLAS	377	311
GANDARILLAS PERPETUA	8	8
GANDARILLAS PERPETUA	13	11vta
GANDARILLAS PERPETUA	355	294
GANDARILLAS PERPETUA	377	311
GANDARILLAS PERPETUA	479	399
GANDARILLAS VALDES DOLORES	443	369
GARAY GILBERTO	115	113vta
GARAY SANTIAGO	548	454
GARCIA, DIAZ CARLOTA DE	633	516
GARCIA, DIAZ CARLOTA DE	644	522
GARCIA CARLOS	121	117vta
GARCIA CARMEN	99	101
GARCIA ESTEBAN	152	142vta
GARCIA ESTEBAN	153	143
GARCIA FERNANDEZ BENITO	173	159vta
GARCIA FERNANDEZ BENITO	248	210

GARCIA HUIDOBRO AMBROSIO	590	485vta
GARCIA HUIDOBRO JOSE ANTONIO	590	485vta
GARCIA HUIDOBRO RAFAEL	403	338
GARCIA HUIDOBRO RAMON	388	319
GARCIA HUIDOBRO RAMON	403	338
GARCIA JOAQUIN	66	60
GARCIA JOAQUIN	621	506vta
GARCIA JOAQUIN	633	516
GARCIA JOAQUIN	644	522
GARCIA JOSE	198	179
GARCIA JOSE MARIA	153	143
GARCIA JUAN JOSE	401	336vta
GARCIA LUIS LAMBERTO	209	186
GARCIA PABLO	545	451vta
GARCIA PEDRO PABLO	142	135
GARCIA PEDRO PABLO	143	135vta
GARCIA PEDRO PABLO	209	186
GARCIA PEDRO PABLO	630	514
GARCIA RAFAEL EMILIO	602	495
GARCIA RAFAEL EMILIO	624	509
GARCIA SILVA ESTEBAN	136	129
GARCIA TRANSITO	497	410vta
GARRIDO FRANCISCO	442	367
GARRIDO JUAN RAMON	442	367
GARRIDO RAFAEL VICTORINO	12	10vta
GARRIDO RAFAEL VICTORINO	351	289vta
GATICA MARCIAL	303	251
GEANINI JUAN BAUTISTA	112	111vta
GERARD FEDERICO	99	101
GERARD FEDERICO	101	102vta
GERBAI DOMINGO	26	23vta
GERBAI LEONOR	26	23vta
GIAUME JUAN	579	478
GIL BALLESTERO MANUEL	214	189
GIL DE VIGNAN ALEJANDRO MAXIMO	468	388
GIL JUAN DE DIOS	11	9vta
GIRALDES GREGORIO ALFREDO	471	392
GIRON JUAN DE LA CRUZ	558	464vta
GODOY CIRIACO	527	440vta
GODOY CLODOMIRO	236	203
GODOY DOMINGO	236	203
GODOY JOSE VICENTE	23	19
GODOY TRANSITO	236	203
GOMEZ CARMEN	124	121
GOMEZ EXEQUIEL	464	385vta
GOMEZ FRANCISCO DE BORJA	124	121
GOMEZ JUAN ANTONIO	206	184
GOMEZ JUAN ANTONIO	307	254
GOMEZ JUANA	124	121
GOMEZ LUZ	124	121
GOMEZ MANUEL	269	225
GOMEZ MANUEL SANTOS	124	121
GOMEZ MANUEL SANTOS	319	266
GOMEZ MANUEL SANTOS	376	310vta
GOMEZ MARIA	145	136vta
GOMEZ MATILDE	124	121
GOMEZ MERCEDES	124	121
GOMEZ SOLAR CONRADO	357	295vta
GOMEZ SOLAR CONRADO	358	296
GOMEZ SOLAR CONRADO	359	296vta

GOMEZ SOLAR JUAN	12	10vta
GOMEZ SOLAR JUAN	96	98
GOMEZ SOLAR JUAN	152	142vta
GOMEZ SOLAR JUAN	206	184
GOMEZ SOLAR JUAN	348	287vta
GOMEZ SOLAR JUAN	351	289vta
GOMEZ SOLAR JUAN	413	346
GOMEZ SOLAR JUAN	421	351
GOMEZ SOLAR JUAN	425	354vta
GOMEZ SOLAR JUAN	448	376
GOMEZ SOLAR JUAN	463	385
GOMEZ SOLAR JUAN	530	442
GOMEZ SOLAR JUAN	609	498vta
GOMEZ SOLAR JUAN	614	502vta
GONGORA BELISARIO	90	91vta
GONZALEZ ADRIAN	234	201vta
GONZALEZ ANGELA	65	59
GONZALEZ BAEZA FRANCISCO	172	159
GONZALEZ BARTOLA	314	260
GONZALEZ BRIGIDA	81	77vta
GONZALEZ GABRIEL	187	171vta
GONZALEZ GABRIELA	239	204vta
GONZALEZ JOSE DOMINGO	77	71
GONZALEZ JOSE SANTIAGO	657	532
GONZALEZ JOSE SANTOS	52	43vta
GONZALEZ JOSE SANTOS	226	196
GONZALEZ JOSE SANTOS	608	498vta
GONZALEZ LUCIANO	68	62
GONZALEZ MANUEL	646	525
GONZALEZ MARIA	178	163
GONZALEZ MARIA JOSEFA	187	171vta
GONZALEZ MARIA JOSEFA	239	204vta
GONZALEZ MARIA MANUELA	646	525
GONZALEZ PASCUAL	587	483
GONZALEZ PASCUAL	589	484vta
GONZALEZ SANTIAGO	450	377
GONZALEZ TIMOTEO	83	81
GONZALEZ VICTOR	53	44
GONZALEZ VICTOR	54	45
GONZALEZ VICTOR	159	146
GONZALEZ VICTOR	300	248vta
GONZALEZ VICTOR	304	252
GORMAZ LUCIO	336	278vta
GORMAZ VALENTIN	385	316vta
GOUJON PABLO	316	261vta
GOYCOLEA, JARA RITA viuda de	553	462vta
GOYCOLEA, JARAQUEMADA RITA DE	258	218
GOYCOLEA, JARAQUEMADA RITA viuda de	271	230
GOYCOLEA DELFINA	243	207vta
GOYCOLEA DOMINGA	518	430vta
GOYCOLEA DONATO	251	212vta
GOYCOLEA DONATO	271	230
GOYCOLEA ELEODORO	190	173vta
GOYCOLEA LUIS	518	430vta
GOYCOLEA NARCISO	190	173vta
GOYCOLEA RAMON	566	470vta
GOYCOLEA TRANSITO	654	530
GREZ JOSE PERFECTO	416	347vta
GREZ JOSE PERFECTO	445	372vta
GREZ MANUEL SILVESTRE	441	366vta

GRIEBEL TEODORO	653	530
GRIEBEL TEODORO	660	534
GRIEBEL TEODORO	661	534
GROSGURIN MELANIE	316	261vta
GROSPELIER FEDERICO	144	136
GROSPELIER FEDERICO	316	261vta
GROSPELIER JOSEPH MARIE	316	261vta
GROSPELIER LEON AUGUSTO JOSE	316	261vta
GROSPELIER LEON JOSE PABLO	316	261vta
GROVET NATAN	511	422
GUAJARDO ANTONIO	118	115vta
GUEMES BENJAMIN ANDRES	581	479vta
GUERRA ALBINO	115	113vta
GUERRA ALBINO A.	176	161vta
GUERRA ROMUALDO	31	29vta
GUERRA ROMUALDO	32	30
GUERRERO BALDOMERA	518	430vta
GUERRERO JOSE MARIA	190	173vta
GUERRERO JUAN	571	473
GUERRERO LORENZO	518	430vta
GUERRERO RAMON	27	25
GUERRERO RAMON	70	64
GUERRERO RAMON	219	192
GUERRERO RAMON	591	486
GUERRERO SONIA	518	430vta
GUJON DESIDERIO HUMBERTO	253	214
GUNDIAN DONOSO ANTONIO FELIPE	584	480vta
GUNDIAN DONOSO MARCELINA	584	480vta
GUNDIAN DONOSO MARCO ANTONIO	584	480vta
GUNDIAN DONOSO SOTERO	584	480vta
GUNDIAN EDGARDO	584	480vta
GUNDIAN JUAN NEPOMUCENO	584	480vta
GUTIERREZ ADELA	265	223
GUTIERREZ CASIMIRO	187	171vta
GUTIERREZ CASIMIRO	239	204vta
GUTIERREZ FRANCISCO	260	219vta
GUTIERREZ FRANCISCO	267	224vta
GUTIERREZ JUAN DE DIOS	255	215
GUTIERREZ JUAN IGNACIO	249	210vta
GUTIERREZ LUCAS	128	124vta
GUTIERREZ MANUEL	260	219vta
GUTIERREZ MANUEL	267	224vta
GUZMAN ADOLFO	325	269vta
GUZMAN AGUSTINA	571	473
GUZMAN ALVARO	91	94
GUZMAN FRANCISCO	169	155
GUZMAN FRANCISCO	609	498vta
GUZMAN FRANCISCO	624	509
GUZMAN GUZMAN JOSE MARIA	317	263
GUZMAN GUZMAN JOSE MARIA	543	450vta
GUZMAN GUZMAN JOSE MIGUEL	632	515vta
GUZMAN JOSE	84	82vta
GUZMAN JOSE MANUEL	247	209vta
GUZMAN JOSE MARIA	96	98
GUZMAN JOSE MARIA	219	192
GUZMAN JOSE MARIA	385	316vta
GUZMAN JOSE MARIA	550	458
GUZMAN JUAN	440	365vta
GUZMAN JUAN ANTONIO	215	189
GUZMAN LUIS	522	434

GUZMAN MANUEL MARIA	272	230vta
GUZMAN MANUEL MARIA	322	267
GUZMAN MANUEL MARIA	323	267vta
GUZMAN MANUEL MARIA	331	273vta
GUZMAN MANUEL MARIA	334	278
GUZMAN MANUEL MARIA	567	471
GUZMAN MICAELA	306	254
GUZMAN M. MARIA	352	290
GUZMAN PEDRO I.	77	71
GUZMAN PEDRO I.	78	72vta
GUZMAN PEDRO I.	79	74vta
GUZMAN PEDRO I.	80	76
GUZMAN PEDRO I.	81	77vta
GUZMAN PEDRO I.	82	79
GUZMAN PEDRO I.	83	81
GUZMAN PEDRO I.	84	82vta
GUZMAN PEDRO I.	88	88vta
HENNIGSON CARLOS	136	129
HENRIQUEZ BELISARIO	627	511
HERAS JUAN GREGORIO DE LAS	557	464
HERNANDEZ DIONISIO	78	72vta
HERNANDEZ JERONIMO	78	72vta
HERNANDEZ JESUS	82	79
HERNANDEZ JOSE	83	81
HERNANDEZ JOSE DOLORES	82	79
HERNANDEZ MANUEL	59	47vta
HERNANDEZ MANUEL	77	71
HERNANDEZ PEDRO JAVIER	261	220
HERQUIÑIGO CASTOR	442	367
HERRERA ANA LUISA	215	189
HERRERA CARMEN	178	163
HERRERA FELIX	190	173vta
HERRERA FRANCISCO	49	41vta
HERRERA ISABEL	644	522
HERRERA ISABEL	644	522
HERRERA ISABEL	645	524vta
HERRERA JOSEFA	369	302vta
HERRERA LEONOR	208	186
HERRERA LUCRECIA	162	148
HERRERA MARIA	164	149vta
HERRERA MERCEDES	222	194
HERRERA MERCEDES	532	442vta
HERRERA NEFTALI	117	115
HERREROS, RODRIGUEZ TRANSITO DE	396	326
HERREROS, RODRIGUEZ TRANSITO DE	422	351vta
HERREROS ELISA	396	326
HERREROS ELISA	422	351vta
HERREROS JOSE RAFAEL	396	326
HERREROS JUANA JOSEFA	396	326
HERREROS MUNIZAGA ANTONIO	568	471vta
HERREROS PEDRO NOLASCO	396	326
HERREROS PEDRO NOLASCO	422	351vta
HERREROS RAFAEL	396	326
HERREROS RAFAEL	422	351vta
HIDALGO DANIEL	33	30vta
HIDALGO DANIEL	64	51
HIDALGO DANIEL	107	108
HIDALGO DANIEL	197	177vta
HIDALGO FERNANDO	178	163
HIDALGO MARGARITA	33	30vta

HIDALGO MARGARITA	64	51
HIDALGO MARGARITA	107	108
HIDALGO MARGARITA	197	177vta
HIDALGO PEDRO PASCUAL	33	30vta
HIDALGO PEDRO PASCUAL	64	51
HIDALGO PEDRO PASCUAL	107	108
HIDALGO PEDRO PASCUAL	197	177vta
HIDALGO RITA	33	30vta
HIDALGO RITA	64	51
HIDALGO RITA	107	108
HIDALGO RITA	197	177vta
HIRSCH JOSE	390	321
HIRSCH JOSE	394	325
HOFFEMBLAT CARLOS	19	15vta
HONORATO MIGUEL	216	190
HONORATO MIGUEL	395	325vta
HUENCHO DOMINGO	83	81
HUERTA AGUSTIN	503	416
HUERTA ZAPATA FRANCISCO	242	206vta
HUIDOBRO, LUCO MERCEDES DE	241	205vta
HUIDOBRO ARLEGUI FRANCISCO	238	204
HUIDOBRO FATIMA	162	148
HUIDOBRO IGNACIO	217	190
HUIDOBRO JOSE LUIS	241	205vta
HUIDOBRO RAMON H.	335	278vta
HUIDOBRO RAMON H.	341	282vta
HUIDOBRO RAMON H.	605	496
HUIDOBRO VICENTE	217	190
HURTADO ADOLFO	365	300
HURTADO ALCALDE JOSE	337	280
HURTADO ALCALDE PRIMITIVA	337	280
HURTADO ANTONIO MATIAS	292	243vta
HURTADO ANTONIO MATIAS	373	305vta
HURTADO ANTONIO MATIAS	607	498
HURTADO CALIXTO ANTONIO	149	141
HURTADO CALIXTO ANTONIO	204	183
HURTADO CALIXTO ANTONIO	328	271vta
HURTADO CALIXTO ANTONIO	435	362vta
HURTADO CALIXTO ANTONIO	437	363vta
HURTADO CALIXTO ANTONIO	464	385vta
HURTADO CANDELARIA	226	196
HURTADO CANDELARIA	608	498vta
HURTADO IGNACIO	618	505vta
HURTADO MARGARITA	317	263
HURTADO MARIA MARGARITA	292	243vta
HURTADO MERCEDES DOLORES	26	23vta
HURTADO RODOLFO	564	469
HURTADO SILVANA	328	271vta
IANATI NICANOR	533	443
IANETI NICANOR	15	12vta
IANETI NICANOR	27	25
IANETI NICANOR	64	51
IANETI NICANOR	188	172
IANETI NICANOR	191	174
IANETI NICANOR	198	179
IANETI NICANOR	201	181vta
IANETI NICANOR	219	192
IANETI NICANOR	256	217
IANETI NICANOR	258	218
IANETI NICANOR	266	224

IANETI NICANOR	269	225
IANETI NICANOR	275	232
IANETI NICANOR	330	273vta
IANETI NICANOR	333	275
IANETI NICANOR	342	283vta
IANETI NICANOR	367	301vta
IANETI NICANOR	376	310vta
IANETI NICANOR	392	323vta
IANETI NICANOR	395	325vta
IANETI NICANOR	472	394
IANETI NICANOR	495	409
IANETI NICANOR	505	417
IANETI NICANOR	506	417vta
IANETI NICANOR	512	423
IANETI NICANOR	549	455
IANETI NICANOR	557	464
IANETI NICANOR	560	466
IANETI NICANOR	561	467
IANETI NICANOR	591	486
IANETI NICANOR	607	498
IANETI NICANOR	644	522
IANETI NOCANOR	16	14
IANZOY HECTOR	316	261vta
IBANEZ ADOLFO	250	212
IBANEZ LUISA	100	102
IBARRA CAYETANA	484	402
IBARRA MARIA	616	504
IBARRA MIGUEL	623	508vta
IBAZETA BRUNO	122	119
ICARTE NEMOROSO	609	498vta
ICARTE NEMOROSO SEGUNDO	624	509
IGLESIAS AMALIA	482	401
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	33	30vta
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	64	51
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	66	60
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	475	396vta
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	621	506vta
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	644	522
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	651	529
IGLESIAS LORETO	482	401
INFANTE CARLOS	540	447vta
INFANTE CARLOS	543	450vta
INFANTE CARLOS	595	491
INFANTE JOSE AGUSTIN	495	409
INFANTE JUAN BAUTISTA	518	430vta
INFANTE JUAN MIGUEL	564	469
INFANTE MANUEL	293	244vta
INDSTROZA MILAGRO	244	208
ISIGUEZ DOMINGO	643	522
ISIGUEZ FRANCISCO JAVIER	273	231
ISIGUEZ JUAN NEPOMUCENO	504	416vta
IPINZA TOMASA	557	464
IRARRAZAVAL CARLOS	549	455
IRARRAZAVAL CARLOS	550	458
IRARRAZAVAL CARLOS	657	532
IRARRAZAVAL FRANCISCA	90	91vta
IRARRAZAVAL JOSEFA	247	209vta
IRARRAZAVAL LIGORIO	337	280
ITURRIAGA ROSARIO	94	96vta
IZQUIERDO GERTRUDIS	560	466

IZQUIERDO ALBERTO	560	466
IZQUIERDO DOMINGO	560	466
IZQUIERDO JOSE MANUEL	560	466
IZQUIERDO TADEO	444	370vta
IZQUIERDO TADEO	560	466
JAQUES LORENZO	606	497
JARA, UGARTE MICAELA viuda de	245	208vta
JARA CARMEN	224	195vta
JARA CARMEN	251	212vta
JARA FRUCTUOSO	628	512
JARA JUAN NEPOMUCENO	535	444
JARA MERCEDES	553	462vta
JARA MIGUEL JACINTO	245	208vta
JARA MONTANER CONCEPCION	518	430vta
JARA TRANSITO	553	462vta
JARA UGARTE RAMON	243	207vta
JARAMILLO MARIA	606	497
JARAMILLO PANTALEON	606	497
JARAQUEMADA, GALVEZ JUANA viuda de	135	128vta
JARAQUEMADA GOYCOLEA CARLOS	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA CONCEPCION	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA EDUARDO	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA ELVIRA	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA JOSE AGUSTIN	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA MELCHOR	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA OTILDA	654	530
JARAQUEMADA GOYCOLEA WILFRIDO	654	530
JARAQUEMADA JOSE AGUSTIN	388	319
JARAQUEMADA JOSE AGUSTIN	403	338
JARAQUEMADA MANUEL	135	128vta
JARAQUEMADA MANUEL	654	530
JARAQUEMADA RITA	251	212vta
JARAQUEMADA RITA	266	224
JARPA FRANCISCO JAVIER	258	218
JAUREGUI ELEODORO	609	498vta
JEAN JEAN LUIS	467	387vta
JEREZ ALBERTO	230	198vta
JEREZ ANTONIO BERNARDO	230	198vta
JEREZ FRANCISCA	230	198vta
JEREZ ISABEL	230	198vta
JEREZ MANUEL	230	198vta
JEREZ MANUEL	231	200
JEREZ PEDRO MARIA	230	198vta
JEREZ ROSA	230	198vta
JERIA MATEA	509	421
JESUS CRUCIFICADO SOR MARIA DEL CARMEN DE	302	250
JESUS CRUCIFICADO SOR MARIA DEL CARMEN DE	364	299
JESUS CRUCIFICADO SOR MARIA DEL CARMEN DE	522	434
JIMENEZ FELIX	158	145vta
JIMENEZ PACIFICO	219	192
JOFRE ADOLFO	646	525
JOFRE CARMEN	328	271vta
JORDAN JUAN	629	513vta
JORDAN MANUEL	629	513vta
JORQUERA JOSE R.	82	79
JORQUERA MARIANA	83	81
JORQUERA RAFAEL	82	79
KALLEUS DOLORES	471	392
KAST ANTONIA	94	96vta
KAST PEDRO	94	96vta

KOCK ALBERTO	69	62vta
KOCK AURORA	69	62vta
KOCK NATALIA	69	62vta
KOCK VALENTIN	69	62vta
KRAEMER EUGENIO	111	111
LA PAZ CLOTILDE	76	70
LA PAZ CLOTILDE	102	104
LABARCA MARGARITA	453	378vta
LABARCA PEDRO SEGUNDO	6	4vta
LABARCA PEDRO SEGUNDO	304	252
LABATUT BARTOLOME	465	386
LACAROS RICARDO	478	398vta
LACAZETTE JUAN BAUTISTA	118	115vta
LAGENBUSCH ALBERTO	390	321
LAGOS CANDIDO	628	512
LAGUNA VIRGINIA	77	71
LAISECA ALEJANDRO	588	484
LAIZ FRANCISCO	252	213vta
LAIZ FRANCISCO	bis 248	210vta
LANDA MERCEDES	326	270vta
LANGTON GUILLERMO	89	91
LANGTON SANTIAGO	89	91
LANGTON SANTIAGO	368	302vta
LANGTON SANTIAGO	370	303vta
LANGTON SANTIAGO	636	518
LANZ CRISTIAN	271	230
LARCO MATEO DOMINGO	360	297
LARENA RICARDO	522	434
LARENAS ADOLFO	325	269vta
LARENAS JULIO	22	18vta
LARENAS MAGDALENA	363	298vta
LARRAIN, ZARARTU ROSARIO viuda de	27	25
LARRAIN, ZARARTU ROSARIO viuda de	70	64
LARRAIN, ZARARTU ROSARIO viuda de	591	486
LARRAIN, ZARARTU ROSARIO viuda de	607	498
LARRAIN ALBERTO	637	518vta
LARRAIN,ALDUNATE PAULA viuda de	44	38vta
LARRAIN ALVARO	236	203
LARRAIN ALVARO	289	242
LARRAIN ALVARO	310	257
LARRAIN ALVARO	416	347vta
LARRAIN ALVARO	513	425
LARRAIN ALVARO	558	464vta
LARRAIN ANDRES	70	64
LARRAIN CELINDA	6	4vta
LARRAIN CELINDA	27	25
LARRAIN CELINDA	70	64
LARRAIN CELINDA	591	486
LARRAIN COVARRUBIAS RAIMUNDO	546	453
LARRAIN ENRIQUE	6	4vta
LARRAIN ENRIQUE	70	64
LARRAIN ENRIQUE	203	182vta
LARRAIN FRANCISCO DE BORJA	190	173vta
LARRAIN FRANCISCO DE BORJA	626	510vta
LARRAIN GANDARILLAS JOAQUIN	635	517
LARRAIN GUILLERMO	355	294
LARRAIN GUILLERMO	377	311
LARRAIN GUILLERMO	285	239vta
LARRAIN ISABEL	6	4vta
LARRAIN ISABEL	27	25

LARRAIN ISABEL	70	64
LARRAIN ISABEL	591	486
LARRAIN JOSE DIEGO	310	257
LARRAIN JOSE DIEGO	416	347vta
LARRAIN JOSE DIEGO	528	441
LARRAIN JOSE NICOLAS	337	280
LARRAIN JOSE VICENTE	236	203
LARRAIN JOSE VICENTE	289	242
LARRAIN JOSE VICENTE	310	257
LARRAIN JOSE VICENTE	416	347vta
LARRAIN JOSE VICENTE	445	372vta
LARRAIN JOSE VICENTE	528	441
LARRAIN JOSE VICENTE	558	464vta
LARRAIN LUISA	310	257
LARRAIN LUISA	416	347vta
LARRAIN MANUEL	567	471
LARRAIN MANUEL	310	257
LARRAIN MANUEL	322	267
LARRAIN MANUEL	331	273vta
LARRAIN MANUEL	334	278
LARRAIN MANUEL	416	347vta
LARRAIN NICOLAS	6	4vta
LARRAIN NICOLAS	27	25
LARRAIN NICOLAS	70	64
LARRAIN PABLO	451	377vta
LARRAIN PATRICIO	42	37vta
LARRAIN PEREZ MANUEL	349	288vta
LARRAIN PEREZ MANUEL	352	290
LARRAIN PEREZ SANTIAGO	349	288vta
LARRAIN PEREZ SANTIAGO	352	290
LARRAIN PEREZ SANTIAGO	405	339vta
LARRAIN SANTIAGO	322	267
LARRAIN SANTIAGO	331	273vta
LARRAIN SANTIAGO	334	278
LARRAIN SANTIAGO	567	471
LARRAIN VENEGAS DOMITILA	6	4vta
LARRAIN VICENTE	126	123vta
LARRAIN VICENTE	218	191
LARRAÑAGA ROMULO	37	33
LASCANO FERNANDO	128	124vta
LASSI ANGEL	305	253
LASTRA, URIZAR CARMEN viuda de	483	401vta
LASTRA EMILIA	536	445
LATAPIA MANUELA	425	354vta
LATAPIA MANUELA	432	361vta
LATORRE BERNARDO	76	70
LATORRE LORETO	136	129
LATORRE LORETO	237	204
LAVAGRI NATALIA	385	316vta
LAVAGRI NATALIA	387	318vta
LAVIN SOLLE ELENA DE	99	101
LAZARD BENJAMIN	185	167vta
LAZARD CARLOS	134	128
LAZARTE PASCUAL	416	347vta
LAZARTE PASCUAL	445	372vta
LAZO, JARA LUTGARDA viuda de	329	272vta
LAZO, JARAQUEMADA LUTGARDA viuda de	602	495
LAZO, JARAQUEMADA LUTGARDA viuda de	623	508vta
LAZO, JARAQUEMADA LUTGARDA viuda de	624	509
LAZO ARTURO	624	509

LAZO DOMITILA	624	509
LAZO FRANCISCO JAVIER	68	62
LAZO JOSE TADEO	624	509
LAZO JULIO	624	509
LAZO LUIS FELIPE	624	509
LAZO LUIS JERONIMO	624	509
LAZO MARIA ISABEL DEL CARMEN	624	509
LAZO MERCEDES	624	509
LAZO NICOLAS	623	508vta
LAZO NICOLAS	624	509
LAZO VIRGINIA ROSA	624	509
LEAL ROSARIO	145	136vta
LECARO VERGARA RAMON	303	251
LECAROS FLORENCIO	477	398
LECAROS FLORENCIO	478	398vta
LECAROS RAMON	478	398vta
LECAROS RICARDO	477	398
LECAROS RUPERTO	411	344
LECAROS SATURNINO	207	185vta
LEIVA CESARIA	49	41vta
LEIVA MARCELINO	611	500vta
LEIVA MIGUEL	578	477vta
LEIVA RUFINO	83	81
LEIVA VITELIO	646	525
LEMUH LUIS	518	430vta
LEMUS CLARISA	646	525
LEMUS JAVIERA	244	208
LEON, IBANEZ LUISA viuda de	220	193
LEON, VARAS LUISA DE	324	268
LEON DE LA BARRA JOSE ANTONIO	506	417vta
LEON ELENA	169	155
LEON ESTEBAN	562	468
LEON ESTEBAN	563	469
LEON JOSE ANTONIO	150	142
LEON JOSE ANTONIO	154	144
LEON JOSEFINA	316	261vta
LEON LUIS IVAN	182	165
LEON MARIANO	187	171vta
LEON PEDRO ANTONIO	265	223
LEON PRADO ALFREDO	218	191
LEON PRADO ALFREDO	290	242vta
LEON PRADO ALFREDO	413	346
LEON PRADO DANIEL	465	386
LETETIER JOSE	466	387
LETETIER JOSE	552	462
LEVY LEON	185	167vta
LEVY LEON	195	176
LEYTON PEDRO	626	510vta
LEZAETA ELEAZOR	167	151
LEZAETA ELEAZOR	246	209
LICALSI ARCANGEL	101	102vta
LICALSI LORENZO	101	102vta
LICALSI MARIA	101	102vta
LICALSI PEDRO	101	102vta
LICALSI PEDRO	627	511
LILLO, ALDUNATE ELENA viuda de	380	313vta
LILLO, ALDUNATE ELENA viuda de	407	340vta
LILLO, ALDUNATE ELENA viuda de	439	365
LILLO, ALDUNATE ELENA viuda de	577	476vta
LILLO CARMEN	365	300

LILLO JOSE JOAQUIN	450	377
LILLO SEGUNDINO	275	232
LILLO SEGUNDINO	450	377
LILLO SEGUNDINO	466	387
LINARES SOFIA	43	38
LIRA, ARGOMEDO MARGARITA DE	648	527vta
LIRA ISABEL	190	173vta
LIRA JOSE ANTONIO	314	260
LIRA JOSE ANTONIO	499	412vta
LIRA JOSE ANTONIO	500	413
LIRA JOSE ANTONIO	523	436vta
LIRA JOSE ANTONIO	606	497
LIRA JOSE ANTONIO	648	527vta
LIRA JOSE ANTONIO	654	530
LIRA JOSE BERNARDO	333	275
LIRA JOSE BERNARDO	355	294
LIRA JOSE BERNARDO	382	315vta
LIRA JOSE MARIA	447	375vta
LIRA JOSE MARIA	463	385
LIRA JULIO	515	428vta
LIRA PEDRO FRANCISCO	520	433
LIRA PEDRO FRANCISCO	521	433vta
LIZANA CARMEN	576	476
LIZARO SILVESTRE	94	96vta
LLANOS ADRIAN	175	161
LLANOS ADRIAN	200	181
LLANOS ADRIAN	430	359
LLANOS ADRIAN	620	506
LLANOS IGNACIO	557	464
LLOVET FRANCISCA	37	33
LOBOS DANIEL	234	201vta
LOBOS DANIEL	254	214
LOBOS DANIEL	260	219vta
LOBOS DANIEL	267	224vta
LOBOS DANIEL	320	266vta
LOBOS DANIEL	360	297
LOBOS JOSE MARIA	599	493
LOBOS MIGUEL	210	187
LOBOS MIGUEL	308	255vta
LOBOS MIGUEL	585	482vta
LOIZA JUANA	389	320vta
LOIZA JUANA	406	340vta
LOIZA ROSA	389	320vta
LOPEANDIA RAMONA	269	225
LOPEANDIA RAMONA	376	310vta
LOPEANDIA RAMONA	395	325vta
LOPEANDIA UGARTE RAMONA	470	391
LOPEZ, GATICA JOSEFA DE	324	268
LOPEZ, GATICA JOSEFA viuda de	182	165
LOPEZ ANDRES	167	151
LOPEZ BRIEVA LUIS	378	312
LOPEZ EDUARDO	550	458
LOPEZ JOSE	5	4
LOPEZ JOSE	93	97
LOPEZ JOSE	423	353vta
LOPEZ JOSE LUIS	280	236
LOPEZ JOSE MANUEL	599	493
LOPEZ MARCOS	120	116vta
LOPEZ RAFAEL	120	116vta
LOPEZ SALDIVAR LUIS	1	1

LOPEZ SALDIVAR LUIS	3	3
LOPEZ TOMAS RAMON	101	102vta
LOPEZ VALDES GABRIEL	120	116vta
LOPEZ VICENTE	33	30vta
LOPEZ VICENTE	64	51
LOPEZ VICENTE	197	177vta
LOYOLA ANTONIA	231	200
LUGONES DANIEL	396	326
LUNA BERMECIDAS	219	192
LUNA CLARA	219	192
LUNA LORENZO	219	192
LUNA MANUEL	476	397
LUNA SANTIAGO	210	187
MAC CLURE EDUARDO	2	2
MAC CLURE EDUARDO	577	476vta
MACKENNA JUAN E.	96	98
MACKENNA PATRICIO	479	399
MADRID ALEJO	456	379vta
MADRID GREGORIO	106	107vta
MADRIGAL OLEGARIO	271	230
MAIRA MANUEL SEGUNDO	176	161vta
MAIRA MANUEL SEGUNDO	211	187
MAIRA MANUEL SEGUNDO	622	508
MALDONADO JOSE AGUSTIN	171	158
MANCHENO, VALDES DOLORES DE	204	183
MANCHENO, VALDES DOLORES DE	295	246
MANDRASIA CATALINA	393	324vta
MANDRASIA DANIEL	393	324vta
MANRIQUEZ JUAN ANTONIO	91	94
MANSELLI HERMENEGILDO	91	94
MANSELLI HERMENEGILDO	272	230vta
MANSELLI HERMENEGILDO SEGUNDO	10	9
MANSELLI HERMENEGILDO SEGUNDO	25	23
MANSILLA JOSE LORENZO	413	346
MANSILLA LORENZO	290	242vta
MANTEROLA CLAUDIO	309	256vta
MANTEROLA NATALIA	646	525
MANTEROLA ZULEMA	646	525
MAÑAS ORIHUEL CAROLINA	51	43
MAÑAS VICENTE	51	43
MARCHANT CORDERO ALEJANDRO	495	409
MARCHANT CORDERO EXEQUIEL	495	409
MARCHANT CORDERO GLISENIA	495	409
MARCHANT CORDERO MERCEDES ANTONIA	495	409
MARCHANT EXEQUIEL	37	33
MARCHANT MARCIAL	227	197
MARCHANT PEREIRA RUPERTO	247	209vta
MARCHANT VIOLETA	512	423
MARCOLETA PEDRO NOLASCO	130	126
MARCOLETA PEDRO NOLASCO	305	253
MARDONES ELEODORO	124	121
MARDONES JUAN FRANCISCO	545	451vta
MARDONES MANUEL	166	150vta
MARIA DE LA CRUZ SOR	443	369
MARIN ANTOLIN	136	129
MARIN EDUARDO ENRIQUE	121	117vta
MARIN EDUARDO ENRIQUE	124	121
MARIN EDUARDO ENRIQUE	125	123
MARIN EDUARDO ENRIQUE	361	297vta
MARIN EDUARDO ENRIQUE	567	471

MARIN JAVIERA	557	464
MARQUEZ CARMEN	497	410vta
MARQUEZ DE LA PLATA RAFAEL	162	148
MARTINEZ ALEJANDRO	281	236vta
MARTINEZ ELEODORO	269	225
MARTINEZ FRANCISCO	291	243
MARTINEZ GREGORIO	59	47vta
MARTINEZ LORENZO	423	353vta
MARTINEZ MARCIAL	515	428vta
MARTINEZ MERCEDES	647	527
MATELUNA JOAQUIN	142	135
MATTA MANUEL ANTONIO	129	125vta
MATTA RUPERTO	100	102
MATTE DOMINGO	5	4
MATTE DOMINGO	15	12vta
MATTE JUAN	186	171
MATTE PEREZ EDUARDO	471	392
MATURANA ALEJANDRO	167	151
MATURANA DOLORES	106	107vta
MATURANA FEDERICO	172	159
MATURANA GUZMAN CLARA	61	49
MATURANA GUZMAN CLARA	105	107
MATURANA GUZMAN CLARA	106	107vta
MATURANA JOSE	346	286vta
MATURANA JOSE SEBASTIAN	56	46vta
MATURANA JOSE SEBASTIAN	214	189
MATURANA LUIS	106	107vta
MATUS DAMASO	249	210vta
MAURE RAIMUNDO	530	442
MAZARDO FRANCISCO	41	37
MAZARDO JOSE AGUSTIN	41	37
MEDINA PEDRO PABLO	356	295
MENA, CONCHA MERCEDES viuda de	472	394
MENA ANTONIO	472	394
MENA CARMEN	506	417vta
MENA ISMAEL	472	394
MENA JOSE	327	271
MENA MARCOS	133	127vta
MENA MAURICIO	6	4vta
MENA PEDRO ELEODORO	472	394
MENA PEDRO ELEODORO	506	417vta
MENA URBANO	472	394
MENA URBANO	506	417vta
MENDOZA MANUEL MODESTO	396	326
MENDOZA MARIA ASUNCION	601	494
MENESES JOSE	128	124vta
MENESES MANUEL	484	402
MENESES MARIA	502	415
MENESES MARIA	503	416
MERCADO MERCEDES	26	23vta
MESIAS JUSTO	432	361vta
MEZA FERNANDEZ FRANCISCO	366	301vta
MIERCASSE NATAN	2	2
MIGUEL SALOMON	117	115
MILINARE NICANOR	435	362vta
MILLACATE JUAN	93	97
MILLAN FRANCISCO ANTONIO	557	464
MIMPORTA MANUEL	354	292
MINPORTA MANUEL	431	359vta
MIQUELES MARCELINO	261	220

MIRA GREGORIO DE	61	49
MIRA GREGORIO DE	65	59
MIRA GREGORIO DE	77	71
MIRA GREGORIO DE	78	72 vta
MIRA GREGORIO DE	79	74vta
MIRA GREGORIO DE	80	76
MIRA GREGORIO DE	82	79
MIRA GREGORIO DE	83	81
MIRA GREGORIO DE	84	82vta
MIRA GREGORIO DE	85	84vta
MIRA GREGORIO DE	87	87vta
MIRA GREGORIO DE	88	88vta
MIRA GREGORIO DE	443	369
MIRA GREGORIO DE	537	445
MIRA GREGORIO DE	554	462vta
MIRA GREGORIO DE	634	516vta
MIRA GREGORIO DE	81	77vta
MIRA JUAN VICENTE DE	251	212vta
MIRA JUAN VICENTE DE	302	250
MIRA ROMAN	474	395vta
MIRANDA JUAN	415	346vta
MIRANDA JUAN	611	500vta
MIRANDA JUAN PEDRO	311	258
MIRANDA JUSTO	611	500vta
MIRANDA MIGUEL	204	183
MIRANDA PEDRO	513	425
MIRANDA VENTURA	180	164
MOLINA CONCEPCION	117	115
MOLINA EDUARDO	67	61
MOLINA EDUARDO	75	69vta
MOLINA JOSE	649	528vta
MOLINA JOSE EDUARDO	275	232
MOLINA JOSE RAMON	98	100vta
MOLINA MANUEL	626	510vta
MOLINA RAFAEL	67	61
MOLINA SEGUNDO	259	219
MOLINARE NICANOR	60	48
MOLINARE NICANOR	326	270vta
MOLINARE NICANOR	464	385vta
MOLINARE NICANOR	514	427
MOLINARE NICANOR	535	444
MOLINARE NICANOR	592	487
MONARDES VICENTE	136	129
MONEGUI MARGARITA	255	215
MONJE CABRERA JOSE	505	417
MONTANER JOAQUIN	257	218
MONTANO JOSE ANTONIO	628	512
MONTANO TRANSITO	7	7vta
MONTENEGRO JUAN DE DIOS	66	60
MONTENEGRO JUAN DE DIOS	297	247
MONTENEGRO JUAN DE DIOS	633	516
MONTENEGRO JUAN DE DIOS	644	522
MONTENEGRO PEDRO PASCUAL	313	259
MONTENEGRO PEDRO PASCUAL	314	260
MONTERO FRANCISCO	198	179
MONTES JORGE	113	112vta
MONTES JORGE	317	263
MONTES JOSE	342	283vta
MONTES SOLAR JUAN ANTONIO	77	71
MONTES SOLAR JUAN ANTONIO	78	72vta

MONTES SOLAR JUAN ANTONIO	79	74vta
MONTIEL BRUNO	328	271vta
MONTIEL CLAUDIO	328	271vta
MONTIGEL EBEHARDO	348	287vta
MONTIGEL EBEHARDO	351	289vta
MONTIGEL EBEHARDO	12	10vta
MONTT CIENFUEGOS JOSE MARIA	422	351vta
MONTT JOSE MIGUEL	629	513vta
MONTT JOSE TOMAS	294	245
MONTT PEREZ ANACLETO	269	225
MONTT VICTORIANO	70	64
MONTT VICTORIANO	188	172
MONTT VICTORIANO	269	225
MONTT VICTORIANO	549	455
MONTT VICTORIANO	591	486
MONTT VICTORINO	27	25
MONTT VICTORINO	471	394
MONTT VICTORINO	506	417vta
MORAGA CARLOS EDUARDO	435	362vta
MORAGA CARLOS EDUARDO	438	364
MORAGA CARLOS EDUARDO	464	385vta
MORAGA CARLOS EDUARDO	467	387vta
MORALES JOAQUIN	77	71
MORALES JOSEFINA	122	119
MORALES JOSEFINA	166	150vta
MORALES VICENTE	122	119
MORALES VICENTE	166	150vta
MORALES ZENON	311	258
MORALES ZENON	513	425
MORALES ZENON	601	494
MORAN CATALINA	92	95
MORAN JOSE	160	147
MORAN JUAN	160	147
MORANDE FLORENCIA	75	69vta
MORANDE JOSE JESUS	82	79
MORANDE MANUEL	648	527vta
MOREL, HUIDOBRO ENRIQUETA viuda de	605	496
MOREL LUIS	353	290vta
MOREL Y HUIDOBRO ENRIQUETA	605	496
MORENO BERNARDO	233	201
MORENO BERNARDO	438	364
MORENO JOSE MARIA	26	23vta
MORENO JOSE MARIA	96	98
MORENO JOSE MARIA	120	116vta
MORENO JOSE MARIA	188	172
MORENO JOSE MARIA	269	225
MORENO JOSE MARIA	472	394
MORENO JOSE MARIA	506	417vta
MORENO JOSE MARIA	549	455
MORENO JOSE MARIA	584	480vta
MORENO JOSE RAMON	646	525
MORENO LUCIANO	7	7vta
MORENO MANUEL	220	193
MORENO MANUEL ANTONIO	590	485vta
MORENO RAFAEL	438	364
MORI PANTALEON	84	82vta
MORLA VICUÑA CARLOS	549	455
MOSQUERA JUAN MACARIO	21	17
MOSQUERA JUAN MACARIO	446	373
MOSQUERA MACARIO	642	521vta

MOYA GERVASIO	313	259
MOYA JEREMIAS	313	259
MOYA JEREMIAS	314	260
MOYA JOSE CIRIACO	313	259
MOYA JOSE CIRIACO	314	260
MOYA JUAN	313	259
MOYA JUAN	314	260
MUJICA JOAQUINA	440	365vta
MUJICA MAXIMO	17	14vta
MUJICA MAXIMO	592	487
MUJICA RAFAELA	523	436vta
MUJICA TERESA	631	514vta
MULLER CARLOS	12	10vta
MULLER CARLOS	348	287vta
MULLER CARLOS	351	289vta
MUNITA GORMAZ JOSE	59	47vta
MUNITA RAFAEL	21	17
MUNITA RAFAEL	124	121
MUNITA RAFAEL	157	145
MUNITA RAFAEL	213	188
MUNITA RAFAEL	251	212vta
MUNITA RAFAEL	263	221vta
MUNITA RAFAEL	269	225
MUNITA RAFAEL	375	309
MUNITA RAFAEL	442	367
MUNITA RAFAEL	457	380vta
MUNITA RAFAEL	470	391
MUNITA RAFAEL	654	530
MUNOZ AMBROSIO	128	124vta
MUNOZ ANTONIO	109	110
MUNOZ BESANILLA BENJAMIN	544	451vta
MUNOZ FELIPE	290	242vta
MUNOZ FRANCISCO	20	16vta
MUNOZ FRANCISCO	84	82vta
MUNOZ JOSE	426	355
MUNOZ JOSE DEL CARMEN	416	347vta
MUNOZ JOSE DEL CARMEN	445	372vta
MUNOZ JOSE JERONIMO	432	361vta
MUNOZ LEANDRO	512	423
MUNOZ LEON JOSE	392	323vta
MUNOZ PEDRO	187	171vta
MUNOZ PEDRO	239	204vta
MUNOZ SANTOS	550	458
MURILLO RAMON	605	496
MUTI JOSE MIGUEL	642	521vta
MUTIS MARIA BARBARA	499	412vta
NARANJO DOMINGO	348	287vta
NARANJO MARTINA	153	143
NARANJO MATEO	484	402
NAVARRETE ABEL ANTONIO	530	442
NAVARRETE AMADOR	10	9
NAVARRETE AMADOR	38	34
NAVARRETE AMADOR	108	109vta
NAVARRETE AMADOR	410	343vta
NAVARRETE BENJAMIN	10	9
NAVARRETE MACARIO	26	23vta
NAVARRETE MAXIMILIANO	24	20
NAVARRETE MERCEDES	245	208vta
NAVARRETE PEDRO	471	392
NAVARRO CLARA	209	186

NAVARRO CRUZ	578	477vta
NAVARRO JUAN RAFAEL	127	124
NAVARRO MATIAS	627	511
NEIRA SERAFIN	164	149vta
NEVES RODRIGO ANTONIO	181	164vta
NEVES RODRIGO ANTONIO	547	453vta
NIEVES BELISARIO	171	158
NIGUERZA LORENZO	621	506vta
NOREL DOMINGO	454	379
NOVOA ARTEAGA FEDERICO	345	285vta
NOVOA ARTEAGA FEDERICO	347	287
NOVOA JOAQUIN	552	462
NOVOA JOVINO	343	284
NOVOA JOVINO	344	285
NOVOA JOVINO	345	285vta
NOVOA JOVINO	346	286vta
NOVOA JOVINO	347	287
NOVOA JOVINO	353	290vta
NOVOA JOVINO	354	292
NOVOA JOVINO	431	359vta
NOVOA JOVINO	494	408vta
NOVOA JOVINO	538	445vta
NOYA GERVASIO	314	260
NUÑEZ IGNACIA	339	281vta
NUÑEZ JACINTO	253	214
NUÑEZ JOSE ABELARDO	205	183vta
NUÑEZ JOSE ABELARDO	526	440
NUÑEZ JOSE JESUS	339	281vta
NUÑEZ MIGUEL	81	77vta
OCAMPO AMARANTO	124	121
OCHAGAVIA SILVESTRE	498	411vta
OCON RAMON	561	467
OJEDA CARCAMO SEGUNDO	294	245
OJEDA CARCAMO SEGUNDO	318	264vta
OJEDA JOSE	198	179
OJEDA LUCAS	135	128vta
OJEDA MARIA	113	112vta
OJEDA MERCEDES	113	112vta
OJEDA RAMON	631	514vta
OLATE ANA LUISA	446	373
OLATE PEDRO	446	373
OLATE SABINA	446	373
OLAVE ANASTASIA	99	101
OLAVE ANTONIA	189	173
OLAVE MARIA GERTRUDIS	562	468
OLAVE MATEO	189	173
OLAVE VICTORIO	189	173
OLEA ESTANISLAO	74	68vta
OLEA ESTANISLAO	103	105
OLEA LUPERCIO	242	206vta
OLEA MARIA DEL CARMEN	503	416
OLGUIN JOSE	78	72vta
OLGUIN MARGARITA	269	225
OLIVA JUAN DE DIOS	255	215
OLIVA JUAN DE DIOS	528	441
OLIVARES, OLIVARES CAROLINA viuda de	631	514vta
OLIVARES FLETCHER MANUEL	225	195vta
OLIVARES FLITSCHER JOSE MANUEL	186	171
OLIVARES GREGORIO	29	28vta
OLIVARES GREGORIO	490	407

OLIVERO JOSE	611	500vta
OLIVO MANUEL JESUS	47	40
OLIVO MANUEL JESUS	243	207vta
OLIVO PEDRO	409	342
OLIVO PEDRO NOLASCO	92	95
OLIVO PEDRO NOLASCO	555	463
OMATE NIEVES	512	423
OPAZO CASIMIRO	148	139vta
OPAZO FRANCISCO DE BORJA	180	164
OPAZO FRANCISCO JOSE	468	388
OPAZO JOSE FRANCISCO	659	533vta
OPAZO URCINO	28	27vta
ORELLANA DOMINGO	128	124vta
ORELLANA FEDERICO	604	496
OROSTIGA MANUEL	82	79
ORREGO DANIEL	41	37
ORREGO MANUEL	550	458
ORTEGA JOSE NARCISO	230	198vta
ORTEGA LUCIA	597	492
ORTIZ FAUSTINA	124	121
ORTIZ ISAAC	230	198vta
ORTIZ ISAAC	534	443vta
ORTIZ JOSE	81	77vta
ORTIZ JOSE DOMINGO	396	326
ORTIZ JOSE ISAAC	92	95
ORTIZ JOSE ISAAC	169	155
ORTIZ JOSE ISAAC	182	165
ORTIZ JOSE ISAAC	301	249
ORTIZ JOSE ISAAC	324	268
ORTIZ JOSE ISAAC	391	323
ORTIZ JOSE ISAAC	399	335vta
ORTIZ JOSE ISAAC	400	336
ORTIZ JOSE ISAAC	418	349vta
ORTIZ JOSE ISAAC	437	363vta
ORTIZ JOSE ISAAC	496	410
ORTIZ JOSE ISAAC	609	498vta
ORTIZ JOSE ISAAC	624	509
ORTIZ JOSE SANTOS	124	121
ORTIZ JUAN	81	77vta
ORTIZ PEDRO	124	121
ORTUETA LORENZO	244	208
ORTUZAR IGNACIO	285	239vta
ORTUZAR J. MANUEL	167	151
ORTUZAR MANUEL	483	401vta
ORTUZAR MANUEL	596	492
ORTUZAR ORTUZAR MANUEL	523	436vta
ORTUZAR ORTUZAR MANUEL	525	439vta
ORTUZAR ORTUZAR MANUEL	582	479vta
OSORIO JUAN	245	208vta
OSSA, GARCIA LUCIA DE	248	210
OSSA FRANCISCO IGNACIO	294	245
OSSA FRANCISCO IGNACIO	318	264vta
OSSA JOSE IGNACIO	627	511
OSSA JOSE SANTOS	121	117vta
OSSA MACARIO	132	127
OSSA MACARIO	367	301vta
OSSA MANUELA	454	379
OSSA NICOMEDES CORNELIO	220	193
OSSA OSSA GREGORIO	248	210
OVALLE ADOLFO	507	420

OVALLE ANTONIO	121	117vta
OVALLE ARTURO	117	115
OVALLE ARTURO	322	267
OVALLE ARTURO	352	290
OVALLE ARTURO	405	339vta
OVALLE ARTURO	567	471
OVALLE BEZANILLA MANUEL JOSE	90	91vta
OVALLE CALIXTO	349	288vta
OVALLE DIEGO ANTONIO	551	461
OVALLE JOSE TOMAS	291	243
OVALLE JOSE VICENTE	15	12vta
OVALLE JOSE VICENTE	16	14
OVALLE JOSE VICENTE	17	14vta
OVALLE MATIAS	359	296vta
OVALLE MATIAS	373	305vta
OVALLE RAFAEL	550	458
OVALLE RAFAEL	617	505
OVALLE RAMON	498	411vta
OVALLE RAMONA	498	411vta
OVALLE RICARDO	444	370vta
OVALLE RICARDO	568	471vta
OVALLE URRIOLA MARIA ISABEL	504	416vta
OVALLE VALDES DANIEL	357	295vta
OVALLE VALDES DANIEL	358	296
OYARCE NICOLAS	606	497
OYARZUN TOMAS	167	151
O'BRIEN ISABEL	443	369
PACHECO ANDRES	456	379vta
PACHECO ASCENCIO	251	212vta
PACHECO ASUNCION	496	410
PACHECO CARMEN	496	410
PACHECO DOLORES	440	365vta
PACHECO ELOISA	561	467
PACHECO ISIDRO	456	379vta
PACHECO JOAQUINA	440	365vta
PADILLA CARMEN	55	45vta
PADIN VICENTE	280	236
PAEPKE GUILLERMO	390	321
PAIS BRUNO	37	33
PAIS BRUNO	86	86
PAIS BRUNO	135	128vta
PAIS BRUNO	206	184
PAIS BRUNO	550	458
PAIS JOSE DE LA CRUZ	169	155
PAIS JOSE DE LA CRUZ	170	156vta
PAIVA JUAN NEPOMUCENO	505	417
PALACIOS, VARAS GENOVEVA DE	514	427
PALACIOS EUGENIO	218	191
PALACIOS JUAN JOSE	556	463vta
PALACIOS NATALIA	445	372vta
PALACIOS PORTALES JUAN JOSE	514	427
PALACIOS PORTALES JUAN JOSE	612	501vta
PALMA ANTONIO	230	198vta
PALMA FELICIANA	206	184
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	472	394
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	489	405vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	506	417vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	523	436vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	528	441
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	536	445

PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	550	458
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	661	534
PALMA HUZMAN JOSE GABRIEL	655	531
PALMA ISIDORO	581	479vta
PALMA JUAN PABLO	158	145vta
PALMA MARIANA	230	198vta
PALMA MARTINA	559	465
PALMA PEDRO	180	164
PANTOJA FROILAN	136	129
PARAF ALFREDO	134	128
PARDO, CORREA JOSEFA viuda de	550	458
PAREJA CARMEN	442	367
PAROT FRANCISCA	255	215
PARRA JUAN JOSE	120	116vta
PARRAGUEZ PETRONILA	353	290vta
PARREÑO PETRONILA	122	119
PARREÑO PETRONILA	166	150vta
PARREÑO TRANSITO	122	119
PARREÑO TRANSITO	166	150vta
PASOS ANTONIA	311	258
PASSI JOSE FELIX	52	43vta
PATIGO MATIAS	219	192
PAULINER JUAN	59	47vta
PAVEZ MARCELA	502	415
PAVEZ MARCELA	503	416
PEARL CARLOS	485	402vta
PEDREGAL, REYES MERCEDES DE	219	192
PEDREGAL ANTONIO DEL	622	508
PEDREGAL FRANCISCO ANTONIO DEL	622	508
PEDRERO ANTONIO	348	287vta
PENJEAN LUIS	567	471
PEÑA MANUEL ANTONIO	251	212vta
PEÑA MANUEL ANTONIO	271	230
PERALTA JOSE MARIA	136	129
PERALTA JOSE PIO	106	107vta
PEREIRA, COTAPOS ROSARIO viuda de	247	209vta
PEREZ ADELINA	471	392
PEREZ ALEJANDRO	594	491
PEREZ ANSELMO	548	454
PEREZ BUSTAMANTE CLEMENTE	471	392
PEREZ CARLOS	471	392
PEREZ CLEMENTE	471	392
PEREZ CLEMENTE	511	422
PEREZ CLEMENTE	638	519
PEREZ CLEMENTE	650	528vta
PEREZ COTAPOS ISIDRO	194	175vta
PEREZ DE ACUÑA JUAN	259	219
PEREZ EGASA MANUEL	57	47
PEREZ ELVIRA	471	392
PEREZ FERMIN	167	151
PEREZ GABINO	284	239
PEREZ JOSE DEL TRANSITO	469	389
PEREZ JOSE IGNACIO	471	392
PEREZ JOSE IGNACIO	650	528vta
PEREZ JOSE MARIA	471	392
PEREZ JUAN DE DIOS	548	454
PEREZ MANUEL	77	71
PEREZ MARIA MERCEDES	471	392
PEREZ MARIANA	28	27vta
PEREZ MATTA SANTIAGO	100	102

PEREZ MONTT ISMAEL	24	20
PEREZ NEMESIO	186	171
PEREZ NEMESIO	225	195vta
PEREZ RAFAEL	63	50vta
PEREZ RAFAEL	471	392
PEREZ RICARDO	501	414
PEREZ VALENZUELA ANA MARIA	368	302vta
PEREZ VICENTE	7	7vta
PHILLIPI RODOLFO ARMANDO	315	261
PIANO JUAN DEL	99	101
PIANO MANUEL DEL	167	151
PINTO FELICIANA	575	475
PINTO LAUREANA	572	474
PINTO LAUREANA	575	475
PINTO LAUREANA	576	476
PINTO MANUEL	97	100
PINTO NICOLAS	575	475
PINTO OSSANDON JULIAN	259	219
PINTO SANTIAGO	646	525
PIREIRO RUDECINDO	280	236
PIREIRO RUDECINDO	281	236vta
PIRERA BERNARDINO	507	420
PIZARRO JOSE	278	234vta
PIZARRO JOSE DOMINGO	22	18vta
PIZARRO JUANA	336	278vta
PLAZA, CIFUENTES GERTRUDIS viuda de	613	502
PLAZA JUAN CRISOSTOMO DE LA	395	325vta
PLAZA JUAN DE DIOS	300	248vta
PLAZA JUAN DE DIOS	304	252
PLAZA JUAN DE DIOS DE LA	516	429vta
PLAZA JUAN DE DIOS DE LA	517	430
PLAZA NICANOR DE LA	49	41vta
PLAZA NICANOR DE LA	53	44
PLAZA NICANOR DE LA	54	45
PLAZA NICANOR DE LA	159	146
PLAZA NICANOR DE LA	282	237vta
PLAZA NICANOR DE LA	304	252
PLAZA NICANOR DE LA	373	305vta
PLAZA NICANOR DE LA	461	383vta
PLAZA NICANOR DE LA	517	430
PLAZA NICANOR DE LA	531	442
PLAZA NICANOR DE LA	543	450vta
PLAZA NICANOR DE LA	640	520
PLAZA PEDRO	106	107vta
PLAZA PID DE LA	640	520
POBLETE, LOYOLA MARIA viuda de	381	314vta
POBLETE FRANCISCO	109	110
POBLETE JAVIER	82	79
POBLETE PEDRO CRISOLOGO	648	527vta
POBLETE SANTIAGO	80	76
POBLETE VICTOR	381	314vta
POLANCO ANTONIO	454	379
POLLONI JOSE ANTONIO	137	132
POMAR, CASTRO JOSEFINA DE	217	190
PONCE EUSEBIO	414	346vta
PONCE EUSEBIO	529	441vta
PORTALES ENRIQUE	1	1
PORTALES ENRIQUE	3	3
PORTALES ENRIQUE	11	9vta
PORTALES ENRIQUE	524	437vta

PORTALES ENRIQUE	526	440
PORTALES ENRIQUE	538	445vta
PORTALES ENRIQUE	548	454
PORTALES ENRIQUE	609	498vta
PORTALES ENRIQUE	656	531vta
PORTALES JOSE LUIS	128	124vta
PORTALES RAMON	6	4vta
PORTALES RAMON	25	23
PORTALES RAMON	45	39
PORTALES RAMON	53	44
PORTALES RAMON	77	71
PORTALES RAMON	78	72 vta
PORTALES RAMON	81	77vta
PORTALES RAMON	82	79
PORTALES RAMON	83	81
PORTALES RAMON	84	82vta
PORTALES RAMON	85	84vta
PORTALES RAMON	86	86
PORTALES RAMON	88	88vta
PORTALES RAMON	121	117vta
PORTALES RAMON	136	129
PORTALES RAMON	180	164
PORTALES RAMON	198	179
PORTALES RAMON	234	201vta
PORTALES RAMON	249	210vta
PORTALES RAMON	269	225
PORTALES RAMON	272	230vta
PORTALES RAMON	282	237vta
PORTALES RAMON	294	245
PORTALES RAMON	304	252
PORTALES RAMON	318	264vta
PORTALES RAMON	353	290vta
PORTALES RAMON	354	292
PORTALES RAMON	404	338vta
PORTALES RAMON	407	340vta
PORTALES RAMON	416	347vta
PORTALES RAMON	431	359vta
PORTALES RAMON	442	367
PORTALES RAMON	457	380vta
PORTALES RAMON	478	398vta
PORTALES RAMON	512	423
PORTALES RAMON	564	469
PORTALES RAMON	571	473
PORTALES RAMON	578	477vta
PORTALES RAMON	592	487
PORTALES RAMON	602	495
PORTALES RAMON	616	504
PORTALES RAMON	648	527vta
PORTALES RAMON	651	529
PORTALES RAMON	79	74vta
PORTALES RICARDO	611	500vta
PORTER JORGE	183	166
POZO BENJAMIN DEL	561	467
POZO JUSTO	48	41
POZO JUSTO	56	46vta
POZO JUSTO	142	135
POZO JUSTO	162	148
POZO JUSTO	519	432vta
POZO JUSTO	621	506vta
PRADO, MONTANER JUANA viuda de	38	34

PRADO ALDUNATE FRANCISCO	29	28vta
PRADO PRADO MARIA	291	243
PRATS BELISARIO	24	20
PRIETO AGUSTIN JOSE	227	197
PRIETO AGUSTIN JOSE	332	274
PRIETO CRUZ ANGEL	562	468
PRIETO HURTADO AMALIA	337	280
PRIETO HURTADO GENARO	337	280
PRIETO HURTADO JOAQUIN	337	280
PRIETO HURTADO MANUELA	337	280
PRIETO HURTADO MARIA MERCEDES	337	280
PRIETO HURTADO ROSA	337	280
PRIETO HURTADO VICTORIA	337	280
PRIETO ISMAEL	511	422
PRIETO JOAQUIN	337	280
PRIETO RAMON	511	422
PUENTE JOSE DOMINGO	382	315vta
QUEZADA TOMAS	84	82vta
QUEZADA TOMAS	85	84vta
QUINCHEN MANUEL	78	72vta
QUINTERO LUCINDA	365	300
QUINTEROS JOSE MIGUEL	342	283vta
QUIROGA MARGARITA	551	461
QUIROZ BRAULIO ENCARNACION	231	200
QUIROZ JOSE SANTOS	204	183
RACINES FRANCISCO	344	285
RACINES FRANCISCO	353	290vta
RAMIREZ ANA MARIA	364	299
RAMIREZ ANA MARIA	365	300
RAMIREZ ELADIO	365	300
RAMIREZ EULOGIO LEANDRO	76	70
RAMIREZ ISABEL	93	97
RAMIREZ JOSE	344	285
RAMIREZ JOSE	353	290vta
RAMIREZ JUAN JOSE	447	375vta
RAMIREZ LEANDRO	409	342
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	102	104
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	177	162
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	277	233vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	278	234vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	287	240vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	294	245
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	295	246
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	296	246vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	299	248
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	318	264vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	461	383vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	509	421
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	543	450vta
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	571	473
RAMIREZ LEANDRO EULOGIO	656	531vta
RAMIREZ LORENZO	593	490
RAMIREZ LUZMILA	593	490
RAMIREZ MARCO ANTONIO	98	100vta
RAMIREZ MAXIMIANO	33	30vta
RAMIREZ MAXIMIANO	64	51
RAMIREZ MIGUEL ANTONIO	167	151
RAMIREZ PEDRO	365	300
RAMON SANCHEZ	576	476
RAMOS TOMAS	378	312

RAPOSO RAMON	486	404
RAYOS FRANCISCO LUIS	276	232vta
REAL CIRIACO DEL	535	444
REAL JOSE CIRIACO DEL	28	27vta
REAL JOSE CIRIACO DEL	34	31vta
RECASENS, LAVIN ROSARIO viuda de	196	176vta
RECASENS, LAVIN ROSARIO viuda de	199	179vta
RECASENS FEDERICO	196	176vta
RECASENS FEDERICO	199	179vta
REINUAVA ALEJO	320	266vta
REMEI JOSE	93	97
RENARD CAMILO	269	225
RENCORET RAMON	460	382vta
RENGIFO AGUSTIN	627	511
RENGIFO RAMON	604	496
RENGIFO RAMON E.	69	62vta
RENGIFO RAMON E.	148	139vta
RENGIFO RAMON E.	215	189
RENGIFO RAMON E.	324	268
RENGIFO RAMON E.	338	281
RENGIFO RAMON E.	375	309
RENGIFO RAMON E.	403	338
RENGIFO RAMON E.	414	346vta
RESTAT PABLO	623	508vta
REVECO DOLORES	474	395vta
REVECO DOLORES	475	396vta
REYES GENARO	545	451vta
REYES GOMEZ LUIS	198	179
REYES JOSE	611	500vta
REYES JUAN BAUTISTA	385	316vta
REYES RICARDO	145	136vta
REYES TADEA	560	466
REZKA TEOFILO	581	479vta
RICHARD AGUSTIN	222	194
RIESCO CAMILA	309	256vta
RIESCO JUAN MIGUEL	498	411vta
RIESCO JULIAN	1	1
RIESCO JULIAN	170	156vta
RIESCO JULIAN	219	192
RIESCO JULIAN	466	387
RIESCO JULIO	371	304
RIESCO OVALLE AMELIA	498	411vta
RIESCO OVALLE ERNESTO	498	411vta
RIESCO OVALLE EUFEMIA	498	411vta
RIESCO OVALLE EXEQUIEL	498	411vta
RIESCO OVALLE IGNACIA	498	411vta
RIESCO OVALLE JULIA	498	411vta
RIESCO OVALLE MERCEDES	498	411vta
RIESCO OVALLE ROSA	498	411vta
RIESCO VICTOR	498	411vta
RINALDI LUISA	101	102vta
RIO JOSE TORIBIO DEL	468	388
RIO JUAN JOSE DEL	51	43
RIO PABLO DEL	641	520vta
RIO RAFAEL	77	71
RISSE GRACIA	101	102vta
RIVANO PASCUAL	586	483
RIVAS CARMEN	440	365vta
RIVERA EULOGIO	613	502
RIVERA PEDRO NOLASCO	411	344

RIVERO EMILIO	109	110
RIVERO LORENZO	167	151
ROBINSON EDUARDO	412	345vta
ROBINSON FRANCISCO	580	478vta
ROBLES JOSE TOMAS	392	323vta
ROBLES JOSE TOMAS	455	379vta
ROBLES LORENZO	328	271vta
ROBLES LORENZO	449	376vta
ROBLES LORENZO	462	384vta
ROBLES LORENZO	473	395
ROBLES NAZARIA	55	45vta
ROBLES RAFAEL	333	275
ROBLES VIA SENEN	501	414
ROCO TRANSITO	453	378vta
RODENAS JUAN CRISOSTOMO	332	274
RODRIGUEZ BENTIOLO FRANCISCO	603	495vta
RODRIGUEZ CARMEN	593	490
RODRIGUEZ JOSE DOLORES	158	145vta
RODRIGUEZ JOSE TOMAS	593	490
RODRIGUEZ JUSTO	396	326
RODRIGUEZ JUSTO	422	351vta
RODRIGUEZ LORENZO	627	511
RODRIGUEZ MIGUEL	593	490
RODRIGUEZ PASCUAL	158	145vta
RODRIGUEZ RICARDO	127	124
RODRIGUEZ ROSAS J.	303	251
RODRIGUEZ VELASCO LUIS	550	458
ROGERS CARLOS	309	256vta
ROJAS, ROJAS AGUSTINA viuda de	348	287vta
ROJAS, ROJAS AGUSTINA viuda de	604	496
ROJAS BENJAMIN	409	342
ROJAS EDUVIGES	28	27vta
ROJAS JACINTO	342	283vta
ROJAS JACINTO	397	334
ROJAS JORGE	224	195vta
ROJAS JORGE	381	314vta
ROJAS JOSE TORIBIO	163	149vta
ROJAS JUAN IGNACIO	505	417
ROJAS JUAN RAMON	605	496
ROJAS MANUEL	160	147
ROJAS MANUEL	392	323vta
ROJAS PETRONILA	348	287vta
ROJAS TERESA	348	287vta
ROJAS TERESA	604	496
ROMAN BERNARDO	576	476
ROMAN FEDERICO	148	139vta
ROMAN MANUEL	279	235vta
ROMAN MANUEL	572	474
ROMAN MANUEL	575	475
ROMAN MANUEL	576	476
ROMAN MARIA	575	475
ROMAN RUFINO	576	476
ROMAN WALDO	576	476
ROMAN ZOILO	231	200
ROMERO CORREA FAUSTINO	412	345vta
ROMERO FRANCISCO	338	281
ROMERO JOSE	121	117vta
ROMO CLEMENTINA	471	392
ROMO TRISTAN	646	525
ROSALES, GOYCOLEA CARMEN DE	518	430vta

ROSALES FRANCISCO JAVIER	336	278vta
ROSALES GOYCOLEA AGUSTINA	518	430vta
ROSALES GOYCOLEA CATALINA	518	430vta
ROSALES GOYCOLEA FLORENTINA	518	430vta
ROSALES GOYCOLEA MANUEL SEGUNDO	518	430vta
ROSALES GOYCOLEA MANUELA	518	430vta
ROSALES JOSE ANTONIO	261	220
ROSALES MERCADO MANUEL	518	430vta
ROSAS MANUEL OSVALDO	533	443
ROSELOT FABIAN	38	34
RUEDA JUAN RAMON DE LA	417	349
RUEDA RUIZ DOLORES DE LA	417	349
RUIZ JOSE	145	136vta
RUIZ TAGLE DOMINGO	403	338
RUIZ TAGLE FRANCISCO	76	70
RUIZ TAGLE FRANCISCO	102	104
RUIZ TAGLE FRANCISCO	509	421
RUIZ TAGLE FRANCISCO JOSE	238	204
RUIZ TAGLE JOAQUIN	194	175vta
RUIZ TAGLE JOAQUIN	480	399vta
RUIZ TAGLE JOAQUIN	481	400vta
RUIZ TAGLE JOAQUIN	484	402
RUIZ TAGLE JOAQUIN	492	407vta
RUIZ TAGLE MIGUEL	588	484
RUIZ TAGLE VICENTE	76	70
RUIZ TAGLE VICENTE	102	104
RUIZ TAGLE VICENTE	151	142
RUIZ TAGLE VICENTE	194	175vta
RUIZ TAGLE VICENTE	268	224vta
RUIZ TAGLE VICENTE	382	315vta
RUIZ TAGLE VICENTE	509	421
RUSIER ANA DU	146	137
SAAVEDRA CLARISA	369	302vta
SAAVEDRA CORNELIO	148	139vta
SAAVEDRA CORNELIO	205	183vta
SAAVEDRA LUIS	73	68
SAAVEDRA LUIS	230	198vta
SAAVEDRA LUIS	231	200
SAAVEDRA PABLO	593	490
SAAVEDRA PABLO NEFTALI	26	23vta
SAAVEDRA PABLO NEFTALI	311	258
SAAVEDRA PABLO NEFTALI	575	475
SAAVEDRA PABLO NEFTALI	576	476
SAAVEDRA PABLO NEFTALI	584	480vta
SAAVEDRA PABLO NEFTALI	601	494
SAAVEDRA REINALDO	422	351vta
SABALA CARMEN	171	158
SAEZ, HERRERA ISABEL viuda de	519	432vta
SAEZ ENRIQUETA	620	506
SALAMANCA MAGDALENA	513	425
SALAS ARGENIO	149	141
SALAS ARSENIO	270	229
SALAS ARSENIO	444	370vta
SALAS BERNARDO	485	402vta
SALAS EMILIO	92	95
SALAS FELIX	10	9
SALAS JOSE RAFAEL	9	8vta
SALAS JOSE RAFAEL	544	451vta
SALAS REMIGIO	545	451vta
SALAS REMIGIO	609	498vta

SALAS REMIGIO SEGUNDO	169	155
SALCEDO JOSE MARIA	148	139vta
SALCEDO JOSE MARIA	205	183vta
SALDES, PICA NICOLASA viuda de	332	274
SALDIAS, BARROS MANUELA de	28	27vta
SALDIAS BLANCA	28	27vta
SALDIAS VALENTINA	28	27vta
SALES LEONOR	177	162
SALFATE FRANCISCA	94	96vta
SALINAS BLAS	37	33
SALINAS BLAS	550	458
SALINAS EUSEBIO	232	200vta
SALINAS MERCEDES	430	359
SALINAS VICTORINO	27	25
SALINAS VICTORINO	70	64
SALINAS VICTORINO	105	107
SALINAS VICTORINO	268	224vta
SALINAS VICTORINO	273	231
SALINAS VICTORINO	564	469
SALINAS VICTORINO	591	486
SALINAS VICTORINO	607	498
SAMUDIO CATALINA	263	221vta
SAMUDIO MIGUEL	203	182vta
SAN AGUSTIN DE JESUS SOR MARIA DE	595	491
SAN CRISTOBAL CONCEPCION	659	533vta
SAN FUENTES ANA	1	1
SAN FUENTES ANA	3	1
SAN FUENTES ENRIQUE	1	1
SAN FUENTES ENRIQUE	3	3
SAN FUENTES GUADALUPE	550	458
SAN FUENTES MERCEDES	1	1
SAN FUENTES MERCEDES	3	3
SAN FUENTES RAFAEL	342	283vta
SAN FUENTES RAFAEL	397	334
SAN FUENTES VICENTE RAFAEL	1	1
SAN FUENTES VICENTE RAFAEL	3	3
SAN JOSE SOR MANUELA DE	96	98
SAN JUAN IRARRAZAVAL MANUEL	550	458
SAN JUAN MARTIN	539	447
SAN JUAN PEDRO	539	447
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	77	71
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	78	72vta
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	79	74vta
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	80	76
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	81	77vta
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	82	79
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	83	81
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	84	82vta
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	85	84vta
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	86	86
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	87	87vta
SAN LUIS SOR JUANA MARIA DE	88	88vta
SAN MARTIN DOLORES	314	260
SANCHEZ AMBROSIO	10	9
SANCHEZ FRANCISCO	90	91vta
SANCHEZ JACINTO SEGUNDO	659	533vta
SANCHEZ JOSE MIGUEL	11	9vta
SANCHEZ JOSE MIGUEL	20	16vta
SANCHEZ JOSE VICENTE	187	171vta
SANCHEZ JOSE VICENTE	239	204vta

SANCHEZ MARIA DE LA CRUZ	11	9vta
SANCHEZ MARIA DE LA CRUZ	20	16vta
SANCHEZ MONASTERIO PEDRO	167	151
SANCHEZ RAMON	96	98
SANCHEZ RAMON	120	116vta
SANCHEZ RAMON	575	475
SANCHEZ RAMON	584	480vta
SANCHEZ RAMON	593	490
SANCHEZ TRANSITO	512	423
SANCHEZ TRANSITO	537	445
SANFUENTES RAFAEL	614	502vta
SANHUEZA LIZARDI RAFAEL	202	181vta
SANTA MARIA ANSELMO	47	40
SANTA MARIA ANSELMO	389	320vta
SANTA MARIA CEA ANSELMO	406	340vta
SANTANDER FRANCISCA	468	388
SANTELICES, CERDA ISIDORA DE	542	448vta
SANTELICES ANDRES	18	15
SANTELICES ANDRES	542	448vta
SANTELICES ANDRES	580	478vta
SANTELICES JOSE LUIS	303	251
SANTELICES MANUEL	18	15
SANTELICES MANUEL	542	448vta
SANTIBANEZ JOSE DOLORES	140	133vta
SANTIBANEZ MARCOS	79	74vta
SANTISTEBAN MARIA	564	469
SANTOS SANTIAGO	206	184
SANVALLE EDUARDO	269	225
SANVALLE EDUARDO	375	309
SANVALLE EDUARDO	376	310vta
SARIEGO ELISA	609	498vta
SARMIENTO JOSE	78	72vta
SATELERT MARTIN	155	144vta
SAUL GUILLERMO	348	287vta
SCHNEIDER GERMAN	247	209vta
SCHRADER TEODORO	653	530
SCHRADER TEODORO	660	534
SCHRADER TEODORO	661	534
SCHULTES OSCAR	614	502vta
SCHULZE ROBERTO	370	303vta
SCHUTZ FERNANDO	99	101
SCHUTZ FERNANDO FRANK	174	160
SCOTT STOKES CARLOS	bis 248	210vta
SCOTT STOKES CARLOS	212	187vta
SCOTT STOKES CARLOS	221	193vta
SCOTT STOKES CARLOS	228	197vta
SCOTT STOKES CARLOS	229	198
SCOTT STOKES CARLOS	262	221
SCOTT STOKES CARLOS	264	222vta
SCOTT STOKES ENRIQUE LUIS	bis 248	210vta
SCOTT STOKES ENRIQUE LUIS	202	181vta
SCOTT STOKES ENRIQUE LUIS	228	197vta
SCOTT STOKES ENRIQUE LUIS	229	198
SCOTT STOKES ENRIQUE LUIS	262	221
SCOTT STOKES ENRIQUE LUIS	264	222vta
SECO ANTONIO	506	417vta
SECO JOSE A.	336	278vta
SEGUEL CARLOTA	578	477vta
SEGUET CARLOS	312	258vta
SEGUET CARLOS	408	341vta

SEGUET CARLOS	426	355
SEGUET CARLOS	427	355vta
SEGUET MARTINA	215	189
SEPULVEDA BENJAMIN	441	366vta
SEPULVEDA FRANCISCA	584	480vta
SEPULVEDA NARCISO	435	362vta
SEPULVEDA NARCISO	464	385vta
SEPULVEDA NARCISO	467	387vta
SERRANO, URMENETA DOLORES viuda de	580	478vta
SERRANO JOSE MIGUEL	476	397
SERRANO JOSE MIGUEL	493	408
SERRANO JOSE MIGUEL	580	478vta
SERRANO JOSEFA	592	487
SERVEAN GUSTAVO	174	160
SERVIO JOSE	634	516vta
SETTE, BARRA MERCEDES DE LA DE	457	380vta
SIERRALTA ANTONIO	160	147
SIERRALTA VALLADARES MARTIN	26	23vta
SIGIERO CRUZ	60	48
SILVA ANA	597	492
SILVA ANA	598	493
SILVA BARTOLOME	145	136vta
SILVA BENITO	78	72vta
SILVA CONCEPCION	30	29
SILVA FELICIANA	142	135
SILVA FELICIANA	143	135vta
SILVA FELICIANA	209	186
SILVA FELICIANA	630	514
SILVA FERNANDA	483	401vta
SILVA FRANCISCO ISABEL	631	514vta
SILVA GARCIA JOSE	480	399vta
SILVA GARCIA JOSE	481	400vta
SILVA IRENE	186	171
SILVA JOSE	597	492
SILVA JOSE	598	493
SILVA JUAN FRANCISCO	393	324vta
SILVA JUAN NICOLAS	244	208
SILVA JUAN NICOLAS	443	369
SILVA JUAN NICOLAS	456	379vta
SILVA JUAN NICOLAS	615	503
SILVA LUIS	225	195vta
SILVA LUIS	476	397
SILVA LUIS	496	410
SILVA LUIS IGNACIO	18	15
SILVA LUIS IGNACIO	582	479vta
SILVA MARIA DEL CARMEN	598	493
SILVA MIGUEL	373	305vta
SILVA RAFAEL	401	336vta
SILVA RAIMUNDO	269	225
SILVA RAIMUNDO	395	325vta
SILVA RAIMUNDO	470	391
SILVA ROSARIO	186	171
SILVA SANTOS	648	527vta
SILVA SERVANDA	523	436vta
SILVA SERVANDA	582	479vta
SILVA VERGARA JOSE MARIA	404	338vta
SILVA VERGARA JOSE MARIA	510	421vta
SIMON EUGENE	185	167vta
SMITH FERNANDO B.	636	518
SOFIA ROSARIO	217	190

SOFIAIN LORENZO	94	96vta
SOLANO ECHEVERRIA FRANCISCO	490	407
SOLAR ENRIQUE DEL	569	471vta
SOLAR FELIPE SANTIAGO DEL	110	110vta
SOLAR JOSE ANTONIO	436	363vta
SOLAR MANUEL	338	281
SOLAR MANUEL	436	363vta
SOLAR PEDRO JUAN	628	512
SOLIS MARGARITA	178	163
SONTAG VICTOR	155	144vta
SOTA ANIBAL	28	27vta
SOTA BAEZA JOSE	90	91vta
SOTA BAEZA LUIS	90	91vta
SOTA BAEZA MARGARITA	90	91vta
SOTA BAEZA MERCEDES	90	91vta
SOTA CAÑAS JOSE FRANCISCO	12	10vta
SOTA CAÑAS JOSE FRANCISCO	28	27vta
SOTA CAÑAS JOSE FRANCISCO	41	37
SOTA CAÑAS JOSE FRANCISCO	55	45vta
SOTA CAÑAS JOSE FRANCISCO	120	116vta
SOTO, DONOSO DOLORES viuda de	535	444
SOTO ANSELMO	561	467
SOTO MANUEL OLEGARIO	129	125vta
SOTO MARIA	365	300
SOTO RUDECINDO	309	256vta
SOTO VALENTIN	535	444
SOTOMAYOR FRANCISCA DE PAULA	235	202vta
SOTOMAYOR JOSE TORIBIO	522	434
SOTOMAYOR JOSE VICENTE	77	71
SOTOMAYOR JOSE VICENTE	78	72vta
SOTOMAYOR JOSE VICENTE	79	74vta
SOTOMAYOR JUAN FRANCISCO	421	351
SOTOMAYOR MARIA DE LA LUZ	616	504
SOTOMAYOR MARIA MERCEDES	535	444
SOTOMAYOR MODESTA	235	202vta
SOTOMAYOR TADEO	252	213vta
SOTTA FRIAS ENRIQUE	372	305
SOTTA FRIAS LUIS	372	305
SPERLING, WEYHE MATILDE DE	581	479vta
SPERLING CARLOS	581	479vta
STAIMBUCK ANDRES	53	44
STAIMBUCK ANDRES	54	45
STAIMBUCK ANDRES	141	134vta
STAIMBUCK ANDRES	159	146
STAIMBUCK ANDRES	162	148
STAIMBUCK ANDRES	305	253
STAIMBUCK ANDRES	71	67
STAIMBUCK ANDRES	130	126
STAIMBUCK ANDRES	304	252
STELLE PAUL	185	167vta
TAGLE, REYES DOLORES DE	128	124vta
TAGLE ADELAIDA	569	471vta
TAGLE CASTRO RAMON	424	354
TAGLE DOMINGO	564	469
TAGLE ELVIRA	569	471vta
TAGLE FILOMENA	569	471vta
TAGLE GAMBOA JUAN	286	240
TAGLE JOSE MIGUEL	609	498vta
TAGLE LARRAIN BLAS	286	240
TAGLE LEONCIO	611	500vta

TAGLE MANUEL ANIBAL	569	471vta
TAGLE MIGUEL	540	447vta
TAGLE MIGUEL	564	469
TAGLE RAFAEL	426	355
TAIBA ROSARIO	271	230
TALAVERA MANUEL	47	40
TAPIA, ARAOS PASCUALA DE	433	362
TAPIA ADOLFO	185	167vta
TAPIA LILLO ADOLFO	318	264vta
TARRAGO ANTONIA	369	302vta
TARRAGO JUAN DE LA CRUZ	369	302vta
TARRAGO MELITON	193	175
TEJOS MERCEDES	287	240vta
THOMPSON ABRAHAM	518	430vta
THOMPSON ENRIQUE	515	428vta
THOMPSON MANUEL TOMAS	581	479vta
THOMPSON PHILLIPS ENRIQUE	526	440
TIFON JULIO	76	70
TIFON JULIO	102	104
TIFON UGARTE JOSE	287	240vta
TIFON UGARTE JOSE	288	241vta
TOBAR JUAN	4	4
TOBAR RITA	338	281
TOCORNAL ENRIQUE	550	458
TOCORNAL ENRIQUE	583	480
TOLEDO FRANCISCO	255	215
TORO ISIDORA	311	258
TORO JOAQUINA	311	258
TORO JOSE MARIA	311	258
TORO MANUEL	186	171
TORO PEDRO PABLO	187	171vta
TORO PEDRO PABLO	239	204vta
TORO PEDRO PABLO	240	205vta
TORO PEDRO PABLO	411	344
TORO PEDRO PABLO	415	346vta
TORO PEDRO PABLO	469	389
TORREALBA EVARISTO	128	124vta
TORRES DOMINGO	3	3
TORRES EUGENIO DOMINGO	184	166vta
TORRES RIFINO DOMINGO	361	297vta
TORRICO JOAQUIN	148	139vta
TROJES JUANA M.	394	325
TRONCOSO PIO	457	380vta
TRONCOSO PIO	512	423
TRONCOSO PORTALES DANIEL	233	201
TRONCOSO PORTALES DANIEL	266	224
TRONCOSO PORTALES DANIEL	437	363vta
TRONCOSO PORTALES DANIEL	438	364
TRONCOSO PORTALES PEDRO	241	205vta
TROYES ASTORGA ARMANDO	169	155
TRUJILLO MARIANA	94	96vta
TRUJILLO MATIAS	94	96vta
UBANDO JOSE MARIA	498	411vta
UBEDA ANACLETO	392	323vta
UBEDA ANACLETO	455	379vta
UGALDE JAVIERA	593	490
UGALDE JUAN RAMON	593	490
UGALDE MARIA DEL CARMEN	593	490
UGALDE MARIA LUISA	593	490
UGALDE MARIA MERCEDES	593	490

UGALDE RAMON	593	490
UGALDE ROSARIO	593	490
UGARTE, SERRANO FRANCISCA DE	522	434
UGARTE CLORINDA	522	434
UGARTE CRISTINA	635	517
UGARTE DOMINGO	476	397
UGARTE JOSE	375	309
UGARTE LAURA	269	225
UGARTE LAURA	375	309
UGARTE LUISA	269	225
UGARTE MANUEL DIONISIO	281	236vta
UGARTE MARGARITA	462	384vta
UGARTE MARIA	449	376vta
UGARTE VENEGAS FRANCISCO	428	356
UGARTE ZENTENO FRANCISCO	46	39
UGARTE ZENTENO FRANCISCO	47	40
UGARTE ZENTENO FRANCISCO	242	206vta
ULLOA GREGORIO	509	421
ULLOA ISIDORA	474	395vta
ULLOA MARGARITA	631	514vta
ULMANN TEODORO	185	167vta
UNDURRAGA RAFAEL	592	487
URETA BENITO	467	387vta
URETA DARIO	306	254
URETA GABINO	143	135vta
URETA GABINO	144	136
URETA GABINO	147	139
URETA JOAQUINA	326	270vta
URMENETA JOSE TOMAS	348	287vta
URQUETA, CELIS MARIA DE	115	113vta
URQUETA CARLOTA	115	113vta
URQUETA CECILIA	115	113vta
URQUETA ELOISA	115	113vta
URQUETA JOAQUIN	115	113vta
URQUETA JOAQUIN	116	114
URQUETA TERESA	115	113vta
URQUETA ZOILA	115	113vta
URQUETA ZOILA	116	114
URRIOLA MERCEDES	256	217
URRIOLA MERCEDES	504	416vta
URZUA BALTAZAR	160	147
URZUA BENJAMIN	146	137
URZUA BENJAMIN	327	271
URZUA BENJAMIN	505	417
URZUA FIDEL	178	163
URZUA MORENO PEDRO VALENTIN	16	14
URZUA RAMOS BERNARDO	242	206vta
USAVEAGA JUAN	69	62vta
VALDENEGRO PASCUAL	77	71
VALDENEGRO PASCUAL	82	79
VALDERRAMA JOSE DOLORES	94	96vta
VALDERRAMA JOSE DOLORES	167	151
VALDERRAMA JOSE SANTOS	243	207vta
VALDES, BASCUÑAN CRUZ viuda de	475	396vta
VALDES, BASCUÑAN CRUZ viuda de	651	529
VALDES, BASCUÑAN CRUZ viuda de	655	531
VALDES AMELIA	498	411vta
VALDES ANA MARIA	14	12
VALDES ANA MARIA	409	342
VALDES BARROS RAMON	36	32vta

VALDES CARRERA AMBROSIO	137	132
VALDES CARRERA AMBROSIO	408	341vta
VALDES CARRERA AMBROSIO	427	355vta
VALDES CARRERA AMBROSIO	428	356
VALDES DELIA	655	531
VALDES ELIAS	235	202vta
VALDES FABIO	359	296vta
VALDES FABIO	546	453
VALDES FRANCISCO DE BORJA	443	369
VALDES JOSE MARIA	360	297
VALDES JUAN ELIAS	474	395vta
VALDES JUAN FRANCISCO	354	292
VALDES JUAN MIGUEL	50	42
VALDES JUAN MIGUEL	297	247
VALDES JUAN MIGUEL	343	284
VALDES JUAN MIGUEL	344	285
VALDES JUAN MIGUEL	345	285vta
VALDES JUAN MIGUEL	346	286vta
VALDES JUAN MIGUEL	347	287
VALDES JUAN MIGUEL	353	290vta
VALDES JUAN MIGUEL	354	292
VALDES JUAN MIGUEL	431	359vta
VALDES JUAN MIGUEL	443	369
VALDES JUAN MIGUEL	475	396vta
VALDES JUAN MIGUEL	494	408vta
VALDES JUAN MIGUEL	538	445vta
VALDES JUAN MIGUEL	651	529
VALDES JUAN MIGUEL	655	531
VALDES JUAN MIGUEL	658	532vta
VALDES LECAROS RAMON	36	32vta
VALDES LECAROS RAMON	442	367
VALDES MAXIMO	95	97vta
VALDES MICAELA	120	116vta
VALDES ORTUZAR JOSE MANUEL	610	500
VALDES URETA BENJAMIN	446	373
VALDES URETA BENJAMIN	512	423
VALDES URETA MIGUEL	537	445
VALDES VICENTE	655	531
VALDES VICUÑA FEDERICO	187	171vta
VALDES VICUÑA FEDERICO	240	205vta
VALDES VICUÑA FEDERICO	335	278vta
VALDES VICUÑA FEDERICO	341	282vta
VALDIVIA CENIZ	30	29
VALDIVIA REINALDO	312	258vta
VALDIVIESO ENRIQUE	368	302vta
VALDIVIESO ESTANISLAO	46	39
VALDIVIESO ESTANISLAO	101	102vta
VALDIVIESO ESTANISLAO	153	143
VALDIVIESO FRANCISCO	631	514vta
VALDIVIESO JOSE LINO	562	468
VALDIVIESO JOSE LINO	563	469
VALDIVIESO JOSE LINO	573	474vta
VALDIVIESO RAFAEL VALENTIN	317	263
VALDIVIESO RAFAEL VALENTIN	333	275
VALDIVIESO RAFAEL VALENTIN	499	412vta
VALDIVIESO RAFAEL VALENTIN	592	487
VALDIVIESO SILVESTRE	652	529
VALDIVIESO TOMAS	427	355vta
VALDIVIESO TOMAS	581	479vta
VALDOVINOS MERCEDES	55	45vta

VALENCIA PABLO	497	410vta
VALENCIA SANTIAGO	392	323vta
VALENZUELA CASTILLO FERMIN	128	124vta
VALENZUELA CASTILLO MANUEL	128	124vta
VALENZUELA CASTILLO MANUEL	219	192
VALENZUELA ESTEBAN	128	124vta
VALENZUELA JOSE ALEJO	542	448vta
VALENZUELA JOSE ANACLETO	522	434
VALENZUELA JOSE CIRIACO	154	144
VALENZUELA JOSE SANTOS	518	430vta
VALENZUELA NICOLAS	167	151
VALETTE ENRIQUE	192	174vta
VALVERDE JOSE TOMAS	467	387vta
VAN FLECKE EDUARDO	541	448
VARAS JOSE ANTONIO	366	301vta
VARAS JUAN RAFAEL	342	283vta
VARAS SOLAR MIGUEL	514	427
VARAS SOLAR RAMON	612	501vta
VARELA ISABEL	136	129
VARGAS AGUSTIN	242	206vta
VARGAS ASUNCION	242	206vta
VARGAS BARAINCA AMADOR	290	242vta
VARGAS CALLETANO	124	121
VARGAS CAÑAS JUAN	181	164vta
VARGAS CAÑAS JUAN	183	166
VARGAS CAÑAS JUAN	298	247vta
VARGAS CAÑAS JUAN	383	316
VARGAS CAÑAS JUAN	547	453vta
VARGAS CARLOS	242	206vta
VARGAS CLODOMIRO	181	164vta
VARGAS CLODOMIRO	383	316
VARGAS CLODOMIRO	547	453vta
VARGAS DAVID	242	206vta
VARGAS DOLORES	242	206vta
VARGAS EXEQUIEL	594	491
VARGAS FONTECILLA FRANCISCO	13	11vta
VARGAS FONTECILLA FRANCISCO	14	12
VARGAS FONTECILLA FRANCISCO	355	294
VARGAS GONZALO	379	313
VARGAS GONZALO	380	313vta
VARGAS GONZALO	384	316vta
VARGAS GONZALO	588	484
VARGAS ILDEFONSO	594	491
VARGAS IRIGUEZ JUAN DE DIOS	6	4vta
VARGAS IRIGUEZ OLEGARIO	6	4vta
VARGAS IRIGUEZ OLEGARIO	273	231
VARGAS IRIGUEZ OLEGARIO	591	486
VARGAS JOSE	242	206vta
VARGAS JOSE ANTONIO	135	128vta
VARGAS LUISA	242	206vta
VARGAS MANDIOLA FRANCISCO	242	206vta
VARGAS MANUEL ANTONIO	594	491
VARGAS MARIANO	242	206vta
VARGAS MERCEDES	242	206vta
VARGAS MERCEDES	290	242vta
VARGAS MERCEDES	471	392
VARGAS OLEGARIO	70	64
VARGAS RAFAELA	242	206vta
VARGAS URBANO	73	68
VARGAS VENTURA	242	206vta

VASCO, CASTRO EMILIA DE	643	522
VASCO ADOLFO	507	420
VASCO ADOLFO	643	522
VASQUEZ JESUS	500	413
VEGA CARLOS WILSON	48	41
VEGA CLARA	102	104
VEGA VILLAREAL JOSE MARIA	659	533vta
VELASCO EMILIO	524	437vta
VELASCO FELIX	46	39
VELASCO FELIX	47	40
VELASCO JOSE MARIA	459	382vta
VELASCO JOSE RAFAEL	524	437vta
VELASCO JUAN JOSE	47	40
VELASQUEZ CATALINA	512	423
VELASQUEZ VICENTE JOSE	361	297vta
VELASQUEZ VICENTE JOSE	412	345vta
VELEZ INES	124	121
VELEZ JORGE	173	159vta
VENEGAS CARMEN	630	514
VENEGAS CARMEN	631	514vta
VENEGAS RAMON	128	124vta
VENEGAS VICENTE	269	225
VERA ENRIQUE SEGUNDO	269	225
VERA ROBUSTIANO	136	129
VERA SANTIAGO	82	79
VERDUGO MIGUEL ANTONIO	329	272vta
VERDUGO MIGUEL ANTONIO	545	451vta
VERGARA DONOSO RAMON ANTONIO	249	210vta
VERGARA DONOSO RAMON ANTONIO	310	257
VERGARA DONOSO RAMON ANTONIO	313	259
VERGARA JAVIER	342	283vta
VERGARA JOSE FRANCISCO	333	275
VERGARA JUAN	326	270vta
VERGARA JUAN	432	361vta
VERGARA JUAN	451	377vta
VERGARA JUAN BAUTISTA	639	519vta
VERGARA JUAN RAMON ANTONIO	206	184
VIAL, GUZMAN ROSA DE	461	383vta
VIAL, GUZMAN ROSA DE	543	450vta
VIAL, GUZMAN ROSA viuda de	632	515vta
VIAL ALEJANDRO	506	417vta
VIAL MANUELA	317	263
VIAL RAMON	24	20
VIAL RAMON	322	267
VIAL RAMON	331	273vta
VIAL RAMON	334	278
VIAL RAMON	352	290
VIAL RAMON	567	471
VIAL UGARTE JACOBO	101	102vta
VICENCIO JOSE NAZARIO	164	149vta
VICUÑA, CORREA MERCEDES viuda de	550	458
VICUÑA, CORREA MERCEDES viuda de	570	472vta
VICUÑA FEDERICO	239	204vta
VICUÑA MACKENNA BENJAMIN	269	225
VICUÑA RAFAEL PANTALEON	215	189
VICUÑA RAMIRO	219	192
VIDAL GORMAZ FRANCISCO	303	251
VIDEA ANTONIO	114	112vta
VIDELA ANGEL	486	404
VIDELA BENJAMIN	628	512

VIEL, LUISA TORO DE	600	493vta
VIEL ANA LUISA	600	493vta
VIEL OSCAR	600	493vta
VIGOREAU LEON	535	444
VIGOREAU LEON	611	500vta
VILDOSOLA DEMETRIO	350	289
VILLAGRAN LORETO	215	189
VILLAGRAN LORETO	216	190
VILLAGRAN MARIANA	433	362
VILLALOBOS BALTAZAR	429	357vta
VILLALOBOS FEDERICO	322	267
VILLALOBOS FEDERICO	352	290
VILLALON, FIGUEROA DOMINGA viuda de	30	29
VILLALON BENANCIO	233	201
VILLALON JUAN DE LA CRUZ	469	389
VILLALON MERCEDES	625	510
VILLALON SILVERIO	219	192
VILLAMIL, BLANCO MERCEDES viuda de	549	455
VILLAMIL MANUEL ANTONIO	60	48
VILLAR JOSE	90	91vta
VILLARAN FRANCISCO	217	190
VILLARROEL ANDRES	440	365vta
VILLARROEL ANDRES	580	478vta
VILLARROEL RAFAEL	270	229
VILLARROEL RAFAEL	515	428vta
VILLAVICENCIO ANTONIA	385	316vta
VILLEGAS EMILIO	182	165
VILLEGAS EMILIO	324	268
VILLEGAS EMILIO	434	362vta
VILLEGAS EMILIO	527	440vta
VILLEGAS EMILIO	625	510
VILLEGAS MERCEDES	74	68vta
VILLEGAS PEDRO NOLASCO	303	251
VILLEGAS SALOMON	104	106
VILLES MAGDALENA	601	494
VILLOTA MARIA DEL CARMEN	378	312
VIVANCO JOSE	515	428vta
VON BERRIES ALBERTO	660	534
VON BERRIES ALBERTO	653	530
WALKER MARTINEZ CARLOS	43	38
WALKER MARTINEZ CARLOS	542	448vta
WALKER MARTINEZ JUAN EDUARDO	176	161vta
WALNE DIONISIO	277	233vta
WARNES MANUELA	337	280
WEIS CARLOS	487	404vta
WILLEGMAN ADOLFO	201	181vta
WOLF MARTIN	139	133
WOLF MARTIN	155	144vta
YANEZ JOSE NICOLAS	162	148
YANEZ MANUEL ANTONIO	35	32
YANEZ MANUEL ANTONIO	219	192
YANEZ PONCE JOSEFA DE	35	32
YANEZ RICARDO	35	32
YAVAR EMILIO	6	4vta
YAVAR EUSEBIO	303	251
YAVAR JORGE	563	469
YAVAR MARIO	303	251
YAVAR NICOLAS	448	376
YAVAR NICOLAS	530	442
YAVAR NICOLAS	637	518vta

YAVAR RAMON	628	512
YUNGE ALBERTO	452	378vta
ZAMORA MANUEL	156	144vta
ZAMORA MANUEL	288	241vta
ZAMORANO AGUSTIN	80	76
ZAMORANO AGUSTIN	81	77vta
ZAMORANO PEDRO	139	133
ZAMORANO PEDRO M.	167	151
ZAMORANO SOLIS MARIA DE	81	77vta
ZARARTU CARLOS	185	167vta
ZARARTU HORACIO	134	128
ZARARTU LEANDRO JESUS	278	234vta
ZARARTU NICOLAS	307	254
ZARARTU ROSARIO	6	4vta
ZELADA JOSE TOMAS	284	239
ZELAYA MANUEL	423	353vta
ZORRILLA ROSA	613	502
ZUAZAGOITIA IGNACIO	274	231
ZUAZAGOITIA IGNACIO	492	407vta
ZUBIRIA JUSTINIANO	334	278
ZUBIRIA JUSTINIANO	352	290
ZUBIRIA JUSTINIANO DE	331	273vta
ZURIGA JOSE ANTONIO	628	512
ZURIGA PASCUALA	167	151
ZURIGA PEDRO	167	151
ZURIGA PEDRO	489	405vta

PERSONA JURIDICA	PIEZA	FOJAS
ASOCIACION PATRIOTICA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	398	334vta
A. D'HUIQUE Y COMPANIA	136	129
A. EDWARDS Y COMPANIA	2	2
BANCO AGRICOLA	39	35
BANCO AGRICOLA	333	275
BANCO AGRICOLA	493	408
BANCO DE CHILE	90	91vta
BANCO DE LA ALIANZA	124	121
BANCO DE LA UNION	23	19
BANCO DE LA UNION	24	20
BANCO DE LA UNION	104	106
BANCO DE LA UNION	108	109vta
BANCO DE LA UNION	110	110vta
BANCO DE LA UNION	123	119vta
BANCO DE LA UNION	238	204
BANCO DE LA UNION	301	249
BANCO DE LA UNION	335	278vta
BANCO DE LA UNION	341	282vta
BANCO DE LA UNION	356	295
BANCO DE LA UNION	371	304
BANCO DE LA UNION	391	323
BANCO DE LA UNION	399	335vta
BANCO DE LA UNION	400	336
BANCO DE LA UNION	410	343vta
BANCO DE LA UNION	418	349vta
BANCO DE LA UNION	419	350
BANCO DE LA UNION	429	357vta
BANCO DE LA UNION	501	414
BANCO DE LA UNION	532	442vta
BANCO DE LA UNION	534	443vta
BANCO DE LA UNION	561	467
BANCO DE LA UNION	567	471
BANCO DE LA UNION	585	482vta
BANCO DE LA UNION	639	519vta
BANCO DE VALPARAISO	44	38vta
BANCO DE VALPARAISO	307	254
BANCO DE VALPARAISO	341	282vta
BANCO DE VALPARAISO	619	505vta
BANCO DEL POBRE	304	252
BANCO D. MATTE, MAC CLURE Y COMPANIA	307	254
BANCO GARANTIZADO DE VALORES	307	254
BANCO GARANTIZADO DE VALORES	349	288vta
BANCO GARANTIZADO DE VALORES	458	382
BANCO HIPOTECARIO	90	91vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	74	68vta
BRONELL Y COMPANIA	129	125vta
CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS PUBLICOS	628	512
CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO	319	266
CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO	333	275
CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO	375	309
CARLOS PAEPKE Y COMPANIA	136	129
CASA DE ASILO DEL SALVADOR	601	494
CASA DE MARIA	14	12
CASA DE MARIA	113	112vta
CASA DE MARIA	124	121
CASA DE MARIA	409	342
CASA DE ORATES	130	126
CASA DE ORATES	305	253

CASA DE TALLERES DE SAN VICENTE DE PAUL	513	425
CASA DEL BUEN PASTOR	28	27vta
CASA DEL BUEN PASTOR	124	121
CASA DEL CORAZON INMACULADO DE MARIA	458	382
CASA DEL PATROCINIO DE SAN JOSE	601	494
COFRADIA DEL CARMEN DE SANTIAGO	101	102vta
COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO	162	148
COMPANIA SUDAMERICANA DE CARNES CONSERVADAS	46	39
COMPANIA SUDAMERICANA DE CARNES CONSERVADAS	47	40
CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAUL	601	494
CONGREGACION DE LA PROVIDENCIA	635	517
CONGREGACION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	146	137
CONGREGACION SAN FRANCISCO DE SALES	96	98
CONGREGACION SAN FRANCISCO DE SALES	317	263
CONGREGACION SAN FRANCISCO DE SALES	461	383vta
CONVENTO DE LA MERCED	307	254
CONVENTO DE SAN AGUSTIN	227	197
CONVENTO SANTA CLARA	255	215
DIARIO EL INDEPENDIENTE	6	4vta
DIARIO LA PATRIA	323	267vta
ENRIQUE VIEL Y COMPANIA	111	111
E. SIMON Y ULMANN	185	167vta
E. SIMON Y ULMANN	195	176
FIELD STOKES Y COMPANIA	202	181vta
FLING Y COMPANIA	129	125vta
GEANINI, VIGNOLO Y COMPANIA	112	111vta
GRAN HOTEL SANTIAGO	40	35vta
GRAN HOTEL SANTIAGO	192	174vta
HERMANDAD DE DOLORES	601	494
HURTADO HERMANOS	449	376vta
HURTADO HERMANOS	462	384vta
INSTITUTO DE CARIDAD EVANGELICA	512	423
JOSE DOMINGO PIZARRO Y COMPANIA	22	18vta
JUAN BARBE Y COMPANIA	374	306vta
J. W. MAYER Y COMPANIA	2	2
LA UNION MERCANTIL	167	151
LA UNION MERCANTIL	168	154vta
LA UNION MERCANTIL	246	209
LAIDLEO Y COMPANIA	487	404vta
LAMBIE Y COMPANIA	487	404vta
LEON HERMANOS	563	469
LETELIER HERMANOS	567	471
LIRA HERMANOS	23	19
LIRA HERMANOS	293	244vta
MANSSELLI Y GUZMAN	91	94
MANSSELLI Y GUZMAN	272	230vta
MONASTERIO DE LA VISITACION	292	243vta
MONASTERIO DE LAS AGUSTINAS	256	217
MONASTERIO DE LAS CAPUCHINAS	61	49
MONASTERIO DE LAS CAPUCHINAS	65	59
MONASTERIO DE LAS CAPUCHINAS	443	369
MONASTERIO DE LAS CAPUCHINAS	537	445
MONASTERIO DE LAS CLARAS	124	121
MONASTERIO DE LAS CLARAS	302	250
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	77	71
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	78	72
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	79	74vta
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	80	76
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	81	77vta
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	82	79

MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	83	81
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	84	82vta
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	85	84vta
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	86	86
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	87	87vta
MONASTERIO DE LAS MONJAS ROSAS	88	88vta
MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA	177	162
MONASTERIO DE SANTA CLARA	364	299
MONASTERIO DE SANTA CLARA	365	300
MONASTERIO DE SANTA CLARA	522	434
MONASTERIO DEL BUEN PASTOR	500	413
MONASTERIO DEL BUEN PASTOR	595	491
MONASTERIO DEL BUEN PASTOR	599	493
MONASTERIO DEL CARMEN DE SAN RAFAEL	378	318
MONASTERIO SAN JOSE DEL CARMEN ALTO	106	107vta
OMER HINSSEN Y COMPAÑIA	174	160
ORDEN HERMITAÑOS DE SAN AGUSTIN	332	274
ORDEN TERCERA DE SANTO DOMINGO	329	272vta
ORDORICA Y COMPAÑIA	307	254
OSSA Y COMPAÑIA	bis 248	210vta
OVALLE HERMANOS	559	465
PARROQUIA DEL SAGRARIO	564	469
PARROQUIA SAN LAZARO	68	62
PARROQUIA SANTA ANA	74	68vta
PARROQUIA SANTA ANA	103	105
RAFAEL SILVA Y COMPAÑIA	401	336vta
R. POLANCO Y COMPAÑIA	136	129
SAINT JEAN Y COMPAÑIA	539	447
SALAS, EDWARDS Y COMPAÑIA	9	8vta
SANTELICES HERMANOS	542	448vta
SEMINARIO CONCILIAR DE SANTIAGO	513	425
SERVEAN Y COMPAÑIA	174	160
SERVIO HERMANOS	634	516vta
SOCIEDAD AURIFERA DEL SUR	303	251
SOCIEDAD BODEGUERA PUERTO DE SAN ANTONIO	268	224vta
SOCIEDAD DE EDUCACION DE SANTO TOMAS DE AQUINO	601	494
SOCIEDAD TEATRAL	322	267
SOCIEDAD TEATRAL	323	267vta
SOCIEDAD TEATRAL	331	273vta
SOCIEDAD TEATRAL	334	278
SOCIEDAD TEATRAL	352	290
SOCIEDAD TEATRAL	405	339vta
SOCIEDAD TEATRAL	567	471

LUGAR	PIEZA	FOJAS
ANTOFAGASTA, BOLIVIA	547	453vta
ARGENTINA	124	121
AVENIDA DEL CEMENTERIO	531	442
AVENIDA DEL ROSARIO	49	41vta
AVENIDA DEL ROSARIO	53	44
AVENIDA DEL ROSARIO	54	45
AVENIDA DEL ROSARIO	159	146
AVENIDA DEL ROSARIO	304	252
AVENIDA DEL ROSARIO	517	430
AVENIDA DEL ROSARIO	640	520
BARRIO CAMPO DE MARTE	153	143
BARRIO CAMPO DE MARTE	297	247
BARRIO LA CAÑADILLA	32	30
BARRIO LA CHIMBA	219	192
BARRIO MATADERO	502	415
BARRIO MATADERO	503	416
BARRIO RECOLETA	200	181
BARRIO YUNGAY	186	171
BARRIO YUNGAY	218	191
BARRIO YUNGAY	234	201vta
BARRIO YUNGAY	235	202vta
BARRIO YUNGAY	245	208vta
BARRIO YUNGAY	294	245
BARRIO YUNGAY	318	264vta
BARRIO YUNGAY	416	347vta
BARRIO YUNGAY	445	372vta
BARRIO YUNGAY	611	500vta
BELGICA	541	448
BOLIVIA	181	164vta
BOLIVIA	212	187vta
BOLIVIA	298	247vta
BOLIVIA	383	316
BOLIVIA	547	453vta
BRUJES, BELGICA	541	448
BUENOS AIRES, ARGENTINA	46	39
CAJON DE SAN JOSE	254	214
CAJON DE SAN JOSE	320	266vta
CAJON DE VALENZUELA	515	428vta
CAJON DE VALENZUELA	526	440
CAJON DEL MAIPO	471	392
CAJON DEL YESO	260	219vta
CALEN	325	269vta
CALIFORNIA	646	525
CALLE ACONCAGUA	153	143
CALLE AGUSTINAS	250	212
CALLE AGUSTINAS	485	402vta
CALLE AGUSTINAS	580	478vta
CALLE AHUMADA	4	4
CALLE AHUMADA	586	483
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	64	51
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	107	108
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	197	177vta
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	514	427
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	561	467
CALLE ALAMEDA DE MATUCANA	202	181vta
CALLE ALAMEDA DE MATUCANA	234	201vta
CALLE ALAMEDA DE MATUCANA	611	500vta
CALLE ALDUNATE	93	97

CALLE ANGOSTA	309	256vta
CALLE ANGOSTA	514	427
CALLE BARAINCA	290	242vta
CALLE BASCURIAN GUERRERO	360	297
CALLE BASCURIAN GUERRERO	447	375vta
CALLE BASCURIAN GUERRERO	476	397
CALLE BLANCO, VALPARAISO	161	147vta
CALLE BRAVO	182	165
CALLE BRAVO	324	268
CALLE BRETON	269	225
CALLE BRETON	470	391
CALLE BUEN PASTOR	32	30
CALLE BUENOS AIRES	200	181
CALLE BUENOS AIRES	430	359
CALLE BUENOS AIRES	620	506
CALLE BUERAS	385	316vta
CALLE BURDELAIS, PARIS	185	167vta
CALLE CARMEN	92	95
CALLE CARMEN	261	220
CALLE CARMEN	308	255vta
CALLE CARMEN	451	377vta
CALLE CARMEN	555	463
CALLE CARMEN	585	482vta
CALLE CASTRO	66	60
CALLE CASTRO	633	516
CALLE CASTRO	644	522
CALLE CASTRO	645	524vta
CALLE CATEDRAL	186	171
CALLE CATEDRAL	513	425
CALLE CEQUION	529	441vta
CALLE CHACABUCO	294	245
CALLE CHACABUCO	318	264vta
CALLE CLARAS	616	504
CALLE COLCHAGUA	93	97
CALLE COMPANIA	96	98
CALLE COMPANIA	99	101
CALLE COMPANIA	329	272vta
CALLE COMPANIA	370	303vta
CALLE COMPANIA	592	487
CALLE COMPANIA	614	502vta
CALLE CONCEPCION	502	415
CALLE CONCEPCION	503	416
CALLE DAVILA	175	161
CALLE DEL CANAL	279	235vta
CALLE DEL PORTUGUES	127	124
CALLE DIECIOCHO	457	380vta
CALLE DIECIOCHO	512	423
CALLE DOCE DE FEBRERO	527	440vta
CALLE DUARTE	468	388
CALLE EJERCITO LIBERTADOR	562	468
CALLE EL PEUMO	580	478vta
CALLE ESTADO	390	321
CALLE ESTADO	394	325
CALLE ESTADO	487	404vta
CALLE EYZAGUIRRE	474	395vta
CALLE EYZAGUIRRE	475	396vta
CALLE GALVEZ	346	286vta
CALLE GALVEZ	354	292
CALLE GALVEZ	409	342
CALLE GALVEZ	538	445vta

CALLE HERRERA	235	202vta
CALLE HUEMUL	392	323vta
CALLE HUERFANOS	10	9
CALLE HUERFANOS	19	15vta
CALLE HUERFANOS	149	141
CALLE HUERFANOS	247	209vta
CALLE HURTADO	204	183
CALLE JUAREZ	609	498vta
CALLE LA CAÑADILLA	49	41vta
CALLE LA CAÑADILLA	198	179
CALLE LA CAÑADILLA	282	237vta
CALLE LA CAÑADILLA	283	238
CALLE LA CAÑADILLA	373	305vta
CALLE LA CAÑADILLA	529	441vta
CALLE LA CHIMBA	35	32
CALLE LA CHIMBA	52	43vta
CALLE LA VICTORIA	277	233vta
CALLE LAS DELICIAS	196	176vta
CALLE LAS HIGUERAS DE ZAPATA	218	191
CALLE LAS ROSAS	101	102vta
CALLE LAS ROSAS	440	365vta
CALLE LAS ROSAS	535	444
CALLE LAS ROSAS	539	447
CALLE LAS ROSAS	569	471vta
CALLE LIBERTAD	182	165
CALLE LIBERTAD	324	268
CALLE LIRA	23	19
CALLE LIRA	30	29
CALLE LIRA	441	366vta
CALLE LLANQUIHUE	656	531vta
CALLE LORETO	219	192
CALLE LOS OLIVOS	60	48
CALLE MAESTRANZA	274	231
CALLE MARCOLETA	30	29
CALLE MATUCANA	182	165
CALLE MATUCANA	234	201vta
CALLE MATUCANA	324	268
CALLE MATURANA	416	347vta
CALLE MATURANA	445	372vta
CALLE MAULE	656	531vta
CALLE MERCED	291	243
CALLE MERCED	583	480
CALLE MOLINA, TALCA	146	137
CALLE MONEDA	126	123vta
CALLE MONEDA	202	181vta
CALLE MONEDA	206	184
CALLE MONEDA	348	287vta
CALLE MONEDA	518	430vta
CALLE MONJITAS	349	288vta
CALLE MONTEVIDEO	200	181
CALLE MONTEVIDEO	430	359
CALLE MONTEVIDEO	620	506
CALLE MORANDE	446	373
CALLE NATANIEL	343	284
CALLE NATANIEL	431	359vta
CALLE NATANIEL	432	361vta
CALLE NOGAL	316	261vta
CALLE NUEVA DE SAN DIEGO	332	274
CALLE NUEVA DE SAN DIEGO	407	340vta
CALLE NUEVA DE SAN DIEGO	577	476vta

CALLE NUEVA DE SAN DIEGO	631	514vta
CALLE NUEVA DE SANTA VICTORIA	627	511
CALLE OJO SECO	160	147
CALLE PEUMO	217	190
CALLE PINTO	299	248
CALLE PINTO	559	465
CALLE PORTALES	126	123vta
CALLE PRAT	92	95
CALLE PUENTE	114	112vta
CALLE PUENTE	118	115vta
CALLE PUENTE	378	312
CALLE RAMADAS	616	504
CALLE RAMIREZ	76	70
CALLE RAMIREZ	102	104
CALLE ROMERO	324	268
CALLE ROSAS	551	461
CALLE RUIZ TAGLE	509	421
CALLE SAN AGUSTIN, VALPARAISO	375	309
CALLE SAN ANTONIO	291	243
CALLE SAN CARLOS	145	136vta
CALLE SAN CARLOS	513	425
CALLE SAN FRANCISCO	336	278vta
CALLE SAN FRANCISCO	497	410vta
CALLE SAN IGNACIO	93	97
CALLE SAN IGNACIO	124	121
CALLE SAN IGNACIO	153	143
CALLE SAN ISIDRO	557	464
CALLE SAN MIGUEL	348	287vta
CALLE SAN PABLO	178	163
CALLE SAN PABLO	255	215
CALLE SAN PABLO	442	367
CALLE SAN PABLO	476	398
CALLE SANTA ROSA	39	35
CALLE SANTA ROSA	124	121
CALLE SANTA ROSA	220	193
CALLE SANTA ROSA	277	233vta
CALLE SANTA ROSA	278	234vta
CALLE SANTA ROSA	287	240vta
CALLE SANTA ROSA	571	473
CALLE SANTA ROSA	592	487
CALLE SANTO DOMINGO	1	1
CALLE SANTO DOMINGO	3	3
CALLE SANTO DOMINGO	184	166vta
CALLE SANTO DOMINGO	217	190
CALLE SANTO DOMINGO	302	250
CALLE SANTO DOMINGO	471	392
CALLE SANTO DOMINGO	564	469
CALLE SOTOMAYOR	126	123vta
CALLE SOTOMAYOR	245	208vta
CALLE TOCORNAL	648	527vta
CALLE TURBIGO, PARIS	185	167vta
CALLE UNO NORTE, TALCA	146	137
CALLE VALPARAISO	354	292
CALLE VERGARA	580	478vta
CALLE VIDAURRE	457	380vta
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	41	37
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	97	100
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	149	141
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	344	285
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	353	290vta

CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	409	342
CALLEJON DE AZOLAS	290	242vta
CALLEJON DE LAS HORMIGAS	187	171vta
CALLEJON DE LAS HORMIGAS	239	204vta
CALLEJON DE LAS HORMIGAS	469	389
CALLEJON HUANACO	280	236
CANAL DEL MAIPO	415	346vta
CANAL LA POLVORA	444	370vta
CANAL OCHAGAVIA DE MAIPO	6	4vta
CANICATTI, ITALIA	101	102vta
CARACOLES, BOLIVIA	298	247vta
CARRASCAL	193	175
CAUQUENES	366	301vta
CERRO DEL MELON	25	23
CERRO DEL MELON	325	269vta
CERRO SANTA LUCIA	269	225
CERVO, ITALIA	41	37
CHACRA CAMPINO	333	275
CHACRA CONCHALI	568	471vta
CHACRA HUANACO	568	471vta
CHACRA LA MERCED	194	175vta
CHACRA LA POLVORA	15	12vta
CHACRA LA PROVIDENCIA	338	281
CHACRA LO BRAVO	454	379
CHACRA LO CONTADOR	338	281
CHACRA LO GUZMAN	338	281
CHACRA LO MATTA	76	70
CHACRA LO MATTA	102	104
CHACRA LO MATTA	509	421
CHACRA MONTOLIN	338	281
CHACRA QUILICURA	333	275
CHACRA SANTA ROSA DE MACUL	39	35
CHUCHUNCO	6	4vta
CHUCHUNCO	70	64
CHUCHUNCO	194	175vta
CHUCHUNCO	443	369
CHUCHUNCO	494	408vta
CHUCHUNCO	655	531
COMBARBALA	365	300
COPIAPO	26	23vta
COPIAPO	242	206vta
COQUIMBO	643	522
CURICO	128	124vta
CURICO	162	148
DAGUIGUA	230	198vta
DEPARTAMENTO DE CALDERA	602	495
DEPARTAMENTO DE CALDERA	624	509
DEPARTAMENTO DE CASA BLANCA	467	387vta
DEPARTAMENTO DE CASA BLANCA	594	491
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	55	45vta
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	180	164
DEPARTAMENTO DE CHILLAN	628	512
DEPARTAMENTO DE FREIRISA	396	326
DEPARTAMENTO DE ILLAPEL	436	363vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	121	117vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	254	214
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	267	224vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	320	266vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	403	338
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	471	392

DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	495	409
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	506	417vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	578	477vta
DEPARTAMENTO DE LOS ANDES	545	451vta
DEPARTAMENTO DE MELIPILLA	183	166
DEPARTAMENTO DE MELIPILLA	187	171vta
DEPARTAMENTO DE MELIPILLA	239	204vta
DEPARTAMENTO DE MOLINA	189	173
DEPARTAMENTO DE OVALLE	478	398vta
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	190	173vta
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	251	212vta
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	271	230
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	548	454
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	626	510vta
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	646	525
DEPARTAMENTO DE RENGO	11	9vta
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	158	145vta
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	404	338vta
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	524	437vta
ESPAÑA	43	38
ESPAÑA	51	43
ESTADO SOBERANO DE PANAMA	212	187vta
ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA	212	187vta
ESTANCIA QUILLAICILLO	436	363vta
FRANCIA	26	23vta
FRANCIA	185	167vta
FRANCIA	316	261vta
FUNDO AJIAL	379	313
FUNDO AJIAL	380	313vta
FUNDO AJIAL	588	484
FUNDO ASILO	411	344
FUNDO ASILO, MELIPILLA	187	171vta
FUNDO ASILO, MELIPILLA	239	204vta
FUNDO BALTRO	467	387vta
FUNDO BOYEN	628	512
FUNDO CHEPICA	128	124vta
FUNDO EL MILAGRO	117	115
FUNDO LA PATAGUA	128	124vta
FUNDO LO GUZMAN O UPRACO	357	295vta
FUNDO LO GUZMAN O UPRACO	358	296
FUNDO LONQUEN	238	204
FUNDO LONQUEN	403	338
FUNDO POTRERILLO DEL RIO, SAN FERNANDO	404	338vta
FUNDO POTRERILLOS	588	484
FUNDO ROSARIO	544	451vta
FUNDO SAN JOSE DE TANGO	256	217
FUNDO SAN MANUEL	544	451vta
FUNDO TOMENELO	381	314vta
FUNDO VILQUEN	381	314vta
FUNDO VIRILLA	467	387vta
GRAN BRETAÑA	229	198
HACIENDA BODEGUILLA	396	326
HACIENDA BODEGUILLA	422	351vta
HACIENDA CALLENQUE	524	437vta
HACIENDA CAREN	50	42
HACIENDA DE BUSTAMANTE	183	166
HACIENDA DEL PARRAL	632	515vta
HACIENDA DEL ROSARIO	573	474vta
HACIENDA DEL VOLCAN	471	392
HACIENDA EL ALMENDRAL, CURICO	128	124vta

HACIENDA EL PERALILLO	524	437vta
HACIENDA EL PERALILLO	641	520vta
HACIENDA LA PINTANA	464	385vta
HACIENDA LAS CABRAS	11	9vta
HACIENDA LLO-LLEO	268	224vta
HACIENDA POLPAICO	638	519
HACIENDA POLPAICO	642	521vta
HACIENDA POLPAICO	650	528vta
HACIENDA SAN JOSE DE MAIPO	260	219vta
HACIENDA SAN LUIS DE MANANTIALES	241	205vta
HIJUELA DEL CARRIZAL	106	107vta
HIJUELA LAS CASAS	443	369
HIJUELA POTRERILLO	380	313vta
HIJUELA POTRERILLOS	510	421vta
HUANACO	587	483
HUANACO	589	484vta
HUASCO	406	340vta
ILLAPEL	389	320vta
INGLATERRA	228	197vta
ISLA DE MAIPO	121	117vta
ISLA DE MAIPO	125	123
ISLA DE MAIPO	578	477vta
ITALIA	41	37
ITALIA	101	102vta
JAEN, ESPAÑA	51	43
LA LIGUA	657	532
LA PAMPILLA	285	239vta
LA SERENA	136	129
LA SERENA	234	201vta
LA SERENA	507	420
LA SERENA	613	502
LA SERENA	624	509
LAS PATAGUAS, RENGO	11	9vta
LICANTEN	162	148
LIMA, PERU	148	139
LIMA, PERU	511	422
LLANO DE SUBERCASEAUX	328	271vta
LLAY LLAY	75	69vta
LO ECHENA	140	133vta
LOS ANDES	426	355
MAIPO	518	430vta
MELIPILLA	73	68
MELIPILLA	230	198vta
MINA ARANZO, MELIPILLA	183	166
MINA BOHA	25	23
MINA CHACRITAS	594	491
MINA DURAZNO	25	23
MINA EL ARSENAL	270	229
MINA ESCILDA SEGUNDA DE CARACOLES	259	219
MINA FLOR DE MARIA	515	428vta
MINA LAS ARAÑAS	408	341vta
MINA LAS ARAÑAS	427	355vta
MINA LOS CIPRECES	260	219vta
MINA LOS CIPRECES	267	224vta
MINA LOS CIPRECES	320	266vta
MINA LOS CIPRECES, LA VICTORIA	254	214
MINA MAJADILLOS	367	301vta
MINA MANTEADA	367	301vta
MINA ROSA MARIA	526	440
MINA ROSARIO	477	398

MINA ROSARIO	478	398vta
MINA SAN MIGUEL, CAJON DEL MAIPO	471	392
MINA ZUÑIGA	641	520vta
MINERAL DE LAS CONDES	172	159
MINERAL DE LAS CONDES	221	193vta
MINERAL DE LAS CONDES	386	318
MINERAL DE LAS CONDES	515	428vta
MINERAL DE LAS CONDES	526	440
MINERAL DEL ALGARROBO	602	495
MINERAL DEL ALGARROBO	624	509
MOLINA, TALCAHUANO	249	210vta
MONTE GRANDE	548	454
MONTEVIDEO, URUGUAY	46	39
MOUSSIERS, FRANCIA	316	261vta
NANCAGUA	404	338vta
NANCAGUA, SAN FERNANDO	158	145vta
PAMPLONA, ESPAÑA	43	38
PARIS, FRANCIA	185	167vta
PARIS, FRANCIA	549	455
PERU	148	139
PERU	212	187vta
PERU	511	422
PICHIDEGUA	11	9vta
PLAZUELA DE SAN PABLO	90	91vta
POBLACION RAMIREZ	102	104
POBLACION RAMIREZ	277	233vta
POBLACION RAMIREZ	278	234vta
POBLACION RUIZ TAGLE	76	70
POBLACION RUIZ TAGLE	151	142
POBLACION UGARTE	281	236vta
POBLACION UGARTE Y MEIGGS	127	124
POTRERO DE OVALLE	183	166
PROVINCIA DE ACONCAGUA	120	116vta
PROVINCIA DE ACONCAGUA	545	451vta
PROVINCIA DE ACONCAGUA	593	490
PROVINCIA DE ONELIA, ITALIA	41	37
PUERTO DE ANTOFAGASTA, BOLIVIA	181	164vta
PUERTO DE LA CHIMBA, BOLIVIA	383	316
PUERTO DE SAN ANTONIO	268	224vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	77	71
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	78	72vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	79	74vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	80	76
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	81	77vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	82	79
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	83	81
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	84	82vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	85	84vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	86	86
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	87	87vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	88	88vta
PUERTO VIEJO SAN ANTONIO	634	516vta
QUILLOTA	639	519vta
QUINTA NORMAL	611	500vta
RANCAGUA	90	91vta
RANCAGUA	230	198vta
RENGO	522	434
RIO BLANCO	426	355
RIO CACHAPOAL	11	9vta
RIO CANCHO	121	117vta

RIO DE LA ISLA	121	117vta
RIO MAIPO	187	171vta
RIO MAIPO	239	204vta
RIO MAPOCHO	454	379
RIO PERQUILAUQUEN	544	451vta
RIO VILLUTA	121	117vta
SAINT CLAUDE, FRANCIA	316	261vta
SAN BERNARDO	482	401
SAN BERNARDO	506	417vta
SAN FELIPE	120	116vta
SAN FELIPE	122	119
SAN FELIPE	166	150vta
SAN JOSE DE MAIPO	267	224vta
SAN PEDRO	230	198vta
SANTA CALRA , CALIFORNIA	646	525
SANTA ROSA DE HUECHURABA	568	471vta
SICILIA, ITALIA	101	102vta
SIERRA DE TIL TIL	367	301vta
SUBDELEGACION DE MAIPO	626	510vta
SUBDELEGACION DE QUILICURA	469	389
SUBDELEGACION DE RENCA	456	379vta
SUBDELEGACION DE RENCA	484	402
SUBDELEGACION DE TIL TIL	638	519
SUBDELEGACION DE TIL TIL	650	528vta
SUBDELEGACION DE TILTIL	25	23
TAJAMAR	290	242vta
TAJAMAR	338	281
TALCA	28	27vta
TALCA	146	137
TALCAHUANO	249	210vta
TAMAYA, OVALLE	477	398
TAMAYA, OVALLE	478	398vta
TANGO	495	409
TUNCA, CAUPOLICAN	180	164
VALLENAR	396	326
VALLENAR	422	351vta
VALPARAISO	33	30vta
VALPARAISO	41	37
VALPARAISO	48	41
VALPARAISO	56	46vta
VALPARAISO	64	51
VALPARAISO	66	60
VALPARAISO	69	62vta
VALPARAISO	77	71
VALPARAISO	110	110vta
VALPARAISO	113	112vta
VALPARAISO	129	125
VALPARAISO	161	147vta
VALPARAISO	185	167vta
VALPARAISO	195	176
VALPARAISO	214	189
VALPARAISO	323	267vta
VALPARAISO	333	275
VALPARAISO	375	309
VALPARAISO	475	396vta
VALPARAISO	621	506vta
VALPARAISO	633	516
VALPARAISO	644	522
VALPARAISO	651	529
VALPARAISO	659	533vta

VILLA DE BUIN  
VILLA DE BUIN  
VILLA DE BUIN

190 173vta  
251 212vta  
271 230

